DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Setiembre de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17903

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 1.286|968. — Se sustituye a los actuales integrantes del Grupo de Investigación de Ilícitos Económico-Financieros.

2

Resolución 1.287|968. — Se revoca una resolución y se nombra un Comisario en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución 1.288|968. — Se revoca una resolución y se designa Intendente en la Jefatura de Policía de Soriano.

4

Resolución 1.289|968. — Se reintegra a su cargo a un Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Resolución 1.290|968. — Se integra la Delegación del Gobierno a la XV Conferencia General de la UNESCO.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto 547|968. — Se hacen extensivas a la Comisión Nacional de Aeropuertos, disposiciones sobre viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

7

Decreto 548|968. — Se dispone que en las ventas de armas por el sistema de remate, aún por mandato judicial, deberán ajustarse a la intervención previa del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Obras Públicas

8

Resolución 1.291|968. — Se autoriza la extracción de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Salud Pública

9

Resolución 1.292|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio

10

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Acroceles Tela Plana con Proceso Lavilisto" de determinadas mezclas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

11

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Casimir Peinado de Lana Nacional y Polyester" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

12

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Colchones de Espuma de Poliuretano" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo y Remuneraciones, entre la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales y su personal.

14

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para la Industria del Vestido y Afines. (Grupo 24).

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo y Remuneraciones, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

EN EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 5 DE SETIEMBRE, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.286|968. — Se sustituye a los actuales integrantes del Grupo de Investigación de Ilícitos Económico-Financieros.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1967, por la que se organizó el Grupo de Investigación Ilícitos Económico-Financieros.

Considerando es conveniente reorganizar el referido Grupo, la mayoría de cuyos primeros integrantes ya no forma parte de él por haber renunciado o pasado a desempeñar otras tareas, encontrándose, en consecuencia, prácticamente desintegrado en estos momentos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese a los actuales integrantes del Grupo de Investigación de Ilícitos Económico-Financieros organizado por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 1967, por los siguientes funcionarios: Director Nacional de Aduanas, doctor Pablo Pesce Barceló; Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán; Coronel Santiago Acuña, Adscripto al Ministerio del Interior y Director de Departamento del mismo Ministerio, don Luis A. Ravecca.

2.o Agrandézcanse a los señores integrantes del referido grupo los servicios prestados durante su actuación en él.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO.

2

Resolución 1.287|968. — Se revoca una resolución y se nombra un Comisario en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto el escrito de reclamación presentado por el Subcomisario de la Dirección de Seguridad Luis Esteban Boutureira García, contra la propuesta de la Jefatura de Policía de Montevideo, para proveer cargos de Comisarios (ver Fs. 1).

Resultando el agraviado (Fs. 1 a 2) dice tener derecho de prelación sobre los Subcomisarios Nelson Díaz Borches y Alfredo Pereira Martínez (reclama propuesta).

La Jefatura de Policía (Fs. 2 vuelta y 3) mantiene las propuestas.

Con fecha 1.o de febrero de 1967, se designan por el Poder Ejecutivo, Comisarios a los Subcomisarios Justo Julián Umpiérrez, Alfredo Pereira Martínez y Nelson Díaz Borches (Fo. 7). El 23 de febrero, Boutureira recurre ante el Consejo Nacional de Gobierno de tales designaciones efectuadas, solicitando se revoquen los nombramientos de Alfredo Pereira Martínez y Nelson Díaz Borches.

Considerando: 1) El funcionario recurrió de las propuestas; posteriormente (23 febrero 1967) recurre de los nombramientos de Comisarios, especialmente los recaídos en Pereira Martínez y Díaz Borches;

2) Está probado plenamente de las actuaciones que en el cuadro primero (Fo. 2 vuelta) de calificaciones efectuado por la Junta de Calificación de la Jefatura de Policía de Montevideo, Boutureira ocupaba el segundo lugar.

Los informes de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, resultan enteramente favorables al reclamante y aconsejan la revocación parcial de la resolución de 1.o de febrero de 1967.

Por lo que antecede, de acuerdo con la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de 1.o de febrero de 1967, en cuanto nombra Comisario al Subcomisario Nelson Díaz Borches.

2.o Nómbrase en lugar de aquél, Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Código Bg, Grado 10 al actual Subcomisario Luis Esteban Boutureira.

3.o Comuníquese, anótese y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y notificación a los interesados; fecho, vuelva. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

3

Resolución 1.288|968. — Se revoca una resolución y se designa Intendente en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto los recursos presentados por Jorge Eusebio Pujolar Cadiac, Fajinero de la Jefatura de Policía de Soriano y Alfredo Evaristo Domínguez, Portero, contra la resolución del Poder Ejecutivo que designó Intendente al Agente de 1.a Gabriel Delfino Varela Arreгui.

Resultando el Fajinero de la Jefatura de Policía de Soriano (orden cronológico) Jorge Eusebio Pujolar Cadiac, se dirige al Ministerio del Interior, con fecha 12 de julio de 1967 (Fs. 1) a fin de que se agilite un recurso por él presentado, contra el nombramiento de Intendente recaído en el Agente Gabriel Delfino Varela Arregui (Fs. 1, 3 y 3 vuelta).

Se pidieron todos los antecedentes a la Jefatura de Policía de Soriano, en su oportunidad (ver Fs. 2) no existiendo constancia de devolución, en el Ministerio del Interior (Fs. 1 vuelta).

El Portero Alfredo Evaristo Domínguez, efectúa igual gestión, reclamando el cargo (Fs. 7, 9 y 9 vuelta).

A Fs. 7 vuelta y 8 existen constancias negativas respecto a la conservación de los antecedentes del caso.

Considerando la Jefatura de Policía a Fs. 5 informa que el cargo inmediato superior al de Intendente, lo ocupaba el portero Alfredo E. Domínguez, y que no existen antecedentes de los fundamentos habidos para el nombramiento recaído en Gabriel Delfino Varela Arregui, ocurrido el 23 de agosto de 1966, ratificado por el Consejo Nacional de Gobierno el 1.o de noviembre de 1966 (ver Fs. 20 y 14 vuelta), luego de haber sido observado por la Contaduría General de la Nación.

La Comisión de Calificación de la referida Jefatura, a Fs. 14 vuelta y 30 asegura que el cargo de Intendente corresponde al funcionario Alfredo Evaristo Domínguez, y el de Ayudante de 1.a a Jorge Eusebio Pujolar.

La Fiscalía Letrada de Policía y de Gobierno de Primero y Segundo Turno coinciden en cuanto corresponde revocar el acto de nombramiento de referencia y nombrar a los recurrentes, lo que corresponde de acuerdo a derecho, (artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960).

Por ello y,

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de fecha 23 de agosto de 1966, en cuanto nombra Intendente de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de 1.a Gabriel Delfino Varela Arregui.

2.o Nómbrase Intendente de la Jefatura de Policía de Soriano (Código Ad, Categoría II, Grado 5), al actual Portero Alfredo Evaristo Domínguez Portero (Código Ad, Categoría IV, Grado 5), al actual Fajinero Jorge Eusebio Pujolar Cadiac.

3.o Comuníquese, anótese y pase a la Jefatura de Policía de Soriano para su conocimiento y notificación a los interesados; fecho, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

6

Resolución 1.229|968. — Se reintegra a su cargo a un Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno.

Considerando: 1) Es conveniente en las actuales circunstancias por las que atraviesa el país, que obligaron al Poder Ejecutivo a adoptar medidas prontas de seguridad, aún vigentes, proveer ese cargo con una persona que no sólo por sus dotes morales e intelectuales sino también por su gran experiencia en la función policial y conocimiento profundo de la zona en que le corresponder actuar, constituya para el Poder Ejecutivo una garantía cierta de eficacia y ajustado desempeño de la noble tarea de celoso custudio del orden y la tranquilidad públicos.

2) El ex funcionario don César Borgarelli Lagos, reúne en forma satisfactoria, a juicio del Poder Ejecutivo, avalado, por las resultancias de la hoja de servicios de este ciudadano, todas esas condiciones que en grado superlativo deben reunir los titulares de las jerarquías policiales.

3) Una interpretación racional y armónica de las disposiciones contenidas en los artículos 14 literal o de la ley de 6 de febrero de 1925 sobre jubilaciones, 3 de la ley de 26 de octubre de 1925 y 332 de la Constitución de la República permite concluir que en nuestro ordenamiento jurídico, si bien con carácter excepcional, y en situaciones muy especiales, el reingreso de ex funcionarios policiales en el cargo que ocupaban al cesar es posible.

4) La excepcionalidad de esta resolución, fundada exclusivamente en estrictas y especiales necesidades del servicio policial en la zona a la que se destinará a este ciudadano, excluyen en modo absoluto que ella pueda ser interpretada como un precedente que en forma alguna siquiera oriente al Poder Ejecutivo cuando se trate de proveer futuras vacantes.

Atento a lo dispuesto por los artículos 168, numeral nueve de la Constitución de la República y 25 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Reintégrase al cargo de Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Durazno, al ciudadano don César Borgarelli Lagos.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. —**PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 1.290|968. — Se integra la Delegación del Gobierno a la XV Conferencia General de la UNESCO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto que la XV Conferencia General de la UNESCO, que tendrá lugar en París desde el 15 de octubre al 20 de noviembre próximo.

Considerando que el Uruguay debe estar representado en dicha reunión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: Intégrase la Delegación del Gobierno de la República a la XV Conferencia General de la UNESCO, con el doctor Carlos Manini Ríos, que la presidirá, con el Embajador doctor Rémolo Botto, como Presidente Alterno y los señores Enzo Caviglia e ingeniero Héctor Fernández Guido, como Delegados.

Segundo. Otórguese al Presidente de la Delegación doctor Carlos Manini Ríos, los pasajes correspondientes y cuarenta días de viático, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1967, del que deberá rendir cuentas.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 547|968. — Se hacen extensivas a la Comisión Nacional de Aeropuertos, disposiciones sobre viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto que la Comisión Nacional de Aeropuertos solicita se hagan extensivas a esa Comisión, las nuevas disposiciones sobre viáticos contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo 777|967 de fecha 28 de noviembre de 1967, para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: 1.o) Que por decreto 24.769 del 23 de mayo de 1967 se hicieron extensivas a la Comisión Nacional de Aeropuertos las disposiciones que sobre viáticos para sus funcionarios estableció el Ministerio de Obras Públicas por decreto del Poder Ejecutivo 573|67 del 23 de noviembre de 1966;

2.o) Que por decreto del Poder Ejecutivo 777|967 de fecha 28 de noviembre próximo pasado, se modificaron los viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y por lo tanto corresponde hacer extensiva dicha modificación para los funcionarios pertenecientes a la Comisión Nacional de Aeropuertos.

Considerando: 1.o) Que la expresada Comisión tiene actualmente a cargo la dirección de distintas obras que se llevan a cabo en el interior del país y que a tal efecto debe destacar periodicamente al lugar de las obras, a técnicos y personal de su dependencia, por períodos que frecuentemente exceden de veinticuatro horas, lo que les ocasiona erogaciones por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos derivados de la Comisión, por lo que debe asignarles el viático correspondiente;

2.o) Que dichos gastos pueden ser atendidos con cargo al Renglón 133 "Gastos de viáticos dentro del país" del inciso 3, Unidad Ejecutora 04, Sector 34, Programa 01, "Comisión Nacional de Aeropuertos".

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Háganse extensivas a la Comisión Nacional de Aeropuertos las nuevas disposiciones sobre viáticos contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo 777|967 de fecha 28 de noviembre de 1967, para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas en virtud de los motivos expuestos en la parte expositiva, debiéndose atender dichos gastos con cargo al Renglón 133 "Gastos de viáticos dentro del país" del inciso 3, Unidad Ejecutora 04, Sector 34, Programa 01, "Comisión Nacional de Aeropuertos".

Art. 2o. Cuando se provea alojamiento en unidades o reparticiones militares al personal que desempeña comisiones que den lugar al pago de viáticos, estos serán reducidos en un cincuenta por ciento.

Art. 3o. La Comisión Nacional de Aeropuertos dispondrá, cuando lo crea conveniente, la fecha en que empezarán a regir las nuevas disposiciones sobre viáticos, debiendo ser esa fecha posterior al 1.o de junio de 1968.

Art. 4o. Publíquese y vuelva a la Comisión Nacional de Aeropuertos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

7

Decreto 548|968. — Se dispone que en las ventas de armas por el sistema de remate, aún por mandato judicial, deberán ajustarse a la intervención previa del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por el Servicio de Material y Armamento, en los que se plantea la

necesidad de que la venta y compra de armas que se efectúen por el sistema de remate y aún por mandato judicial, se de cumplimiento a lo que establece el artículo 206 del decreto 2.605 de fecha 7 de octubre de 1943, a fin de que las mismas no queden fuera del control, que debe ejercer el referido Servicio.

Considerando: 1.o) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional en su dictamen expresa; que la venta y compra de armas, por el sistema de "remate", aún siendo por mandato judicial, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 mencionado, ya que por el decreto-ley N.o 10.307, de 5 de enero de 1943, se establece: cuando por resolución judicial se decreta la enajenación de bienes, el Juez hace la tradición de los bienes vendidos en representación de los dueños (artículo 1o.) y será el Juez o el Alguacil en su representación quién presida la diligencia del remate (artículo 9o.). Se trata pues, de una representación legal para realizar las operaciones del remate, lo que no eximiría el control de las disposiciones citadas, subsistiendo íntegras las obligaciones del rematador;

2.o) Que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, comparte en forma total el dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a la vez llega a la conclusión que basándose en las disposiciones de Derecho Comercial y Procesal (decreto-ley número 10.415) y decreto 2.605 (artículo 206), que en efecto lo que se pretende con las normas de referencia, es que el Estado tenga un efectivo contralor de la tenencia de armas, bienes que en razón de su propia naturaleza deben tener un régimen de trasmisión de dominio, de excepción.

Atento a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Las ventas de armas por el sistema de "remate", aún por mandato judicial, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 206 del decreto 2.605, de fecha 7 de octubre de 1943 y sus concordantes.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.281|968. — Se autoriza la extracción de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por los señores Amarante y Albery Socal, para que se la autorice a extraer hasta 310 litros|seg., de agua del Río Cuareim mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 1.001), ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, para riego de 76 y 1|2 hectáreas de tierra destinadas al cultivo de arroz.

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta:

A) Que para el riego de 76 y 1|2 hectáreas de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 153 litros|seg. de agua;

B) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 153 litros|seg., con carácter precario y revocable, estándose a lo que dispone el artículo 580 del Código Rural ("En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios, mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos") y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos;

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de acuerdo con el artículo 5o. de la ley N.o 12.517, expresa a fojas 15 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de 5 (cinco) años.

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Otórgase permiso a los señores Amarante y Albery Socal, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de 5 (cinco) años— para extraer agua, a razón de 153 litros|seg. del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio (Padrón número 1.001), ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Artigas.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO. — JUAN J. CASTRO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.292|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor José Federico Lucas (Credencial Cívica GAA 2.702), (Título registrado en la División Téc-

nica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 456, F.o 153, L.o 10, de fecha 13 de octubre de 1958), por concurso de méritos y oposición, para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.14, Partida 15, Número de orden 15).

B) Al doctor Walter Taibo (Credencial Cívica BKA 6.829), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 141, F.o 47, L.o 9), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Pediatra del Hospital "Doctor Pedro Visca", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.47, Partida 17, Número de orden 19).

C) A la señora Elsa Carmen Belén de Cejas (Credencial Cívica OAC 8.193), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 42, Escalafón Ac, Grado 3, ex Item 10.20, Partida 51, Número de orden 130).

D) A la doctora Elida Murguia de Roso (Credencial Cívica BJA 11.053), (título registrado en la División Técnica con el N.o 24, F.o 8, L.o 7, de fecha 30 de junio de 1947), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 23, Número de orden 34).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Acroceles Tela Plana con Proceso Lavilisto" de determinadas mezclas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (x)

Visto el expediente N.o 860|1968, de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima, solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: Acroceles un Ancho Tela Plana (ancho 90|125 centímetros) hechos con mezcla de Fibras Sintéticas y|o artificiales y|o naturales teñidas y terminadas con proceso especial tipo Lavilisto (camisería, popelina, batista, etc.) que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese y comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2.o. JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

11

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Casimir Peinado de Lana Nacional y Polyester" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (x)

Visto el expediente N.o 860|968, de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima, solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 49 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: Casimir Peinado de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) de Lana Nacional y cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) de Polyester que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese, y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

12

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Colchones de Espuma de Poliuretano" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (x)

Visto el expediente N.o 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Polyfom Sociedad Anónima, solicita reintegro para el producto de que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado: Colchones de Espuma de Poliretano tipo Polyester, de una y dos plazas que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo y remuneraciones, entre la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10), días de dicha publicación.

ESPINOLA.

A los 30 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en Minas de Corrales, en la sede de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales Ltda., según consta con esa fecha en el libro de actas N.o 3, folio 263, acta [illegible], se conviene efectuar el siguiente convenio de trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de [illegible], el que será registrado en el Instituto Nacional de Trabajo y servicios Anexos. El convenio se ajusta a las siguientes condiciones:

1.o) Acuérdase un aumento general para el personal, con sus respectivos cargos, nombres, sueldos que percibían, cantidad aumentada y sueldo que percibirán, del 26 o|o. Encargado Sección [illegible], Hermenegildo da Cunha, $ [illegible], $ 3.321.86, $ [illegible].288.28; Encargado Sección depósitos, Gonzalicio [illegible], pesos 8.801,52, $ 2.288.40, $ [illegible]; Santos Viñoli, Cajero, $ [illegible], pesos 1.419.60, $ 3.879.60; [illegible] da Cunha, Auxiliar, $ 5.460.00, $ [illegible], $ 6.879.60; Empleado Almacén, [illegible] Díaz Andino, $ 4.990.[illegible], $ [illegible], pesos 6.286.21; Empleado Almacén, [illegible] Carneiro, $ [illegible], $ [illegible], pesos 6.040.13; Empleado Almacén, Lorenzo Mello, $ 5.460.00, $ 1.419.60, pesos 6.879.60; Empleado Almacén, Félix Curbelo, pesos 5.460.00, $ 1.419.60, pesos 6.879.60.

Los eventuales que ganaban pesos 192.92, $ 50.08, $ 243.00; $ 154.70, $ 40.30, $ 195.00, $ 167.44, $ 43.56, $ 211.00 por día.

2.o) Acuérdase para el personal detallado a continuación, con cargo, sueldo anterior, sueldo que percibirá, diferencia aumentada, el porcentaje de aumento que resultó: Juan E. Costa, Encargado Administración, $ 6.370.00, $ 10.028.20, $ 3.658.20, 57.40 o|o; Cecilia M. de Meriadet, Auxiliar, $ 6.370.00, $ 9.526.20, $ 3.153.20, 49.55 o|o; Subjefe Almacén, Raúl Barreda, $ 5.460.00, $ 8.879.60, $ 3.419.60, 62.63 o|o; Octacilio Amaya, jornalero, $ 192.92, $ 295.26, $ 102.34, 53.05 por ciento.

3.o) Estos aumentos tienen efecto retroactivo desde el primero de mayo de 1968 y este convenio tendrá validez hasta que las partes contratantes resuelvan modificarlo.

4.o) Si el Consejo de Salarios del Departamento de Rivera, emitiera laudo para nuestra actividad, con mayores sueldos y jornales a los concedidos en este convenio, la empresa se obliga a cumplirlos deduciendo en ese caso, del aumento laudado, el aumento de este convenio.

5.o) Otorgan este convenio y así lo firman en seis ejemplares de un mismo tenor por una parte: a) en representación de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales Ltda., el Presidente y secretario del Directorio de acuerdo a los estatutos y por la otra parte: b) Cada uno de los empleados mencionados en planilla y los eventuales presentes y firmantes presentes en el día de la fecha.

Donde mencionamos el sueldo que percibía Hermenegildo da Cunha, Encargado de almacén en vez de $ [illegible] es pesos [illegible].

Eber Cardozo. — W. E. Mandado. — J. E. Costa. — C. M. de Meriadet. — José P. D. Andino. — Onorico Carneiro. — Lorenzo Mello. — M. Rodríguez. — H. da Cunha. — Raúl Barreda. — Santos Viñoli. — R. da Cunha. — L. Montejo. — Ruben Castillo. — J. L. Silva y Feliciano Castro.

El Escribano que suscribe Certifica: Que las firmas que preceden y dicen: Eber Cardozo; W. E. Mandado; J. E. Costa; C. M. de Meriadett; José P. D. Andino; Onorico Carneiro; Lorenzo Mello; M. Rodriguez; H. da Cunha; Raúl Barreda; Santos Viñoli; R. da Cunha; L. Montejo; Ruben Castillo; J. L. Silva y Feliciano Castro. Son auténticas y son las que usan en sus actos, todos mayores de edad, orientales, casados y solteros, de esta vecindad, empleados de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales Limitada de mi conocimiento; y a pedido de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la Villa Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Domingo Rodríguez Navarro, Inspector Departamental de Trabajo de Rivera.

14

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para la Industria del Vestido y Afines. (Grupo 24).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para: el personal de Industria del Vestido y Afines, Grupo 24 Clase IV, Actividades Industriales, Talleres de Bordados y Vainillados, Fábricas de Camisas y Talleres de arreglos de las mismas, Fábricas de Toldos, [illegible] de Ropa Blanca, Fajas, Soutiens etc., Fábricas de Acolchados, de Bolsas de Arpillera, de Plisé, de Trajes de Baño, etc. con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

Acta del 7 de mayo de 1968 la delegación patronal por mandato declara que: vota por la afirmativa todo lo acordado relativo al laudo excepto que: se opone al aumento general respecto al Trabajo a Domicilio, Talleristas en general y Ropa exterior de Hombres, Sastrerías de medida y confección por entender que se había acordado según convenio firmado por partes, que sería homologado por este Consejo de Salarios un aumento del 26 o|o sobre las tarifas vigentes al 30 de junio de 1967, y deja expresa constancia de que este aspecto del laudo será impugnado por la parte interesada. — Ricardo Sassón.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el referido laudo; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

ESPINOLA

Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO 24 (INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES). DICHAS ACTIVIDADES SON LAS SIGUIENTES: TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS; FABRICAS DE CAMISAS; TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS; TALLERES DE OJALADOS; FABRICAS DE CARPAS Y TOLDOS; TALLERES DE CORSETS; FAJAS Y SOUTIENS, TALLERES DE ROPA BLANCA; FABRICAS DE ACOLCHADOS; FABRICAS DE GORRAS; FABRICAS DE BOLSAS DE ARPILLERA Y TELAS; FABRICAS DE CORBATAS; FABRICAS DE TIRADORES Y LIGAS; FABRICAS DE PAÑUELOS; TALLERES DE CONFECCION DE TRAJES DE BAÑO, PILOTS, GABANES, CAMPERAS, ETC.; FABRICACION DE ALPARGATAS, (EXCEPTO DE LO INCLUIDO EN EL GRUPO 21 Y 23); FABRICA DE GUANTES DE TELAS; SASTRERIAS DE MEDIDAS; TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS: TALLERES ESTANDARIZADOS DE SACOS Y PANTALONES; TALLERES INTERNOS DE ROPA DE TRABAJO Y DE MEDIDA; TALLERES DE PANTALONES DE CONFECCION Y MEDIDA; TALLERES DE CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE MUJER Y POMPA PARA LA MISMA; TRABAJO A DOMICILIO PARA LA ROPA EXTERIOR DE: VESTIDO DE HOMBRE, CONFECCION, ROPA DE TRABAJO, VESTIDO DE MUJER DE MEDIDA Y CONFECCION, VESTIDO DE NIÑO, ROPA EXTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE, ETC.; FABRICAS DE CIERRES DE CREMALLERA O RELAMPAGO: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTE GRUPO LA FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTOS Y LA CONFECCION DE PRENDAS DE TEJIDOS DE PUNTO: CON JURISDICCION PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 17 de mayo de 1968.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 1967 para conocer y resolver sobre sus cometidos específicos.

Resultando que con fecha 10 de octubre de 1967 se declaró legalmente instalado este Consejo:

Resultando que con fecha 11 de enero de 1968 la Delegación Obrera formula un petitorio de aumentos porcentuales sobre los salarios fijados en el laudo de 31 de diciembre de 1966, la que es rechazada en principio por la Delegación Patronal.

Resultando que luego de estudiar nuevas fórmulas presentadas por las Delegaciones Profesionales, la Delegación del Poder Ejecutivo dispuso se realizara la votación.

Resultando que con fecha 7 de mayo de 1968 se realizó la referida votación, votándose por mayoría la fórmula de aumentos generales del 135 o|o, oponiéndose la Delegación Patronal al aumento general respecto al trabajo a Domicilio.

Considerando que habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo por decretos de 6 de agosto de 1964 y 24 de setiembre de 1964.

Atento a lo expuesto precedentemente y a ello determinado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios, por mayoría,

RESUELVE:

Artículo 1.o Establecer las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor que se detallan siguientemente:

TRABAJO A DOMICILIO — SASTRERIAS

TARIFA PARA ROPA EXTERIOR DE HOMBRES

(CONFECCION)

Primera Categoría

1) Saco derecho, $ 869.00.
2) Saco cruzado, $ 928.00.
3) Sobretodo derecho, $ 963.00.
4) Sobretodo cruzado, $ 1.032.00.
5) Pilot derecho, $ 721.00.
6) Pilot cruzado, $ 771.00.
7) Reversible, $ 963.00.
8) Gabardina derecha, $ 1.060.00.
9) Gabardina cruzada, $ 1.109.00.
10) Chaleco derecho, $ 155.00.
11) Chaleco cruzado, $ 186.00.
12) Pantalones, $ 207.00.
13) Cárdigans, $ 402.00.
14) Slacks, $ 456.00.
15) Sacones, $ 505.00.
16) Saco marinero y gabán, pesos 928.00.

Recargos de Primera Categoría

17) Medio forro sobretodo, $ 146.00.
18) Medio forro sacos, $ 58.75.
19) Prenda Sport, $ 56.00.
20) Carteras, $ 58.75.
21) Bolsillos plaquet sobretodos, pesos 96.00.
22) Bocamangas, $ 47.00.
23) Prendas con más de un pespunte, $ 47.00.
24) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y llevarán un recargo por prenda de $ 103.00.
25) Taloneras, $ 10.50.
26) Pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas sufrirán un recargo por prenda de $ 58.75.

Martingalas, $ 58.75.
Religiosas o pespuntes, $ 47.00.
Aberturas en la espalda, $ 47.00.

Especificaciones de la mano de obra para Primera Categoría

Estos trabajos se realizarán con entretela de lana, orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costuras de los forros, bajos de las prendas y de las mangas, abiertas éstas. Los pantalones se confeccionarán con atraque y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional, para ellos sufrirán un recargo de $ 5.80 (cinco pesos con ochenta centésimos).

Segunda Categoría

27) Sacos cruzados, $ 780.00.
28) Sacos derechos, $ 736.00.
29) Sobretodos derechos, $ 825.00.
30) Sobretodos cruzados, $ 874.00.
31) Gabardina derecha, $ 909.00.
32) Gabardina cruzada, $ 968.00.
33) Pilot derecho, $ 721.00.
34) Pilot cruzado, $ .66.00.
35) Reversible, $ 963.00.
36) Chalecos derechos, $ 153.00.
37) Chalecos cruzados, $ 172.00.
38) Pantalones, $ 204.00.
39) Cárdigans, $ 343.00.
40) Slacks, $ 402.00.
41) Sacones, $ 822.00.
42) Saco marinero y gabán, $ 792.00.

Recargos de Segunda Categoría

43) Los vivos en los bolsillos exteriores, $ 89.00.
44) Tiras de géneros de los bolsillos internos, $ 47.00.
45) Medio forro en sobretodos, pesos 116.00.
46) Medio forro en sacos, $ 58.75.
47) Prenda Sport, $ 56.00.
48) Carteras, $ 58.75.
49) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 99.00.
50) Bocamangas, $ 47.00.
51) Prendas con más de un pespunte, $ 40.00.
52) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y llevarán un recargo por prenda de $ 108.00.
53) Taloneras, $ 10.50.
54) En pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas sufrirá un recargo por prenda de $ 10.50.

Martingalas, $ 47.00.
Religiosas o pespuntes, $ 47.00.
Aberturas en la espalda, $ 47.00.

Especificación de mano de obra en Segunda Categoría

Los sacos se confeccionarán con entretelas de lana, orillas y delanteros de los cuellos y costuras de los forros a máquina, bajos de las prendas y de las mangas forradas a mano, con o sin aberturas. Bolsillos exteriores con un solo vivo, interiores con vivos del mismo forro. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta con cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirá un recargo de $ 5.80 (cinco pesos con ochenta centésimos).

Tercera Categoría

55) Sacos derechos con entretela de yute o arpillera, $ 531.00.
56) Sacos derechos con entretela de lana, $ 653.00.

57) Sacos cruzados con entretela de yute o arpillera, $ 609.00.
58) Sacos cruzados con entretela de lana, $ 633.00.
59) Sobretodo derecho con entretela de yute o arpillera, $ 583.00.
60) Sobretodo derecho con entretela de lana, $ 663.00.
61) Sobretodos cruzados con entretela de yute o arpillera, $ 651.00.
62) Sobretodos cruzados con entretela de lana, $ 731.00.
63) Pantalones, $ 186.00.
64) Cardigans, $ 298.00.
65) Slacks, $ 343.00.
66) Sacones, $ 409.00.
67) Saco marinero o gabán con entretela de yute o arpillera, $ 559.00.
68) Saco marinero o gabán con entretela de lana, $ 663.00.
69) Saco de fumar con cordones, medio forro o derecho, $ 437.00.
70) Saco de fumar con cordones, cruzado medio forro, $ 456.00.
71) Saco de fumar derecho, $ 343.00.
72) Saco de fumar cruzado, $ 378.00.
73) Robe de chambre con cordones, $ 505.00.
74) Robe de chambre, $ 482.00.

Especificación de mano de obra de Tercera Categoría

Estos trabajos se considerarán de calidad inferior no admitiéndose ningún agregado adicional de los que se estipulan a los de segunda categoría. Las orillas de los delanteros, las costuras de los forros, los bajos de las prendas y de las mangas se confeccionarán a máquina. Mangas sin aberturas. Los forros de las sisas a mano. Los pantalones con cuatro bolsillos sin atraques y bajos doblados a máquina.

TARIFA PARA ROPA EXTERIOR DE NIÑOS (CONFECCIONES)

Primera Categoría

1) Saco derecho, $ 482.00.
2) Saco cruzado, $ 524.00.
3) Saco sin cuello, $ 456.00.
4) Sobretodo derecho, $ 599.00.
5) Sobretodo cruzado, $ 646.00.
6) Sobretodo derecho Boston, $ 599.00
7) Levitones, $ 620.00.
8) Raglan, $ 620.00.
9) Pantaloncito forrado calidad fina, $ 103.00.
10) Pantaloncito forrado calidad inferior, $ 82.00.
10B) Chaquetón Marinero, $ 480.00.

Recargos para la Primera Categoría

11) Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 28.00.
12) Plaquet en sobretodos, $ 39.00.
13 Medio forro en sacos, $ 28.00.
14) Medio forro en sobretodo, $ 39.00.
15) Carteras, $ 28.00.
16) Bocamangas, $ 28.00.
17) Prendas con más de un pespunte, $ 39.00.
18) Dos vivos con los bolsillos exteriores, $ 69.00.

Especificaciones de la mano de obra para la Primera Categoría

Todas las prendas se confeccionarán con las orillas de los delanteros, del cuello y las costuras de los forros a máquina, el bajo de las prendas y de las mangas con forro. La tarifa que regirá para los trabajos de jóvenes, comprendidos entre los 16 y 18 años o talles del 36 al 42, serán de segunda categoría de hombres, con una rebaja del 10 o|o.

Segunda Categoría

19) Saco cruzado, $ 367.00.
20) Saco derecho, $ 336.00.
21) Saco derecho sarga o tropical, pesos 388.00.
22) Saco cruzado sarga o tropical, pesos 404.00.
23) Sobretodo cruzado, mezcla, pesos 439.00.
24) Sobretodo derecho, mezcla, pesos 388.00.
25) Sobretodo derecho fino o raglan, $ 439.00.
26) Sobretodo cruzado fino o raglan, $ 472.00.
27) Cardigans con forro y hombreras, $ 233.00.
28) Pilot de niño, $ 414.00.
29) Pilot de joven, $ 646.00.
30) Chaqueta de niño, $ 388.00.
31) Chaquetón marinero, $ 388.00.
32) Tapado, $ 435.00.
33) Toda prenda probada llevará un recargo de $ 146.00.
34) Talles especiales para toda categoría, $ 78.00.
35) Pantaloncito forrado calidad superior, $ 65.00.
36) Short, $ 47.00.

Especificaciones de mano de obra para la segunda categoría

Orillo de los delanteros y de los cuellos a máquina, costuras, de los forros a máquina, bajo de las prendas y de las mangas a máquina, excepto éstas, es decir confeccionado totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para primera categoría.

ROPERIAS

Tarifa para ropa de trabajo

1) Saco sin forro de brin o de algodón, $ 187.50.
2) Pantalón de brin o cacineta, $ 65.00.
3) Pantalón de brin con bajo doblado, $ 65.00.
4) Bombacha porteña en casimir o polyester, $ 95.00.
5) Bombacha porteña en brin, $ 65.00.
6) Bombacha oriental en casimir o polyester, $ 120.00.
7) Bombacha oriental en brin, pesos 86.00.
8) Mameluco tipo mecánico, $ 137.50.
9) Guardapolvo de mecánico, $ 103.00
10) Camisa campera de brin, $ 52.00.
11) Camisa campera con dos bolsillos, y charreteras en brin en tela de calidad inferior, $ 65.00.
12) Camperas sin forro, $ 172.00.
13) Camperas en tela de calidad inferior, forradas en lanilla o bayeta, pesos 197.00.
14) Pantalón vaquero, $ 86.00.

La ropa de trabajo, confeccionada con telas que se usan en sastrerías, se abonarán de acuerdo a la tarifa de ropa exterior de hombre.

Tarifa para ropa exterior de hombre

1) Saco derecho en telas de lana de calidad fina, $ 686.00.
2) Saco derecho en telas de lana de calidad inferior o polyester, $ 472.00.
3) Saco cruzado, $ 736.00.
4) Sobretodo cruzado en paños finos, $ 747.00.
5) Sobretodo derecho en paños finos, $ 696.00.
6) Sobretodo en paños de calidad inferior, $ 496.00.
7) Gabardina derecha, $ 736.00.
8) Gabardina cruzada, $ 780.00.
9) Pilot derecho, $ 531.00.
10) Pilot cruzado, $ 583.00.
11) Reversible, $ 745.00
12) Pantalón en telas de marca, pesos 186.00.
13) Pantalón en telas glen o similares, $ 95.00.
14) Pantalón en telas polyester o casimir (sin hacer especificación de la marca de la tela), $ 129.00.
15) Camperas en telas finas o polyester, $ 414.00.
16) Camperas en telas de calidad inferior, $ 472.00.
17) Gabanes en telas finas, $ 689.00.
18) Saco marinero en tela fina, pesos 689.00.
19) Saco marinero en telas de calidad inferior, $ 559.00.
20) Short, $ 69.00.
21) Short con cierre, $ 103.00.

Tarifa para ropa exterior de niños

1) Saco de mezcla, $ 273.00.
2) Saco derecho de sarga o tropical, $ 282.00.
3) Saco derecho, $ 282.00.
4) Saco cruzado, $ 310.00.
5) Sobretodo derecho, $ 301 00.
6) Sobretodo derecho calidad fina, pesos 324.00.
7) Sobretodo cruzado, $ 341.00.
8) Sobretodo cruzado calidad fina, pesos 357.00.
9) Sobretodo cruzado raglan de 3 a 14 años, $ 428.00.
10) Sobretodo derechho raglan de 3 a 14 años, $ 388.00.
11) Chaqueta de niña, $ 341.00.
12) Chaqueta marinero, $ 301.00.
13) Tapado y chaquetón, $ 341.00.
14) Cardigan, $ 169.00.
15) Pilot, $ 324.00.
16) Pantaloncito calidad superior, pesos 81.00.
17) Pantaloncito tela calidad inferior, $ 47.00.
18) Toda prenda probada tendrá un recargo de, $ 11.60.
19) Talles especiales se recargarán en $ 61.00.
20) Prendas con más de un pespunte, etc., $ 35.00.
21) Short, $ 39.00.

Especificación de la mano de obra en estos trabajos

Estos trabajos estarán realizados con entretela de yute o arpillera, orillas de los delanteros, de los cuellos, costuras de los forros, bajo de las prendas y de las mangas a máquina y éstas cerradas. Todo adicional que tienda a mejorar estos trabajos se considerará confección, y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones. Para los obreros talleristas y los obreros individuales que perciban más que la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio. Se aplicará el aumento del presente laudo sobre

la tarifa anterior, y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia percibida más la tarifa anterior.

Tarifa para ropa exterior de mujer

1) Delant. cortes sin petos, ni vivos, confección percal, lanette, madrás o telas similares. Cortados: $ 15.25; sin cortar: $ 21.00.

2) Delant. cortes sin petos con vivos, trencillas y otros adornos hasta dos bolsillos, confección en percal, lanette, madrás o telas similares. Cortados: $ 21.00 sin cortar: $ 26.00.

3) Delantales con petos, confección sencilla, sin vivos, un bolsillo confección en percal, lanette, madrás o telas similares. Cortados: $ 19.00; sin cortar pesos 26.00.

4) Delantales con peto, vivos, trencillas y otros adornos hasta dos bolsillos, confección en percal, lanette, madrás u otras telas similares. Cortados: $ 21.00; sin cortar: $ 28.00.

5) Túnica para personal de servicio confección en telas blancas o vichy, con cuello de cambray, festones bordados, tableteados, etc. Cortados: $ 92.00; sin cortar $ 109.25.

6) Túnica para personal de servicio, confección en telas blancas o vichy. Cortados: $ 56.50, sin cortar: $ 72.00.

7) Polleras ordinarias, confección con percal, lanette, brines o telas similares confección sencilla, dobladillos a máquina. Cortados: $ 40.00, sin cortar: pesos 52.00.

8) Polleras confección en telas imitación tobralco, semi-hilo, brines, con un tablón o cortes, dobladillo a mano. Cortados: $ 77.50; sin cortar: $ 83.00.

9) Polleras sencillas confección en género de lana, tobralco o telas similares, dobladillo a máquina. Cortados: pesos 47.50; sin cortar: $ 86.00.

10) Polleras sencillas, confección en mongol o morrocaín dobladillo a máquina. Cortados: $ 97.50; sin cortar; pesos 105.75.

11) Polleras confección en género de lana fina, hilos con o sin plegados, etc. dobladillo a máquina. Cortados: $ 167.00; sin cortar: $ 183.50.

12) Polleras confección en seda, hilo con o sin plegados, etc. dobladillo a mano. Cortados: $ 146.00; sin cortar: $ 169.00.

13) Polleras finas, confección en seda fina. Cortados: $ 203.00; sin cortar: pesos 229.00.

14) Polleras finas confección en casimir, cortes fantasía o con tablas. Cortados: $ 195.00, sin cortar: $ 215.00.

15) Polleras pantalón confección en casimir, cortes fantasía o con tablas. Cortados: $ 115.00; sin cortar: $ 101.00.

16) Polleras pantalón con una tabla y bolsillos confección en gabardina de lana, casimires o telas de lana. Cortados: $ 169.00; sin cortar: $ 195.00.

17) Polleras pantalón, telas finas de lana, con mayores detalles en su confección. Cortados: $ 235.00; sin cortar pesos 256.00.

18) Blusas de confección sencilla manga corta, un bolsillo, confección en telas de algodón, lengerie y telas similares Cortados: $ 63.50; sin cortar: $ 66.00.

19) Blusas confección sencillas, manga corta un bolsillo confección en mongol. Cortados: $ 63.50; sin cortar: $ 72.00.

20) Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con manga larga y puños, el precio fijados sufre un aumento por pieza de $ 11.00.

21) Blusas con alforzas entre dos valencianos y otros adornos y mangas cortas o largas en tela de algodón. Cortados: pesos 132.00; sin cortar: $ 141.00.

22) Blusas con alforzas entre dos valencianas y otros adornos y mangas cortas o largas, en tela de mejor calidad. Cortados: $ 141.00; sin cortar: $ 164.50.

23) Blusas de manga larga o corta, telas finas, seda fina, batista de hilo, broderí o similares. Cortados: $ 235.00; sin cortar: $ 265.50.

24) Batones sencillos confección en percal, lanette, franelas. Cortados: pesos 52.00; sin cortar: $ 63.50.

25) Batones con aplicaciones, adornos en telas de algodón, imitación brisa de verano, Haicord. Cortados: $ 63.50; sin cortar: $ 72.00.

26) Batones de kescha de lana, muflón y telas similares. Cortados: $ 141.00; sin cortar: $ 146.00.

27) Salto de cama confección telas de algodón estampados en buena calidad, de lana, etc. Cortados: $ 179.00; sin cortar: $ 204.50.

28) Salto de cama en satén de seda, lengerie, estampados, telas capitoneadas o telas similares. Cortados: $ 287.00; sin cortar: $ 317.25.

29) Vestidos sencillos en percal, lanette, franela similar, hilo, etc. hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicables, polleras cerradas toda a máquina, Cortados: $ 75.00; sin cortar: $ 77.50.

30) Vestidos en imitación tobralco, brisas de verano, voile de algodón o telas similares. Cortados: $ 132.00; sin cortar: $ 143.00.

31) Vestido en tela de algodón fino, confección sencilla, cortados: $ 179.00; sin cortar $ 204.50.

32) Vestidos en tela de algodón fino, adornos de vainilla, pespuente. Cortados: $ 287.00; sin cortar: $ 336.00.

33) Vestidos en tela de hilo con aplicaciones, pespunte, vainillas y otros detalles. Cortados: $ 369.00; sin cortar: pesos 399.50.

34) Vestido en mongol, marrocal o telas similares, confección sencilla. Cortados: $ 218.00; sin cortar: $ 247.00.

35) Vestidos en seda tipo albene, de media calidad. Cortados: $ 284.00; sin cortar $ 329.00.

36) Vestidos de seda en calidad superior con adornos de alforzas, volados, etc. Cortados: $ 381.00; sin cortar: $ 409.00.

37) Vestidos en seda fina con mayor trabajo que los detallados anteriormente con los siguientes mínimos. Cortados: pesos 491.00; sin cortar: $ 545.00.

38) Vestidos en lana de calidad inferior, confección sencilla. Cortados: pesos 153.00; sin cortar: $ 179.00.

39) Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que el anterior. Cortados: $ 287.00; sin cortar: $ 317.25.

40) Vestidos en calidad fina, en tela de calidad fina, con aplicaciones, alforzas, vainillas, etc. Cortados: $ 409.00; sin cortar $ 461.00.

41) Vestidos en lana de seda fina, más trabajos con los siguientes mínimos. Cortados: $ 491.00; sin cortar: $ 523.00.

42) Vestidos en fantasía, soires, novia, confección de algodón, finas tafettas, sedas, etc., precio convencional con un mínimo de: Cortados: $ 743.00; sin cortar: $ 837.00.

43) Trajes de dos piezas, pollera y chaqueta en telas de algodón, barata, simil, hilo, brines, piqués de calidad inferior, confección sencilla sin forro, hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar. Cortados: $ 221.00; sin cortar: $ 230.00.

44) Trajes de dos piezas, pollera y chaqueta en telas de algodón de calidad superior sin forro, hombreras sin forrar, corte sencillo, Cortados: $ 261.00; sin cortar: $ 298.00.

45) Trajes de dos piezas, pollera y chaqueta, gabardina de seda o brines de hilo o de seda. Cortados: $ 324.00; sin cortar $ 383.00.

46) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera en shantung de seda. Cortados: pesos 362.00; sin cortar: $ 399.50.

47) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera, en sedas o hilos finos, o telas de calidad superior, que se detallan en los numerales 45, 46. Cortados: $ 508.00; sin cortar $ 552.00.

48) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuello o con cuellos aplicados en forma sencilla, costuras sin envivar hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, toda a máquina y dobladillo a mano. Cortados: $ 247.00; sin cortar: pesos 284.00.

49) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera, en tela de lana de calidad inferior, sin cuello o con cuello con aplicación sencilla, costuras envivadas o forradas, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano. Cortados: $ 285.00; sin cortar: $ 334.00.

50) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera, en tela de lana de calidad mediana, mayor trabajo que las anteriores costuras, sin envivar, sin forro. Cortados: $ 343.00; sin cortar: $ 395.00.

51) Trajes de dos piezas, chaqueta, y pollera, en tela de lana de calidad mediana, con mayor trabajo que las anteriores, costuras envivadas o forradas. Cortados: $ 399.50; sin cortar: $ 451.00.

52) Trajes de dos piezas, chaqueta y pollera, en tela de lana fina con forro. Cortados: $ 439.00; sin cortar: $ 526.00.

53) Traje tailleur, corte sastre en brin, de algodón, mezcla o telas similares sin forro, con entretelas de yute o arpillera, todo a máquina, dobladillo a mano. Cortados: $ 317.25; sin cortar: $ 383.00.

54) Traje tailleur, corte sastre en tela de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda o telas similares, sin forro, entretelas de yute o arpillera. Cortados: $ 491.00; sin cortar: $ 533.00.

55) Traje talleur, corte sastre en tela de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda o telas similares, con forro y entretela de yute o arpillera. Cortados: $ 505.00; sin cortar: $ 545.00.

56) Trajes tailleur, corte sastre, en tela de lana fina sin forro y entretela. Cortados: $ 627.00; sin cortar: $ 667.00.

57) Traje tailleur corte sastre en tela de lana fina con forros y entretela. Cortado: $ 643.00; sin cortar: $ 689.00.

58) Tapado confec. en tela de lana de calidad inferior, sin forro corte sencillo, con o sin cuello. Cortado: $ 343.00; sin cortar: $ 399.50.

59) Tapado confeccionado en tela de lana de calidad inferior, con forro completo o medio forro, costuras sin envivar, corte sencillo, con o sin cuello. Cortados: $ 399.50; sin cortar $ 451.00.

60) Tapado confeccionado en tela de lana de calidad menor que los anteriores, sin forro, costuras sin envivar. Cortados: $ 465.00; sin cortar $ 522.00.

61) Tapado confeccionado en tela de lana de mejor calidad, igual al No. 60 con forro completo o medio forro. Cortados: $ 491.00; sin cortar: $ 545.00.

62) Tapado confeccionado en tela de lana de calidad fina con forro o medio forro. Cortado: $ 613.00; sin cortar: pesos 677.00.

63) Tapado confeccionado en tela de seda, confección sencilla sin forro. Cortado: $ 439.00; sin cortar; $ 552.00.

64) Tapado en tela de seda confección sencilla, con forro o medio forro. Cortados: $ 522.00; sin cortar: $ 602.00.

65) Tapado confeccionado en tela de seda fina, mayor trabajo sin forro. Cortados: $ 533.00; sin cortar $ 627.00.

66) Tapado en tela de seda fina, mayor trabajo, con forro o medio forro. Cortados: $ 552.00; sin cortar: $ 653.00.

67) Chaqueta tres cuarto, confeccionadas en telas de lana mezcla o similares, sin forro, confección sencilla. Cortados: $ 336.00; sin cortar: $ 369.00.

68) Chaquetas tres cuarto, confeccionada en telas de lana mezcla o similares, con forro o medio forro, confección sencilla. Cortados: $ 362.00; sin cortar: pesos 409.00.

69) Chaquetón en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro. Cortados: pesos 362.00; sin cortar: $ 395.00.

70) Chaquetón de tela de mejor calidad, con forro o medio forro. Cortados: $ 439.00; sin cortar: $ 486.00.

71) Pilot confeccionado en tela impermeabilizada, con capucha y piezas. Cortados: $ 439.00; sin cortar: $ 703.00.

72) Pilots confeccionados en tela impermeabilizada, con forro completo o medio forro, caperuzas y piezas. Cortados: $ 564.00; sin cortar: $ 705.

73) Camperas en telas de algodón, brines tela de lana inferior calidad de confección ordinarias. Cortados: $ 82.25; sin cortar: $ 105.75.

74) Camperas confeccionadas en telas de lana fina, sedas telas impermeabilizadas. Cortados: $ 120.00; sin cortar: pesos 146.00.

75) Pantalón de dama sin cierre metálico sin sobrehilar, terminación total a máquina. Cortados: $ 80.00; sin cortar: $ 103.00.

76) Pantalones de dama con cierre metálico, sobrehilados con mejor terminación que el anterior. Cortados: $ 115.00; sin cortar: $ 132.00.

77) Short de dama sin cierre metalico, sin sobrehilar, terminación total a máquina. Cortados: $ 52.00; sin cortar: pesos 72.00.

78) Short de dama sin cierre metálico, sobrehilado, terminación mejor que el anterior. Cortados: $ 73.00; sin cortar: pesos 80.00.

79) Chaqueta de niño. Cortados: pesos 409.00; sin cortar: $ 456.00.

80) Tapados de niña. Cortados: pesos 409.00; sin cortar: $ 456.00.

81) Chaquetones de niña. Cortados: pesos 409.00; sin cortar: $ 456.00.

82) Las prendas que sean de encargo sufrirán un recargo del 15 o|o sobre los précios tarifados, y si fueran de medida el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose un [illegible] o|o por cada prueba subsiguiente, los modelos [illegible] sear entregados cortados [illegible] aumento del 25 o|o sobre el resto, y del 50 o|o [illegible] ser cortado por [illegible] las [illegible] de chaqueta son confeccionados sin [illegible]ra, se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría. Cuando la confección de las prendas se efectúe utilizando terciopelo, piel de camello o felpa, el precio establecido aumentará en un 50 o|o. En los casos que exija más trabajo que el que se comprende en la lista, se pagará un precio extra.

Tarifas para camisas

Carterón doblado sin costura

Media manga un bolsillo, docena pesos 75.25.

Media manga dos bolsillos, docena pesos 111.75.

Media manga un bolsillo, con tapa, docena $ 109.25.

Media manga dos bolsillos, con tapa, docena $ 189.00.

Manga larga con puños sin bolsillos, docena $ 109.25.

Manga larga con puño y un bolsillo, docena $ 132.00.

Manga larga con puño y dos bolsillos, docena $ 189.00.

Manga larga con puño y un bolsillo, con tapa, docena $ 189.00.

Manga larga con puño y dos bolsillos con tapa, docena $ 263.00.

Carterón americano

Media manga un bolsillo, docena pesos 109.25.

Media manga dos bolsillos, docena pesos 132.00.

Media manga un bolsillo con tapa, docena $ 132.00.

Media manga dos bolsillos con tapa, docena $ 229.00.

Manga larga con puños, sin bolsillos, docena $ 132.00.

Manga larga con puños, un bolsillo, docena $ 189.00.

Manga larga con puño, dos bolsillos, docena $ 229.00.

Manga larga con puño, un bolsillo, docena $ 229.00.

Manga larga con puños dos bolsillos, docena $ 301.00.

Carterón pespuntado

Media manga un bolsillo, docena pesos 126.00.

Media manga dos bolsillos, docena pesos 167.00.

Media manga un bolsillo con tapa, docena $ 167.00.

Media manga dos bolsillos con tapa, docena $ 241.00.

Manga larga con puño, dos bolsillos, docena $ 241.00.

Manga larga con puño, un bolsillo, docena $ 241.00.

Manga larga con puño, dos bolsillos con tapa, docena $ 324.00.

Recargos de vistas

Vistas con tirillas, docena $ 49.00.

Vistas con solapa, docena $ 15.75.

Ojal de tela con solapa, docena pesos 15.75.

Tablones en bolsillo, uno por bolsillo, docena $ 19.50.

Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc. tapa pegada en bolsillo, docena $ 19.50.

Más de un pespunte en bolsillo y tapa, docena $ 9.50.

Vistas en seda natural, nylon, pana o lana, docena $ 33.25.

Las vistas con cierre llevarán un recargo por cierre, docena $ 19.50.

Las vistas de medida, docena $ 472.00.

Cuellos

Cuellos con ballena, docena $ 141.00.

Para pegar con ballena, docena pesos 97.50.

Para pegar con entretela engomada, docena $ 97.50.

Duros comunes, docena $ 148.00.

Modelo "Eton", docena $ 200.00.

Callarines, docena $ 120.00.

Tirillas sueltas para pegar, docena $ 49.00.

Solapas para blusas o camisas sport, docena $ 80.00.

Solapas para blusas o camisas sport formando tira pegada, docena $ 120.00.

Cuello de medida, docena $ 207.00.

Recargos para cuellos

Cuellos con más de un par de ballenas, docena $ 19.50.

Cuellos de seda natural o nylon, pana o lana, docena $ 19.50.

Descuento para cuellos

Cuellos sin ballena sufrirán un descuento, docena $ 19.50.

Armado de camisas y camperas

Costuras sobrecosidas, manga larga, docena $ 383.00.

Costuras socrecosidas, manga larga sin canesú, docena $ 324.00.

Costuras sobrecosidas, manga corta sin canesú, docena $ 237.00.

Costuras sobrecosidas, manga corta, docena $ 291.00.

Manga corta, costura sobrecosida, en canesú sobrepuesto, docena $ 249.00.

Costura bolsa en manga larga, docena $ 315.00.

Costura bolsa, manga corta, docena $ 189.00.

Costura bolsa, manga corta sin canesú, docena $ 179.00.

Costura bolsa, manga corta con canesú sobrepuesto, docena $ 211.50.

Recargo en el armado de camisas y camperas

Camisas con solapa, docena $ 16.00.

Ojal de tela en la solapa, docena pesos 16.00.

Pegado en el cuello sobrecosido, docena $ 19.50.

Cuellos que llevan zig-zag, docena pesos 51.75.

Pegado de mangas con dos costuras a la vista, docena $ 49.50.

Armado de seda natural, nylon, pana o lana, docena $ 54.00.

Armado de medida, docena $ 736.00.

Armado de calzoncillos y camisillas

Calzoncillos cortos de lienzo, madrás, pretinas sin pespuntes, docena $ 160.00.

Calzoncillos cortos de lienzo, madrás, pretina con pespunte, docena $ 179.00.

Calzoncillos cortos de tricolina, pretina sin pespunte, docena $ 237.00.

Calzoncillos cortos de tricolina, con pespunte dibujado docena $ 256.00.

Calzoncillos cortos de tricolina, con pespunte dibujado, docena $ 270.00.

Calzoncillos cortos en seda natural o nylon pretina pespuntada, docena pesos 237.00.

Calzoncillos [illegible] en seda natural o nylon pretina pespuntada, docena pesos 256.00.

Calzoncillos cortos en seda natural o nylon, pretina con pespunte dibujado, docena $ 270.00.

Recargos en armados de calzoncillos

Los calzoncillos largos sufrirán un recargo, de docena $ 103.00.

Calzoncillos de medida, docena, pesos 693.00. 

Armado de camisillas

Vistas de camisillas sobrecosidas, docena, $ 103.00.
Armado de camisillas sobrecosidas, con mangas, docena, $ 143.00.
Armado de camisillas sobrecosidas, sin mangas, docena, $ 103.00.
Armado de camisillas sobrecosidas, sin mangas y con piezas en las sisas, docena, $ 143.00.
Camisillas completas con mangas sobrecosidas, docena, $ 237.00.
Camisillas completas sin mangas sobrecosidas, docena, $ 219.00.
Camisillas completas con mangas sobrecosidas y con pinzas a la sisa, docena, $ 237.00.

Armado de pijamas

Saco pijama sin envivar, docena, pesos 712.00.
Saco pijama todo envivado, docena, $ 895.00.
Pantalón pijama sin vivos, docena, $ 367.00.
Pantalón pijama envivado en el doblado del bajo, docena, $ 418.00.
Pantalón pijama envivado en los costados, etc. docena, $ 590.00.
Pijama completo sin vivos, docena, pesos 1.107.00.
Pijama completo con saco envivado y pantalón solo envivado en el doblado del bajo, docena, $ 1.314.00.
Pijama completo todo envivado, docena, $ 1.473.00
Pijama de medida, docena, $ 2.630.00.

Recargo en armado de pijamas

Los trabajos en seda natural o nylon, sufren un recargo, docena, $ 211.50.
Pijamas completos, docena, $ 418.00.

Planchado general

Camisas cuello engomado, docena, pesos 153.00.
Camisas con tirillas almidonadas, docena, $ 120.00.
Camisas cuello ballena, manga larga con cartón, docena, $ 86.00.
Camisas cuello ballena, manga larga sin cartón, docena, $ 80.00.
Camisas cuello ballena, manga corta, docena, $ 72.00.
Camisas cuello ballena, manga larga pie almidonadas, docena, $ 120.00.
Camisas cuello ballena manga corta para niños, docena, $ 75.00.
Cuellos blandos sueltos, docena, pesos 28.00.
Calzoncillos cortos, docena, $ 54.00.
Calzoncillos largos, docena, $ 103.00.
Camisillas, docena, $ 54.00.
Pantalón pijama, docena, $ 43.50.
Saco pijama, docena, $ 72.00.
Pijama completo, docena, $ 97.50.
Planchado de medida, docena, pesos 200.00.

Tarifas para corbatas

Corbatas largas, forradas de seda, cosidas a mano, docena, $ 123.00.
Corbatas largas, forradas de seda, cosidas a máquina, docena, $ 75.00.
Corbatas largas, con forro, cosidas a mano, docena, $ 97.50.
Corbatas largas con forro, cosidas a máquina, docena, $ 52.00.
Corbatas moñitas, docena, $ 80.00.

Tarifas para guantes de tela

1) Costureras a máquina: para guantes de tela de señoras, hombres y niños poniendo la operaria el hilo y la aguja. $ 197.00.
2) Costureras a mano: para guantes de tela de señoras, hombres y niños; costura de tela de señoras, hombres y niños, costura completa con fantasías y ribetes, los modelos los llevarán dándole el hilo a la operaria, $ 472.00.
3) Poniendo el hilo la operaria, pesos 538.00.
4) Planchadoras de guantes de tela señoras, hombres y niños; plancharlos, $ 16.00.
5) Cortadores de guantes de telas de señoras, hombres y niños, cualquier tipo de modelo de guantes, $ 43.50.

Tarifas para soutiens

Soutiens sencillos cada uno, $ 21.00.
Soutiens medianos cada uno, $ 28.00.
Soutiens finos cada uno, $ 41.00.
Soutiens medio largos cada uno, pesos 56.00.
Modeladores, $ 110.00.

Tarifas para fajas

Fajas sencillas cada una, $ 21.00.
Fajas medianas cada una, $ 28.00.
Fajas finas cada una, $ 41.00.
Fajas especiales cada una, $ 56.00.
Los trabajos serán entregados al operario overlockeados.

Tarifas para trajes de baños

Traje de baño de latex cada uno, pesos 137.50.
Traje de baño stresch cada uno, pesos 103.00.
Traje de baño de tela cada uno, pesos 137.50.
Los trabajos serán entregados al operario overlockeados.

Tarifas para pañuelos

Pañuelos de mano en tela lisa, docena, $ 28.00.
Pañuelos de mano en tela dibujada, docena, $ 41.00.
Pañuelos de mano ribeteados a mano, docena, $ 81.75.
Pañuelo de cuello, docena, $ 81.75.

Tarifa para acolchados

Hechura de colchas, $ 137.50.
Almohadón sin rellenar con canto, pesos 41.00.
Hechura de acolchados, $ 1.210.00.

Tarifa para bordados y vainillas

Vainillas

Sábanas de 1 plaza, $ 17.75.
Sábanas de 2 plazas, $ 21.00.
Fundas de 1 plaza, $ 10.50.
Fundas de 2 plazas, $ 17.75.
Manteles, servilletas, toallas, etc., el metro $ 7.00.

Cordón

Sábanas de 1 plaza, $ 27.00.
Sábanas de 2 plazas, $ 38.00.
Funda de 1 plaza, $ 17.75.
Fundas de 2 plazas, $ 32.00.
Manteles, servilletas, toallas, etc. el metro $ 14.00.

Festón

Sábanas de 1 plaza, $ 32.25.
Sábanas de 2 plazas, $ 45.00.
Fundas de 1 plaza, $ 19.00.
Fundas de 2 plazas, $ 38.00.
Manteles, servilletas, toallas, etc., el metro, $ 17.25.

Bordados

Juegos de sábanas de 1 plaza en máquina familiar, $ 6.89.
Juegos de sábanas de 2 plazas en máquina familiar, $ 1.720.00.
Juegos de sábanas de 1 plaza en máquina industrial, $ 414.00.
Juegos de sábanas de 2 plazas en máquina industrial, $ 902.00.
Juegos de sábanas de 1 plaza a mano, $ 1.377.00.
Juegos de sábanas de 2 plazas a mano, $ 3.311.00.
Juegos de manteles con servilletas en máquina familiar, $ 1.032.00.
Juegos de manteles con servilletas en máquina industrial, $ 689.00.
Juegos de manteles con servilletas a mano, $ 1.377.00.

MEDIDA

Trabajos a domicilio para ropa exterior para hombres

Primera categoría

1) Saco derecho, $ 2.108.00.
2) Saco cruzado, $ 2.279.50.
3) Sobretodo o raglan derecho, pesos 2.298.00.
4) Sobretodo o raglan cruzado, pesos 2.451.00.
5) Jacquet, $ 2.667.00.
6) Smocking, $ 2.517.00.
7) Fracu, $ 2.928.00.
8) Pantalón, $ 646.00.
9) Chaleco, $ 430.00.

Segunda categoría

10) Saco derecho, $ 1.720.00.
11) Saco cruzado, $ 1.849.00.
12) Sobretodo o raglan derecho, pesos 1.915.00.
13) Sobretodo o raglan cruzado, pesos 2.044.00.
14) Jacquet, $ 2.193.00.
15) Smocking, $ 2.150.00.
16) Frac, $ 2.409.00.
17) Pantalón, $ 517.00.
18) Chaleco, $ 343.00.

Tercera categoría

19) Saco derecho, $ 1.657.00.
20) Saco cruzado, $ 1.762.50.
21) Sobretodo o raglan derecho, pesos 1.828.00.
22) Sobretodo o raglan cruzado, pesos 1.979.00.
23) Pantalón, $ 472.00.
24) Chaleco, $ 324.00.

Cuarta categoría

Categoría media medida

Las prendas se confeccionarán con los orillos de los delanteros y cuellos a máquina.

25) Saco derecho, $ 1.356.00.
26) Saco cruzado, $ 1.462.00.
27) Sobretodo o raglan derecho, pesos 1.527.50.

28) Sobretodo o raglan cruzado, pesos 1.633.00.
29) Pantalón, $ 414.00.
30) Chaleco, $ 282.00.

Recargos para todas las categorías

31) Bolsillos inferiores con carteritas, $ 21.00.
32) Bolsillos interiores solos cada uno, (más de tres), $ 21.00.
33) Bolsillos a frelle y combinación, $ 103.00.
34) Prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 78.00.
35) Mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegadas cada par de mangas, $ 216.00.
36) Prendas con solapa en punta, pesos 78.00.
37) Prendas con aberturas, $ 78.00.
38) Manga preparada para ojales, el par, $ 62.50.
39) Hechura de ojales en las mangas cada uno, $ 19.50.
40) Ojales en manga, en prenda terminada después de entregada por el obrero, $ 68.75.
41) Prendas con botamangas, pesos 103.00.
42) Prendas con botamanga figurada, $ 129.25.
43) Costuras montadas a mano, pesos 19.50.
44) Pespunte a mano, $ 103.00.
45) Pespunte a mano en todo el saco, $ 298.00.
46) Pespunte a máquina en todo el saco, $ 141.00.
47) Sobretodo forrado a la inglesa, $ 132.00.
48) Sobretodo sin forro, $ 215.00.
49) Mangas hilvanadas, $ 86.00.
50) Entretelas picadas a mano, pesos 86.00.
51) En caso de pruebas, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma que fueron entregadas al obrero. Si la prenda en una prueba encuartada y con solapa picada, pasara de un obrero a otro se pagará la tercera parte del precio de la prenda.
52) Sobretodo costura montada a máquina, $ 107.50.
53) Sobretodo costura montada a mano, $ 215.00.
54) Costuras montadas a máquina con dos pespuntes, $ 150.00.
55) Sobretodo bolsillos pasamano, tipo pilot, $ 84.00.
56) Prendas sin forro en las mangas, $ 84.00.
57) Saco medida, mayor de 0.60 mts. en el pecho, $ 62.50.
58) Costura montada en la sisa solamente, $ 62.50.
59) Pantalón con más de cinco bolsillos de paño, cada bolsillo de más, pesos 21.00.
60) Pantalón con rodillera, $ 26.00.
61) Pantalón con pasacinto embutido, $ 32.00.
62) Pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 29.00.
63) Pantalón con refuerzo en la entrepierna, $ 19.00.
64) Pantalón con trencilla, $ 102.00.
65) Pantalón con más de 0.60 cms. de cintura, $ 29.00.
66) Pantalón c[illegible] cartera a mano, pesos 78.00.
67) Pantalón con vivos o pestañas, pesos 26.00.
68) Pantalón con bolsillos con carteritas $ 11.00.
69) Chaleco cruzado, $ 47.00.
70) Chaleco con bolsillo interior con cartera, $ 29.00.
71) Chaleco en pespunte a mano, pesos 47.00.
72) Chaleco con bolsillo interior, pesos 19.00.
73) Pantalón breech, con ojalillos a mano y parche del mismo género o cuero, $ 1.076.00.
74) Pantalón de golf, $ 860.00.
75) Prenda con bolsillo fosforera, pesos 35.25.
76) Prueba para sacos con solapa picada, $ 174.00.

TRABAJO INTERNO

SASTRERIAS DE MEDIDA

Primera Categoría

Primer Cortador, mensual $ 26.153.00.
Segundo Cortador, mensual pesos 22.898.00.
Ayudante Cortador, mensual pesos 18.741.00.
Pompier, mensual $ 17.801.00.
Primer Ayudante Pompier, mensual 13.747.50.
Segundo Ayudante Pompier, pesos 12.483.00.
Tercer Ayudante Pompier, mensual, $ 11.148.00.
Preparador, mensual $ 14.995.00.
Planchador, mensual $ 17.801.00.

Segunda Categoría

Primer Cortador, mens. $ 21.561.00.
Segundo Cortador, mensual $ 19.902.00.
Ayudante Cortador, mensual pesos 16.025.00.
Pompier, mensual $ 15.731.00.
Primer Ayudante Pompier, mensual $ 12.248.00.
Segundo Ayudante Pompier, mensual $ 11.045.00.
Tercer Ayudante Pompier, mensual pesos 10.060.00.
Preparador, mensual $ 14.995.00.
Planchador, mensual $ 17.801.00.

Tercera Categoría

Primer Cortador, mensual $ 19.902.00.
Segundo Cortador, mensual pesos 17.594.00.
Ayudante de Cortador, mensual, pesos 14.995.00.
Pompier, mensual $ 14.431.00.
Primer Ayudante Pompier, mensual, $ 11.045.00.
Segundo Ayudante Pompier, mensual $ 10.516.00.
Tercer Ayudante Pompier, mensual, pesos 9.576.00.
Preparador, mensual $ 14.995.00.
Planchador, mensual $ 17.801.00.

Cuarta Categoría

Primer Cortador, mensual $ 18.755.00.
Segundo Cortador, mensual, pesos 15.320.00.
Ayudante de Cortador, mensual pesos 13.292.00.
Pompier, mensual $ 13.129.00.
Primer Ayudante Pompier, mensual $ 10.354.00.
Segundo Ayudante Pompier, mensual $ 9.224.00.
Tercer Ayudante Pompier, mensual $9.062.00.
Preparador mensual $ 14.995.00.
Planchador, mensual $ 17.801.00.

Definiciones de Categorías

Primer Cortador: Es el que toma medidas, corta, prueba y afina, teniendo contacto con el cliente.
Segundo Cortador: Puede hacer lo mismo o parte del trabajo que realiza el Primer Cortador.
Ayudante de Cortador: Es el que corta, prueba pantalones, chalecos y mangas.
Pompier: Es el Oficial Sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia en lo que atañe a cuellos, mangas y hombros.
Primer Ayudante Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo mangas, cuellos y hombros.
Segundo Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones de chalecos, pantalones, corta y alarga mangas.
Tercer Ayudante Pompier: Es el que realiza forrados, pone pruebas, deshilvana y otros trabajos menores.
Preparador: Corta los avíos, hace los paquetes de trabajo, lleva la cuenta de los metrajes y la salida y entrega del trabajo.
Planchador: Es el que realiza toda clase de trabajo de la plancha.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

Oficial, por día $ 705.00.
Medio Oficial Adelantado, por día pesos 573.00.
Medio Oficial, por día $ 519.00.
Aprendiz Adelantado, por día $ 515.00.

Segunda Categoría

Oficial, por día $ 686.00.
Medio Oficial Adelantado, por día, pesos 540.00.
Medio Oficial, por día $ 449.00.
Aprendiz Adelantado, por día $ 355.00.

Tercera Categoría

Oficial, por día $ 580.00.
Medio Oficial Adelantado, por día pesos 496.00.
Medio Oficial, por día $ 888.00.
Aprendiz Adelantado, por día $ 334.00.

Cuarta Categoría

Oficial, por día $ 573.00.
Medio Oficial Adelantado, por día pesos 425.00.
Medio Oficial, por día $ 355.00.
Aprendiz Adelantado, por día pesos 303.00.

Aprendices

Aprendiz, hasta totalizar 75 jornadas trabajadas por día, $ 134.00.

Aprendiz, con más de 75 jornadas y hasta 225 jornadas trabajadas:

Primera Categoría, por día $ 204.00.
Segunda Categoría, por día $ 186.00.
Tercera Categoría, por día $ 167.00.
Cuarta Categoría, por día $ 155.00.

Aprendiz, después de 225 jornadas trabajadas:

Primera Categoría, por día $ 291.00.
Segunda Categoría, por día $ 261.00.
Tercera Categoría, por da $ 261.00.
Cuarta Categoría, por día $ 261.00.

Todo Aprendiz una vez terminado su período de aprendizaje, pasará a percibir el salario correspondiente a la Categoría

superior que desempeña, asimismo la antigüedad en el trabajo debe computarse con el que haya efectuado en otras empresas.

Definición de categorías

Oficial: Debe saber realizar cualquier parte del saco.

Medio Oficial Adelantado: Es el que deja la pieza en condiciones de ponerle cuello y mangas.

Medio Oficial: Es el que hace bolsillos de afuera, encuarta, dobla y forra delanteros, hace mangas de todas clases y tiene que saber hacer ojales.

Aprendiz Adelantado: Es el que hace mangas, vistas, bolsillos interiores, pica solapas y cuellos y hace mangas, pone prueba en blanco. Forra distintas partes de la pieza y otros trabajos menores.

Aprendiz: Realiza toda clase de trabajos menores.

Las tarifas de medida precedentes, se calcularon con un porcentaje superior al 60 o|o. El porcentaje que exceda al mencionado, se acordó como restructuración al Convenio de octubre de 1964.

Según la restructuración mencionada, los sacos se calcularon en base a las siguientes horas, entre el trabajo del Oficial y del Ayudante:

Sacos de 1a. Categoría, 28 horas.
Sacos de 2a. Categoría 24 horas.
Sacos de 3a. Categoría, 20 horas.

Se deja constancia que en las categorías y tarifas establecidas en este laudo, están incluídos los gastos generales de los talleres.

TALLERES DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS Y PILOTS DE TODO TIPO

Medio Oficial Adelantado: Es el que deja la pieza en condiciones de ponerle cuello y mangas.

Medio Oficial: Es el que hace bolsillos de afuera, encuarta, dobla y forra delanteros, hace mangas de todas clases y tiene que saber hacer ojales.

Aprendiz Adelantado: Es el que hace mangas, vistas, bolsillos interiores, pica solapas y cuellos y hace mangas, pone prueba en blanco. Forra distintas partes de la pieza y otros trabajos menores.

Aprendiz: Realiza toda clase de trabajos menores.

Las tarifas de medida precedentes, se calcularon con un porcentaje superior al 80 o|o. El porcentaje que exceda al mencionado, se acordó como restructuración al convenio de octubre de 1964.

Según la restructuración mencionada, los sacos se calcularon en base a las siguientes horas, entre el trabajo del Oficial y del Ayudante:

Sacos de 1a. Categoría, 28 horas.
Sacos de 2a. Categoría, 24 horas.
Sacos de 3a. Categoría, 20 horas.

Se deja constancia que en las categorías y tarifas establecidas en este laudo, están incluídos los gastos generales de los Talleres.

Talleres de ropa exterior de hombres, jóvenes y niños y pilots de todo tipo

Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquinas dentro de la empresa y realiza cualquier tarea con excepción de las que realizan los operarios especializados, pesos 486.00.

Operario Volante de Máquina: Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes excepto la de los operarios especializados, $ 519.00.

Operario Especializado de Máquina: Es la persona que hace bolsillos completos, y|o las partes principales de los mismos, pespunte, exterior de cartera izquierda, pespunte exterior de pretina, pegar mangas y cuellos de campera, $ 562.00.

Operaciones especializadas en la rama sacos, sobretodos, gabardinas y gabanes

Operario de Mano: Hilvanar vistas, encuartar delanteras, afirmar vistas, hilvanar tapas de cuellos, forrar espejos del cranz, colocar hombreras completas a mano, $ 573.00.

Operario Especializado de Mano: Afirmar cuellos y delanteros de tela exterior con moldes del mismo, $ 752.00.

Operario de Máquina: Hace bolsillos exteriores completos y|o las partes principales de los mismos, coser carteras y vivos al delantero, coser costados y hombros de tela exterior, hacer bolsillos de pecho (carteritas) completas, $ 604.00.

Operario Especializado de Máquina: Colocar y|o hilvanar mangas, colocar y|o hilvanar cuellos en el saco, $ 752.00.

Sección corte

Modelista y|o Jefe: $ 32.981.00.

Primer Cortador: Es la persona que marca y corta y hace moldes, pesos 25.704.00.

Segundo Cortador: Es la persona que corta y marca, $ 22.943.00.

Ayudante de Cortador: Es la persona que hace tendidos y corta prendas que requieren menor responsabilidad, por ejemplo: avíos, forros, etc., $ 18.741.00.

Preparador: $ 15.099.00.

Encimador: $ 437.00.

Sección Plancha

Planchadoras de Pantalones: A máquina o a mano, para abrir costuras, pesos 519.00; para terminación, $ 644.00.

Planchadoras de Sacos: A máquina o a mano, para abrir costuras, $ 519.00; para terminación, $ 813.00.

FABRICAS DE ROPA DE MUJER

Sección Costura

Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas dentro de la empresa, y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Operaria Especializada de Mano: Es la persona que debe saber hacer todo el trabajo y hacerlo a la perfección, pesos 498.00.

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea con excepción de las que realizan las operarias especializadas, pesos 486.00.

Operaria Volante de Máquina: Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, excepto la de los operarios especializados, $ 519.00.

Operaria Especializada: Es la persona que pega mangas y cuellos, $ 562.00.

Operaria de Mesa: Es la persona que tiene la responsabilidad de preparar el trabajo, de que se ejecute y de efectuar su distribución, $ 656.00.

Operaciones especializadas de la rama de tapados y chaquetas

Operaria Especializada de Máquina: Es la persona que pega mangas y cuellos, $ 656.00.

Sección Corte

Modelista y|o Jefe: $ 32.981.00.

Primer Cortador: Es la persona que marca, corta y hace moldes, $ 25.704.00.

Segundo Cortador: Es la persona que corta y marca, $ 22.943.00.

Ayudante de Cortador: Es la persona que hace tendidos y corta prendas que requieren menor responsabilidad. Por ejemplo: avíos, forros, etc., $ 18.741.00.

Preparador: $ 15.099.00.

Encimador: $ 437.00.

Sección plancha

Planchadoras: A máquina o a mano, para abrir costura, $ 517.00; para terminación, $ 644.00.

FABRICAS DE CAMISAS Y TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS

Sección costura

Operaria especializada de máquinas: Es la operaria que debe hacer cualquiera de las siguientes operaciones: 1a y|o 2a de pegar cuellos; pespunte de puños; pegar bolsillos plaqué; pespuntar cuello, pegar pie de cuello, $ 562.00.

Operaria volante: Es la operaria que hace más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, excepto las establecidas para las operarias especializadas, $ 519.00.

Operaria maquinista: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea con excepción de la que realizan los operarios especializados, pesos 486.00.

Operaria de mano: $ 437.00.

Sección plancha

Planchadora: Es la operaria que termina la prenda, $ 519.00.

Sección corte

Primer Cortador: Es el responsable de la sala de corte y debe saber hacer moldes, $ 23.312.00.

Cortador: Es el que remplaza al Primer Cortador y realiza sus funciones excepto hacer moldes, $ 20.386.00.

Ayudante de Cortador: Es la persona que corta, $ 10.927.00.

Tendedor o Encimador: Es la persona que prepara tendidos, indicados por los Cortadores, $ 437.00.

FABRICAS DE SOUTIENS, CORSETS, FAJAS Y MALLAS DE BAÑO

Sección corte

Modelista y|o Jefe: Es el que crea modelos, reproduce y actualiza moldes, marca y corta, $ 1.027.00.

Cortador: Es el que marca y corta solamente, con máquina, $ 851.00.

Ayudante de corte: Es el que hace los tendidos, encima, ayuda en el corte y puede marcar y cortar con tijera, pesos 639.00.

Preparadora de materiales: Es la operaria que tiene a su cargo toda la preparación de avíos y accesorios para la producción, $ 437.00.

Ayudante de preparadora: Ayuda a la preparadora en sus tareas, $ 364.00.

Sección costura

Operaria especializada: Cose prendas finas o de medidas completas, $ 562.00.

Operaria volante: Es la operaria que cose prendas completas más sencillas, arma o termina los trabajos, ayuda a la operaria especializada y hace más de tres operaciones distintas, $ 519.00.

Operaria de máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para las operarias especializadas, pesos 486.00.

Operaria de mano: Es la persona que realiza todas las tareas de mano que no estén especificadas, $ 437.00.

Sección plancha

Planchadora: Es la operaria que realiza todas las tareas de planchado, pesos 437.00.

FABRICA DE PAÑUELOS

Cortador: $ 437.00.

Operaria de mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Operaria de máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas a máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea de máquina, $ 486.00.

Planchadora: $ 437.00.

FABRICAS DE ROPA DE TRABAJO

Sección costura

Operaria especializada: Es la persona que arma cualquiera de las siguientes prendas: mamelucos y|o jardineros y|o camisas y|o blusas, $ 562.00.

Operaria en máquina de triple costura: $ 545.00.

Operaria volante: Es la operaria que se utiliza para realizar más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, $ 519.00.

Operaria de máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro del establecimiento y realiza cualquier tarea excepto las establecidas para las operarias especializadas, $ 486.00.

Operaria de mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa, y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Sección plancha

Planchadora: $ 472.00.

Sección corte

Cortador|a Tizador|a: Es la persona que marca y corta todas las partes de la prenda, $ 837.00.

Por mes, $ 18.212.00.

Ayudante de Cortador: Es la persona que encima y corta piezas menores, como ser: bolsillos, pretinas, tapitas, etc., $ 580.00.

Por mes, $ 12.332.00.

FABRICA DE ROPA BLANCA

(Confección en telas planas e indemallables). Por ejemplo: camisones, deshabillés, blusas, pijamas, ropa de cama, visos, etc.

Sección corte

Modelista y|o Jefe: Es el que crea modelos, reproduce y actualiza moldes, marca y corta, $ 25.242.00.

Cortador: Marca y corta solamente, $ 18.212.00.

Ayudante de Corte: Es el que hace los tendidos y ayuda en el corte y puede marcar y cortar con tijera, $ 10.927.00.

Sección costura

Operaria Especializada: Es la persona que hace muestras y|o arma prendas de medida completa, $ 561.00.

Operaria Volante: Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes excepto las que correspondan a la operación especializada, $ 519.00.

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, con excepción de las que realizan las operaciones especializadas, $ 486.00.

Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa, realizando operaciones que no figuren en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Sección plancha

Planchadora, $ 486.00.

FABRICA DE CORBATAS

Cortador de 1ra.: Sueldo mensual, pesos 16.685.00.

Cortador de 2da.: Sueldo mensual, pesos 13,426.00.

Ayudante de Corte: Por día, $ 437.00.

Revisadora: Por día, $ 437.00.

Ayudante: Por día, $ 437.00.

Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, por día, $ 437.00.

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea de máquina, por día, pesos 486.00.

FABRICA DE GORRAS

Ayudante de Cortador: Por día, pesos 486.00.

Cortador: Es la persona que corta todo tipo de gorras y sombreros de tela de distintos tipos, $ 728.00.

Operario Armador Especializado: Es el operario que hace kepis, gorras de uniforme, etc., $ 597.00.

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para los operarios especializados, $ 486.00.

Operario de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Planchador, $ 597.00.

Ayudante de Planchador: Es la persona que colabora con el Planchador y lo suple en períodos breves, $ 522.00.

FABRICAS DE ACOLCHADOS

Preparadora: Es la persona que atiende más de una máquina, $ 399.00.

Preparadora: en Máquina de Capitonear: Es la persona que conjuntamente con el Maquinista atiende una máquina de hasta 65 pulgadas, $ 399.00.

Operario|a de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuren en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Operario|a de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para los operarios especializados, pesos 486.00.

Operario Especializado de Máquina: Es la persona que trabaja en la máquina de coser el dibujo de los acolchados, pesos 562.00.

FABRICAS DE BOLSAS

Sección costuras

Costurera de Primera Categoría: Más de 4.000 bolsas por día, $ 522.00.

Costurera de Segunda Categoría: De 3.600 a 4.000 bolsas por día, $ 486.00.

Costurera de Tercera Categoría: De 3.200 a 3.600 bolsas por día, $ 437.00.

Costurera de Cuarta Categoría: Menos de 3.200 bolsas, por día, $ 409.00.

Cortador: $ 580.00.

Peón de Cancha: $ 522.00.

Ayudante de Galletera: Galletera, dobladora de arpilleras sobre caballetes, selladora, precintadora o Ayudante de embolsadora, marcadora, etc., $ 378.00.

Capataz: Cuando hay más de ocho operarios sueldo mensual, $ 21.855.00.

Mecánico: Realizando trabajos de su oficio y supervisión, hasta ocho operarios, sueldo mensual, $ 19.667.00.

Mecánico: Sin supervisión, sueldo mensual $ 17.846.00.

Ayudante de Mecánico: Por día pesos 656.00.

Tractorista: Por día $ 545.00.

Chofer: Sueldo mensual $ 14.203.00.

Chofer: Por día $ 545.00.

Sereno: Sin habitación, sueldo mensual $ 13.851.00.

Sereno: Con habitación, sueldo mensual $ 12.382.00.

Peón de Cancha: Con limpieza de bolsas, por día $ 562.00.

Operarios Clasificadores: Zurcidoras para descosido y corte para confección y costurera de bolsas usadas, por día pesos 437.00.

Cadete de 18 a 21 años: Sueldo mensual $ 9.470.00.

Cadete hasta 18 años: Sueldo mensual $ 8.013.50.

FABRICAS DE CIERRES

Operaria en máquina de hacer cadena, $ 562.00.

Operaria en máquina de coser, colocar topes y pulir, $ 486.00.

Operaria Pintora a Soplete: Es la persona que pinta a soplete, cursores, cierres, etc., $ 562.00.

Operaria|o Peón Práctico: Es la persona que coloca correderas en los cierres y|o que los arregla y|o termina, $ 486.00

TALLERES DE OJALADOS

Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa, $ 486.00.
Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas, $ 437.00.

TALLERES DE PLANCHADO DE CONFECCIONES

Planchador de Pantalones, $ 370.00.
Planchador de Sacos, $ 467.00.

TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS

Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.
Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas a máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las especificadas para las operarias especializadas, $ 486.00.
Operaria Volante de Máquina: Es la persona que realiza más de tres tareas distintas en operaciones diferentes, excepto las especificadas para las operaciones especializadas, $ 519.00.
Operaria Especializada: Es la persona que borda en máquina industrial, pesos 562.00.
Planchadora: $ 437.00.

FABRICAS DE TOLDOS

Operario Interno Especializado: Es el que corta toldos de camión o camioneta, marca, cose y termina en máquina industrial o a mano, e interpreta toda clase de trabajos, $ 656.00.
Operario Interno de 1a. Categoría: Es aquel que en el taller colabora con el operario especializado, cose a mano o en máquina industrial, marca, colabora en toda clase de toldos, camión o camioneta, velas, carpas, etc., $ 597.00.
Operario Interno de 2a. Categoría: Es aquel que en taller colabora, arma sombrillas, cose argollas, rellena almohadones, coloca ojales y cose a máquina industrial, $ 496.00.
Operario Colocador Especializado: Es aquel que coloca toda clase de armazones en frentes o muros, $ 656.00.
Operario Colocador: Es aquel que coloca toldos de calle sinfín, automáticos y hace cambio de telas en general, cose a mano y arma sombrillas, $ 597.00.
Operaria Especializada: Es la que realiza cualquier trabajo interno y puede terminar completamente cualquier tipo de trabajo, de acuerdo a las tareas que se realicen en cada establecimiento, $ 597.00.
Operaria de 1a. Categoría: Es la que realiza toda clase de banderas de seda, lanilla, con letras y dibujos; corta sobre moldes y colabora con el cortador, marca y termina completamente toda clase de trabajos, $ 522.00.
Operaria de 2a. Categoría: Es la persona que colabora con la Operaria de 1a. Categoría, a la vez cose totalmente, toldos, cortinas, sombrillas, fundas, etc., pesos 486.00.
Peón: $ 437.00.

HERRERIAS DE FABRICAS DE TOLDOS

Oficial Herrero: Es el que realiza todo el trabajo en general en herrerías de toldos lee e interpreta planos y medidas y tiene a sus órdenes Medios Oficiales y Aprendices dirigiendo el trabajo que realizan, $ 693.00.
Medio Oficial Herrero: Es el que realiza trabajos dirigidos por el oficial, realiza todo tipo de soldaduras, y otros trabajos bajo la dirección del operario especializado interno (armazones para camionetas, motonetas, etc.) $ 616.00.
Peón: Operario que realiza tareas sin especialización, $ 437.00.
Peón Práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales, pesos 472.00.
Cortador: Sueldo mensual $ 20.034.00.

FABRICA DE GUANTES

Sección Costura

Operaria Especializada: Es la persona que cierra guantes, $ 562.00.
Operaria Medida: Es la persona que hace cualquiera de las siguientes operaciones: pegar piezas bulgares (pegar y coser), pespuntar dedos, cordonera, pesos 519.00.
Operaria de Máquina: Es la persona que ha totalizado 160 jornadas en máquina dentro de la empresa y realiza cualquier tarea, excepto las establecidas para las operarias medias y especializadas, $ 486.00.
Operaria de Mano: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas a mano dentro de la empresa y realiza operaciones que no figuran en ninguna de las categorías especiales, $ 437.00.

Sección Corte

Cortador: $ 851.00.

Sección Plancha

Planchadora: $ 486.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Estas categorías se establecen para todo el Grupo

Aprendices

Aprendiz de Mano: Es toda persona que inicia sus actividades hasta totalizar 88 jornadas, cualquiera sea su tarea dentro de la empresa, $ 216.00.
Aprendiz Adelantado de Mano: es la persona que pasa de categoría una vez cumplidas 88 jornadas y hasta totalizar 120 jornadas dentro de la empresa, cualquiera sea la labor que realice, $ 291.00.
Aprendiz de Máquina: Es toda persona que inicia sus actividades en el oficio, hasta totalizar 88 jornadas, cualquiera sea su tarea dentro de lo especificado en la empresa, $ 291.00.
Aprendiz Adelantado de Máquina: Es la persona que pasa de categoría una vez cumplida 88 jornadas y hasta totalizar 160 jornadas cualquira sea su tarea, dentro de la categoría, en la empresa, $ 399.60.
A los obreros que al ingresar a una empresa, justifiquen, con certificado de otra empresa o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, que en su trabajo anterior realizaron una tarea de la misma rama, se le reconocerá la antigüedad adquirida a los efectos de determinar su categoría.
Categoría Especial: Es la persona que ha totalizado 120 jornadas dentro de la empresa y realiza cualquiera de las siguientes funciones:
Limpieza de hilos, $ 437.00.
Ensambladora, $ 437.00.

ADMINISTRACION

Tenedor de Libros: Es la persona que lleva los libros de contabilidad y|o costos, efectúa balances, controles, reconciliaciones de cuenta y|o costos y son responsables de dichas operaciones ante Jefes superiores, $ 20.034.00.
Jefe de Escritorio: Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica del escritorio y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas las Secciones siendo responsable de la perfección del mismo, teniendo bajo su dirección empleados que realicen distintos trabajos de oficina, $ 24.607.00.
Subjefe o Encargado: Es la persona que remplaza al Jefe en su ausencia o que tiene a su cargo hasta cinco empleados, $ 19.667.00.
Cajero: $ 16.758.00.
Auxiliar Primero: En esta categoría están comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad, tanto en Libros de administración, como correspondencia, actas, contralor planillas, etc., y además se hace cargo de la Sección respectiva en ausencia del superior, $ 15.303.00.
Auxiliar Segundo: Estarán comprendidos en esta categoría aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares 1os. en todas sus tareas, poseyendo práctica de dactilografía, de cálculo, etc., sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor, $ 12.749.00.
Auxiliar Tercero: Es el empleado que realiza tareas administrativas mínimas generales, $ 10.928.00.
Auxiliar Cuarto: Es el Auxiliar que realiza trabajos secundarios con menos de un año de antigüedad en la empresa (en el cargo), $ 8.740.00.
Cadete: Es la persona que realiza funciones de mensajería o prácticas en tareas administrativas, $ 7.285.00.
Telefonista: Es el empleado que en forma exclusiva atiende las comunicaciones telefónicas (con central a su cargo), pesos 11.663.00.
Cobrador: Es el empleado que tiene a su cargo como función principal el cobro de las cuentas y|o documentos comerciales, visitando a tales efectos a los señores clientes, realizando todas las gestiones inherentes al cobro, $ 17.479.00.

PERSONAL DE DIRECCION

Jefe de Personal: Es la persona que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, $ 28.420.00.
Jefe de Taller: Es el responsable de la marcha del taller, $ 26.196.00.
Jefe y|o Capataz de Sección: Es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados de la sección, $ 21.855.00.
Ayudante de Jefe de Sección, pesos 16.025.00.

Sección depósito

Jefe: Es el responsable ante la empresa de la marcha de la sección, $ 18.948.00.
Auxiliar: Es la persona que secunda al Jefe en las tareas administrativas, pesos 12.382.00.
Peón: Es la persona que realiza las tareas de colaboración general, especialmente de carácter físico, $ 8.746.00.

Seción expedición

Jefe: Es el responsable ante la empresa de la marcha de la sección, $ 21.126.00.

Ayudante de Jefe: Subroga al Jefe en su ausencia (cuando actúe solo se le denominará Encargado, $ 16.025.00.

Preparadora de Pedidos: Separa y prepara los pedidos, por día, $ 437.00

Revisadora: Por día, $ 437.00.

Chofer: Sueldo mensual, $ 17.479.00.

Recibidor y Entregador: Es la persona responsable de la recepción y entrega de trabajos a domicilio, $ 12.088.00.

Mandadero y|o Empaquetador y|o Envasador: Hasta 16 años, $ 5.906.00; De 16 a 18 años $ 8.197.00; Más de 18 años, $ 10.060.00.

Sección Limpieza

Jefe de Limpieza: Es el responsable de las tareas que realizan los limpiadores. $ 11.663.00.

Limpiadores, $ 8.740.00.

Peón Nocturno: Son los que realizan trabajos de colaboración general, especialmente de carácter físico, $ 10.928.00.

Sereno: Tiene a su cargo la vigilancia y cuidado del local en ausencia del personal, $ 16.025.00.

Disposicones especiales

A) Se deja establecido que todas las operaciones realizadas en máquinas especiales, se pagarán con el salario de operario|a de máquina, con excepción de aquellas operaciones expresamente determinadas.

B) Los obreros y|o empleados, que en la fecha de vigencia del presente laudo, ganaran sueldos, salarios o primas por antigüedad mayores que los establecidos en los Convenios y|o laudos vigentes y que no hubieran sido concedidos a cuenta del mismo, conservarán esas diferencias.

C) Los operarios que, según laudos y convenios anteriores eran remunerados a destajo, no podrán percibir, por día, salarios inferiores al jornal correspondiente, a la categoría de la tarea que realizan.

Art. 2.o La escala de sueldos y salarios, categorías, disposiciones generales y especiales y demás condiciones de labor, que se fijan en el presente laudo, regirán a partir del día 1.o de enero de 1968.

Art. 3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Artigas Zufriategui, Presidente. — Blanca Rodríguez de Vila; Viriato Abella, Delegados del Poder Ejecutivo. — Nivel E. Pezzani; Ricardo Sassón, Delegados Patronales. — Mendel Zalcberg Birembaum; Elena Rolandez, Delegados del Personal de Dirección. — Calixto González; Julio Fernández, Delegados del Personal Administrativo. — Amalia Gogo de Pérez; Rosa Iglesias, Delegados Personal Obrero y Servicios. — Nelly Bugallo de Amoroso, Secretaria. — Angela Chiola de Piriz Pacheco, Director.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo y remuneraciones, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de setiembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10) de dicha publicación.

ESPINOLA.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Paysandú, el día 3 de junio de mil novecientos sesenta y ocho, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral, por una parte, y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, por la otra, se conviene celebrar el siguiente Convenio Colectivo relativo a las condiciones de trabajo y remuneraciones a pagarse a los obreros, el que regirá y tendrá vigencia durante el año agrícola mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos sesenta y nueve, hasta la terminación de la próxima cosecha de remolacha azucarera.

CAPITULO PRIMERO

Salarios

Primero. Las remuneraciones a percibirse por los obreros se regirán por las normas que se expresan a continuación:

A) Raleo en tierras limpias. Los obreros que ralean remolacha en tierras limpias con sembrados cuyas plantas tengan cuatro hojas o más y que deberán dejar entre treinta y cinco y cuarenta plantas cada diez metros lineales, libres de yuyos y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo realizarse el descalce en la forma que se establezca convencionalmente entre patronos y obreros, percibirán la cantidad de Cuatro Mil Pesos por hectárea de remolacha raleada.

B) Raleo en tierras sucias, duras o pasadas de altura. Los obreros que ralean remolacha en tierras sucias percibirán como mínimo una remuneración de un 20 por ciento más, en tierras duras un 10 por ciento más y|o pasadas de altura un 10 o|o más que el precio fijado para el raleo en tierras limpias, siempre que la operación se realice de modo que queden de treinta a cuarenta plantas cada diez metros lineales y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo el descalce realizarse en la forma que se establezca de común acuerdo por ambas partes.

C) Carpido y recarpido en tierras limpias. Los obreros que carpen a mano sembrados de remolacha en tierras limpias, las remuneraciones y las condiciones del trabajo serán acordadas convencionalmente entre el patrón y el obrero.

D) Carpido y recarpido en tierras sucias y duras. Los obreros que carpen o recarpen remolacha en tierras sucias o duras, los salarios y las condiciones de trabajo serán acordados en forma convencional, entre el patrón y el obrero, siguiéndose el mismo criterio adoptado para la raleada en tierras sucias, duras o pasadas de altura.

E) Cosecha. Los obreros que descogollan y cargan a mano la remolacha percibirán un salario ajustado a la siguiente escala: cuando el rendimiento es de veinte toneladas netas o más por hectárea, ciento noventa y dos pesos con cincuenta y siete centésimos, la tonelada neta. Cuando el rendimiento es de quince toneladas netas inclusive a veinte toneladas netas por hectárea, doscientos cuarenta pesos con setenta y un centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento sea de diez toneladas netas inclusive a quince toneladas netas por hectárea doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y tres centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento sea de menos de diez toneladas netas por hectáreas doscientos setenta y seis pesos con ochenta y dos centésimos la tonelada neta.

F) Los obreros que descogollan remolacha cuando ésta es cargada a máquina percibirán los jornales que indica la escala precedente con una disminución de veintisiete pesos con sesenta centésimos por tonelada neta.

G) Los obreros que cargan remolacha arrancada, descogollada y engavillada a máquina, completando a mano cuando es necesario el descogollamiento, percibirán un jornal ajustado a la siguiente escala: cuando el rendimiento es de veinte toneladas netas inclusive o más por hectárea ciento ocho pesos con veintinueve centésimos la tonelada neta; cuando el rendimiento es de quince toneladas netas inclusive a veinte toneladas netas por hectárea ciento veinte pesos con treinta y cinco centésimos la tonelada neta; cuando el rendimiento es de diez toneladas netas inclusive a quince toneladas netas por hectárea ciento treinta y dos pesos con treinta y siete centésimos la tonelada neta; cuando el rendimiento es de menos de diez toneladas netas por hectárea ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos la tonelada neta.

H) Obreros jefes de cuadrilla. Los patronos podrán tener jefe de cuadrilla no pudiendo éste tener a su cargo más de 18 obreros, debiendo el jefe de cuadrilla trabajar a la par de los obreros que integran su equipo. El obrero jefe de cuadrilla percibirá un complemento de siete pesos con treinta y un centésimos por tonelada neta entregada por el equipo a su cargo. En caso de no tener jefe de cuadrilla el complemento de siete pesos con treinta y un centésimos será distribuido entre los obreros.

I) Capataces. — Los Obreros que desempeñen la función de capataz en las tierras de raleos y carpidos en aquellos casos que los patronos hayan contratado ese servicio, percibirán una remuneración que será fijada convencionalmente según la importancia del cultivo, la tarea a que se afecten y el número de obreros a su cargo.

Segundo. El tonelaje a tomarse en cuenta para el pago de los salarios establecidos en los apartados E), F), G), H), de la cláusula Primera, será el que resulte de las planillas diarias de Azucarlito firmadas por el delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros que fiscalice la recepción y que correspondan a cada chacra. Estas planillas diarias deberán ser exhibidas al trabajador cuando éste así lo solicite.

Tercero. Los salarios especificados en los apartados A), B), C), D), E), F), G), H), de la primera claúsuua incluyen el valor de la mantención del obrero a

que en consecuencia queda a su exclusivo cargo.

Cuarto. Tractoristas. — Los tractoristas afectados específicamente a siembra, carpido y arrancada de la remolacha percibirán un salario que se ajustará en cada caso concreto al sistema de remuneración a destajo previsto en este Convenio y sin que en ningún momento el salario o la prestación alimenticia puedan estar por debajo de los mínimos previstos en la ley que rige el Estatuto del Trabajador Rural. Cuando esta remuneración se fije por hora, la misma tendrá los siguientes mínimos: con mantención a cargo del patrón, la hora cuarenta y dos pesos; con mantención a cargo del obrero, la hora sesenta pesos.

Quinto. Compensación Especial. — Durante el período de recolección y cuando por circunstancias de fuerza mayor o hechos no imputables al empleador, no puedan prestarse los servicios convenidos, los patronos abonarán a cada obrero contratado una compensación de ciento ochenta y tres pesos con veintinueve centésimos por día. Dicha compensación sólo será exigible cuando el obrero permanezca a la orden del empleador.

Sexto. Las remuneraciones ganadas conforme a lo que disponen las cláusulas anteriores, se pagarán a los obreros en efectivo y en el lugar donde se realicen los trabajos.

Artículo especial aditivo. Fondo de Asistencia Social para el Obrero Remolachero. — En la cosecha correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos sesenta y nueve, se descontará un 0.07 o|o por tonelada neta entregada a fábrica por cada agricultor, suma destinada a la continuidad del funcionamiento del Fondo de Asistencia Social para Obreros Remolacheros, creado por el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cuatro. Se deja claramente establecido que la continuidad de este Fondo de Asistencia es ad referéndum de lo que resuelva a su respecto la Comisión Honoraria del Azúcar al reconocer en sus cálculos de costos de producción la erogación que determine en dichos costos la continuidad de este servicio.

CAPITULO SEGUNDO

Obligaciones generales

Séptimo. Los patronos se obligan a suministrar a los obreros a su servicio locomoción en los siguientes casos: a) Para transportar al obrero hasta los Centros de Asistencia más cercanos cuando ello fuera necesario por causa de accidentes o enfermedades; b) Para trasladarlo desde el campamento hasta el sitio en que realice las tareas, cuando la distancia entre ambos lugares así lo justifique, y, c) Para facilitar el acceso de los obreros desde y hasta las estaciones ferroviarias o líneas de ómnibus más cercanas, al comienzo y finalización de las tareas.

Octavo. Los patronos se obligan especialmente:

A) Tomar las medidas necesarias para que la provisión de comestibles a los obreros se haga a los precios fijados en el presente Convenio.

B) A poner a disposición de los obreros a su servicio, agua potable y leña en cantidad suficiente.

C) A proporcionar a los obreros viviendas que reúnan condiciones habitables adecuadas a la faena en que el trabajo se realiza y el carácter transitorio del mismo, de acuerdo con lo que establece el Capítulo Tercero de este mismo Convenio.

D) A asegurar a los obreros contra el riesgo de accidentes de trabajo, y

E) A proveer a los obreros de las herramientas necesarias para las distintas tareas en la proporción de una para cada obrero y una cama, sin perjuicio de exigir su devolución en el momento de la finalización del trabajo o de su desvinculación del obrero si ésta se produce por cualquier causa antes de la finalización del trabajo contratado.

Noveno. Así mismo los patronos deberán cumplir diligentemente las obligaciones que imponen las leyes laborales y de previsión social vigentes, respetar la libertad de trabajo, de reunión y de organización sindical, en el entendido de que el ejercicio de estos derechos no limitará la facultad del patrono de disponer las medidas adecuadas para mantener el orden que necesariamente debe imperar dentro del predio que explota.

Décimo. Los obreros se obligan especialmente:

A) Mantener en perfecto estado de limpieza sus viviendas en el campamento y los demás lugares que ocupen y sitios que utilicen.

B) A devolver las herramientas y camas que les hubieren suministrado los patronos de acuerdo con lo establecido en el apartado E) de la cláusula octava, o en su defecto, abonar al patrono la suma de doce pesos por cada azada, de veinticinco pesos por cada cuchillo y de setenta pesos por cada cama de vuelta.

CAPITULO TERCERO

De la vivienda del obrero

Decimoprimero. Ambas partes habiendo estudiado conjuntamente el problema de la vivienda de los obreros remolacheros que realizan sus tareas en la zona de Paysandú y Río Negro, han llegado a un acuerdo sobre las bases que a continuación se expresan:

Primero: Considerando que la técnica del cultivo remolachero impone la obligación de realizarlo haciendo rotación de tierras con el fin de que el cultivo no se repita antes de cinco o seis años en el mismo lugar; que por lo tanto esta práctica imprescindible obliga a la gran mayoría de los plantadores grandes y medianos a arrendar campos por un solo año con la obligación de entregarlos al dueño una vez levantada la cosecha, que en consecuencia el carácter esencialmente transitorio de la ocupación del predio descarta la posibilidad de conseguir del dueño del campo la construcción de viviendas estables para alojar al personal normalmente numeroso como lo exige la naturaleza misma de las operaciones del cultivo de la remolacha; que la construcción de viviendas por parte del dueño del campo necesariamente llevaría a éste a exigir una renta compensatoria que encarecería prohibitivamente el cultivo, más aún que en la realidad práctica, frente a la sola exigencia para que realizara las construcciones aludidas, el dueño del campo rechazaría las propuestas de arrendamiento con las consecuencias de que no se podrían obtener tierras para el cultivo de la remolacha.

Segundo: Considerando que las disposiciones del Estatuto del Trabajador Rural concernientes a viviendas fueron evidentemente dictadas en beneficio del personal fijo del establecimiento, no conteniendo las mismas, lógicamente, previsiones con referencias al problema del alojamiento de personal dedicado a un cultivo que empezó a realizarse mucho tiempo después de la promulgación del referido Estatuto.

Tercero: Considerando que en busca de soluciones en materia de viviendas para el personal temporario, lógico es inspirarse en la práctica que se sigue en otras ramas de actividades del país similar transitoriedad y especialmente en las soluciones adoptadas por el Estado o Entes Autónomos por ejemplo, la Dirección de Vialidad (MOP), la Administración de Usinas y Teléfonos del Estado, la Administración de Ferrocarriles del Estado o en las soluciones que han dado al problema las empresas particulares que se dedican también a trabajos temporarios tales como las perforaciones destinadas a la búsqueda de petróleo, la construcción de represas, puentes, etc.

Cuarto: Considerando que ambas partes actúan movidas por el propósito de mejorar prácticas que han dado lugar a observaciones, las partes contratantes convienen:

A) Las viviendas colectivas de los obreros temporarios ocupados en el raleo, carpida y|o recolección de la remolacha, serán higiénicas, bien aireadas, secas e iluminadas. La superficie de la cual disponga cada obrero que habite en la misma no será inferior a tres metros cuadrados y la altura de la parte más baja del techo no podrá ser inferior a un metro noventa. Las paredes deberán ser de ladrillos, terrón con reboques blanqueado o mampostería, tablas ensambladas o chapas metálicas o de fibro cemento. El techo deberá ser de tejas, paja quinchada o chapas metálicas o de fibro cemento. El piso será de madera o cualquier material que permita lavados de higienización. En caso de utilizarse viviendas prefabricadas y|o desmontables, se pondrá especial cuidado en el ajuste de las juntas de las paredes y del techo, de madera que los ocupantes estén al abrigo y a salvo de las infiltraciones de agua y de las corrientes de aire.

B) A una distancia que no podrá ser inferior a treinta metros de la vivienda, con especial cuidado de evitar la contaminación del agua para el consumo, será instalado un retrete con paredes de material o chapas, con techo y provisto de un asiento apropiado colocado sobre un pozo negro hecho en la tierra.

C) En lugar adecuado y próximo a la vivienda, ubicado de tal manera que las aguas servidas se evacúen debidamente, será armado un dispositivo que permita bañarse a los obreros y constará de una reserva de agua y estará provisto de llave y ducha. El recipiente del agua tendrá una capacidad suficiente para proporcionar a cada obrero veinte litros de agua por día durante la zafra y diez litros durante el raleo y la carpida. Las paredes del baño serán de material o chapas de una altura de un metro cincuenta. La superficie del baño no será inferior a dos metros veinticinco centímetros cuadrados, teniendo un metro cincuenta por cada lado. El baño y el retrete podrán ser instalados en una misma construcción con tal que se contemplen las exigencias previstas en las cláusulas anteriores y siempre que ambas de

pendencias estén separadas por una pared o tabla y tengan acceso independiente.

D) En cada campamento se construirá un local que será el lugar destinado a hacer fuego para cocinar o calentar agua. Este local será ubicado próximo a la vivienda y tendrá techo y dos paredes orientadas en forma de cortar los vientos dominantes y constará también de un alero de dimensiones adecuadas que proporcione a los obreros reparo suficiente a efectos de poder realizar allí sus comidas cuando así lo prefieran.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones varias

Decimosegundo. A los efectos de poder asegurar el fiel cumplimiento de lo arriba convenido, las partes acuerdan solicitar a Azucarera del Litoral S. A. incluya en los contratos a suscribirse con los plantadores de remolacha una cláusula que exprese que no será recibida por la planta industrial la remolacha del o de los plantadores que no cumplan estrictamente el presente contrato.

Decimotercero. Las discrepancias que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio y/o el cumplimiento de los contratos individuales del trabajo celebrado en base a las prescripciones contenidas en el mismo, serán resueltas por una Comisión Tripartita integrada por un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, designado por la Dirección de ese organismo que la presidirá, un delegado de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y un delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Decimocuarto. El Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros queda facultado para designar tres delegados que podrán en cualquier momento inspeccionar las plantaciones donde haya obreros trabajando, a efectos de fiscalizar el estricto cumplimiento de este Convenio. Los patronos se obligan a permitir la realización de esas inspecciones en los cultivos toda vez que los delegados del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros así lo soliciten.

Decimoquinto. Este Convenio Colectivo tendrá aplicación en los cultivos de remolacha azucarera ubicados en los departamentos de Paysandú y de Río Negro.

Decimosexto. Se declara en forma expresa por los firmantes de este convenio que el sistema de remuneración a destajo, esto es, salario ajustado al resultado o rendimiento de un trabajo.

Decimoséptimo. Las retribuciones salariales y el conjunto de las demás disposiciones que contiene el presente convenio tienen plena vigencia para todos los plantíos de remolacha azucarera existentes en los Departamentos de Paysandú y Río Negro y que, como tal, debe ser homologado y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Decimoctavo. Se conviene que un ejemplar de este Convenio se registrará a los efectos pertinentes en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, facultándose al señor ingeniero agrónomo don Manuel O. Bentancur para que proceda a efectuar dicho registro.

Cláusula Especial Complementaria

Se fijan los siguientes precios de cantina en forma libre. Se considera por precios libres el estipulado por el comerciante el día de la compra de los artículos, a ese precio se le cobrará al obrero. De aumentar la siguiente lista de precios en sus límites, la diferencia será absorbida por el patrón, a saber: Galleta $ 40.00 el kilogramo; Yerba suelta común $ 82.50 el kilogramo; Fideos pesos 65.00 el kilogramo; Azúcar $ 43.00 el kilogramo; Arroz $ 47.00 el kilogramo; Café $ 200.00 el kilogramo; Aceite $ 71.50 el litro; Harina $ 31.00 el kilogramo; Grasa $ 60.00 el kilogramo; Sal $ 10.00 el kilogramo; Conserva de tomates $ 250.00 el kilogramo; Carne capón $ 40.00 el kilogramo; Carne general vacuna $ 10.00 el kilogramo.

Laudo de revisión para los jornales de cosecha

Los jornales de cosecha, incluso los correspondientes a los tractoristas, serán revisados el primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho ajustándolos al índice de subas en los artículos de primera necesidad preindicados que se haya también operado desde la fecha de firma del presente convenio a la fecha indicada para la revisión de estos jornales.

Efecto retroactivo de este Convenio. En este estado ambas partes convienen en dejar ampliamente establecido que las condiciones de trabajo y las remuneraciones estipuladas en el presente Convenio se aplicarán con retroactividad a la fecha en que haya comenzado en cada chacra el trabajo correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y ocho, mil novecietos sesenta y nueve, con relación a la zafra de remolacha azucarera para el mismo período.

Confección y ajuste de Convenios Colectivos. Se resuelve por unanimidad de las partes contratantes que los próximos Convenios Colectivos de Trabajo a suscribirse entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, para ser confeccionados se aplicará como aumento el índice del costo de vida dado por el Ministerio de Hacienda en sus estadísticas a la fecha de firmarse el Convenio.

Para constancia se extienden tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el restante para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que firman el señor Emilio Anciaux, como Presidente de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el señor Julio E. Masalles, como Secretario de la misma entidad, y por el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, el señor José Alvez, como Presidente y el señor Orosildo Sacias, como Secretario.

Emilio Anciaux, Presidente. — Julio E. Masalles, Secretario. — José Alvez Presidente. — Orosildo Sacias, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS [illegible]

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.030, de [illegible] de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligación de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo [illegible] del decreto N.o 250.954 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Tacuarembó

13.a Sección —

Edelfo Casas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca René Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Mauro Peralta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esterlina Morquet, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel de Souza, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Milta Castro, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Albérico Núñez, 27 años ,soltero, jornalero, oriental y Neyra Esther Mechoso, 16 años, soltera, música, oriental.

Juan Angel Domínguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Narcisa Requel, 27 años, soltera, oriental

Silvino Jesús, 70 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Justo, 54 años, soltera, oriental.

Máximo Germán Sanguinet, 24 años, soltero, empleado ,oriental y Flor de Lis Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Juvelino Acevedo Pesanha, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Aldema Pedroso, 56 años, viuda, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Miguel Angel Márquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Iracema Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Limber Pedrozo,, 31 años, soltero, jornalero ,oriental y Genoveva Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

José Carlos Ponzio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Susana Pollo, 24 años, viuda, estudiante, oriental.

Roberto de los Santos, 27 años, soltero, albañil, oriental y Lucila del Carmen Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Hilario Díaz, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Yudith Teresita Márquez, 16 años, soltera, oriental.

Heber Fabrasil, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Alfaro, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Víctor Marsicano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Ramona Robayna, 22 años, soltera, oriental.

Vicente Martir Saulle, 20 años, soltero, jornalero ,oriental e Iris Margot García, 19 años, soltera, oriental.

Teodoro Santa Cruz, 22 años soltero, herrero, oriental y María del Carmen Cuello 20 años soltera, oriental.

Homero Mieres, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Portillo, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto José María Molina, 26 años, soltero, maestro, oriental y Mary Estela Techera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Orosmil Cuadrado, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Mary Gutiérrez, 23 años, profesora, oriental.

Manuel María Quintela, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Amalia Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Barrios, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Píriz, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Medina, 28 años, divorciado, empleado, oriental e Ivone Piñeiro, 20 años, soltera, oriental.

Alíbar Freitas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Furtado, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Pelayo Gambetta, 36 años, soltero, médico veterinario, oriental y María Inés Abella, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Ever Costa, 23 años, soltero, maestro, oriental y Elida Martínez, 16 años, soltera, oriental.

José Lino Palacio, 42 años, divorciado, constructor, oriental y Ramonita Leivas, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Ledesma, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Eleuteria Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zonia Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Antonio César Otero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Molina, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Ogusto Méndez, 41 años, soltero, albañil, oriental y Yucía Esther Rodríguez, 47 años, viuda, oriental.

Fermín González, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Nieves Crain, 15 años, soltera, oriental.

Julio César de Souza, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Mier, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo Enrique Correa, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Gloria Amil, 25 años, soltera, oriental.

Ismael Mier, 27 años, soltero, empleado, oriental y Econides Amorín, 24 años, soltera, oriental.

Doroteo Raúl Mariño, soltero, empleado, oriental y Gladys Ramona Luzardo, viuda, oriental.

2.a Sección —

Roberto Techera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Isidora Sánchez, 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Audeno Irineo Silva Gutiérrez, 52 años, viudo, empleado, oriental y Sara Lima Brun, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Mauricio Acosta, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Adí Luzardo, 24 años, soltera, oriental.

Eugenio Emiliano Pellejero, 85 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Leonardo Gonzalo Rivero, 26 años, soltero, comercio, oriental y Silvia Sedayil Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Tejera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia González, 19 años, soltera, oriental.

Alí Arismendi, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladiz Pedroza, 21 años, soltera, oriental.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1968.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Irabel Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yola María Azambuya, 27 años, divorciada, oriental.

Hugo Eduardo Ayala, 24 años, soltero, militar, oriental y Eva Severo, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Daniel Almeida, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Núñez, 17 años, soltero, chapista, oriental y Sonia Margot Cuesta, 19 años, soltera, oriental.

Luis Enrique Dornelles, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental y Yanet Guiazul López, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Muñiz, 62 años, divorciado, retirado, oriental y Celestina Suárez, 49 años, divorciada, brasileña.

Francisco Adán de Vargas, 23 años, divorciado, empleado público, oriental y Magnolia Teresita Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Angel Osorio Volpi, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Nélida Nubis Barboza, 24 años, soltera, oriental.

Ruben da Rosa, 36 años, divorciado, empleado público, oriental y Zulma Necy Fiuri, 20 años, soltera, oriental.

Juan María Lima, 22 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Margot de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Edilio Souza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Enedina González, 20 años, soltera, oriental.

José María Amaral, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Abelardo Suáres, 21 años, soltero, relojero, oriental y Sonia Haydée Arrieta, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Velázquez, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Tavárez, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Fernando Zúñiga, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gelci María Pivetta, 26 años, soltera, maestra, oriental.

3.a Sección —

Baltasar Alves, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

habíamos adelantado— la Mesa de cambios, las cajas y los cajeros, para que ellos cumplieran toda la operación.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Ahora hay "colas", señor Director?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — No, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Y si no se hubiera devaluado, ¿hubiesen seguido las "colas"? ¿Qué impresión tiene usted?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Hubieran seguido, sin duda alguna.

SEÑOR FLEITAS. — Y desde el punto de vista técnico, ¿qué opina de la devaluación?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — En caso de haber estado en una posición cercana a la decisión, sin duda que hubiera hecho lo indecible por evitarla.

Creo que ha provocado una conmoción en el país, y el mayor valor que en algunos aspectos de la producción podría obtener, fue ampliamente superado por la inflación, que nos enfrentó, nuevamente, al desorden en los precios, de muy difícil contralor. Yo hubiera hecho lo indecible por sostener este tipo de cambio, que ya había sido bastante distanciado.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Había habido alarma en otras oportunidades?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Había habido en otras dos oportunidades anteriores, después paró, un poco —entre otras cosas— por la política del dólar en los Estados Unidos y por el problema del oro. La gente se frenó y la gente se dirigió a otros lados, y aquella situación no persistió.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

El señor Director nos ha dado una contestación, de la cual se puede inferir que si él hubiera integrado el órgano competente para decidir la devaluación, en principio se hubiera opuesto a ella.

Pregunto.

El viernes, o el sábado último, el señor Director hubiera sido contrario a la medida; de integrar el órgano correspondiente, ¿se hubiera opuesto, igualmente el lunes por la mañana? En otros términos: ¿se hubiera mantenido en esa oposición después de leer la publicación de "BP Color"? Después de aparecer esa información —con el carácter oficial que le atribuyera "BP Color"— ¿podría tal vez creerse que la medida era irreversible?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Creo que, para mantener una posición, tiene que haber, en un enfoque mínimo, dos cosas.

Una, sería la de que el Banco tendría que tener dólares suficientes; la otra, la de que existiera la determinación de mantener la situación en los mismos términos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y después de la noticia publicada, ¿cuál sería la situación?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Sería mucho más difícil mantenerla, tal como estaba.

El Banco está en una posición de debilidad en cuanto a la disponibilidad de dólares. Además, estaba de por medio la controversia en cuanto a la posición a adoptar; sin duda que, al tomar carácter público la situación, a través de esa publicación, las cosas tuvieron tal vez que ser miradas de una manera diferente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Había controversia?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Pienso que sí; estamos todos enterados. Se ha dicho que existían discrepancias en el seno del Banco Central, y, además, a nivel del equipo económico.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite?

La posición de divisas del Banco Central, en el momento anterior a la devaluación, ¿era fuerte o débil?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — De seis a ocho millones de dólares.

SEÑOR FLEITAS. — Y con esa posición, ¿se puede bancar?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Creo que no.

Tengo mis dudas de que se pueda bancar en la posición económica que tiene el país.

Si se tienen 160 millones para exportación y 160 millones para importación, hay que pensar que si a algo tienen que dedicarse los dólares es a cosas constructivas, positivas, por el camino de las importaciones, y demás.

Parece que es realmente difícil liberar una parte importante de las divisas, comprometiendo el futuro del trabajo del país, sobre todo en las circunstancias de gran escasez registradas en los últimos años.

SEÑOR FLEITAS. — El señor Director, ¿no es partidario del sistema vigente?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — ¿De la venta de dólares? Creo que sí.

Es, en definitiva, la expresión de una doctrina, que no estimo que pueda mantenerse sin dólares suficientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador desea formular alguna pregunta, agradeceríamos la presencia del señor Director del Banco de la República.

(Apoyados.)

(Se retira de Sala el Director del Banco de la República, señor Pereira Iraola).

—Se levanta la sesión.

(Así se hace.)

(Es la hora 20 y 50 minutos.)

ACTA

Junio 6 de 1968

En Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el doctor Santiago de Brum Carbajal, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 24, cuarto renglón, eliminar la frase "ni a cuánto podrían llevarlo". En la misma página, donde dice: "Yo manifesté, es claro, dentro de mi temperamento, y considerando que ese era un grave error, —y habiendo expresado el día sábado mi posición— una oposición tal vez en un tono más allá de lo convenien-

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

te, porque no podría digo podía admitir esa medida, sobre todo por el deterioro que se hacía en la política de precios que estaba estructurando en el Ministerio y que, desde luego, la destruía totalmente", debe decir: "Yo manifesté enérgica oposición, considerando que era un grave error. El día sábado había expresado mi posición; no podría digo podía admitir esa medida, sobre todo por el deterioro que se hacía en la política de precios que estaba estructurando en el Ministerio y que, desde luego, la destruía totalmente."

En la página 25, décimo tercer renglón, donde dice: "Fue ese día, en horas de la tarde,...", debe decir: "Fue ese día, en horas de la mañana,..."

En la página 26, en el noveno renglón, donde dice: "...al exportar obtiene esa divisa en el Banco de la República, recibiría una cifra que podría ser inferior al valor real.", debe decir: "...al exportar vende esa divisa al Banco de la República, recibiría en pesos una cifra inferior al valor real."

En la página 27, tercer renglón, donde dice: "Pero allí se vende por otros conceptos, que para mí es inadmisible; está la posición dólar, que debe ser, seguramente,...", debe decir: "Pero allí se vende "por otros conceptos", que para mí es inadmisible; en esa expresión (otros conceptos) se vende para posición dólar, que debe ser, seguramente,..." En la misma página, sexto renglón donde dice: "Se venden dentro de otros conceptos, para turismo y otros destinos...", debe decir: "Se vende dentro de otros conceptos, para turismo, dividendos, intereses, remesas familiares y otros destinos..." En la mismo digo misma página, en el décimo segundo renglón sustituir la palabra "porque", por "pero". En la misma página, en el renglón décimo cuarto sustituir la palabra "moneda" por "dinero". En la misma página, en el vigésimo renglón, donde dice: "...ese Estado "preventivo", que...", debe decir: "...ese estado "preventivo", que..." En la misma página, en el vigésimo tercer renglón, donde dice: "que establezca...", debe decir: "se establezca".

En la página 28, décimo quinto renglón, donde dice: "...la confianza de nuestro sistema...", debe decir: "...la confianza en nuestro sistema..." En la misma página, renglón décimo séptimo, eliminar la expresión "y debemos ir a ella con extrema prudencia".

En la página 29, renglón décimo tercero, donde dice: "No obstante se alegó, por los partidarios de $ 200.00, que se quería dar una estabilidad de largo tiempo con esa cifra al nivel cambiario, para poder trabajar con tranquilidad y no estar todos los días superados por el valor efectivo del dólar.", debe decir: "No obstante se alegó, por los partidarios de la cifra $ 200.00 que se quería dar, al nivel cambiario, estabilidad por largo tiempo, para poder trabajar con tranquilidad y no estar todos los días superados por el valor efectivo del dólar."

En la página 30, el primer párrafo debe decir: "Esos dos mercados, presionando sobre uno débil como el nuestro, lo deterioran. Por eso yo quería propiciar el doble mercado en materia cambiaria." En la misma página, en el renglón décimo quinto, donde dice: "negor", debe decir: "negro".

En la página 31, tercer renglón, sustituir el término "estemos", por "evitemos".

En la página 33, cuarto renglón, donde dice: "Solicité, entonces, que vinieran dos policías de Investigaciones para actuar y a aquél que viniera a comprar —yo gobernaba la Mesa de Cambios— más de dos mil dólares, se le hiciera explicar dónde había conseguido el dinero, para qué compraba los dólares, en qué negocio estaba, si no era un improvisado, si era un permanente fabricante, un exportador o lo que era.", debe decir: "Solicité entonces que vinieran dos policías de Investigaciones para actuar frente a aquél que vie digo viniera a comprar más de dos mil dólares, exigiéndole explicara dónde había conseguido el dinero, para qué compraba los dólares, en qué negocio estaba; si era o no un compro digo comprador improvisado, fabricante, exportador, etc." En la misma página, la última línea debe decir: "En los Cambios y en el interbancario."

En la página 35, tercer renglón, donde dice: "...un poco más de un mes,...", debe decir: "...poco más de un mes,..."

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Santiago de Brum Carbajal — Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

11 de junio de 1968.

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el doctor Oscar Rachetti Masanés, Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que no tiene observaciones que formular.

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Oscar Rachetti Masanés, Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

11 de junio de 1968.

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Felisberto V. Carámbula, Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que no tiene observaciones que formular.

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Felisberto V. Carámbula. — Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

11 de junio de 1968

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Julio Herrera Vargas, Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones.

En la página 48, al final del tercer inciso poner coma y agregar: "pero en esta ocasión la especulación fue precedida de una maniobra que luego manejó a la especulación para ejercer la presión devaluatoria".

En la página 49, renglón 9, donde dice: "...la absorción de la devaluación, se produce más o menos..."; de-

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

be decir: "...la absorción de la devaluación se producía más o menos..." En el renglón 12, donde dice: "...el proceso lleva..."; debe decir: "...el proceso llevaba..."

En la página 52, renglón primero, donde dice: "...la versión me confirma..."; debe decir: "...la versión confirmaba mi creencia..." en el renglón 9, donde dice "Utilizan diversos factores y ahora..."; debe decir: "La especulación utiliza diversos factores y que ahora...". En el renglón 15 donde dice: "...algún cambio..."; debe decir: "...algún cambio restrictivo...". En el renglón 16, donde dice: "...alguna medida ..."; debe decir: "...alguna medida devaluatoria...". En el renglón 19, hay que sustituir el punto por una coma y agregar: "a una maniobra que manejó posteriormente a la propia especulación". En el renglón 22, hay que sustituir el punto por una coma y agregar: "la maniobra".

En la página 53, renglón primero, donde dice: "...ese proceso, —ya no puede escapar..."; debe decir: "...ese proceso, —que no puede escapar...". En el renglón 13, donde dice: "...namente, después se oyó..."; debe decir: "...namente después, se oyó...".

En la página 54, primer renglón, donde dice: "Inmediatamente avegüó..."; debe decir: "Inmediatamente averigüé...". En el renglón 6, donde dice: "...doctor Carámbula..."; debe decir: "...Director Carámbula...". En el renglón 19, donde dice: "...comisión cambiaria..."; debe decir "...función cambiaria...".

En la página 55, en el renglón 6, donde dice:"...el doctor Ferrer Lamaison acompaña..."; debe decir: "...el doctor Ferrer Lamaison acompañó...".

En la página 64, en los renglones 17 y 18, donde dice: "...con motivo de estas medidas, asistiendo..."; debe decir: "...con motivo de estas medidas, que asistía..." En el renglón 9, donde dice: "...si pudo haber habido infidencia, como pudo haberlo habido en este caso."; debe decir: "...si se debía adoptar alguna medida y qué medida, cambiando ideas y resolviendo en definitiva y si pudo haber habido infidencia, como pudo haberla habido en este caso,".

En la página 65 comienza el mismo texto pero con minúscula. En el primer renglón, donde dice: "Quiere decir..."; debe decir: "Quiere decir el señor senador Fleitas...". En el renglón 2, donde dice: "...que le parecía bien eso,..."; debe decir: "...que le parece bien eso,...". En el renglón 13, donde dice: "...para formar la opinión."; debe decir: "...para formar su opinión."

En la página 66, en el renglón 3, sustituir el punto por una coma y agregar: "pero que previamente hubo una maniobra que la manejó."

En la página 67, en el renglón 13, donde dice: "...ción."; debe decir: "...ción, se coloca entonces en comprador a futuro o a término en operaciones normales pagando el interés corriente por operaciones a fin de mes, a sesenta o a noventa días." En el mismo renglón, donde dice: "...la especulación por la vía..."; debe decir: "...la especulación para que por la vía...". En el mismo renglón, donde dice: "...la vía de la compra; ha presionado..."; debe decir: "...la vía de la compra presiona...". En el renglón 14, donde dice: "...al organismo oficial, el dato..."; debe decir: "...al organismo oficial por el dato...". En el renglón 21, donde dice: "...rescatables en el Banco Central."; debe decir: "...rescatables en el Banco Central hicieron". En el renglón 22, donde dice: "De quiénes..."; debe decir: "Quienes...".

En la página 69, en el renglón 6, donde dice: "República, recurre..."; debe suprimirse "recurre".

En la página 70, en el renglón 8, donde dice: "...integrantes del Directorio,..."; debe decir: "...integrantes del equipo económico,...".

En la página 72, en el renglón 12, se suprime a partir de: "creo que han intervenido...", hasta el final del párrafo, y se pone en cambio: "actuó previamente una maniobra, creo que he sido bien claro en manifestarlo."

En la página 73, en el primer renglón, dice: "...a la riqueza del país el problema de que no era..."; y debe decir: "...a los productores del país el problema de que no es...".

En la página 74, en el renglón 4, donde dice: "...necesaria una vez..."; debe decir: "...necesaria previamente...". En el renglón 5, donde dice: "...producida la devaluación para pasarlos a dólares..."; debe decir: "...a producirse otra devaluacin para pasarse a dólares..." En el renglón 10, donde dice: "Todo eso lo atribuyo..."; debe decir: "Todo eso constituyen...". En el renglón 11, dice: "...la devaluación fue una maniobra."; debe decir: "...la devaluación fue precedida de una maniobra." en el renglón 28, hay que sustituir el punto por una coma y agregar: "y dejo todo como estaba no operando como freno por lo cual era innecesario tomarlo."

En la página 75, en el renglón 11, donde dice: "...pensando ya en un sistema que no se quiere..."; debe decir: "...pensando yo en el país. Manteniendo un sistema que no se quiere...". En el renglón 14, donde dice: "...por este concepto el sistema..."; debe decir: "...para otros conceptos "posición propia"...".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Julio Herrera Vargas, Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

11 de junio de 1968.

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el Ing. Agr. Carlos Pereira Iraola, Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien procede a la lectura de la versión tanquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 76, renglón 26, dice: "Pero el Banco Central siempre..."; y debe decir: "Pero el Banco Central estaba dispuesto...".

En la página 79, renglón 6, dice: "El Banco está en una posición de debilidad en cuanto a la posibilidad de dólares."; y debe decir: "La posición del Banco en materia de disponibilidad de dólares no es muy fuerte".

En la página 80, renglón 6, dice: "Es, en definitiva, la expresión de una doctrina, que no estimo que pueda mantenerse..."; y debe decir: "Es, en definitiva, la expresión de una doctrina, que estimo no pueda mantenerse...".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Carlos Pereira Iraola.
Alejandro J. Silveira Zorzi.

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

ACTA Nº 6

3 de junio de 1968.

ACTA Nº 6. — En Montevideo, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora diecisiete y diez, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asiste la totalidad de sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos.

Concurren también los señores senadores Fleitas y Rodríguez.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor J. Silveira Zorzi.

Especialmente invitados, concurren los señores Representante Nacional Alberto Rapetti Cabrera, Director del matutino "BP Color"; el doctor César Luis Aguiar; la señora Eva Irene Zeballos Caetano y los señores Jorge Rodríguez Costa, Víctor Dotti Martínez y Walter Ayala Gayo.

Se toma versión taquigráfica de las exposiciones enumeradas.

Esta versión se agrega a la presente acta y consta de treinta y seis fojas útiles.

Por Secretaría se da lectura a la nota enviada por la señora Graciela Leguisamo Leimonie, citada oportunamente por esta Comisión, en la cual relata y fundamenta la operación de la conversión en dólares, nota que se agrega a esta acta conjuntamente con la dirigida por la Dirección de Crédito Público, en la que figura la nómina de las personas e instituciones que compraron Letras de Tesorería en dólares, en la semana anterior a la devaluación de abril.

Asimismo, se faculta a la Secretaría para que se comunique con el señor Presidente del Banco Central, solicitándole ampliación de antecedentes de dos operaciones no llevadas a cabo por dos testigos citados en el informe elevado por esa institución.

Resuelve, además, invitar a los distintos testigos que realizaron exposiciones en el seno de esta Comisión, para que con un plazo de cuarenta y ocho horas, corrijan la versión tanquigráfica de las palabras pronunciadas en la misma, las que se encuentran a disposición en la Secretaría General de Comisiones, en el horario de dieciséis a dieciocho horas. Dichas correcciones serán incluidas en un acta especial que labrará, a tal efecto, el Secretario General de Comisiones.

Posteriormente resuelve invitar al señor Director del periódico "El Debate", doctor Washington Guadalupe, para que concurra a la sesión a realizarse el próximo día cinco de junio, a la hora dieciseis.

A la hora veinte y quince minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Alfredo Lepro
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Carta de la Sra. Graciela Leguisamo Leimonie)

Montevideo, 3 de junio de 1968.

Señor Presidente de la Comisión Investigadora sobre el origen y proceso de la devaluación monetaria,
Senador Don Alfredo Lepro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Graciela Leguisamo Leimonie, Credencial Cívica AUA 9859, al señor Presidente,
Digo:

1º) Que comparezco en mi calidad de hija de la señora Esther L. Lemonie de Leguisamo.

2º) Mi madre fue citada por nota Nº 49, del 30 del mes ppdo., para concurrir a la sesión que en el día de la fecha realizará esa Comisión, pero no podrá concurrir por encontrarse en la ciudad de Asunción —Paraguay—, en virtud de que mi padre, Coronel Rodolfo P. Leguisamo es el Agregado Militar del Uruguay ante ese país.

3º) En atención a la citación formulada por esa Comisión y a fin de brindar la mayor colaboración posible, informo a Ud. lo siguiente:

En razón de las demoras en liquidar los sueldos de mi padre, arribó a Montevideo mi madre el día 24 de mayo del año en curso. El 26 de ese mes por la mañana pudo cobrar los sueldos adeudados —un trimestre— en el Servicio de Intendencia de las Fuerzas Armadas. Por la tarde concurrió al Banco de la República y cambió en dólares el importe de ese trimestre de sueldos, por cuanto debía regresar junto a mi padre, en Asunción, para donde partió el 2 de mayo del corriente año.

En anteriores oportunidades, el Servicio de Intendencia de las Fuerzas Armadas era quien cambiaba los dólares y luego hacía los giros correspondientes. Pero en esta última oportunidad y frente a la demora que insumiría ese trámite ante el Banco Central, dicho Servicio abonó los sueldos de mi padre y el de otros Agregados Militares en moneda nacional y dejó a cargo de los apoderados que se encargaran de realizar los cambios de moneda. Fue así que mi madre cobró los haberes de mi padre y luego efectuó el cambio en dólares en el Banco de la República.

Por lo que antecede, espero haber podido brindar la información que a esa Comisión interesa. Sin embargo, si aún se considera necesaria la concurrencia de mi madre, se lo comunicaré, para que regrese de Asunción.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Graciela Leguisamo Leimonie

(Nota de la Dirección de Crédito Público)

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
República Oriental del Uruguay

SECC. I. Nº 53

Montevideo, 31 de Mayo de 1968.

Sr. Presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores,
Senador Don Alfredo Lepro.

Presente.

De conformidad con lo solicitado por Nota Nº 47, fechada el 29 del corriente, relativa al envío de la nómina de personas que adquirieron Letras de Tesorería en dólares, en el período comprendido entre los días 24 y 29 de

abril ppdo., adjunto a Ud. una relación de todas las operaciones que se concertaron el día 30 del mismo mes, fecha fijada para la emisión que comprende el período que se menciona.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Cr. Juan Ferrando
Director

EMISION DE LETRAS DE TESORERIA EN DOLARES

30 de abril de 1968

A) BANCOS

Banco Mercantil	U$S	2.000
Banco del Litoral	"	10.000
Banco Popular	"	10.000
First National City Bank	"	11.000
Banco La Caja Obrera	"	19.500
Banco República	"	122.600
Banco Comercial	"	85.100
Banco de Londres	"	142.600
Banco Español	"	1.000
Banco de Montevideo	"	103.900
Banco Francés e Italiano	"	4.000
Banco Holandés Unido	"	8.100
Banco de Seguros del Estado	"	710.200
Discount Bank	"	2.700

B) CORREDORES

Menéndez y Cía.	U$S	20.000
W. Ottonello	"	1.200
Ricardo Forcella	"	6.600
Juan Durán	"	700
Víctor Paullier	"	1.000
Luis Baeremaecker	"	6.000
Pollio Hnos.	"	16.900
Carlos A. Baeremaecker	"	20.000
Carlos W. Sandro	"	100.000
Mario A. Luquetti	"	10.000

PARTICULARES

Darwin U. Bauda	U$S	3.000
Marcos Bronstein	"	1.000
C. V. Metzen	"	1.000
Carlos Muñoz Pérez	"	2.000

Cr. Juan Ferrando
Director

(Versión taquigráfica de la sesión de junio 3 de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 18 minutos)

(Entra a Sala el señor diputado Rapetti Cabrera)

La Mesa agradece al señor diputado el haber concurrido ante nuestra invitación, la que fue formulada con motivo de figurar su nombre en la lista remitida por el Banco como comprador de dólares durante los días previos a la devaluación. En esa declaración no figura el motivo o el destino de la adquisición de esos dólares.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador Pintos solicitó que se citara al señor diputado agregándose a la versión las manifestaciones que había formulado en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita al señor diputado a referirse al punto y seguramente, los señores senadores le formularán algunas preguntas.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Agradezco la invitación de la Comisión, destinada a esclarecer la existencia de alguna posible infidencia, o el porqué de la devaluación.

Respecto a las declaraciones formuladas en Cámara, creo que el solo hecho de leerlas da el índice de porqué las efectué. Tuvo que ver en ello el hecho de haber sido requerido por la Policía del Tesoro, cosa que no se hacía con todos, sino con determinadas personas de las que formaban cola, lo que me pareció un manoseo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para tener una idea de cómo era el procedimiento, quisiera saber si cuando se elegía a alguna persona de las que estaban formando cola para preguntarle por qué adquiría dólares, el Banco sabía ya la cantidad que pensaba comprar. Porque uno piensa que podrían llamar a los que compraban más de una determinada cantidad de dólares.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — El Banco ya lo sabía porque, previamente a formar en la cola, se hacía la declaración del monto que se iba a adquirir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La información que dio el Banco Central a la Comisión, a través de su Presidente, indica que en un momento determinado se impartieron instrucciones de solicitar información acerca del destino a quienes adquirían dólares por una suma superior, creo, a los mil quinientos dólares.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — En la conversación que tuvimos con el señor Barcala —creo que ese era el nombre— me manifestó que, efectivamente, estaban sorprendidos por la cantidad de compradores y que parecía que estaba sucediendo algo anormal. Declaro que coincidí y que la gente estaba alarmada al ver el deterioro de nuestra economía que se venía abajo y buscaba salvar su capital, invirtiéndolo en alguna moneda fuerte, no para ganar dinero, sino para seguir teniendo el mismo poder adquisitivo.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que a la Comisión le interesa es saber si del organismo encargado de hacer la devaluación se filtró, inconvenientemente, alguna noticia que haya llegado al público. Ese es el motivo de la invitación que le hemos hecho al señor diputado.

Quisiéramos saber si se sospechó o se tuvo alguna información de que a la semana siguiente se produciría la devaluación.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Si me permite, señor Presidente, debo decir que, indudablemente, cualquier observador mediano que viera tales impresionantes colas, debía tener la sensación de que algo iba a ocurrir.

Por mi parte, no tuve absolutamente ninguna información; si no, no lo hubiera dicho en Diputados; si se pensaba hacer algún negociado, me hubiera callado. Incluso el hecho de que se empezara a investigar a las personas, acentuaba el conocimiento de que algo ocurría.

SEÑOR CAPUTI. — Yo iba a formular la misma pregunta en el sentido de si el señor diputado —o las personas amigas que le encargaron que comprara dólares, como él dice— tuvieron alguna noticia. En realidad es un trámite normal que todo el que tenga capital compre en el momento de la corrida. En la declaración que formuló en Cámara, dice en la última parte de sus palabras: "A su vez deseo que se haga la debida aclaración sobre si es delito comprar dólares, o si lo que se quiere es parar la corrida manoseando e intimidando a los ciudadanos."

Eso es un poco lo que nosotros no entendemos. Desde luego, que no hay delito; si el Banco vende es una operación normal, es un negocio que hace el Banco, vende o compra dólares u otra moneda.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Le pregunté al Ministro en Sala y me dijo que no había ningún delito.

SEÑOR CAPUTI. — La propia "cola" está denunciando una actividad normal del Banco, la venta de moneda.

La venta de dólares es legalmente lícita. Es evidente que el sistema reposa sobre esto. El Banco Central, sin embargo, cada vez que advierte el crecimiento de la demanda tiene el deber de indagar cuáles pueden ser las causas que lo determinen, porque pueden ser muchas.

Se puede tratar de la actitud de determinados ciudadanos que entienden una forma correcta de defender su situación financiera, la de colocar sus ahorros en moneda fuerte. Puede ser una maniobra especulativa, porque también puede darse ese caso, en cuyo extremo, hace bien el Banco Central en averiguar en presencia de qué está.

Se puede, también, tratar de la influencia de una falta de confianza en la moneda.

Indagar, creo que esté entre las atribuciones del Banco Central, para saber qué es lo que ocurre en plaza.

Ahora, el señor diputado dice que no compró para él, de modo que lo que interesa saber a la Comisión es —él no lo sabe de por sí, podría saberlo a través de la opinión de sus mandantes, no sé si podrá decir para quién compró— porqué compraban aquellos que le mandaron adquirir dólares.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Indudablemente, creo que quienes me encargaron la compra, no tendrán inconveniente en dar sus nombres, pues se trata de personas que han adquirido cantidades chicas y no es la primera vez que lo he hecho; pero, primero los quisiera consultar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En realidad, el conocer los nombres no es el problema sino si se trataba de muchos pequeños adquirentes.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Son varios pequeños adquirentes. No voy a dar los nombres, por ahora; pero hay uno, por ejemplo, que pensaba comprarse una casita y tenía que entregar U$S 3.000 para la operación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso tiene alguna concomitancia con la Policía del Tesoro. ¿En función de qué actúa la Policía del Tesoro?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor diputado lo dijo. El señor Barcala habría manifestado que era miembro de una Comisión de Ilícitos Económicos y que frente a la gran demanda de moneda extranjera estaban indagando la causa de esa alarma que al parecer cundía.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Exactamente fue lo que me manifestó el señor Barcala. Estaban sorprendidos de ver aquello y que habían ordenado que se indagara la causa de la corrida.

SEÑOR PRESIDENTE. — La aparente colisión se produce entre la manera en que podía actuar la Policía del Tesoro o quien fuera que mandara hacer averiguaciones con respecto a eso, frente a un derecho reconocido por la ley, del que compra.

Por eso quiero decir que, para desentrañar el asunto habría que ir a la órbita y al origen de ese tipo de Policía y ver cuáles son sus fundamentos legales, porque puede ocurrir que no los tenga.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que de las manifestaciones de diversos directores del Banco Central, que han venido, surge claro el objeto de estas medidas indagatorias.

El Banco Central señaló que, a partir de un momento determinado, notó un crecimiento de la demanda de dólares. Entonces, recurrió a algunos procedimientos administrativos tendientes a demorar, a frenar, esa corriente, a fin de disminuir la venta. Y, simultáneamente, tenía la esperanza de que este tipo de procedimiento pudiera desalentar o, si se quiere, intimidar a algunos de los que estaban.

Otros compraron, solamente, para defender sus pesos. para invertir en algo.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Dos palabras para terminar. Si la Comisión insiste en saber los nombres, yo consultaría a las personas, porque sin hacerlo no quisiera lanzarlos a la opinión pública.

SEÑOR MASTALLI. — Creo que el motivo de la presencia del señor diputado está claramente expresado por lo que dijeron los señores senadores Pintos y Ferreira Aldunate. El señor diputado contesta lo que sabe y en lo que realmente tiene interés la Comisión, no está en condiciones de proporcionarlo.

Además, quisiera preguntarle si estaba en conocimiento, por alguna forma, de que se iba a producir una devaluación a corto plazo.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Debo decir algo para conocimiento de la Comisión. El día viernes concurrí al Ministerio de Hacienda a efectos de ver si podía trasmitirle lo que había sucedido al Subsecretario Forteza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso que ocurrió con usted, fue el jueves?

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Sí, porque tenía otros encargos de varios amigos. No me pudo atender, porque estaba en una reunión de Intendentes. Le transmití, de cualquier manera a su secretario lo que quería, dado que deseaba su consejo, porque pensaba plantear el asunto en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Qué es lo que iba a plantear en la Cámara de Representantes?

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Lo que hice; el manoseo que se estaba haciendo de los ciudadanos. Pero quería el consejo de quien estaba más cerca del asunto.

SEÑOR PEREYRA. — No sé si esta pregunta que le voy a hacer ya le fue formulada por la Comisión; pero la Comisión entendía que podría usted, al haber conversado con algunas personas que le encargaban la compra de dólares, tener la sensación de que había circulado la noticia de una posible devaluación.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — No.

SEÑOR PEREYRA. — Más, dado el monto de la compra efectuado por usted, y al manifestar que se trata de pequeños adquirentes, debe ser un número elevado, porque, dado los cuadros que tenemos, usted aparece comprando U$S 23.000.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En ese caso serían unos cuantos pequeños adquirentes y, por consiguiente, de todas esas personas que hablaron con usted, algunas le podrían haber hecho alguna manifestación en ese sentido.

No sé si esta pregunta ya le fue formulada.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Le contesto, señor senador, en el sentido de que son las mismas manifestaciones que nos hacen actualmente. Entre la gente es voz corriente que tendrá que producirse una nueva devaluación. Lo dice todo el mundo, en la calle, en la campaña, en los pueblos. Cualquiera que medianamente analice la situación puede ver que nuestras exportaciones son casi cero, no hay casi nada y el país sigue consumiendo. Entonces, tendrá que ir depreciando la moneda, mientras nuestra balanza comercial no sea nivelada.

SEÑOR PEREYRA. — Aparece en la lista un pequeño grupo de 5 o 6 personas en la que no figura el destino de la compra, que no lo declararon o que el Banco no se los exigió.

En cambio el resto, la mayor parte de los que figuran en la lista, aparecen declarando: para viaje, para

compra de Letras de Tesorería, para compras de una propiedad, etc.

Nos llama la atención —a mí por lo menos, que no conozco nada en esta materia— que otras personas no declaren para qué lo hacían. El Banco ¿no les habrá preguntado para qué? A usted ¿se le requirió?

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — No, señor senador. Yo creo que se le requirió solamente a quienes fueron investigados.

A los demás, no se les preguntaba, en absoluto, para qué destino.

SEÑOR PEREYRA. — Cuando lo llamaron y dio a conocer su condición de legislador, ¿no le preguntaron nada más?

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — No, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Precisamente, fue expresado por los Directores del Banco Central y debe constar en varias versiones taquigráficas, que esta medida se adoptó para enlentecer la venta, mientras se llamaba a la gente la cola se iba entorpeciendo, y se siguió así hasta el momento en que se cerró el Banco y, con ello, se dejó una enorme cola fuera, sin venderle. Por dos oportunidades ocurrió lo mismo. La medida que adoptó el Banco fue el enlentecimiento de la venta, sin concretarse otra cosa. Otra clase de investigación no se efectuó.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se si los señores senadores tienen algo más que preguntar al señor representante.

SEÑOR CAPUTI. — Lo que queda bien expresado es que la gente le encargó la compra de dólares, no porque se hubiera enterado a través de una infidencia, sino que veía en el mercado nacional claramente la perspectiva de que la moneda se iba hacia arriba y aprovecharon a comprar.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — En síntesis, esa opinión, creo, sigue todavía.

SEÑOR CAPUTI. — Todavía están comprando. Lo cierto es que estos compraron 4 millones 600 mil pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la próxima devaluación no se precisa infidente.

(Hilaridad)

SEÑOR CAPUTI. — Para la otra, tampoco.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Señor Presidente: yo estoy enteramente a la orden de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la Comisión le agradece mucho su atención.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Con mucho gusto volveré en cualquier momento, sin que ni siquiera sea necesario que se de a publicidad. Estamos muy vecinos en la otra Cámara y, como dije, estoy a la orden de la Comisión, con mucho gusto, como también de cualquier señor senador.

(Se retira el señor representante don Rapetti Cabrera)

(Entra a Sala la señorita Eva Zeballos Caetano)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señorita Zeballos Caetano: la Comisión le agradece que usted haya tenido la gentileza de concurrir a su seno. Usted aparece como compradora de una determinada cantidad de dólares en las ventanillas del Banco de la República y, según su declaración, destinada a una segunda persona. Desearíamos saber para ¿quién compró esos dólares?

SEÑORITA ZEBALLOS. — Para el doctor Jaime Levington.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando la atendieron en el Banco, ¿le preguntaron el destino? ¿Usted lo declaró? No figura en el cuadro.

SEÑORITA ZEBALLOS. — Sí, señor senador. Fueron para el doctor Jaime Levington, que realiza un viaje y que, actualmente, está en el exterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay preguntas para formular, la Comisión agradece a la señorita Zeballos sus informes.

(Se retira de Sala la señorita Zeballos).

—La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19.

(Así se hace)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Es la hora 19 y 12 minutos).

(Entra a Sala el señor Aguiar, Director de "BP Color")

—La Comisión agradece al señor Director, que haya concurrido, aceptando la invitación que, oportunamente, le formuláramos. Ya conoce cuál es el motivo de esta citación.

No sé si alguno de los señores senadores desea formular, algún planteamiento de principio; de lo contrario, le daríamos la palabra al señor Director para que nos dijera todo lo que pudiera ser conducente al tema.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que interesa, es que el señor Director de "BP Color" nos informe, si le es posible, sobre el origen de la noticia cuya publicación causó tanta resonancia.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Nosotros, como periodistas, tenemos la obligación de dar informaciones sobre cosas que van a ser ciertas.

En realidad, la noticia la recogimos, un poco, en la calle.

El día viernes —en lo que es la calle Misiones— desde las primeras horas de la tarde se empezó a impulsar una cotización, hacia arriba, (de "fin de mes" le llaman), determinando que, ya a la hora 14, el dólar se estuviera vendiendo a 225 pesos. Y, ya cerrado el mercado, después de la hora 17 se hizo, incluso, una operación a 230 pesos. Para que, en un solo día, se produjera ese movimiento en el mercado a término, indudablemente algún rumor había en la calle.

La gente con la cual pudimos conversar, —al igual que yo— no tenía, en sus manos, más datos que el hecho simple de que se rumbeaba que venía la devaluación; lo único sobre lo que se discutía, era en cuánto, si la misma tendría lugar el lunes inmediato, o el jueves después del feriado que se produciría el 1º de Mayo.

El sábado por la mañana, —a mí, personalmente— me dieron el detalle completo de cómo se iba a hacer la operación; no fue, quién me lo dijo, una persona que tuviera una relación oficial con nadie, sino un comerciante que me paró en la calle para preguntarme qué me parecía —no ya como periodista, sino como profesional— la noticia que tenía en su poder: que se iba a hacer la devaluación (aprovechando el hecho de la crisis Ministerial, y del posible alejamiento del doctor Charlone, —que había reiterado muchas veces, su deseo de dejar la Secretaría de Estado a su cargo— que tenía la intención de dejar el camino alisado a su sucesor) y que la misma iba a significar una cotización de 250 pesos por dólar. Recuerdo que le contesté —me hizo mucha gracia, al otro día, comprobar que el doctor Daniel Rodríguez Larreta, en su columna periodística, se pronunció en los mismos términos— que no había motivo para que eso sucediera, por el mo-

mento, que no era una cosa probable, y que, si se producía una devaluación la misma tendría lugar, tal vez, hacia fines del mes de junio; pero, que no habia, así, al presente, la posibilidad de una devaluación inmediata.

Ese dato, señor Presidente, señores senadores, fue el que nos llevó, luego, a buscar esa información con más exactitud.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Esa información que le dio un comerciante, ¿en qué momento la obtuvo?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Como dije, el sábado por la mañana, alrededor de la hora 10 y 30 minutos, en la calle, sobre lo que se tenía dudas, —lo reitero— era sobre si ocurriría el lunes o el jueves.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y esa fue la base de la información de "BP Color"?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La base de la búsqueda.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Con lo que pasó el viernes —que, en principio, nos pareció una de las tantas y corrientes especulaciones que se producen en esta materia— y lo que nos dijo este señor, tuvimos el punto de partida.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite?

Ese comerciante, ¿estaba vinculado a negocios u operaciones del tipo de las que se realizan con divisas?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — No tengo ningún motivo para pensar que, de algún modo, estuviera vinculado con alguna situación. Es un señor que está en el comercio, que tiene intereses en la exportación y en la importación; pero no se trata de una persona que pueda ubicarse en una zona particularmente importante de la actividad comercial.

El viernes de noche, hicimos una recorrida que nos permitió ponernos en contacto con 4 o 5 personas que sabíamos podrían tener, razonablemente, algún conocimiento mayor de la situación. Lo que encontré fue, sí, "suspenso"; pero, un conocimiento real, no.

Ese señor no tenía, pues, ninguna razón específica —política, económica, etc.— en la materia; se trata de un comerciante corriente que, evidentemente, había tenido ocasión de escuchar a alguien bien ubicado. Pero, nada más.

SEÑOR MASTALLI. — Entonces, ¿ese no fue el motivo que los impulsó a ustedes a dar la noticia? ¿Recogieron otras?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Naturalmente: todo el día sábado estuvimos tratando de confirmar.

SEÑOR MASTALLI. — La publicación dice lo siguiente: "Información que fue recogida ayer, por "BP Color" de altas fuentes de Gobierno...".

Quisiera que me explicara esto.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Eso es una licencia, diría poética. Confieso que ni me acordaba de la referencia.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Lo de $ 250.00 es, también, una licencia poética?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Eso me lo dijeron, tal como lo señalé; y fue una persona que, como expresé, no tenía, absolutamente, ninguna relación con el Gobierno.

SEÑOR MASTALLI. — La publicación también expresa: "...donde se aseguró, también, que esta medida de corrección monetaria obedece al propósito de ajustar el valor de nuestra moneda a una situación real." Y esta última expresión, está entre comillas. ¿A qué responde? Parecería que se está reproduciendo una frase.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Exactamente, se está reproduciendo una frase; estamos de acuerdo. Pero, no creo que se pueda decir, correctamente, —en ese caso, ha habido, un exceso de información— que se trataba de altas fuentes de Gobierno. Que yo sepa, en el diario nadie habló con nadie, en ese sentido.

SEÑOR CAPUTI. — Consultó el viernes de noche.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Exactamente: con gente del ambiente financiero que, en buena medida, estaba en eso.

SEÑOR MASTALLI. — La publicación dice, también: "Según se supo ayer, el Poder Ejecutivo, a través del "equipo económico", viene trabajando intensamente desde hace varios días en el estudio de diversas medidas de carácter económico y financiero, tendientes, —según se dijo— a "sentar bases firmes para una decidida política tendiente a contener la inflación y a impulsar el desarrollo y la producción".

SEÑOR PEREYRA. — ¿A qué obedecen las comillas?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Las comillas obedecen a que el señor que escribe cita una frase con el texto que escuchó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Comprendo perfectamente que el señor Director se ampare en el secreto profesional y no proporcione nombres concretos de los informantes. Pero, de cualquier manera, cuando "BP Color" publica la información de que el día lunes el Banco República abriría a $ 250, pudo haberlo hecho por dos razones: consultando la situación de la plaza y sus asesores en materia económica, o en la seguridad absoluta de que así había sido resuelto. Es decir, lo que proporciona ese periódico es un pronóstico que hace en función de las condiciones de la plaza, o una información que posee. No tenía la más mínima duda de que el lunes el Banco abriría a $ 250.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — No teníamos ninguna duda razonable; la más mínima, no. La verdad es que la información, en ningún momento la pudimos recoger del Presidente del Banco Central, que era quien podía tener la llave de la decisión. De manera que nosotros llegamos a esa conclusión. Pero, evidentemente, corríamos el riesgo de que por equis razones el Banco decidiera no hacerla.

Confieso que todo el lunes de mañana lo pasé bastante angustiado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El riesgo que corría el diario era que se rectificara una decisión. Cuando "BP" publicó la información, contaba con que la decisión ya se había adoptado.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — A nuestro juicio, la decisión, el criterio de hacerlo, ya estaba tomado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso me basta.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Director de "BP Color" ha hablado de personas que le han suministrado información; no las nombra. No lo dijo él, pero se desprende que no lo hace amparado en el secreto profesional, como periodista.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Naturalmente, pues la próxima vez que tenga una información, no me la suministrarán.

SEÑOR PEREYRA. — Comprendo eso como periodista, pero creo que el daño que hizo al país esa información, es enorme. Ante la posibilidad de no poder dar una noticia, y el llamado de la responsabilidad frente al país, yo diría que el señor Director del diario, colaborando con ese

interés nacional, tendría que aportar todo lo que sabe, señor Presidente, sobre este problema, a la Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Quiero aclarar un poco esto en cuanto al daño que pueda haberle ocasionado al país la información de "BP Color".

Creo que si ese diario publicó una información que no era tal, es decir, si auscultó la plaza y llegó a la conclusión de que era algo impuesto por hechos económicos, entonces, evidentemente, la información causaba daño al país puesto que obligaba, en los hechos, los presionaba, para que se adoptara la medida. En cambio, si "BP Color" lo que publicó fue una información, es decir, si informó sobre hechos, no si era deseable o no hacer una devaluación, sino si se había decidido a hacerla, en ese caso, le prestó un señalado servicio al país porque las opciones en estos casos son dos: que no lo sepa nadie o que lo sepa todo el mundo. Lo que daña al país, es que estas cosas las sepan unos pocos.

SEÑOR PEREYRA. — No sé si la devaluación se había resuelto hacerla a $ 250 o a $ 230. Quizá se haya hecho porque ese diario lo informó y le llevarían hasta el último dólar al Banco República. Entonces, tengo que pensar que le hizo un grave daño al país.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite?

Lo que parece evidente es que la información haya precipitado los hechos porque si la misma hubiera salido al otro día, podría haber sido a $ 230, $ 225, y hasta 280 pesos. Pero la cifra y la noticia hicieron irreversible la situación.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la cotización estaba en la calle en muchos comentarios, editoriales y programas radiales. No veo qué fuerza tiene "BP Color" más que el señor diputado Dardo Ortiz o que el Semanario "Marcha". Lo importante es el hecho de que se resolvió devaluar y "BP Color" dio la información. Si se hubiese puesto el dólar a $ 240 no hubiera pasado nada. No es exacto que tuviera que ser a $ 250. Esa cifra andaba en la calle. El señor Director ha manifestado que un comerciante se la brindó, así que no era ninguna novedad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El comerciante dijo que había escuchado que se iba a devaluar a $ 250.

SEÑOR FLEITAS. — Pero se tenía el conocimiento de cifras que se dieron, concretas. A veces, se dan cifras que son exactas y después no ocurre así.

Quiere decir, señor Presidente, como decía el señor senador Ferreira Aldunate, que la noticia de "BP Color" no agregó ni puso nada para que pudiera comprarse o venderse dólares porque el mercado estaba cerrado. El lunes era el gobierno quien tenía que decidir las tasas. La tasa podía haberse fijado en $ 240, ya que no era obligatorio. Lo importante es la noticia.

SEÑOR PEREYRA. — En el caso del editorial escrito por Quijano, se hacen una serie de cálculos, de presunciones; las manifestaciones del señor diputado Ortiz, en Cámara, habían sido realizadas un mes atrás. Pero esta información dice: "Desde mañana lunes, el dólar oficial se cotizará a $ 250".

SEÑOR FLEITAS. — La información que dio Quijano es más importante que la de "BP Color", porque los que pudieron haber escuchado al Cr. Buchelli, habrán visto que lo que decide la devaluación es el modelo económico. Eso es lo profundo del asunto. Le guste o no al gobierno, el examen de la situación económica hecho por los técnicos, pone en situación de prevención a quienes tengan necesidad de moneda extranjera.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es verdad, pero también, es verdad, y lo sabemos bien todos los que hemos intervenido en episodios similares, que no hay ninguna tasa econométrica que conduzca a la tasa exacta. Los argumentos dejan un margen de fluctuación bastante grande, no solamente en cuanto a la tasa de devaluación, sino en cuanto al momento preciso. Nosotros no sabemos si la información al diario provino de altas esferas de gobierno.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Puedo afirmar que no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde luego que esa información "BP Color" la recibió, evidentemente, directamente o de un tercero. Pudo haber partido de quienes adoptaron la medida y haberse producido por mera frivolidad de inconsciente, o por un propósito deliberado, pero que se produjo, evidentemente se produjo.

Creo que si hay algo claro es que "BP Color" no hizo un cálculo acerca de lo que en el país podía pasar, sino que se limitó a dar una noticia de gobierno, a decir: "Según nuestras informaciones, los encargados de mover esto, han resuelto tal cosa". Y para publicar esto se lo tienen que haber dicho a "BP Color", o se lo transmitió un tercero.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Algo de lo que pensaba dejar refirmado, ya lo ha expresado el señor senador Ferreira Aldunate.

Una de las personas que ha desfilado por esta Sala, muy conocedora de muchas devaluaciones, dijo con cierto énfasis dramático que, precisamente, el dilema que ellos tenían el sábado, el domingo o el lunes, cuando se reunían antes de la apertura de los Bancos, era que con esa noticia que estaba en la calle se daba la sensación de una absoluta seguridad en la información.

Esa intervención hizo pensar a miembros de la Comisión —e incluso se ha manejado en algún editorial muy bien informado en materia económica— en la tesis de que la devaluación se iba procesando por fenómenos naturales derivados del deterioro que se producía, a lo que contribuía, también, la publicación de algunos editoriales, de modo que el campo económico se iba deteriorando, que la desembocadura era esa. Incluso el incógnito comerciante no hizo un razonamiento de este tipo, sino que dijo "tengo el dato".

El problema referente a "tengo el dato", y que ese dato salga a la calle en un momento tan preciso como el domingo, cuando estaba cerrado el mercado cambiario, que recién se abría el lunes al mediodía, son hechos que establecen cierta cronometricidad.

En una noticia dada el domingo en un diario determinado, que se supone bien informado, cuyo director se conoce como un hombre de estudio en el ambiente económico. Si se hubiera dado en algún otro diario, que se le considera extremista, con el que tengo vinculación...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Injustamente.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ese diario dando la noticia el domingo, contribuyó a darle el punto la calidad de hecho consumado.

Alguna persona de muy rico conocimiento en esta materia dijo que el domingo, prácticamente, tenían muy pocas opciones. Parecería que la única opción era la de cerrar el mercado cambiario —cosa que se dijo en Cámara y consta en actas— y tomar algunas medidas que impidieran eso y luego abrirlo cuando dichas normas surtieran efecto. Pero la tesis rotundamente afirmada de que no se habría de cerrar el mercado cambiario, hizo que no se adoptara esa posición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Además, se agrega el hecho de que los que faltaban opinar el día lunes era, como ha surgido claramente de la actuación de la Comisión Investigadora, los que ya no tenían poder de decisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer una observación.

Esta interesante conversación proviene de una exhortación indirecta, más o menos directa, del señor senador Pereyra al Director del diario, al hacerle notar lo que, a su juicio, había significado la noticia para los intereses del país, con el propósito evidente de que el señor Director se aviniera a señalar quién fue que le proporcionó la información.

A lo que está abocada la Comisión, no sólo a través de la nota que el señor Director contestó en forma explícita, sino en esta segunda instancia, es tratar de lograr su propósito de corporizar, digamos, así la infidencia, por medio de un dato más concreto del señor Director.

La Mesa no piensa coartar el derecho de los señores senadores pero se permite hacer notar que todas estas consideraciones a propósito del tema son, en cierto modo, inconducentes, porque ellas se podrán realizar en la oportunidad de que la Comisión se aboque al estudio de estos antecedentes para producir su informe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todo lo que había dicho era para ambientar una pregunta que en un tema tan delicado como éste hay que hacerla midiendo las palabras.

Me interesa saber si el señor Director, que seguramente ha sido el responsable de que la noticia se publicara —porque no creo que se haya publicado sin su ausencia— en algún momento se le ocurrió, ante la publicación de la noticia, la calibración de este problema, es decir, si no se pensó, en algún instante, que ésta podía no ser una noticia que se venía cocinando, sino una maniobra que se estaba haciendo. Creo que no. Desde luego, que la pregunta es escabrosa.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — La pregunta no me parece escabrosa, y sí muy natural; pero, precisamente, toda la tarea de reunir la información, nos llevó a la información de que, efectivamente, iba a haber devaluación el lunes o el 2 de mayo. La información nos situó bastante terminantemente en la cifra de $ 250; la opción que nosotros tuvimos que barajar era si a la altura de los sucesos en que se estaba en la plaza, no en la decisión del Gobierno, esa información iba a tener un efecto constructivo o no. El señor senador Pereyra parece pensar que el efecto fué negativo.

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR" — Mi impresión es que peor hubiera sido, en esa circunstancia, no decir todo lo que habíamos llegado a tener como información porque, como dijo el señor senador Ferreira Aldunate, o eso no lo sabe nadie o lo saben todos. Si hay un grupo que lo sabe —y esta no es una actuación de un Director de un Diario sino una opinión profesional— es absolutamente seguro que va a haber especulaciones mucho más violentas que si la noticia la conoce todo el mundo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?.

Generalmente oigo —se ha dicho alguna vez en la Comisión— la afirmación de que por tratarse de feriado y antes de la apertura de la Mesa de Cambios el lunes, el conocimiento de una información de esta naturaleza no puede ser aprovechada. No es así, porque la forma de aprovecharla no es solamente adquiriendo divisa extranjera. Quien se obliga o no se obliga en moneda extranjera —y puede hacerlo un sábado o un domingo— actúa en una u otra forma según posea o no esta información.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — No es sólo ir al Banco de la República a comprar los dólares; porque esto da lugar a un perjuicio para el Estado, el Banco de la República o el Banco Central.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

En el artículo se publicó, además de la fecha y la tasa, una serie de medidas complementarias. ¿También esa información fue recogida en la misma fuente?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Repito que hubo una cantidad de conversaciones y contactos de los cuáles fue saliendo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso era para "BP Color" "información" y no "elucubración" de sus economistas?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Sin ninguna duda.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, la infidencia es evidente.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la explicación del señor Director no es muy precisa. Sus contestaciones no son tan rotundas como la información que se dió, porque esta es de carácter afirmativo y no da lugar a dudas; dice: "el dólar costará $ 250 el lunes".

Me llama la atención que se afirme en forma tan rotunda y categórica, a través de una información que se recoge de un comerciante, avalada por otras informaciones colaterales, que al final llevan a esa convicción. Pero no es una convicción personal que sacó el señor Director a través de la información, sino que la recogió y le merecía, por lo menos, cierto respeto en cuanto a veracidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Algo más que "cierto".

SEÑOR MASTALLI. — No me animo a decir que le daba la total seguridad de que fuera así, tal como lo manifestó después en el diario. Y no sé si sería mucho exhortarlo a ser un poco más preciso en cuanto a cómo fue el proceso que lo llevó a tener esa convicción de que el lunes iba a estar a $ 250. Usted dijo una verdad: que era "vox populi" y estaba en la calle. El miércoles estaba en el paralelo a $ 206, el jueves a $ 210 y llegó a $ 230; pero de ahí no pasó. Pero de $ 230 a $ 250 hay un salto, evidentemente. Quiere decir que ni siquiera pudo haberse manejado la cifra de $ 250; pudo haberse manejado la de $ 230.

Por eso yo quería saber si el señor Director podría ser más explícito en cuanto a esos otros elementos que faltan, para completar el cuadro de conjeturas, que lo llevan a la convicción total de que el dólar el lunes iba a estar a $ 250.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Yo podría decir que Fulano de Tal dijo tal cosa; pero no puedo hacerlo. Lo siento mucho.

Lo que sí puedo decirle es que no, en el sentido que usted parece darle a la palabra "información". Nosotros no teníamos un borrador del Banco Central o un comunicado; pero, el conjunto de informaciones recogidas de gente que estaba en la materia nos llevó a una convicción, cien por ciento absoluta, de que esa cifra era exacta.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Director ha dicho, con criterio ajustado a su manera de pensar, que le parecía mejor dar una información para que lo que sabían pocos lo supieran todos. Parecería que era una manera de generalizar la noticia para que no se beneficiaran pocos, sino que todo el mundo pudiera beneficiarse. ¿Presumo entonces que eran pocos los que tenían la noticia?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Si se refiere a la ciudad, eran pocos. Los que estaban en el mercado el viernes a última hora, ya tenían una convicción hecha, igual a la que me hice el sábado; y si no tenían los $ 250, sabían perfectamente...

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que la presencia del señor Director es de extraordinaria importancia, y seguramente es la que puede

arrojar alguna luz sobre el problema. Creo que después de esta conversación, ningún otro testigo tendrá la importancia que tiene el señor Director. Por eso creo que es "de cajón" la pregunta que voy a hacer.

Circula en los corrillos parlamentarios que la noticia llegó a "BP Color" por la vía del señor Astesiano, que él obtuvo de un alto jerarca del Banco. No sé si el secreto profesional le permite decir algo sobre eso.

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — Puedo decirle que la noticia llegó al Diario por mí, en la mañana del sábado, y que la tarea consistió en confirmar los elementos de detalle de la información.

SEÑOR PEREYRA. — ¿A través de los cronistas?

SEÑOR DIRECTOR DE "BP COLOR". — A través del personal del Diario y algunas conversaciones que pude haber hecho yo.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a sugerir que se cite al personal del Diario.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — No tengo ningún motivo para pensar que ningún alto jerarca del Banco o de esferas políticas de primera línea, haya tenido absolutamente ninguna intervención, ni siquiera para confirmar la información que nosotros teníamos. Es decir: nadie, ni el señor Presidente de la República, ni el señor Ministro de Hacienda, ni el Presidente del Banco Central, ni ninguno de los señores senadores, nadie interrogado por nosotros, dijo: "sí, $ 250 el lunes". Eso sí estaría de acuerdo con la palabra "infidencia". Pero si la cosa estaba en la calle, me parece un poco difícil usar la palabra "infidencia", porque lo que está dentro de todo el mercado habituado a esa materia, no parece ser infidencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ese es un problema cronológico. Las cosas comienzan por infidencias, y terminan por estar ahí. Hay un momento, el primero, en que son infidencias, pero después se transforman en un conocimiento semi-compartido.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — Yo sugeriría que vieran entre los auxiliares 5º del Banco de la República, cuántos compraron dólares el día viernes. Así se darían cuenta que es posible que haya habido infidencia pero no en el sentido que le está dando el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a hacer ninguna otra pregunta, pero como integrante de la Comisión quiero manifestar —y no voy a hacerlo en ausencia del señor Director de BP Color— que realmente no encuentro justificación, por el lado del secreto periodístico, a que no se dé información frente a un hecho de tanta trascendencia en la vida del país y de tanta repercusión en la opinión pública. No encuentro satisfactorias las explicaciones que nos ha dado. Es evidente que dar esa noticia no es lo mismo que decir que mañana va a llover o que el partido del domingo lo va a ganar Peñarol o que la semana que viene se va a firmar un convenio comercial entre Uruguay y Argentina, o que no se va trasladar al embajador fulano de tal.

Lógicamente que entre esas noticias y la de que el Banco de la República iba a abrir el día lunes vendiendo el dólar a $ 250.00, hay gran diferencia. Esta última tiene una enorme importancia de Estado.

Nosotros no estamos integrando esta Comisión para satisfacer cierta curiosidad deportiva sino que para prestar un servicio al país y quienes vienen a exponer ante la misma, seguramente, lo hacen en el convencimiento de que colaboran prestando un servicio a la República.

Quizás sea por el hecho de que no soy periodista, pero me dá la sensación de que el secreto periodístico no puede estar por encima de cosas tan trascendentales para el país.

Quiero agregar, ya que el señor Director manifestó que el personal colaboró para que él llegara a ese convencimiento, que sería conveniente que diera nombres a fin de que la Comisión pudiera citarlos.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — Lamento que el señor senador Pereyra haya llegado a esa convicción y me pregunto cuál es la razón para que se considere tan grave la información dada por nosotros de que el dólar se iba a cotizar a $ 250.00 y no se considere igualmente grave la publicada por el diario "El Debate" al día siguiente, dando la cotización a $ 280.00. Esta fue publicada con títulos tan grandes o aún mayores que los que utilizamos nosotros; la única diferencia, es que no resultó cierta.

SEÑOR PEREYRA. — Esa es la diferencia, que una se concretó, lo que indica que tenía bases ciertas.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — Los dos debíamos tenerlas.

No tengo inconveniente, no podría tenerlo, en que la Comisión cite a todo el personal del diario para interrogarlo al respecto; pero, personalmente, no creo que pueda llegar más allá de lo que he dicho, porque ello implicaría ponernos a dar nombres de la gente con quién conversamos. Eso, hoy, puede ser útil para los señores senadores...

SEÑOR PEREYRA. — No para los senadores, sino para el país.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — Esa es una opinión.

SEÑOR PEREYRA. — Es la opinión del Senado por cuánto nombró esta Comisión para que investigara. No es sólo la mía, sino la del Cuerpo, porque no es por simple curiosidad ni afán deportivo que se nombró esta Comisión.

SEÑOR DIRECTOR DE "B P C O L O R". — No tengo ningún inconveniente en que se cite a los reporteros y cronistas del diario, e incluso, puedo facilitar algunos nombres, si lo creen conveniente.

Puedo mencionar a los señores Astesiano, Otero y Cabarcos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores no tienen alguna otra pregunta que formular, la Comisión agradece al señor Director su presencia.

(Se retira de Sala el Director del Diario "BP Color", señor Aguiar).

(Entra a Sala el señor Rodríguez Costa).

—Estando presente el señor Rodríguez Costa, debo comunicarle que ha sido invitado a concurrir a esta sesión porque su nombre figura en la lista de adquirentes de dólares, sin especificar su destino.

La Comisión desearía saber, si es posible, ya que figura como comprador "para otros" los nombres de esas personas y con qué objeto fueron adquiridos.

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — Los compré para cinco personas de mi conocimiento, pequeños ahorristas, que reunieron en total esa cifra, U$S 4.351.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores no tienen alguna otra pregunta...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Usted se dedica a invertir dinero de ahorristas?

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — No, señor senador; soy empleado de comercio.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Le preguntaron el destino?

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — No.

SEÑOR UBILLOS. — No sabe por qué no fueron directamente.

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — Dadas las características de su trabajo, no pueden salir. Yo ando en la calle haciendo depósitos, trámites bancarios, cobranzas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Usted no sabe de que estuvieran enterados de que había alguna devaluación?

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — Estaban enterados como el 70 % de la población.

SEÑOR UBILLOS. — ¿De qué?

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — De que el lunes iba a haber una devaluación.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Usted estaba enterado?

SEÑOR RODRIGUEZ COSTA. — Sí, yo lo sabía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores no tienen otras preguntas que formular, agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala el señor Rodríguez Costa).

(Entra a Sala el señor Dotti)

—La Comisión lo ha invitado, señor Dotti, porque su nombre aparece en la lista de adquirentes con una cifra de U$S 10.000.00 para otra persona concreta, que se menciona, señor Luis Moesh.

SEÑOR DOTTI. — Es mi suegro.

Pero voy a hacer la aclaración de que no compré ni un dólar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo aparece en la lista?

SEÑOR DOTTI. — No sé.

Cuando fui a comprar los dólares se me trató en una forma que entendí no merecía y renuncié a la operación. Firmé un acta pero no compré ningún dólar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aparece en la lista y no compró.

SEÑOR DOTTI. — Porque se me trató como un delincuente.

SEÑOR FLEITAS. — Fue, firmó el acta y no compró porque no le gustó como lo trataron.

SEÑOR DOTTI. — En el acta puse que no compraba.

SEÑOR MASTALLI. — Aquí aparece la operación como efectuada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Seguramente se hizo la lista con los que se anotaban para comprar.

SEÑOR DOTTI. — El acta debe existir y allí consta que renuncié a la operación. Por lo tanto, no pude haber comprado.

Si quieren les hago el proceso de por qué fui a compar dólares. No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le interesaría a la Comisión, si no tuviera usted inconveniente, que relatara los hechos que le motivaron a renunciar a la operación.

SEÑOR DOTTI. — Sí, señor Presidente.

Se me pidió que pasara arriba, creo que a una depedencia del Banco Central y se me preguntó para qué compraba y con qué objeto. Di el nombre de mi suegro. Inclusive se me dijo que se iba a consultar a la Jefatura, porque no se sabía si el dinero que yo llevaba provenía de un ilícito. Según parece se llamó a la Jefatura para preguntar mis antecedentes. Yo no estoy acostumbrado a eso y no cometía ningún delito con lo que hacía. En esas condiciones yo no compro, renuncio a la operación y me voy —les expresé. Inclusive, llegó un momento en que me acerqué a la puerta y un señor, que dijo que era Sub-Comisario, me increpó porque me había acercado a la puerta y me hizo regresar a pesar de haber entregado los documentos, que no se me devolvieron hasta que me retiré.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Usted dijo que desistía a la operación?

SEÑOR DOTTI. — Yo no salí de allí. Allí mismo hice el acta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Convendría pedir información al Banco Central. Puede ocurrir que haya enviado una nómina tomada de la relación de los formularios en que se solicitaba la adquisición. Podría ocurrir también —eso debe indagarlo la Comisión— que una vez que el señor Dotti hubiera anunciado que no compraba, alguien se hubiera ahorrado el trabajo de hacer la cola y aparezca la operación como efectuada.

SEÑOR DOTTI. — Me llamó la atención una cosa. Cuando estaba en esa salita tenía un número que terminaba en 13. Entonces, entró otra persona y uno de los funcionarios que estaba allí dijo: otro que tiene el número 13. Me miró y yo tenía el número 13, ahora, no sé si el otro tenía el 113 o el 513. Se trataba de ese funcionario que era Sub-Comisario o se hacía llamar así, a quien le extrañó, en un primer momento, que esa persona que estaba allí tuviera el mismo número que yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no conoce a ninguno de los que estaban allí?

SEÑOR DOTTI. — No conozco a nadie del Banco Central, del Banco República, a ningún político y a ningún cambista.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Por qué fue a comprar dólares?

SEÑOR DOTTI. — En el año 60, mi suegro, que es un hombre de escasos recursos me prestó 56.000 pesos en el mes de diciembre para que comprara un terreno para hacer una casa. Lo compré en diciembre del 60, con ese dinero y no me hice más la casa, compré una. Entonces, vendí el terreno en marzo y entendí que no podía devolverle 56.000, tenía que devolverle el valor del terreno. Así se lo manifesté. El no quería y me dijo que comprara dólares. Eso fue en marzo y ni me acordé más. Siempre estaba por comprarlos y no los compraba.

Ese día, a fines de abril, entré al Banco República por una operación. Fui a cobrar un conforme, pues soy consignatario de Ganado y Lana del Frigorífico Nacional. Entonces, vi aquella cola brutal que había, me acordé de golpe y me dije, "si no compro hoy este hombre me mata". Resulta que yo ni sabía para qué eran los dólares y eran para un viaje para mi y mi familia. Me puse en la cola, cuando llegó mi turno me dijeron que tenía que ir arriba y, si hubiera sabido que era un delito no me hubiera metido en la boca del lobo, pues me molestó enormemente haber sido tratado como un delincuente, por lo que renuncié a la operación. No compré, repito, ningún dólar.

SEÑOR CAPUTI. — La tesis última del señor senador Ferreira Aldunante de que con el número de él, cuando se disgutó y se retiró, alguien compró, habría que averiguarla.

SEÑOR MASTALLI. — La operación está consignada como efectuada.

SEÑOR DOTTI. — No pude haber hecho la operación porque, desde luego está el acta, que supongo aparecerá, en la cual renuncio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador desea formular preguntas, agradecemos mucho, al señor Dotti, su presencia.

(Se retira de Sala el señor Dotti).

(Entra a Sala el señor Walter Ayala).

—Estando presente el señor Walter Ayala que figura en la nómina que nos ha remitido el Banco Central como comprador de 15 mil dólares para la Curtiembre Suizo-Uruguaya, deseamos nos de algún detalle de la operación, es decir, de qué objeto tenían los dólares que compraba.

SEÑOR AYALA. — La realidad es que la operación no fue efectuada. Fui comisionado por la Curtiembre Suizo-Uruguaya para hacer esa compra de 15 mil dólares, hice la declaración previa en la que solicitaba comprarlos y, cuando me llegó el turno estaba cerrada la ventanilla.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que ¿no hizo la operación porque habían cerrado?

SEÑOR AYALA. — Esperé hasta las 5 de la tarde y, a esa hora, me indicaron que se habían cerrado las Casas de Cambio y me pidieron que tuviera la gentileza de retirarme.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Para quién compraba los dólares?

SEÑOR AYALA. — Para la Curtiembre Suizo-Uruguaya.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Por qué razón?

SEÑOR AYALA. — Soy simplemente un funcionario de la Empresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es empleado de la Curtiembre?

SEÑOR AYALA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR CAPUTI. — ¿No recuerda el número que le asignaron?

SEÑOR AYALA. — No llegué a tener número. Me arrimé al mostrador para gestionar la compra, me dijeron que fuera arriba a notificarme y, estando en la cola correspondiente, no llegué a tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, lamentamos mucho haberlo molestado por esto.

La Comisión le agradece su concurrencia.

(Se retira de Sala el señor Walter Ayala).

(Se interrumpe la toma de la versión taquigráfica).

ACTA

6 de junio de 1968.

En Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta don Alberto Rapetti Cabrera, Representante Nacional, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones: en el segundo párrafo de la página seis, corresponde a palabras suyas y no al señor Senador Ferreira Aldunante. (*)

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Alberto Rapetti Cabrera, Alejandro J. Silveira Zorzi.

* Esta modificación ya fue introducida en la parte correspondiente de la versión taquigráfica.

ACTA

20 de junio de 1968.

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Jorge Rodríguez Costa, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que no tiene observaciones que formular.

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Jorge Rodríguez Costa, Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

20 de junio de 1968.

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Walter Augusto Ayala Gayo, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que no tiene observaciones que formular.

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Walter Augusto Ayala Gayo, Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA Nº 7
Junio 5 de 1968

ACTA Nº 7. — En Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciséis y quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

La Comisión escucha la exposición del señor Director de "El Debate", senador doctor Washington Guadalupe.

Posteriormente, concurre el señor Gerente General del Banco Central, contador Mario Buchelli, quien amplía conceptos contenidos en la nota enviada por el Presidente del Banco Central, relativos a trámites internos de la Institución que representa.

Se toma versión taquigráfica de las exposiciones enumeradas.

Esta versión se agrega a la presente acta y consta de dieciséis fojas útiles.

Por Secretaría se da lectura a una carta dirigida por el señor Apolo E. Peluffo al senador Caputi, en la que detalla y especifica el destino de la operación realizada en dólares. Se acuerda incorporarla al acta.

A pedido del senador Pintos, resuelve esta Comisión, solicitar del Banco Central, remita la nómina de los adquirentes de dólares reales que figuran en el informe remitido anteriormente por dicha Institución.

Luego, por moción del senador Mastalli, decide solicitar del Banco de la República, lo siguiente:

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

1º) Si se han iniciado sumarios a funcionarios de ese Organismo, con motivo de la adquisición en dólares en el período comprendido entre el 22 y 26 de abril ppdo.

2º) Si efectivamente fuera así, copia de las actuaciones correspondientes hasta la fecha.

Asimismo, resuelve invitar a los señores Gerentes de la Mesa de Cambios del Banco de la República, Enrique Fernández; a los periodistas del matutino BP Color, Alberto Astesiano, Freddy Cabarcos y Romeo Otero.

A la hora diecisiete y quince minutos. el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Alfredo Lepro
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Nota del Sr. Apolo E. Peluffo)

Montevideo, 30 de mayo de 1968.

Señor
Senador Nacional
Don Agustín Caputi.
(Cámara de Senadores)

Presente.

De mi mayor consideración:

Apolo Esteban Peluffo, domiciliado en la calle Itapúa Nº 2242, ante Ud. miembro integrante de la Comisión Especial Investigadora que actúa en el proceso de la devaluación monetaria ocurrida el 29 de abril de 1968, respetuosamente se presenta y expone:

I) Que con fecha 25 de abril de 1968, me presenté ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y adquirí la cantidad de U$S 6.000.00 (seis mil Dollares).

II) Que en el preciso momento de efectuar dicha compra, fue llamado de la Gerencia —donde actuaban funcionarios del Banco Central— y se me solicitó información sobre el destino que daría a esa adquisición.

III) Mi contestación a los funcionarios bancarios, fue pensaba realizar un viaje y que la compra la efectuaba con dinero propio y el destino era para los gastos inherentes a dicho viaje, que realizaré en compañía de mi Sra. esposa.

IV) Que esos funcionarios procedieron a levantar —en ese mismo momento— un acta en la que se consignó mi declaración, y a pesar de expresarles que la compra era realizada a título personal, pusieron el nombre del Sr. José E. Pujol, por el solo hecho de ser el titular de donde estoy empleado.

V) Que he adquirido a la Compañía Aerovías Ecuatorianas Co. Ltda. establecida en el Edificio Victoria Plaza Hotel, Oficina 910, dos pasajes, números 017.455 (Sr. Apolo E. Peluffo) y 017.456 (a nombre de mi Sra. esposa Alma V. de Peluffo) habiendo abonado la cantidad de U$S 824.00.

El viaje que —repito— realizaré con mi señora esposa tendrá como fecha de partida del Aeropuerto Nacional de Carrasco, el día 12 de agosto de 1968.

VI) Que el saldo de los dólares están depositados en sobre cerrado a mi nombre, en el Banco Mercantil del Río de la Plata bajo recibo de custodia Nº 6158, y que toda la documentación la pongo a disposición de la Honorable Comisión, si es que ello se estima necesario.

Me siento obligado a llevar a conocimiento del señor senador, tales precisiones, ya que de algún comentario de la prensa, puede inferirse que la compra realizada por mí, lo fue con fines lucrativos y para una tercera persona, cuando lo real y verdadero es lo que le expreso en las líneas que preceden.

Sin otro particular, saludo al Sr. senador con el mayor respeto y consideración personal.

Apolo E. Peluffo.

(Informe del Banco Central)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MEMORANDUM

Como se expresa en el informe elevado al Ministerio de Hacienda con fecha 13 de mayo de 1968, en el Capítulo II "Comportamiento de los principales grupos de compradores", apartado B "Compradores para otros conceptos", en el penúltimo y último parágrafo: "El Banco Central exigió, los días jueves 25 y viernes 26 de abril, identificación de los compradores de más de U$S 4.000. Como se advirtiera que algunas personas efectuaban compras por partidas menores, en más de una oportunidad, en tales casos se fue a la identificación de compras inferiores a aquel monto. No es seguro, dada la dimensión del movimiento total de compradores, que se haya identificado a todas las personas que recurrieron a este procedimiento.

Los compradores identificados, con los respectivos importes, figuran en el cuadro Nº 12".

La operativa para esta identificación se cumplía de la siguiente manera:

1) El solicitante se apersonaba al mostrador y expresaba la suma que deseaba adquirir entregándosele el correspondiente boleto de compra innominado y numerado.

2) Cumplida esa etapa, cuando se trataba de sumas importantes se procedía a interrogar al solicitante sobre identidad, domicilio, destino de la operación proyectada, etc., llegándose en algunos casos a levantar actas.

3) Cumplido este procedimiento el eventual comprador podía hacer dos cosas:

a) concretar la operación;

b) desistir voluntariamente de la misma.

4) En el cuadro Nº 12 del citado informe se incluyen solicitantes que no siempre se concretaron en una operación efectiva.

Con respecto al acta cuya copia se acompaña, el interesado al interrogársele expresó que no realizaría la operación.

En cuanto a la compra efectuada por el señor Walter A. Ayala Gayo para la Empresa Curtiembre Suizo-Uruguaya, no se labró acta, limitándose a identificarlo en atención a la firma invocada y el destino de la operación.

El Banco Central solicitará información adicional a los servicios de Caja del Banco de la República sobre el fin de estas operaciones lo que lamentablemente no ha podido hacer en esta ocasión por la interrupción de los servicios que son de conocimiento público.

Montevideo, 5 de junio de 1968.

En Montevideo a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, ante el Grupo de Investigación de Ilícitos Económico Financieros, comparece el señor Francisco Víctor DOTTI MARTINEZ, oriental, casado de

35 años, domiciliado en Brito del Pino 1515, quien es interrogado al siguiente tenor:

PREGUNTADO: cuál es su actividad.

CONTESTA: soy consignatario de Frutos del País, con barraca establecida en Mercados de Frutos —escritorio 25— en Guatemala y Rbla. Portuaria.

PREGUNTADO: si en la fecha va a efectuar una operación en el Banco de la República, si puede precisar una cantidad y con qué finalidad la realiza.

CONTESTA: sí, voy a adquirir 10.000 dólares, en cuanto al destino, solamente lo hago por encargo del señor Luis NUESCH Brugman, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3418, quien es jubilado.

PREGUNTADO: si tiene algo más que agregar.

CONTESTA: que desea aclarar que de acuerdo a esta situación, no va a realizar la operación indicada.

Y para que conste, leída que le fue se ratifica en sus dichos y firma la presente en el lugar y fecha antes mencionados.

Fdo. **Francisco Víctor DOTTI MARTINEZ**

(Informe del Banco Central)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de junio de 1968.

Señor Presidente de la
Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores,
don Alfredo Lepro

Presente.

De mi mayor consideración:

Por nota Nº 46 del 29/5/968 la Comisión que usted preside, designada por el Senado para investigar el origen y proceso de la devaluación monetaria operada el 29/4/968, se ha dirigido a este Banco a los efectos de conocer el nombre de la empresa a que hace referencia en la pág 8 del informe elevado por el Ministerio de Hacienda (Carpeta 680 de 1968 - Repartido 147 de 1968), como asimismo el trámite de la solicitud formulada por dicha empresa y fecha de adjudicación de las divisas para importación.

El Directorio de este Banco en sesión de fecha 7 del cte. mes resolvió proporcionar la información requerida disponiendo las averiguaciones pertinentes. De las actuaciones realizadas surge:

a) El nombre de la empresa a que se hace referencia en dicho informe es Texaco S. A.

b) De acuerdo con la información recabada por inspectores de este Banco, en el Banco de la República donde se llevó a cabo la operación, el trámite es el siguiente: La Empresa Texaco S. A. compró U$S 290.000.00 como pago de un cargamento de petróleo crudo cuyo vencimiento fue el 9/2/68, de un embarque producido 120 días antes del vencimiento mencionado. La mecánica del Banco de la República para este tipo de empresa es ir autorizando semanalmente distintas ventas por embarque de petróleo crudo cuyo vencimiento corresponde a meses anteriores y por no disponibilidad de divisas se van entregando en forma paulatina. El importe se giró al exterior como pago de una cobranza registrada en el Banco de la República.

Finalmente cúmpleme destacar al señor Presidente que esta información no ha sido proporcionada con la celeridad que el caso requiere en virtud de los conflictos gremiales que han afectado el normal desarrollo de las actividades en el Banco de la República y en este Instituto.

Al dejar así contestada la consulta formulada en la nota que contesto, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración.

Juan M. Bracco
Vicepresidente

J. C. Pacchiotti
Secretario General

(Versión taquigráfica de sesión de junio 5 de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión, con la presencia del señor senador Guadalupe que, de acuerdo a la nota que he recibido, está informando de las razones por las cuales la Comisión lo ha invitado a su seno.

(Son las 15 horas y 20 minutos.)

—Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: he recibido la referida nota invitándome a concurrir a la Comisión, en la que establece que "se considerarán las denuncias formuladas por el diario de su dirección".

Debo decir que me remito a lo que es de conocimiento de la Comisión y que surge de las afirmaciones y del proceso que se estableció en el diario con relación a ciertas contradicciones y diversas reuniones realizadas, todo lo cual es más de conocimiento de la Comisión, que del que habla. En muchos aspectos, todo esto ha adquirido estado público. La prensa ha hecho los comentarios del caso, y yo tengo conocimiento, más o menos, de lo que la Comisión ha tratado.

En lo que respecta a lo que el diario "El Debate" publicó, debo decir que reitero sus términos sin tener, por otra parte, mayor cosa que agregar.

(Entra a Sala el señor senador Mastalli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Guadalupe ha expresado que lo que ha aparecido en el diario de su dirección, es el resultado de los comentarios y de lo que ha trascendido, y él conoce, acerca del proceso de esta Comisión.

Si no recuerdo mal, fue el señor senador Mastalli quien formuló moción para que se invitara al señor senador Guadalupe, a los efectos de que completara las denuncias aparecidas en "El Debate". Si el señor senador Mastalli tiene algo que decir, correspondería darle la palabra.

SEÑOR MASTALLI. — La verdad es, señor Presidente, que en el diario "El Debate", todos los días, aparecen una serie de informaciones que, debo decir, no he tenido el cuidado de guardar; creo que la Comisión tampoco. Como estas informaciones pueden constituir elementos de juicio importantes para el estudio que está formulando la Comisión, me pareció oportuno citar al señor senador Guadalupe —es público y notorio que él es el Director de dicho diario— para que nos proporcionara una información más detallada al respecto, a los efectos de que quedara constancia en la versión taquigráfica. Otra solución podría ser la de recoger toda la información publicada, y adjuntarla a las actas. Pensé que era más oportuno que el propio señor senador Guadalupe realizara una exposición, con toda la información que posee.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando yo expuse, en dos palabras, cuál era mi posición al respecto, el señor senador Mastalli no estaba presente. Me remití exclusivamente a todas las informaciones que aparecieron publicadas en el diario. No me encuentro en condiciones de realizar una exposición sobre todo lo que se ha afirmado en esos artículos. Podría, sí, hacer entrega a la Comisión, de ellos, para que ésta, dentro de la mecánica que considere del caso, los analice. Hacer un resumen de las distintas informaciones, llevaría mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión posee esos artículos. Parecería que, frente a las manifestaciones del señor senador, sería conveniente que oportunamente ésta considerara el punto y resolviera. En su oportunidad, la Comisión podría solicitar del señor senador información acerca de las fuentes de las cuales provienen tales o cuales datos.

Por otra parte, la situación del señor senador Guadalupe en el seno de la Comisión es un poco particular, porque no sabemos si lo estamos interrogando como testigo, o si concurre a ella como senador. Confieso pues, que no tengo ideas muy claras acerca del camino que debemos seguir. Posiblemente, a medida que se vaya desenvolviendo la investigación podrá ser oportuno citar al señor senador Guadalupe, a los efectos de interrogarle sobre alguna información en particular.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que es evidente que el señor senador, por serlo, va a tener acceso a la discusión, después, y podrá aportar a la deliberación que se realice en el Senado los elementos de juicio de que dispongo. No obstante, la Comisión podría preguntarle si el contenido de los artículos que se han mencionado, obedece, exclusivamente, a lo que es de conocimiento de ésta o si, por otras fuentes o medios, el señor senador Guadalupe dispone de algunos elementos de juicio que pueden ser útiles porque la Comisión no los conozca.

SEÑOR GUADALUPE. — Es muy oportuna la pregunta del señor senador. Todo el proceso periodístico responde, en gran parte, a lo que va surgiendo de la Comisión, dentro del relativo conocimiento que puede tener un senador que no ha intervenido en ella; pero todo esto ha llegado, incluso, a la televisión, por lo que no creo sea un pecado brindar esas informaciones por la prensa.

Las informaciones que poseo son las que se han publicado en "El Debate" y reitero lo que las mismas contienen. Hemos hecho un esfuerzo natural, como el que realizan todos los diarios, con el fin de buscar información, que a veces se concreta y en otras aparece solamente como indicios.

Otra explicación no puedo dar, pero si se me quiere hacer preguntas concretas estoy a la orden. Hacer todo el proceso creo que tendría que realizarse con el diario, porque va a ser más esclarecedor a los efectos que busca la Comisión.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Nos interesaba saber si usted había manejado la información de la Comisión o tenía elementos de juicio distintos, que pudieran servirle a ésta.

SEÑOR GUADALUPE. — Por mi parte, he buscado en lo posible, el aporte de pruebas, como otros lo han hecho, pues han aparecido publicaciones un poco laterales en algún otro órgano de prensa. Pero, en concreto, no pasan de lo que ha salido publicado en "El Debate", no poseo ninguna información que no haya sido expuesta en el diario.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite?

Creo que en estos artículos del diario hay una parte de gran importancia, que es la referente a que un hermano de un Director del Banco Central es propietario de una Casa de Cambios en la calle Maipú, y que allí se había hecho una operación importante en fecha próxima a la devaluación. ¿Podría ampliar algo sobre eso?

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que sé, lo he publicado; si algo más hubiera obtenido de información habría ampliado la misma. No puedo agregar nada a lo que se ha publicado hasta ahora en "El Debate". Si mañana tengo elementos de juicio y los señores senadores quieren que los entregue a la Comisión, no tendré inconveniente en hacerlo.

Respecto a la pregunta concreta del señor senador, puedo expresar que me llegaron denuncias concretas de personas responsables, y dentro de la precariedad de posibilidades del diario que dirijo, se buscó establecer contactos en Buenos Aires y se logró el conocimiento de ese dato. De ahí la información que se publicó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Quién es el propietario del Cambio?

SEÑOR GUADALUPE. — Socio es este señor; gira bajo el nombre de una sociedad, cuya denominación no la puedo decir porque no la tengo. En eso consiste el escollo para seguir adelante, frente al cual estoy hace días.

SEÑOR MASTALLI. — Lo que se posee, entonces es información y no documentación. Es importante que quede claro.

SEÑOR GUADALUPE. — La información que salió; no hay documentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora, la Comisión agradece al señor senador su colaboración.

SEÑOR GUADALUPE. — Quedo a las órdenes de la Comisión.

(Se retira de sala el señor senador Guadalupe).

(Entra a sala el señor Gerente General del Banco Central contador Mario Buchelli).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una nota que me ha hecho llegar el señor contador Buchelli.

"BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Memorandum

Como se expresa en el informe elevado al Ministerio de Hacienda con fecha 13 de mayo de 1968, en el Capítulo II "Compartimiento de los principales grupos de compradores", apartado B "Compradores para otros conceptos", en el penúltimo y último parágrafo: "El Banco Central exigió, los días jueves 25 y viernes 26 de abril, identificación de los compradores de más de U$S 4.000. Como se advirtiera que algunas personas efectuaban compras por partidas menores, en más de una oportunidad, en tales casos se fue a la identificación de compras inferiores a aquel monto. No es seguro, dada la dimensión del movimiento total de compradores, que se haya identificado a todas las personas que recurrieron a este procedimiento.

Los compradores identificados, con los respectivos importes, figuran en el cuadro Nº 12".

La operativa para esta identificación se cumplía de la siguiente manera:

1) El solicitante se apersonaba al mostrador y expresaba la suma que deseaba adquirir entregándosele el correspondiente boleto de compra innominado y numerado.

2) Cumplida esa etapa, cuando se trataba de sumas importantes se procedía a interrogar al solicitante sobre identidad, domicilio, destino de la operación proyectada, etc. llegándose en algunos casos a levantar actas.

3) Cumplido este procedimiento el eventual comprador podía hacer dos cosas:

a) concretar la operación;

b) desistir voluntariamente de la misma.

4) En el cuadro Nº 12 del citado informe se incluyen solicitantes que no siempre se concretaron en una operación efectiva.

Con respecto al acta cuya copia se acompaña, el interesado al interrogársele expresó que no realizaría la operación.

En cuanto a la compra efectuada por el señor Walter A. Ayala Gayo para la Empresa Curtiembre Suizo-Uruguaya, no se labró acta, limitándose a identificarlo en atención a la firma invocada y el destino de la operación.

El Banco Central solicitará información adicional a los servicios de Caja del Banco de la República sobre el fin de estas operaciones lo que lamentablemente no ha podido hacer

en esta ocasión por la interrupción de los servicios que son de conocimiento público.

Montevideo, 5 de junio de 1968."

SEÑOR CAPUTI. — Lo que hay que saber es si, efectivamente, otra persona hizo esa operación.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Fue gente que compró dólares por monto importante, por lo que se les pidió la identificación y se labró un acta.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué información, concretamente, solicitó el Senado con respecto a esos dólares?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Dotti manifestó que él figuraba en esa lista, pero aclaró que no había llevado a cabo la operación. Según parece, cuando se ordenó que se levantara un acta, desistió de concretar lo que solicitaba.

Entiendo —pido que se me rectifique si no es así— que la única posibilidad de identificar se plantea con relación a los que solicitan los dólares, pero no en lo que tiene que ver con los que concretan, efectivamente, la compra.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Es exacto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el momento en que el solicitante de dólares ingresa a la correspondiente cola, tiene que dar una serie de datos; posteriormente, le entregan un boleto, que es que necesita para retirar, definitivamente, los dólares. Ahora bien; ese boleto, es un documento al portador, de la misma manera que lo es la tirilla de los cheques. En consecuencia, cualquiera puede hacer el correspondiente cobro.

Según se me ha informado, al Banco le resultaría, en principio, imposible determinar la materialización efectiva de la operación, es decir, informar sobre quién fue, en última instancia, quien hizo la adquisición.

De cualquier modo, se señala que —estando en huelga las dependencias del Banco de la República— no se puede hacer la indagación que solicita el Banco Central.

Creo que las cosas son así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me ocurre que, así como hay una lista de las personas que desistieron de la operación, tiene que haber otra de los que, efectivamente, se llevaron esa boleta.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Pero, pudo no haber comprado.

SEÑOR MASTALLI. — Pero, aquí aparece como vendido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que hay es una lista de los que pidieron, no de los que compraron.

SEÑOR MASTALLI. — Por eso, precisamente, solicité que se informara sobre lo que se había requerido al Banco de la República.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — ¿Me permite?

Cuando se pidió la información al Banco Central, se señaló, en ese informe que, cuando la gente compraba una cantidad que se consideraba exagerada, se levantaba un acta, con participación del comprador, en la cual se asentaban sus respuestas a preguntas tales como para qué compraba los dólares, qué finalidad tenían, etc. La venta era libre, y no se podía impedir. Este era, nada más, un requisito adicional.

Lo que se determinó en ese informe fue una lista con todas las personas a las cuales, a título informativo, se les pidió tal especificación. Algunos, cuando se les pedía nombre y demás, decían que, si se les requería tal circunstancia, no compraban nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

La única posibilidad que existiría de identificar, realmente, sería la que surgiría de la circunstancia de haberse solicitado información a todos los compradores, cualquiera fuera la cantidad de dólares adquirida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando un aspirante a comprador es inscripto en esa lista y se le da ese boleto, tiene que presentarse, naturalmente, con el mismo en la correspondiente ventanilla; parece obvio, que ese documento debe quedar en manos del pagador, en este caso, de quien entrega los dólares.

Importa, en cierto modo, saber quién hizo la operación, además, porque, de cualquier manera, nosotros estamos actuando aquí, también con fines legislativos, y el saber estas cosas pueden ser interesantes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Banco Central no puede —como se dijo— en estos momentos, por la huelga del Banco de la República, dar información sobre lo que ha ocurrido con esos boletos. De todos modos, piensa que lo que se hace con ellos debe ser lo que es más corriente: se recogen, se pinchan, y después, se destruyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hasta que se reinicie el trabajo en el Banco de la República, no podemos hacer nada.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite?

Es evidente que algo no funcionó en el Banco Central.

En la lista que se nos remite, figura un título que se refiere a compradores de dólares; sin embargo, por ejemplo, tenemos el caso de los señores Dotti y Ayala —que aparecen comprando 15 y 10 mil dólares, uno y otro— que, en definitiva, no adquirieron nada. Entonces, el Banco Central aparece dando una información que no se ajusta a la totalidad de la realidad.

En esa tramitación que se hace, en momentos en que se individualiza al comprador, es evidente que algo falló en el Banco. Aquí, se nos dice que determinadas personas aparecen comprando dólares, cuando en realidad, no lo hicieron.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Puede ser que el título del cuadro no haya sido feliz; pero ahí se dice claramente que se trata de personas que se presentaron.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

Quiere decir que, en definitiva, al no efectuarse la compra por encima de determinada cantidad, todo quedaría innominado.

SEÑOR MASTALLI. — Aquí se habla de los compradores identificados, con los respectivos importes, señalándose que figuran en el cuadro 12.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Son los que se presentaron.

SEÑOR MASTALLI. — Pero aquí dice que, efectivamente compraron.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No podemos olvidar que el que vende es el Banco de la República, y no el Central.

SEÑOR MASTALLI. — Yo no digo que sea el Central el responsable; simplemente señalo que, evidentemente, el sistema no funcionó.

SEÑOR UBILLOS. — Aquí se habla, además, en la página 8, de la tramitación realizada por una empresa.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Se va a decir en el informe; pero, no hay ningún inconveniente en señalar que esa empresa es Texaco.

SEÑOR UBILLOS. — Se expresa que esta empresa tenia una tramitación anterior. ¿Podríamos conocer el porqué de esa situación?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Eso es, precisamente, lo que tenemos que preguntarle al Banco de la República, en cuanto éste pueda respondernos.

SEÑOR UBILLOS. — Y, ¿quién resuelve? ¿El Banco de la República, o el Banco Central?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — En este caso, el de la República.

SEÑOR UBILLOS. — Y ¿por qué no resolvió en la semana anterior?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Eso tenemos que preguntárselo al Banco de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — — ¿Me permite?

La observación del señor senador Ubillos es importante. No se me había ocurrido.

Cuando alguien comparece a adquirir los dólares —lo decíamos hoy— se acerca a la ventanilla, entrega su boleto y el cajero pincha el documento que se le entrega, y se hace la operación. La observación del señor senador Ubillos me hace pensar en algo que puede ocurrir, sin que haya contralor que lo impida. Por debajo de determinada cantidad, cualquiera puede comprar dólares, sin necesidad de ningún requisito especial. ¿Quién puede evitar que el cajero, por ejemplo, habiendo recibido una compra de dólares por una gran cantidad, la distribuya entre los adquirentes por menores cifras? Tendría que haber un contralor en este sentido.

SEÑOR MASTALLI. — A eso iba, justamente, mi observación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El responsable es el primero. Me parece que el sistema fallaba porque bastaba que un cajero se limitara a expresar que había hecho cien operaciones pequeñas ocultando que había una grande.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — El sistema establecía que la venta era libre y no se identificaba a nadie. Cuando comenzó la venta masiva, los servicios informaron lo que ocurría y se resolvió identificar a los compradores sin prohibir la compra. Lo que se buscaba era enlentecer un poco el mecanismo, pues muchos al tener que identificarse abandonaban la operación. Era una vía complementaria administrativa que no cambiaba para nada el sistema.

SEÑOR PINTOS. — Por algún medio, ya sea por intermedio de la Comisión el propio Banco, habría que determinar la autenticidad de las compras en la totalidad de los integrantes de la nómina, porque según nuestros datos el 50% de las personas que aparecen anotadas no compraron. Debemos saber quienes compraron porque aparece una importante cantidad de dólares comprados por personas que no lo hicieron y habrían sido comprados por otras cuyos nombres no aparecen, que es lo que en definitiva tenemos interés en saber. Si hubo gente que aprovechando la infidencia, o llámese como quiera, pudo haber adquirido gran cantidad de dólares para beneficiarse a través de esa falla que se trata de investigar.

Hay una cantidad de dinero que pudo haber sido comprada por gente, que lo hizo en pequeña escala, como también, pudo haber sido empleando algún sistema más sutil que pudo eludir los contralores de la Policía del Tesoro del Banco o de la Policía de Investigaciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero plantear a la Comisión algo de lo cual nunca se ha hablado en la misma, pero de la que todo el mundo se ocupa.

Desearía que se hiciera un esfuerzo para investigar si lo que voy a decir es exacto o no. Todo el mundo dice que hubo un gran volumen de adquisiciones el día viernes por parte de funcionarios del Banco República. Convendría saber si eso es exacto.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ayer traje una información de la que hablamos y después no se concretó. Sé que se ha hecho un sumario en el Banco República con ese motivo. Por lo tanto, voy a solicitar, en su oportunidad, que se remita una nota al Banco República para informarnos si hay tal sumario. Si no es así, que nos lo envíe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa solicitud la hace ahora, señor senador?

SEÑOR MASTALLI. — Si se considera oportuna sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quería decir, con respecto a lo que planteó el señor senador Pintos, que ese procedimiento está en trámite, sin perjuicio de que la Comisión pueda pedir ampliación. El señor Gerente del Banco Central ha manifestado que sería necesario esperar hasta que finalice la paralización que afecta al Banco.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Aunque estoy dispuesto a acompañar todo lo que se solicite, no tengo mucha esperanza en el camino elegido por el señor senador Pintos en cuanto a su pedido, de que se hicieran indagaciones, si fuera menester, con intervención de las autoridades policiales que actuaron para individualizar adquirentes reales.

SEÑOR PINTOS. — Mi pregunta es un poco indirecta. La gente que compró es muy poca; de esa lista, es una minoría . Acá citamos a cuatro personas y de ellas dos no compraron. Sería más que casualidad que hubiéramos encontrado a los dos únicas personas que no compraron. Mucho me temo que de esa lista no haya comprado nadie, máxime si tenemos en cuenta la forma en que eran tratados por la policía, que los amenazaba con llevarlos a la comisaría, método bastante persuasivo para hacerlos desistir de la compra.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Pero nosotros vamos a investigar sobre un hecho completamente lícito como el de la compra de dólares?

SEÑOR PINTOS. — Quiero ver quienes compraron efectivamente, porque en esa cantidad de dólares vendidos, hay personas que no figuran en la lista, no están individualizadas. Sería conveniente citar a la Policía del Tesoro o a la que actuó para saber a cuánta gente convencieron de que desistiera de la operación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que el señor senador Ferreira Aldunate considera que no se puede conseguir nada con respecto a lo solicitado por el señor senador Pintos, nada se pierde con hacerlo.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Ya se ha solicitado el informe al Banco República.

SEÑOR PINTOS. — Podría hacerse aunque sea telefónicamente, encargando de ello a un funcionario, para que averigue lo relacionado con los que compraron ahí.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Se debe investigar si en el Banco Central están los boletos y si coinciden. Seguramente que si el Banco Central le pregunta a la gente para qué compraron los dólares, va a decir lo que se le ocurra, o incluso, pueden no contestar.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quién tomó las medidas en cuanto a la policía? ¿Quién los dirige?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — En realidad, se trataba de funcionarios del Banco Central y un policía de investigaciones.

SEÑOR PEREIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor gerente me va a perdonar, pero tengo un total desconocimiento del mundo en que él se mueve y por ello, quizás, formule alguna pregunta que no sea oportuna.

En este régimen de libertad en que el dólar es una mercadería o algo parecido ¿el Banco Central no tiene ninguna manera de impedir que esa moneda se lleve con cualquier destino? ¿No tiene ningún arma legal?.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay una reforma monetaria y cambiaria que descansa sobre el supuesto de que lo bueno es que no haya ninguna arma o limitación.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Sí; se parte del supuesto del régimen libre.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y la Ley de 29 de mayo de 1931, no se puede aplicar, no la maneja el Banco?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — El Banco no la aplicó. Incluso, respecto a ella los juristas están divididos y algunos opinan que está en desuso.

Además, se siguió la politica de libertad absoluta, dentro del régimen que se aplicó desde noviembre, siendo libre la compra y venta de dólares.

SEÑOR PEREYRA. — Esa Ley de 1931 establece que frente a maniobras especulativas el Banco puede tomar todas las medidas que desee.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — Sí, señor senador; pero el régimen era libre. Esas medidas eran administrativas, un poco para enlentecer las ventas y desanimar a algunas de las personas que estaban comprando.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el fondo, hay un problema de desconfianza. A veces, las medidas de contralor han tenido un resultado totalmente contrario. Cada vez que la plaza advirtió que había una tendencia a crear dificultades a la venta, respondió con tremenda nerviosidad, e inmediatamente, disparó el paralelo y el futuro ....

SEÑOR UBILLOS. — Y ahora, ¿cómo están las ventas?

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL. — En los días de ayer y de hoy las ventas están muy enlentecidas, porque el Banco de la República está cerrado y los bancos privados en general, no venden. En estos momentos es muy difícil conseguir dólares en Montevideo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

ACTA Nº 8

6 de junio de 1968

ACTA Nº 8. — En Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a la hora diecisiete y veinticinco, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asiste la totalidad de sus integrantes senadores **Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos.**

Concurren también los señores senadores Beltrán y E. Rodríguez.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

Especialmente invitados, concurren los señores periodistas del matutino "BP Color", Alberto Astesiano, Winston Cabarcos y Romeo Otero.

Se toma versión taquigráfica de sus exposiciones. Esta versión se agrega a la presente acta y consta de catorce fojas útiles.

La Comisión faculta a la secretaría para que concerte con el señor Encargado de Negocios con el Exterior del Banco de la República, Enrique Fernández, su asistencia a la misma, a la mayor brevedad.

A la hora dieciocho y cuarenta minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, suscriben los señores presidente y secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Versión taquigráfica de sesión de junio 6 de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 36 minutos)

(Entra a sala el señor Alberto Astesiano)

—Usted ya sabe de qué se trata. El señor periodista conoce los motivos por los que se les ha invitado a concurrir a Comisión, a través de la nota que se le pasó.

La Mesa consulta a los señores senadores si desean formularle alguna pregunta.

SEÑOR PEREYRA. — Desearía saber si el periodista, señor Astesiano colaboró en la obtención de la noticia relativa a la afirmación de que el día lunes 29 el Banco de la República vendería el dólar a $ 250.00, es decir, si tuvo alguna participación para que el dato se les facilitara.

SEÑOR ASTESIANO. — Sí, señor senador, todo fue una paciente labor, desde varios días antes a que se produjera el hecho. Por una circunstancia fortuita había obtenido la información de que iba a realizarse una devaluación o que se estaba trabajando para hacer una futura devaluación.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Qué día?

SEÑOR ASTESIANO. — El miércoles de la semana anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De la semana anterior a la devaluación?

SEÑOR ASTESIANO — Lógico.

SEÑOR UBILLOS. — ¿De esa semana de abril?

SEÑOR ASTESIANO. — Sí, señor senador, porque la devaluación fue el lunes. Era una noticia proporcionada por un hombre particular, a la cual no le di mayor importancia; pero, después, el periodista siempre que obtiene la punta de un hilo, tiene que seguir tirando del carretel haber si termina con todo.

La verdad es que yo soy lector de los diarios y me fui informando por algunos, "Marcha", "El Día", "El Diario" y en alguna oportunidad algo del diario "El País" y se manifestaba que la situación económica era patatín, patatán. Entonces, uno va sobre esa información trabajando y buscando. Así llegué al viernes de tarde y me encontré en pleno centro con otra persona particular que me confirmó la noticia Me quedé el sábado para trabajar sobre ella y obtuve...

SEÑOR PEREYRA. — Cuando dice "particular", ¿qué sentido le da a eso?

SEÑOR ASTESIANO. — Que no es un hombre público ni de gobierno, que no actúa en ningún cargo político o en ningún cargo público. Por eso digo particular.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cambista, tampoco?

SEÑOR ASTESIANO. — No, señor: un hombre que tiene jerarquía en el aspecto comercial. Entonces, ya era distinta la información, es un hombre al que tengo mucha confianza para los asuntos esos de la moneda.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

¿Dedujo de esa conversación el señor Astesiano que era una simple suposición, que el hombre más o menos vagamente vislumbraba de acuerdo a la situación del país una devaluación, o recogió la información como que el hombre tenía conocimiento de que la devaluación era inminente e iba a producirse?

SEÑOR ASTESIANO. — Eso no lo puedo precisar, porque no sé el alcance de sus manifestaciones, si eran así tan a fondo como él me las podía expresar, o si realmente era una conversación del momento porque se encontró conmigo en determinado lugar.

SEÑOR UBILLOS. — ¿El tenía la idea?

SEÑOR ASTESIANO. — Tenía la certeza.

SEÑOR PEREYRA — ¿Era el viernes?

SEÑOR ASTESIANO. — El viernes.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Tenía la certeza de que se iba a devaluar y que iba a $ 250.00?

SEÑOR ASTESIANO. — No me dijo cifra. Seguí trabajando hasta la obtención de la información de carácter reservado, lógico. Fui al diario me allegué a mi jefe que es ese mozo que va a venir aquí, Otero, que es el Secretario de Redacción y le dije: "Mirá, tengo esto." "¿Cómo?", me dijo. "Tengo esto".

SEÑOR PEREYRA. — ¿Eso fue el sábado de noche?

SEÑOR ASTESIANO. — Sí, el sábado de noche y nosotros la dimos el domingo de mañana.

Me dijo: "¿A vos te merece confianza?

—Sí.

—¿La podemos dar en primera?

—Sí.

—¿No corremos riesgo?

—No."

SEÑOR PEREYRA. — Usted, ¿tenía absoltua seguridad?

SEÑOR ASTESIANO. — Un momentito.

—"¿Qué sucede si no sale así? ¿Me echan del diario?

—No alcanza para tanto, a lo sumo, una pateadura.

(Hilaridad)

—Largate."

Nos largamos y tuvimos suerte, salió el lunes.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Le parece que tuvimos suerte?

SEÑOR ASTESIANO. — Tuvimos suerte en la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y usted se salvó de esa pateadura.

(Hilaridad)

SEÑOR ASTESIANO. — Me salvé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién se la iba a dar?

SEÑOR ASTESIANO. — No se, el secretario, el jefe o alguno.

SEÑOR UBILLOS. — Otero es muy chiquito. Podría ser uno más grande.

SEÑOR MASTALLI. — Para salvarlo de la pateadura ¿quién fue que dio la información?

SEÑOR ASTESIANO. — Eso no lo puedo decir. Le voy a decir porque.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Ni siquiera las iniciales?

SEÑOR ASTESIANO. — Señor senador: usted es una persona que, como todos los que están aquí, me conocen y yo los conozco a ustedes.

Yo podría decir: fue fulano de tal, porque es la verdad, porque no es un hombre público, pero lo podría perjudicar en su empleo. Además, yo quedaría marcado para toda mi vida como un traidor en cuanto al secreto del periodista y nunca más podría mirarles la cara de frente a todos ustedes y no podría decirles, a veces, que esto o aquello está mal o está bien. Es algo congénito en mí y a mi edad no me gusta ni admito que me rezonguen. Por ese motivo es que no debo dar ese nombre, porque lo comprometo en su empleo. Si digo quiés es, ustedes lo llaman y entonces comienza todo el movimiento de la cadena de este asunto.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Usted redactó este artículo?

SEÑOR ASTESIANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, ¿cómo se compagina el hecho de que la fuente de la noticia haya sido un particular y usted hable de "altas fuentes de gobierno"?

SEÑOR ASTESIANO. — El estilo del periodismo es ese, para darle veracidad e importancia a la noticia. Anoche redacté un artículo y puse "altos informantes". Cuando llegó a la secretaría de redacción me tacharon esas dos palabras y me callé la boca. Se pone "altas fuentes de gobierno". En realidad, no hay ninguna alta fuente de gobierno que de noticias.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, no se ajustaba a la verdad.

SEÑOR ASTESIANO. — Ocurre lo mismo que cuando usted redacta una exposición de motivos y hay un agregado, o varios objetivos que no están dentro del mismo proyecto de ley, pero que, como adjetivos, para esa exposición de motivos, sirve.

SEÑOR UBILLOS. — El doctor Aguiar, dijo que era una "licencia poética".

SEÑOR MASTALLI. — Yo pregunto si se percibe la gravedad de lo que se está diciendo. Usted admite que recibió esa información y afirma que son "altas esferas de gobierno". Están todas las altas esferas de gobierno comprometidas con esa información.

SEÑOR ASTESIANO. — No le voy a negar que lo que estoy diciendo es la verdad. Si en aquel momento me hubiera dado cuenta de que venía todo esto, no ponía esas palabras. Las puse para darle importancia a la noticia.

Para que se vea hasta qué punto el periodista y el diario no quisieron hacer un estruendo con la información, lo voy a decir, para que quede en la versión taquigráfica. No pusimos que el peso sería devaluado, que habría una nueva devaluación. Pusimos, simplemente: Dólar oficial a $ 250. Se me dirá que en el fondo es lo mismo, pero no es tan así.

SEÑOR MASTALLI. — Eso no lo discutimos.

SEÑOR ASTESIANO. — Eso se debe a la suerte de que el periodista que dio la información es colorado.

SEÑOR PEREYRA. — Hemos aprendido que hay licencias poéticas que permiten decir cosas que no son verdad y que ello es lícito.

SEÑOR ASTESIANO. — Si eso es grave, me culpo de ello.

SEÑOR PEREYRA. — Lo que quiero saber es si en algún momento se consideró que esa noticia podría causarle grave perjuicio al país, como, a mi juicio, se le causó.

SEÑOR ASTESIANO. — Un profundísimo error del estimado señor senador. Si yo hubiera podido dar la noticia el miércoles y si lo hubiera confirmado en la misma forma, el país se habría beneficiado en 60 o en 70 millones de pesos. Lamento no haberla dado antes.

SEÑOR PEREYRA. — Es una opinión suya.

SEÑOR ASTESIANO. — Es una opinión de acuerdo a lo que estaba en la calle, cuando en determinado momento el dólar se estaba vendiendo a 226 y 228 pesos, cosa que no decía ni este periodista ni "B.P. Color".

SEÑOR PEREYRA. — Lo que no sé es si este gobierno, antes del domingo, estaba dispuesto a devaluar a 250 pesos o si al haberse hecho pública esa noticia, se vio obligado a hacerlo en esa suma.

SEÑOR UBILLOS. — Lo importante es que el sábado de noche el señor Astesiano confirmó la noticia con un grado tal de veracidad que, de acuerdo a todas las circunstancias...

SEÑOR ASTESIANO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo la confirmé el viernes de noche y seguí trabajando hasta el sábado de mañana. Podría narrar un hecho para que vea que estoy diciendo la verdad. Fui a buscar a una persona de gobierno para averiguarla. Fui a ver una persona del gobierno para confirmar bien la información y no la encontré. Me pasé entre tres horas y media y cuatro del sábado entre la uno y pico y las cuatro y pico de la tarde en determinada calle de Pocitos esperando que llegara una persona para preguntarle. Me felicito de no haberla encontrado, porque, de haberlo hecho, y le pregunto y me dice: Usted no puede dar esa información, Astesiano, entonces, yo, no la daba, porque esa es mi norma, y mi modo de actuar en las informaciones de carácter político o de esta calidad.

SEÑOR PEREYRA. — En su concepto ¿sería perfectamente lógico que una persona allegada al gobierno le hubiera dicho que se iba a devaluar y que se devaluaría a tanto? ¿Se considera eso una cosa tan normal?

SEÑOR ASTESIANO. — No, porque yo iba a preguntar. Si me iba a contestar o no, no sé. Yo iba a preguntar. Tengo la información de que va a venir un equis Ministro de Hacienda y con esa información trabajo e interrogo: "¿Es verdad que a usted le han hablado para ser Ministro de Hacienda? No, a mi no me hablaron".

SEÑOR PEREYRA. — Pero hay una distancia enorme entre esa información y la otra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

La conclusión que puedo extraer, a esta altura, es que Astesiano no está de licencia en el diario. Digo esto porque lo de la licencia poética, evidentemente, no es muy espontánea, porque es la misma imagen que utilizó, para explicar el mismo hecho, el Director del Diario, cuando vino aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Astesiano no ha hablado de "licencia poética". Eso lo dije yo, recordando lo que se había mencionado aquí, días atrás.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo le he hecho esta misma pregunta al Director del Diario, y me interesó formularla porque, si se publica un artículo donde se establece la presunción de que se va a devaluar, aunque se deje constancia del resultado de los cálculos económicos o del análisis que se hace de la plaza, de donde se extrae la conclusión de que es ineludible una devaluación a 250 pesos, la publicación de la noticia, en este caso, ya que no se trata, en realidad, de una noticia, es un atentado contra el país.

En cambio, si el Diario publica una noticia, no nos expresa en qué fuentes la obtuvo, y lo que publica no es lo que elucubró el personal de dicho Diario, sino lo que ha llegado a su conocimiento en el sentido de que los responsables han decidido devaluar —aunque no digan, repito, cómo obtuvieron la noticia— creo que se le presta un servicio al país, porque de ese modo se evita que sean pocos los que conocen esa medida.

SEÑOR ASTESIANO. — Ese fue el fin.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, el supuesto de que parto es exacto: lo que se publicó es una noticia.

SEÑOR ASTESIANO. — Ya lo he dicho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ustedes sabían que se había resuelto devaluar.

SEÑOR ASTESIANO. — Yo sabía, y llevo la noticia al Diario. Entonces, el señor Otero me preguntó: ¿se puede dar ésto? ¿En primera? Sí.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Cuándo obtuvieron ustedes la información de que se iba a llevar el dólar a $ 250?

SEÑOR ASTESIANO. — El sábado a mitad de mañana.

SEÑOR PEREYRA. — Es interesante, porque estaban más adelantados que el Gobierno.

SEÑOR ASTESIANO. — ¡No tanto!

SEÑOR PEREYRA. — Aquí se dijo que recién el día lunes se fijó el dólar a $ 250.

SEÑOR ASTESIANO. — Quiero explicar bien las cosas, porque no quiero que queden dudas. Ya he expresado que no voy a decir el nombre de la persona que dio la información, pase lo que pase, aunque me cuelguen; pero sí debo decir que el sábado de mañana hubo una reunión en la Presidencia de la República, donde se habló de devaluación. Entonces, el señor senador Pereyra no lo sabía, pero Astesiano, que tiene por qué estar tras las informaciones, ya lo sabía. El señor senador Pereyra no lo sabía, pero Astesiano sí, porque vive de noticias.

SEÑOR PEREYRA. — Lo que yo he dicho es lo que sabe toda la Comisión.

SEÑOR ASTESIANO. — Yo no sé lo que sabe la Comisión, porque es secreta.

SEÑOR PEREYRA. — Eso es lo que han manifestado los representantes del Gobierno: que el sábado se resolvió devaluar, pero no se habló de cifras. Estas se fijaron el lunes. El señor Astesiano nos dice, ahora, que el sábado ya conocía la cifra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro que se nos dijo, también, que la cifra fue fijada el lunes por el señor Presidente de la República. Esa es la información oficial que se nos dio, y no tiene sentido, porque el Presidente de la República fija una cifra en función de la opinión y del consejo que le traen, ya no sus asesores, sino los Ministros responsables.

Evidentemente, no tengo por qué no creer que el Presidente haya fijado la cifra en $ 250, pero en virtud de una proposición que se le formuló y que tiene que haber sido elaborada antes.

SEÑOR MASTALLI. — Ya se estaban manejando cifras desde el sábado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: la Mesa advierte que todo esto es materia de consideración posterior de la Comisión, y no de una discusión con el testigo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero es un testigo importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no lo podemos incorporar a las deliberaciones de la Comisión.

Si el señor Astesiano no tiene nada que agregar y si ningún señor senador desea formular preguntas, sólo nos queda agradecer la presencia del señor periodista.

SEÑOR ASTESIANO. — Quedo a la orden de la Comisión.

(Se retira de Sala el señor Astesiano)

(Entra a Sala el señor Cábarcos)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión ha citado al señor Cabarcos para interrogarlo con relación a una información publicada en "BP Color" del domingo 28 de abril, respecto al nuevo precio del dólar.

Si alguno de los señores senadores desea formular preguntas, la Mesa le cederá la palabra.

SEÑOR CABARCOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que puedo ahorrarle tiempo a la Comisión, si me permite hacer la siguiente aclaración. Soy periodista parlamentario, exclusivamente; en consecuencia, los días sábados y domingos no trabajo, salvo alguna reunión extraordinaria que realice en esos días alguna Comisión o la Cámara. Por lo tanto, ese día no trabajé, ya que era domingo; no sé, incluso, quién llevó la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece, entonces, la concurrencia a Sala del señor periodista.

(Se retira de Sala el señor Cabarcos)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

En el día de hoy llegó a mi poder una copia de una nota que un señor apellidado Peluffo, que aparece en la lista de compradores de dólares que se nos enviara, cursó al señor senador Caputi en la que le declara las condiciones y los motivos para la compra. Esto ha surgido a raíz de unas manifestaciones que se hicieron en la Sala del Senado, en las que el señor senador Zabalza expresó que un funcionario de la Casa de Gobierno había concurrido a adquirir dólares. Creo que se dio hasta el nombre y, si no se proporcionó, quedó flotando que era el señor José Enrique Pujol.

El señor senador Caputi hizo una aclaración y mencionó el nombre del señor Pujol. A los efectos de que quede debidamente aclarada la situación del señor Pujol, afirmo que no es funcionario de la Casa de Gobierno, que es miembro de la Comisión de Fomento de las Exportaciones, conjuntamente con los doctores Roberto Zerbino y Carlos Pena. El señor José Enrique Pujol es, en su vida privada, corredor de cambios.

Además, el funcionario Peluffo, en su nota, aclara que los dólares los compró para realizar un viaje y que ya tiene los pasajes adquiridos para el mismo.

Quería hacer esta aclaración a los efectos de que el nombre del señor José Enrique Pujol quede, como corresponde, debidamente despojado de toda sospecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Posiblemente el señor senador Pereyra no estuvo presente cuando la Comisión trató ese asunto, después de haberse recibido esa carta, y entendió que no tenía importancia. Por lo tanto, el señor Pujol quedaba libre de toda sospecha y, nada más que como simple antecedente, se resolvió incorporar la carta, pero entendiéndose que la incidencia quedaba liquidada.

SEÑOR PEREYRA. — No estaba presente, por eso hago esta aclaración ahora, que no está demás que quede en actas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es absolutamente coincidente con lo que la Comisión había entendido en el día de ayer.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Entra a Sala el señor Otero)

La Comisión lo ha citado para conversar con usted a propósito de la noticia aparecida en "BP Color", acerca de los sucesos por usted conocidos.

Lo hemos citado porque el señor Director del Diario dio, entre otros, su nombre.

SEÑOR OTERO. — Soy Secretario de Redacción y además manejo ese tipo de información en el "BP Color". Es decir, que centralizo, más bien, las noticias de esa índole.

Esa información, como los señores senadores ya saben, la aportó el señor Astesiano. Llegó en la tarde con la noticia y le pregunté si estaba confirmada, si era exacta, y si nos podíamos "largar" con ella, ya que particularmente delicada. Me aseguró que sí, que no había ningún problema y la publicamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ninguno de los señores senadores desea hacer uso de la palabra, agradezco al señor Otero haber concurrido a esta sesión y le pido disculpas por haberlo molestado.

(Se retira de Sala el señor Otero)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

ACTA
20 de junio de 1968

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Alberto Astesiano, cronista del diario "BP Color", quien procede a al lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 3, octavo renglón, donde dice: "Otero" debe decir: "señor Otero". En la misma página, duodécimo renglón, donde dice: "...el sábado de noche...", debe decir: "...el sábado de tarde..."

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

ALBERTO ASTESIANO

Alejandro J. Silveira Zorzi

ACTA Nº 9
Junio 11 de 1968

ACTA Nº 9.—En Montevideo, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciséis y diez, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten sus integrantes señores senadores Caputi, Ferreira Alduante, Lepro, Mastalli, Pereyra y Ubillos.

Faltan sin aviso el señor senador Pintos.

Concurre el señor senador E. Rodríguez.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

NOTA: En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

Especialmente invitado, concurre el señor Gerente del Departamento de Negocios con el Exterior del Banco de la República Oriental del Uruguay, Enrique Fernández.

Se toma versión taquigráfica de lo actuado, la que se agrega a la presente y consta de doce fojas útiles.

La Mesa da cuenta de haber recibido del Banco de la República Oriental del Uruguay —a pedido de esta Comisión— un informe confidencial en el que se evacúa información sobre iniciación de sumarios y actuaciones hasta la fecha a funcionarios dependientes del mismo. La Comisión resuelve repartir dicho informe confidencial a todos sus integrantes, como asi también las correcciones efectuadas a las versiones taquigráficas por los distintos invitados que concurrieron a realizar exposiciones en el seno de la misma.

A la hora diecisiete y quince minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Informe confidencial del Banco de la República)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONFIDENCIAL

Montevideo, 10 de junio de 1968.

Señor Presidente de la Comisión Investigadora del Senado sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria,
Don Alfredo Lepro.

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota Nº 77 de fecha 5 del corriente, por la que la Comisión de su presidencia solicita del Banco la siguiente información: "1) Si se han iniciado sumarios a funcionarios de ese Organismo, con motivo de la adquisición de dólares en el período comprendido entre el 22 y 26 de abril ppdo.; 2) En caso afirmativo, copia de las actuaciones correspondientes, hasta la fecha".

En respuesta, cúmpleme hacerle saber lo siguiente:

Que el Banco Central del Uruguay, organismo que tiene a su cargo la regulación y el control de la política monetaria y cambiaria, no ha informado hasta la fecha que haya individualizado a funcionarios de este Banco que hubieren adquirido dólares entre el 22 y el 26 de abril ppdo.

Que sin perjuicio de ello y en razón de la denuncia formulada por un Director en sesión de 22 de mayo, respecto a que dos funcionarios, el Gerente Sr. Enrique Fernández y el Subgerente, Sr. Juan Francisco Belloso, habrían adquirido en esas fechas dólares por sí o por interpósitas personas, se dispuso, en atención a la jerarquía de los mismos, que a nivel de Presidencia y Gerencia General se realizara una investigación presumarial.

Que como resultado de la misma se ha dispuesto la instrucción de un sumario por intermedio del Departamento de Inspección General acerca de la actuación del Subgerente Sr. Belloso, el que se encuentra en trámite de sustanciación.

Que en cuanto al Gerente Sr. Enrique Fernández, quien suministró por escrito el detalle y explicación de una operación de compra de Dls. 2.500.00 por intermedio del Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia el día viernes 26 de abril para liquidar el lunes 29, complementando la etapa presumarial se ha solicitado información al Banco Central —según ilustra la copia adjunta— y al Departamento de Negocios con el Exterior de esta Institución sobre las características de dicha operación.

Se acompaña, asimismo, copia autenticada de la carta del Sr. Enrique Fernández; informe de la Subgerencia General del Departamento de Negocios con el Exterior y se hace constar que el Banco Central no ha dado aún respuesta a nuestra consulta.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al Señor Presidente con mi mayor consideración.

Oscar V. Rachetti, Vicepresidente.

Ibero Gutiérrez Rivera, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Copia

CONFIDENCIAL

Montevideo, 27 de mayo de 1968.

Señor Presidente del Banco Central del Uruguay,
Cr. don Enrique Iglesias.

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en sesión de 24 del corriente, cúmpleme dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle tenga a bien proporcionar a este Banco, con carácter estrictamente confidencial, la siguiente información:

1) Si el Banco Central tiene conocimiento de una operación de compra de Dls. 2.500.00 realizada el 26 de abril ppdo. en el Banco del Trabajo Italo Americano por el Gerente del Banco de la República, Sr. Enrique Fernández.

2) En caso afirmativo, se sirva ilustrar al Banco, con el mayor detalle posible, sobre las características de dicha operación, tanto en su aspecto formal como reglamentario.

3) Cuál fue el destino con que se documentó la referida compra.

4) Si los dólares que el Banco del Trabajo Italo Americano vendió al mencionado funcionario lo fueron de la posición propia o si con posterioridad los cubrió con adquisición al Banco Central.

5) Si obran en poder del Banco Central todos los comprobantes de la referida operación y en caso afirmativo se sirva proporcionar los originales o las fotocopias correspondientes.

6) Si ese Banco realizó una investigación o aclaración sobre el caso y con qué resultado.

7) Si el Banco del Trabajo Italo Americano realizó ese día viernes 26 alguna otra operación conceptualmente idéntica; en caso afirmativo agradeceríamos se sirviera proporcionar los datos correspondientes.

Asimismo interesa a esta Institución conocer la autorizada opinión de ese Banco, en razón de ser la autoridad que rige en materia cambiaria y monetaria, sobre los siguientes aspectos:

1) Si es legal y reglamentario realizar una compra de dólares con destino a viaje un día viernes para liquidar el lunes siguiente.

2) Si la operación antes mencionada es legal y técnicamente considerada una operación de contado o una operación de futuro.

3) Cuál es a este respecto el procedimiento habitual en plaza.

4) Si este tipo de operación habría sido posible realizarla a través de nuestra Mesa de Cambios que esa Institución supervisa.

Al agradecer la preferente atención que se sirva dar el Señor Presidente a este petitorio, lo saludo con la mayor consideración.

Oscar V. Rachetti, Vicepresidente.

Ibero Gutiérrez Rivera, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Copia

Montevideo, 28 de mayo de 1968.

Señor Presidente del
Banco de la República O. del Uruguay,
Dr. don Oscar V. Rachetti.

Sr. Presidente:

Ratificando lo expresado al Sr. Presidente el día 24 de mayo de 1968, en presencia del Sr. Gerente General don Julián Ilich, paso a historiar los hechos que motivaron la operación que el Honorable Directorio desea aclarar:

Hace casi tres meses decidí poner fin a mis funciones en el Banco, jubilándome a partir del 1º de julio próximo, luego de más de 37 años en la Institución. Mantuve conversaciones con el Gerente General de la Caja de Jubilaciones Bancarias, Sr. Vallarino, el que me aconsejó hacerlo para esa fecha, por motivos que me favorecían.

Decidido este punto, consideré necesario concretar un viaje a Europa para mediados de julio próximo, previo a lo cual contraeré enlace en Montevideo.

Fue así que el día 23 de abril ppdo., luego de contactos con el Departamento de Personal del Banco, y de una consulta formulada al Sr. Director D. Felisberto V. Carámbula, solicité un préstamo extraordinario por 60 días, por la suma de $ 500.000.00 y a cancelar con mi Seguro de Retiro, declarando que destinaría la misma para abonar por anticipado parte del importe de mi viaje. El mismo día 23 de abril a última hora, el Gerente de Personal Sr. Zunino me adelantó que tratado mi pedido en Comisión de Directorio se había aprobado, ratificándose ese préstamo por Resolución de Directorio del 25/IV/68.

El día jueves 25 de abril, llamé a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos al Subgerente General señor Pisani informándole del préstamo otorgado y le solicité poder cobrar de inmediato, indicándome, a tal efecto, y con el fin de obviar trámites, que le hiciera entrega personalmente en Casa Central de la carta-autorización que le envía el Departamento de Personal, ya que él concurría esa misma tarde a despachar a Directorio.

No pudiendo lograr esto envié al Sr. Pisani directamente a la Caja Nacional esa carta-autorización a última hora del jueves 25, llamándole telefónicamente el viernes 26 de abril para saber si la había recibido, requiriéndole liquidar esa misma tarde. Frente a mi pedido me expresó que aún no obraba en su poder aquella comunicación, solicitándome a su vez si podía dejar la liquidación para el próximo lunes 29 de abril, día en que yo podría liquidar tranquilamente mi operación.

No le puse objeciones a esa indicación, pensando que al comenzar el lunes 29 de abril mi licencia reglamentaria, podría actuar con mayor comodidad, sobre todo teniendo en cuenta, además, que por la "cola" que ya se estaba formando frente al mostrador de la Sección Cambios, esa tarde la tarea sería enorme y que mi presencia en el Departamento podría ser requerida permanentemente.

No obstante, ejecuté lo que ya tenía pensado hacer en cuanto hiciera efectivo el cobro de los $ 500.000.00, y fue concertar la compra de Dls. 2.500.00 en el Banco del Trabajo Italo Americano y de Galicia, lo que hice telefónicamente y cerré al firme con el Operador de Cambios Sr. Facal, al que solicité liquidarla el próximo día hábil lunes 29 de abril a primera hora, si eventualmente no podía ir a abonarla ese mismo viernes 26, por los impedimentos que se presentaban. A esta solicitud no opuso reparos por el conocimiento que de mi persona tiene el Sr. Facal y en la seguridad de que en una forma o en otra esa operación sería liquidada tal como había sido pactada.

En definitiva y como se presentaron las cosas, las tareas de ese viernes 26 de abril me imposibilitaron para concurrir a la Caja Nacional donde sabía que podría lograr, si así lo pedía, la liquidación inmediata del préstamo y el lunes 29 de abril la hice efectiva y abonaba mi compra al Banco del Trabajo alrededor de las 14 y 30 horas. A continuación, y sobre las 15 horas, aboné a la Compañía Varig la suma de $ 107.274.84 como entrega del 30 % de dos pasajes de ida y vuelta Montevideo-Madrid-Montevideo, cuyo costo asciende a la suma de Dls. 765.70. Estos pasajes, sobre los que ya venía tratando con Varig desde días atrás, fueron contratados definitivamente a primera hora del día lunes 29 de abril.

La excursión por Europa la he contratado con la Agencia "Meliá" de Madrid, en un costo aproximado a Dls. 2.000 —en una duración de 50 días, pensando permanecer luego en España por 30 días más, hasta mi regreso.

Estos son en verdad los hechos ocurridos en torno a esta operación que fue realizada por el suscrito con total normalidad y sin prever que comentarios malevolentes procuran tornarla como especulativa, frente a la devaluación ocurrida el 29 de abril, que razonablemente no se esperaba para ese preciso instante.

Como lo expresé al Sr. Presidente, creí correcto no hacer mi operación en el Banco de la República por mi condición de funcionario del mismo y sí, efectuarla en un Banco de plaza donde al amparo de las disposiciones en vigor, y como un simple ciudadano, quedaría señalado con nombre y apellido y denunciado el verdadero concepto y destino de la misma. Para mí hubiera sido muy fácil escudarme en el anonimato de una operación realizada a través de terceras personas, o aun mismo en nuestro Instituto, donde el simple boleto de venta no individualizaba a nadie en ese momento. Si así hubiera procedido, creo sí que hubiera actuado incorrectamente, pero me hubiera visto librado de tantos comentarios y rumores.

Se ha señalado que esta operación pactada el viernes 26 de abril y abonada el lunes 29 de abril, implica una transacción "a término" o "futura", cosa que me he permitido rechazar ya que no fue realizada con ese espíritu, sino pactada al firme y pagadera al contado, recibiendo yo las divisas. En las operaciones al contado para cuya liquidación pueden transcurrir hasta dos y tres días hábiles, media siempre la solvencia y el conocimiento que del comprador tiene el vendedor, y la benevolencia que éste brinda a aquél para cancelar su operación. Sería lo mismo que una operación "contado" fuera abonada con un cheque contra otro Banco, el que recién se hace efectivo a las 24 ó 48 horas. Las operaciones "a término" o "futuras", tran frecuentes en un mercado "paralelo" no se pactan a 24 ó 48 horas, sino a 30, 60 ó 90 días, liquidándose diferencias al final de los plazos, sin retiro efectivo de divisas.

Deseo recalcar, ya que en mis conversaciones con el Sr. Presidente no lo expresara, que en la tarde del viernes 26 de abril hubiera sido muy fácil, pero descuidando mis cometidos en el Banco, concurrir a la Caja Nacional y hacer efectivo el préstamo antes de las

16 horas, dando en esa forma cumplimiento definitivo a mi operación de compra de cambio en ese mismo día.

Saludo a usted muy atentamente.

Enrique Fernández
Gerente

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Copia

S. A. Empresa de Viacao Aerea
Riograndense "VARIG"
Sucursal Montevideo.

Son $ 107.274,84.

Recibimos del Sr. Enrique Fernández la cantidad de pesos ciento siete mil doscientos setenta y cuatro con 84/100, por concepto de entrega 30 % TPBR 2 MVO-MAD-MVO.

Provisorio.

Montevideo, abril 29 de 1968.

Contiene timbre de Ley.

Firma ilegible.

Es copia fiel del recibo de Compañía Varig.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de mayo de 1968.

Elévese al Sr. Presidente.

De acuerdo a la orden recibida verbalmente el día 27 ppdo., informo seguidamente respecto a una posible operación de compraventa de divisas, cuya parte vendedora fuera un Banco y con relación específica a los siguientes puntos:

1) Si es legal y reglamentario realizar una compra de dólares con destino a viaje un día viernes para liquidar el lunes siguiente.

2) Si la operación antes mencionada es legal y técnicamente considerada una operación de contado o una operación de futuro.

3) Cuál es a este respecto el procedimiento habitual en plaza.

4) Si este tipo de operación habría sido posible realizarla a través de nuestra Mesa de Cambios que supervisa el Banco Central.

Con carácter previo a la evacuación del informe solicitado, considero necesario formular algunas puntualizaciones.

a) Los puntos planteados hacen referencia a distintos aspectos de la operación:

i) Desde el punto de vista legal y reglamentario.

ii) Desde el punto de vista técnico.

iii) Desde el punto de vista de los hábitos o costumbres de la plaza.

En lo que se refiere al punto i), y fundamentalmente en cuanto al aspecto legal, si bien puedo estar en condiciones de suministrar algunos elementos de juicio que obran en mi conocimiento en razón del cargo, la complejidad del asunto a informar y las dudas existentes respecto al mismo desde la sanción de la Ley de 29 de mayo de 1931, la perentoriedad del término concedido para informar, y la indudable especialización del punto, me inclinan a considerar que la información correspondería ser evacuada por el Departamento Jurídico del Banco.

—Respecto al punto iii), debo hacer constar que la información se basará en datos recogidos o recabados de corredores de cambio, gerentes u operadores de bancos privados, etc., utilizando solamente las que a mi juicio sean merecedoras de crédito, pero sin que sobre las mismas se puedan basar afirmaciones terminantes o incontrovertibles.

b) La información a producir habrá o tratará de ser objetiva, no sólo por haber sido así solicitada, sino porque ello integra normalmente las costumbres del suscrito al respecto.

c) Conviene definir, tanto desde el punto de vista legal como del punto de vista técnico, la operación de compraventa de divisas.

Del punto de vista legal, la operación de compraventa de divisas es un contrato (Código Civil, art. 1247), bilateral (art. 1248), oneroso (art. 1249), conmutativo (art. 1250), generalmente principal (art. 1251) y consensual o real (art. 1252).

Del punto de vista técnico, la compraventa de divisas es una operación que normalmente realizan los Bancos y Casas Bancarias autorizados para operar en cambios, aun cuando también puede ser realizada por Casas de Cambio. Como operación bancaria, la misma puede realizarse entre dos instituciones bancarias, o entre un Banco y un particular, pudiendo mediar o no la intervención de corredor de cambio. A los efectos de la información, se considerará la operación como la compraventa de divisa extranjera con precio en moneda nacional, en la cual un Banco se obliga a entregar determinada cantidad de moneda extranjera contra la recepción de cierta suma en moneda nacional.

Establecidas las puntualizaciones que anteceden, paso a evacuar la información solicitada.

I) Si es legal y reglamentario realizar una compra de dólares con destino a viaje un día viernes para liquidar el lunes siguiente.

El artículo 5º de la Ley de 29 de mayo de 1931 establece: "Facúltase al Banco de la República para organizar por sí o con la cooperación de los principales Bancos de plaza, el Mercado de Cambios a Término".

Como surge del texto transcrito, se faculta al Banco, pero no se le obliga, a organizar el mercado a término, pudiendo hacerlo directamente por sí o con la cooperación de Bancos privados. A este respecto, el decreto reglamentario del 2 de junio de 1931 no hace ninguna referencia. En cuanto al ejercicio, por el Banco de la República, de la facultad concedida por el artículo 5º de la Ley de 29 de mayo de 1931, de la rápida compulsa realizada en los antecedentes y carpetas de este Departamento, en función de la brevedad del término para informar, surge lo siguiente:

Con fecha 11 de noviembre de 1953, se emitió la circular Nº 58/57, por la que se establecía:

"A los efectos consiguientes, cúmplenos hacerles saber que el Banco en virtud de las facultades que le otorga la Ley del 29 de mayo de 1931 a partir de la fecha, ha resuelto prohibir las operaciones a término por el mercado libre absoluto en monedas convertibles e inconvertibles. Se exceptúan de esta disposición las operaciones que tengan vinculación con transacciones comerciales."

Con fecha 22 de abril de 1959 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el que se "prohiben las operaciones de compraventa a término de moneda extranjera, salvo las que se refieran a exportación e importación de mercaderías que estarán sujetas al contralor del Banco

de la República". Esto fue comunicado por Circular Nº 64/29, de 23 de abril de 1959 y reglamentado por Circular Nº 64/35, de 5 de mayo de 1959, disponiendo que los Bancos deberían remitir una planilla diaria, al Banco de la República, donde constaran las operaciones realizadas a término o la manifestación de no haber realizado operaciones. Posteriormente, y sin que se haya encontrado disposición escrita, la remisión de las citadas planillas fue dejada sin efecto.

Se transcriben los considerandos del citado decreto de 22/4/59, por considerarlos de interés, si bien poco agregan para la diferenciación entre operaciones al contado o a término en lo que se refiere a la delimitación de las mismas.

"CONSIDERANDO: 1) Que la defensa de la moneda constituye una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno de modo que traduzca la medida estable de valor, tanto en el mercado interno como en las relaciones internacionales."

"2) Las fluctuaciones de ese valor que se han operado en los últimos tiempos, deben imputarse en gran parte, a la existencia de una fuerte corriente de especulación promovida por quienes aprovechan, en beneficio propio, de las presentes dificultades que confronta la República."

"3) Que corresponde diferenciar claramente las operaciones cambiarias al contado de las a término, ya que las primeras deben mantenerse en las condiciones de libertad que han caracterizado nuestro mercado monetario y que es firme propósito del Gobierno mantener."

"4) Que aun dentro de las operaciones a término pueden distinguirse las que responden a negociaciones normales de importación y exportación y las que son meramente financieras de especulación."

"5) Que las primeras deben ser permitidas, pues de otra manera se podrían crear situaciones difíciles al comercio y la industria, mientras que, por el contrario, las segundas son el centro vital de la especulación que ha provocado ingentes perjuicios al signo monetario nacional."

Es de hacer constar que, con fecha 26 de noviembre de 1958, el Ministerio de Hacienda había remitido a opinión del Banco un proyecto de decreto que, con respecto a las operaciones a término en divisas, establecía:

"Art. 2º — Toda operación de compra de moneda extranjera que no se efectúe al contado debe ser garantizada con un depósito en efectivo de por lo menos el cincuenta por ciento de su valor en moneda nacional depositado en un Banco de plaza, pudiendo el Banco de la República cuando a su juicio exista presunción de operaciones de las prohibidas por el artículo 1º, exigir que ese depósito sea efectuado en esa Institución. En tal caso el intimado a hacerlo contará con el plazo de cuarenta y ocho horas para dar cumplimiento a la exigencia del Banco de la República."

"Art. 3º — Las operaciones de compraventa de divisas contratadas a término, hasta la fecha de este decreto, deberán ser denunciadas al Banco de la República, dentro de los 10 días de la fecha, no pudiendo ser renovadas sino dentro de las normas que se establecen en el artículo 2º."

"Art. 4º — Las operaciones que no fueran denunciadas de acuerdo a las normas precedentes se liquidarán al tipo de $ 1.519 el dólar estadounidense o su equivalente en las demás monedas."

Respecto a dicho proyecto, en informe de 1º de diciembre de 1958, expresaba el Gerente General del Banco, Cr. Antonio Odicini Lezama:

"Efectuado el estudio de las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 6º y 7º del anteproyecto de decreto, corresponde examinar las disposiciones establecidas en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º."

"Como se ha expresado, la Ley 8729 de 29 de mayo de 1931 fue reglamentada por el decreto del 2 de junio de 1931."

"No obstante, en esta oportunidad no se reglamentó la disposición contenida en el artículo 5º de la referida Ley, relativa a la organización por parte del Banco de la República, por sí o con la cooperación de los principales Bancos de plaza, de un «Mercado de Cambios a Término»."

"Esta previsión legal, que la ley dejó expresamente librada a la decisión del Banco de la República, es la que se trataría de reglamentar en ciertos aspectos por los artículos 2º, 3º y 4º del anteproyecto que se está examinando."

"El Banco de la República, usando de las facultades que le confiere la Ley 8729, decidió prohibir las operaciones de cambio a término, en el mercado libre absoluto en monedas convertibles e inconvertibles, salvo que ellas estuvieran vinculadas con transacciones comerciales. Esta resolución fue datada el 11 de noviembre de 1953 y comunicada a los interesados por Circular Nº 58/57."

"Surge de esta resolución y de los hechos, que sin estar expresamente organizado un mercado de cambios a término, la realidad es que este mecanismo operativo ha estado y está funcionando, al menos desde noviembre de 1953, y no otra cosa resulta de las operaciones de pago diferido que se vienen realizando en forma corriente al amparo de normas dictadas o consentidas por el Banco de la República en uso de sus facultades."

"Volviendo, pues, al examen del contexto de los artículos 2º, 3º y 4º del anteproyecto, debemos admitir que son normas concebidas con una plausible finalidad, que son normas bien intencionadas y bien redactadas, pero también debemos expresar, que si ellas van destinadas a controlar operaciones de un mercado de cambios libre, su efectividad será ilusoria y sus disposiciones prácticamente anodinas, porque pese a la buena y moralizadora inspiración del anteproyecto de decreto, estas disposiciones serán soslayadas y eludidas mediante la orientación de las operaciones, al menos en gran volumen, hacia un mercado ilícito, hecho que la experiencia lo ha venido confirmando repetidamente."

"Si tal no fuera el resultado que dará en la práctica la sanción de los artículos 2º, 3º y 4º del anteproyecto bajo examen, las normas contenidas en estos artículos nos merecerían un pronunciamiento favorable."

Como puede apreciarse, en las escasas disposiciones existentes con relación a operaciones en divisas, contado o futuro (o a término), no aparece ninguna definición de estas operaciones ni, fundamentalmente, la diferencia que existe entre ellas con relación al factor tiempo.

Las definiciones que suministra el Diccionario de la Academia Española, respecto a los términos usados para definir estas operaciones son las siguientes:

Al contado: (1) Con dinero contante.

De contado: (1) Al instante, inmediatamente, luego, al punto.

Plazo: (1) Término o tiempo señalado para una cosa.

Futuro: (1) Que está por venir.

Término: (8) Tiempo determinado. (9) Hora, día o punto preciso de hacer algo. Correr el término: ir transcurriendo el señalado para una cosa.

Las precedentes definiciones no permiten aclarar suficientemente el problema. Por ello, se ha buscado al-

guna definición técnica, encontrándose en "The McGraw-Hill Dictionary of Modern Economics", páginas 221-22, la siguiente definición de "mercado de futuro":

"Un mercado en el cual se compran y venden contratos para la entrega futura de productos o divisa. Los productos en sí no son llevados al mercado de futuros; son sólo las promesas de entrega futura, comúnmente llamadas futuros, las que se negocian. El mercado de futuros para un producto está a menudo incorporado en una lonja organizada de productos, que ofrece un mercado continuo y estable en el cual los futuros pueden ser siempre comprados y vendidos. El servicio fundamental del mercado de futuros radica en su provisión de un medio de seguro contra el riesgo de fluctuaciones de precio adversas entre el momento de la producción del producto y su utilización final. Esta función de seguro se lleva a cabo compensando (1), o tomando una posición opuesta en el mercado de futuros de la mantenida en el mercado de contado (spot market). Un mercado de productos sin un mercado de futuros no tiene, generalmente, una cantidad suficientemente grande de operadores que soporten riesgos y un monto suficiente de capital de riesgo para llevar a cabo esta función de compensación adecuadamente. La existencia permanente de un mercado de futuros estable y líquido hace también mucho más fácil la financiación formal de los productos."

En base a la precedente definición, una operación de futuro sería aquella en la cual se pacta la entrega futura de una mercadería o producto (divisas para el caso en análisis). Pero, ¿cuál es el límite que separa una operación de contado de una de futuro? ¿Un mes, una semana, un día, una hora?

Por otra parte, la acepción de "contado" o "al contado", puede aplicarse a una operación de compraventa con relación a su forma de pago o con relación a su concertación y liquidación.

Con respecto a la forma de pago, podrían formularse las siguientes definiciones:

Contado: cuando al recibo de la cosa vendida y en forma prácticamente simultánea, se entrega el precio de la misma.

A crédito, a plazo, a plazos, financiada o con financiamiento: cuando el pago se realiza en uno o varios actos posteriores a la recepción de la cosa vendida.

En cuanto a la forma de concertarse y liquidarse una compraventa, por su parte, las definiciones podrían ser:

Contado: cuando la liquidación se realiza en forma más o menos inmediata a la concertación, pudiendo ser ésta verbal o escrita, solemne o consensual.

A plazo o a término: cuando la liquidación se pacta para determinada fecha o momento posterior a la de la concertación.

Con plazo: cuando la liquidación puede realizarse o exigirse, a opción generalmente de una de las partes, dentro de un lapso determinado.

En base a todos los elementos examinados y expresados precedentemente, no le es posible al suscrito afirmar si la operación consultada se ajusta a la ley y a las reglamentaciones, por cuanto no existe una delimitación expresa entre operaciones de contado y de futuro en cuanto a su concertación y liquidación. Si la operación puede definirse como de contado en cuanto a la forma de concertarla y liquidarla, su realización sería legal y reglamentaria; de lo contrario, no.

Quizás fuera posible que la delimitación citada en el párrafo anterior pudiera ser realizada efectuando un análisis jurídico de las disposiciones vigentes, análisis que el suscrito considera fuera de su competencia, en cuyo caso podría determinarse en forma clara la legalidad o ilegalidad de la operación.

En cuanto al destino declarado para la operación, el mismo se encuentra comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II) Si la operación mencionada es legal y técnicamente considerada una operación de contado o de futuro.

Para la contestación de esta consulta, inciden los mismos inconvenientes reseñados para la anterior, en lo que tiene que ver con el aspecto legal. No habiendo una expresa delimitación legal, habría que suplirla, si ello es posible, con una interpretación o con la aplicación de disposiciones generales que, como ya expresara, el suscrito estima fuera de su competencia.

Desde el punto de vista técnico, aunque en grado tal vez algo menor, el problema presenta los mismos inconvenientes que del punto de vista legal. Ciñéndose al tenor literal, podría estimarse que no es una operación de contado, por cuanto "mañana" es futuro respecto a "hoy". Pero también el futuro puede medirse en horas, en lugar de días, y entonces estaríamos en el caso de una operación de futuro pactada y liquidada en el mismo día.

Por lo precedentemente expresado, no es posible formular afirmaciones debidamente fundadas, respecto al carácter contado o futuro de la operación, imposibilidad acentuada por la exigüidad del lapso hábil a que hace referencia la operación consultada. Podría emitirse una afirmación, a este respecto, si se tomara en cuenta la contestación a la pregunta siguiente.

III) ¿Cuál es, a este respecto, el procedimiento habitual en plaza?

A mediados del año 1965, más precisamente a fines del primer semestre, el Banco de la República se retiró del mercado como vendedor de divisas, por las circunstancias conocidas. Volvió al mismo en el año 1966, primero para atender solamente solicitudes de divisas destinadas a importaciones y, posteriormente, para las solicitudes con cualquier destino. Desde los primeros días del reingreso del Banco al mercado, se plantearon requerimientos de los Bancos privados, los que solicitaban concertar las operaciones un día para liquidar el día hábil siguiente. El Banco contestó que sus ventas eran al contado y, por consiguiente, las mismas deberían ser liquidadas en el día o, de lo contrario, serían anuladas. En esa oportunidad diversos gerentes u operadores de cambios de Bancos privados hicieron saber al suscrito que la forma operativa solicitada por ellos era la que se usaba en la práctica entre Bancos como forma más o menos generalizada. En base a ésta y otras informaciones obtenidas a posteriori, la consulta formulada se evacúa en la siguiente forma:

Es costumbre habitual, entre los Bancos privados de plaza, que las operaciones de compraventa de divisas concertadas entre los mismos, pueden ser liquidadas el mismo día o el día hábil siguiente. En cuanto a operaciones con terceros, tratándose de firmas o clientes solventes, suelen aplicarles, cuando median causas fundadas, el mismo tratamiento. Según las opiniones recogidas, pues, y con carácter general, en los Bancos privados se considera contado una operación aun cuando su liquidación se realice al día hábil inmediato siguiente. Algunas opiniones, las menos, extienden el concepto de contado hasta una semana pero, repito, la opinión más o menos general es la de contado para operaciones a liquidar en el día de su concertación o en el día hábil siguiente.

IV) Si este tipo de operación habría sido posible realizarla a través de nuestra Mesa de Cambios que supervisa el Banco Central.

(1) **Hedge**: Compensar o igualar una apuesta o jugada de bolsa con otra en sentido contrario. Casarse las operaciones.

La respuesta es negativa, si bien se considera necesario formular algunas puntualizaciones. Es frecuente que, respecto a operaciones de comercio exterior, amparadas por cobranzas o créditos documentarios, los clientes presenten al Banco cartas solicitando se les liquide las mismas debitando el contravalor en sus cuentas en moneda nacional. A pesar de que se trata de evitar que el hecho se produzca, puede acontecer que la Sección respectiva no pueda dar cumplimiento, en el día, a las instrucciones recibidas y que, al día siguiente, haya variado el tipo de cambio. En estos casos, verificado que la solicitud fue presentada en fecha, y que existían en cuenta fondos suficientes, se le respeta el tipo de cambio. Pero esto sólo hace referencia a operaciones directas con clientes y relacionadas con importaciones.

En cuanto a operaciones con Bancos privados, se sigue manteniendo la disposición de que las operaciones deben liquidarse el mismo día de concertadas. Como ejemplo corroborante, cabe mencionar el hecho siguiente:

El Banco Cacilsa, el 26 de abril de 1968, concertó compras de divisas a nuestro Banco por algo más de 15.000 dólares para liquidar las cuales cursó nota instruyendo que el contravalor les fuera debitado en su cuenta corriente Nº 1.032. Al solicitar la Sección Cambios la correspondiente retención a la Sección Cuentas Corrientes, el saldo acreedor de la cuenta del Banco Cacilsa era insuficiente; ante esta situación, se liquidaron operaciones individuales hasta donde lo permitía el saldo de la cuenta corriente anulándose las restantes.

El 29 de abril de 1968, funcionarios del Banco Cacilsa entrevistaron al suscrito, formulando explicaciones del motivo de la insuficiencia de fondos, expresando asimismo que disponían de saldo más que suficiente en la cuenta Cámara Compensadora. Les comuniqué las normas del Banco respecto a la liquidación de estas operaciones que no me permitían atender la solicitud de mantenimiento de tipo de cambio que formulaban, expresando que reliquidarían las operaciones rechazadas, que ascendían a 8.895 dólares y solicitarían por escrito reconsideración de lo actuado. La primer parte la cumplieron por nota de 20 de abril de 1968, en cuyo último párrafo expresan: "En la fecha estamos remitiendo a esa Institución, por separado, una solicitud para liquidar dichos boletos al precio anteriormente convenido, de lo cual rogamos a ustedes se sirvan tomar nota".

Finalmente, en lo que se refiere a ventas financieras, no relacionadas con operaciones de comercio exterior, la norma vigente desde que al suscrito se le ordenó actuar a cargo del Departamento de Negocios con el Exterior, es la de que se trata de operaciones "de mostrador", es decir, operaciones de contado en cuanto a su concertación y liquidación y en cuanto a la forma de pago.

Reiterando, la operación descrita en el numeral I) no hubiera podido ser realizada directamente en nuestro Banco, por cuanto no habría sido autorizada por el suscrito salvo, naturalmente, que mediara expresa orden superior, por no encuadrarse dentro de las normas que se aplican a operaciones de ese tipo.

Gilberto M. Boasso
Subgerente General

(Versión taquigráfica de sesión 11 de junio de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos.)

Ha llegado un informe del Banco de la República sobre la iniciación de sumarios a propósito de la adquisición de dólares por parte de sus funcionarios.

SEÑOR MASTALLI. — Que se reparta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Entra a Sala el señor Enrique Fernández.)

—El señor Fernández ha sido citado a pedido de algunos senadores de la Comisión que desean formularle algunas preguntas.

SEÑOR UBILLOS. — Como cuestión previa me interesaría que el señor Fernández nos ilustrara acerca del cargo que actualmente desempeña.

SEÑOR FERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Soy Gerente del Banco en el sector Negocios, dentro del cual está la Mesa de Cambios.

En esta oportunidad, y en virtud de que está ausente mi superior jerárquico, que es el Contador Boasso, que está en uso de licencia, el Departamento de Negocios con el Exterior estaba a cargo de dos Gerentes y uno de ellos soy yo. Las funciones de la Mesa de Cambios están bajo nuestra dirección y contralor y el Banco de la República, desde que está actuando el Banco Central, que tiene en sus manos todo el aspecto cambiario del país, recibe instrucciones del Banco Central y opera de acuerdo con esas instrucciones.

Hasta el 26 de abril, en que yo estaba en el Banco de la República, dado que comencé mis vacaciones el día 29, las instrucciones las veníamos recibiendo a diario de la Presidencia y de la Gerencia General del Banco Central. En una palabra, el Banco República viene a funcionar como un Banco agente del Banco Central.

SEÑOR UBILLOS. — En la semana comprendida entre el 22 y el 26 de abril, ¿el señor Gerente recibió algunas instrucciones especiales del Banco Central con respecto al movimiento cambiario?

SEÑOR FERNANDEZ. — Las instrucciones las daban todos los días a primera hora, de parte del Presidente o del Gerente General del Banco Central. No habiendo modificaciones, se seguía operando con la misma naturalidad de todos los días. Esas instrucciones, en el correr de la tarde, eran confirmadas, dado que se informaba, hora a hora, del movimiento de las operaciones, como también imponíamos a los jerarcas del Banco de la República, incluso los directores, Gerente General, etc., que tienen, a su vez, comunicación con la Mesa de Cambios, por línea directa.

SEÑOR UBILLOS. — Lo que me interesa saber es si esas instrucciones que recibió, eran distintas a las comunes en la manera de operar.

SEÑOR FERNANDEZ. — Ninguna instrucción especial en particular. Recién el día jueves, frente a la presión que se venía notando en el mercado, se procuró controlar un poco más a fondo esas operaciones a través de dos funcionarios del Banco Central.

Esa fiscalización más a fondo, estaba dirigida a aquellas operaciones por sumas fuera de lo común, de 15.000, 20.000 ó 30.000 dólares, realizadas por todas aquellas personas que venían al mostrador de la Sección Cambios a comprar dólares.

SEÑOR UBILLOS. — Al señor Gerente, de tanta experiencia como hombre de mostrador, ¿no le llamó la atención la demanda especial de dólares de esa semana?

SEÑOR FERNANDEZ. — La demanda venía acentuándose día a día; la notamos ya el lunes de esa semana. Había nerviosismo y rumores en la plaza. Las cifras lo demostraban, puesto que de 70.000 u 80.000 dólares que se vendían diariamente, se pasó a vender 110.000, luego 180.000 y hasta 350.000; y el jueves fue la cifra mayor, ya que vendimos cerca de 500 ó 600.000 dólares. El viernes fue, quizás, el día en que concurrió

más gente. La cola llegaba hasta la calle; debía haber, más o menos, 300 personas. Tuvimos la suerte de poder vender una cantidad prudencial, dadas las medidas de contralor que había impuesto el Banco Central. Todo eso aconteció el viernes 26.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y ayudó, también, la huelga del transporte...

SEÑOR FERNANDEZ. — La huelga era a las 18 horas; a las 17 dimos por terminadas las funciones y se deben haber retirado fácilmente unas 150 personas que estaban en la cola.

Las medidas de contralor ordenadas por el Banco Central las cumplían dos funcionarios de éste, y consistían en la investigación sobre las compras superiores a 5.000 dólares. Las personas que iban a realizar esas operaciones, debían pasar a un despacho donde se las individualizaba, se les preguntaba si habían solicitado esa cantidad para ellos o para terceras personas, de dónde procedían esos fondos y el destino que se iba a dar a las divisas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Esas medidas no se habían adoptado antes, en situaciones similares?

SEÑOR FERNANDEZ. — Hasta el jueves, no. Se adoptaron el jueves y el viernes, en virtud de que había una presión mayor que no se justificaba. El Banco Central había ordenado e instruido a nuestro Departamento del Banco de la República, con el fin, quizás, de no crear mayor nerviosismo, que vendiera sin individualizar a nadie. Sólo fueron indagadas algunas operaciones que salían de lo común, de 30 ó 40.000 dólares, realizadas en el correr de esa semana.

SEÑOR UBILLOS. — En su carácter de inteligente, capaz y activo funcionario del Banco, ¿a qué atribuye esa demanda de dólares?

SEÑOR FERNANDEZ. — Hubo tres períodos en que se acentuó la demanda; en enero, en marzo y en abril. No debemos olvidar que cuando se adquirieron sin individualizar a nadie...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Con cola?

SEÑOR FERNANDEZ. — No; la venta, sí, con cola; pero también se hicieron colas para venderlos al Banco de la República y también para comprar. En el período de noviembre y diciembre se debe haber adquirido 25 ó 30 millones de dólares y no se individualizó a nadie; eso obligó a volcar 6.000 millones de pesos a la calle. Se sabía que podían retornar. Calculo que se deben haber colocado a plazo fijo de 6 meses, el 50 %, o sea, 3.000 millones de pesos, que tendrían que retornar entre abril y mayo; sobre todo porque coincidía con un período "seco". Eso era algo que tenía que ocurrir.

Nos llamó la atención, quizá, la demanda de enero y de marzo, donde había disponibilidades de divisas. Después de estos meses ingresan menos divisas por exportaciones y turismo. El turismo deja 50 ó 60 millones de dólares, las exportaciones, de 150 a 200 millones, en épocas normales. Pero, al entrar marzo y abril, o sea, en el período seco, las divisas no entran con la misma agilidad que en los meses que van de noviembre a marzo. Entonces, todos los rumores que circulaban en la plaza nos hacían pensar que volvería ese dinero que la gente recibía nuevamente, acrecido por los intereses, que son del 25 al 40 %.

SEÑOR UBILLOS. — ¿No sabe el señor Gerente si hubo funcionarios del Banco que compraron dólares?

SEÑOR FERNANDEZ. — No sé si efectivamente los hubo; es casi seguro que algunos lo hicieron en el propio Banco ese día, sobre todo teniendo en cuenta que coincidió con un día de pago.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Es frecuente que compren dólares los funcionarios?

SEÑOR FERNANDEZ. — Mientras hubo libertad para adquirirlos, no digo que fuera frecuente, pero sí natural que algún funcionario comprara dólares para sí o para algún familiar o amigo. Podían hacerlo, porque había amplia libertad para comprar. El funcionario se despojaba de su condición de empleado, y hacía la cola para solicitar en el mostrador la cantidad prudencial que puede adquirir un empleado de Banco.

SEÑOR PEREYRA. — El señor Gerente dice: "cuando había libertad para hacer las operaciones". ¿No existe ahora esa libertad?

SEÑOR FERNANDEZ. — Sí, existe.

SEÑOR PEREYRA. — Pero no es el Banco de la República el que vende.

SEÑOR FERNANDEZ. — El Banco de la República vende por cuenta del Banco Central.

Si en estos momentos el Banco estuviera actuando, le vendería a cualquier particular que realizara una operación cuyo concepto está permitido. Me refiero a pago de importaciones, pago de Letras de Tesorería, pago de viajes, remesas familiares, y todo otro concepto permitido por el Banco Central.

SEÑOR PEREYRA. — Tenía entendido que se había tomado una medida en el sentido de que sólo los Bancos particulares podían vender dólares.

SEÑOR FERNANDEZ. — El Banco de la República está actuando como un Banco particular más.

SEÑOR UBILLOS. — ¿No cree que haya habido alguna causa excepcional a que atribuir esta demanda de dólares, tal como el rumor de una devaluación? ¿Los que compraban eran cambistas?

SEÑOR FERNANDEZ. — Había de todo. La misma gente que se volcó a vender al Banco de la República en noviembre y diciembre, se volcó a la compra y luego a la recompra en enero, marzo y abril. En la última semana había de todo, especialmente con la libertad que existía y sin quedar individualizado el comprador, salvo casos excepcionales en que los adquirentes eran invitados por funcionarios del Banco a aclarar sus operaciones.

Allí daba su nombre y apellido, el monto de la operación, qué destino tenía, etc. Pero podría asegurar que el 95 % de las operaciones no quedaron individualizadas.

SEÑOR UBILLOS. — Cuando se individualizaba a un comprador, después el cajero, ¿con qué documentos le vendía dólares?

SEÑOR FERNANDEZ. — Se hacía un boleto por duplicado con el mismo número, uno de los cuales se entregaba al cliente y el otro se prendía en la boleta que se pasaba a la Caja.

SEÑOR UBILLOS. — Si esa persona, luego de estar arriba, en lugar de comprar los dólares, se retiraba, ¿qué pasaba?

SEÑOR FERNANDEZ. — Esa boleta se anulaba o se destruía. Ningún cajero podía vender dólares a una persona ajena a la que planteó la operación y se retiró sin realizarla. Por otra parte, nuestros cajeros son de toda confianza.

SEÑOR UBILLOS. — No digo que no sean de confianza; solamente consultaba sobre el procedimiento.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite?

Con esa documentación, ¿una tercera persona podía ir a ventanilla a comprar dólares?

TABLA DE CORRESPONDENCIAS

ACTA — Junio 7 de 1968

Pág. 3	Pág. 27
" 5	" 28
" 6	" 28
" 9	" 29
" 10	" 29
" 11	" 29
" 12	" 29
" 14	" 30
" 15	" 30
" 19	" 31
" 24	" 32
" 30	" 33
" 32	" 33

ACTA — Junio 12 de 1968

Pág. 44	Pág. 36

ACTA — Junio 12 de 1968

Pág. 17	Pág. 49
" 18	" 49
" 19	" 49
" 26	" 51

ACTA — Junio 14 de 1968

Pág. 41	Pág. 54
" 42	" 54
" 43	" 54
" 45	" 55
" 47	" 55
" 48	" 56
" 49	" 56
" 50	" 56
" 51	" 56
" 52	" 56
" 54	" 57

ACTA — Junio 12 de 1968

Pág. 2	Pág. 74
" 3	" 75
" 4	" 75
" 6	" 75
" 7	" 76
" 8	" 76
" 9	" 76
" 10	" 77
" 25	" 80
" 27	" 81
" 28	" 81

ACTA — Junio 12 de 1968

Pág. 39	Pág. 83
" 40	" 84
" 41	" 84

ACTA — Junio 6 de 1968

Pág. 24	Pág. 99
" 25	" 99
" 26	" 99
" 27	" 99
" 28	" 100
" 29	" 100
" 30	" 100
" 31	" 100
" 33	" 101
" 35	" 101

ACTA — Junio 11 de 1968

Pág. 48	Pág. 104
" 49	" 104
" 52	" 105
" 53	" 105
" 54	" 105
" 55	" 105
" 64	" 108
" 65	" 108
" 66	" 108
" 67	" 108
" 69	" 109
" 70	" 109
" 72	" 109
" 73	" 110
" 74	" 110
" 75	" 110

ACTA — Junio 11 de 1968

Pág. 76	Pág. 110
" 79	" 111
" 80	" 111

ACTA — Junio 6 de 1968

Pág. 6	Pág. 115

ACTA — Junio 20 de 1968

Pág. 3	Pág. 130

ACTA — Junio 20 de 1968

Pág. 2	Pág. 138
" 5	" 139
" 7	" 139

SEÑOR FERNANDEZ. — Eso es factible, si la persona que planteó la operación pasó el boleto a otra. Nosotros constatamos un caso en el que una persona, que había adquirido 10 mil dólares, en el momento que lo indagamos, tenía 5 mil, porque luego de retirarse del mostrador cambió su boleto con su suegro. Pero son casos en los cuales las personas se ponen de acuerdo en cruzarse los talones y hacer las operaciones despistando, lo que indica que hay mala fe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador tiene nada más que preguntar, le agradecería la presencia del señor Enrique Fernández en Comisión.

SEÑOR FERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Ubillos me preguntó si algún empleado podía haber comprado dólares. Posiblemente llegó a conocimiento de ustedes una operación que hice en un Banco local el día 26 y, si me permiten, quisiera aclararla.

A mediados del mes de abril hice conocer a mis superiores mi intención de retirarme del Banco para el 1º de julio. Con ese motivo, solicité un adelanto de mi seguro de retiro, declarando por escrito, el día martes 23 de abril, que pensaba realizar un viaje a Europa. Se me concedió por el Directorio, el mismo martes 23 de abril y estuve en condiciones de ejecutar la operación el día 26. En esa misma fecha realicé la compra, no en el Banco República, sino en un Banco local y, al hacerlo, sabía perfectamente que quedaba debidamente individualizado mi nombre, apellido, número de documento y concepto de la operación y conocía que el día lunes, cuando vinieran las planillas al Banco República o al Banco Central, iba a aparecer Enrique Fernández ejecutando esa operación por 2.500 dólares, equivalentes a los 500 mil pesos que había solicitado.

Lamentablemente, esa operación fue cuestionada.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cuestionada, por quién?

SEÑOR FERNANDEZ. — Dentro del Banco. Yo inicié, por casualidad, mi licencia, el lunes 29, y me enteré, por compañeros y amigos del Banco, que había sido cuestionada esa operación, a la que se le había dado demasiada importancia y se le tildó de especulativa.

El señor senador Ubillos, que fue mi compañero y me conoce, podrá comprender que eso me causó un gran malestar, por eso me alegro de que esta Comisión me haya llamado para consultarme sobre otros aspectos, porque me ha dado oportunidad de aclarar esa operación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Voy a hacerle una pregunta, pero quiero que me entienda bien. Déjeme razonar sobre la hipótesis de que alguien, colocado en su posición dentro del Banco, quisiera aprovechar, en beneficio personal, un conocimiento que hubiera obtenido en el ejercicio de su función.

El hecho de que usted, habiendo solicitado un adelanto del beneficio por retiro por 500 mil pesos, haya concurrido, antes de la devaluación, o asegurado esa operación por 2.500 dólares, hizo que obtuviera, por efectos de la devaluación, un beneficio de 125 mil pesos. Mi pregunta es la siguiente: un funcionario del Banco de la República, de su jerarquía funcional, con los conocimientos que tiene de la plaza y disponiendo de un respaldo de 500 mil pesos uruguayos ya otorgados por el Banco, si hubiera querido hacer una especulación dolosa, ¿hubiera podido obtener una utilidad que se podría estimar en qué volumen?

SEÑOR FERNANDEZ. — En un volumen inestimable. Si hubiera querido realizar una especulación, no me hubiera limitado a ejecutar una operación por 2.500 dólares.

Vale mucho una trayectoria limpia de 37 años y medio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Prescindiendo de esos factores, objetivamente, creo que ha contestado la pregunta.

SEÑOR FERNANDEZ. — Además, he actuado en muchas devaluaciones; frente a otros Directorios, a otros Ministros de Hacienda y distintos Presidentes del Consejo Nacional de Gobierno. Siempre fui hombre de confianza.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de precisar bien. ¿Puede haber determinados funcionarios del Banco que, en razón de la posición que ocupen en el mecanismo, en un momento dado, posean, si no la certeza, por lo menos la evidencia de que se va a producir una devaluación?

SEÑOR FERNANDEZ. — Pueden tener quizás la evidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El sentido de la pregunta es el siguiente.

Respecto al secreto natural que debe rodear un proceso que culmina con una devaluación, es algo que, necesariamente, está en conocimiento de otras personas que no son exactamente los jerarcas gubernativos, el Ministro de Hacienda, o el Director de Planeamiento, ¿puede haber funcionarios que, por su posición, repito, estén en condiciones de seguir las alternaivas de ese proceso en las mismas condiciones de información que los propios jerarcas del gobierno?

SEÑOR FERNANDEZ. — Hoy no se ignora nada, dado que las cifras que podemos manejar nosotros, las conoce la plaza a través de la prensa, puesto que se sabe cuánto se compra, cuánto se vende, qué productos se exportan, etc. Quiere decir que no existe el secreto. Hay veces en que la plaza está mejor informada que nosotros, adentro.

En base a rumores, difícilmente nos podemos guiar; tenemos que hacerlo frente a evidencias. Nadie esperaba para el 29 de abril esa devaluación, puesto que toda la semana, si bien había habido un acentuado nerviosismo, el viernes nos retiramos tranquilos y fuimos despertados el día domingo de mañana con la noticia que se devaluaba.

Vuelvo a asegurarles que la calle sabe las cosas quizás con más firmeza y antes que los funcionarios del Banco Central o del República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias por haber concurrido a la Comisión.

(Se retira de Sala el señor Enrique Fernández.)

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 2 minutos.)

ACTA

20 de junio de 1968

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el señor Enrique Fernández, Gerente del Banco de la República, Sector Negocios, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 2, noveno y décimo renglones, sustituir el término "está" por "estaba".

En la página 5, décimo octavo renglón, eliminar los términos "No" y "pero".

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

En la página 7, penúltimo renglón, donde dice: "...funcionarios del Banco a aclarar...", debe decir: "...funcionarios del Banco Central a aclarar...".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

Enrique Fernández.

Alejandro J. Silveira Zorzi.

CAMARA DE SENADORES

COMISION INVESTIGADORA

SOBRE EL ORIGEN Y PROCESO
DE LA DEVALUACION MONETARIA

ACTA Nº 10
17 de junio de 1968.

ACTA Nº 10. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciséis y cuarenta, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten la totalidad de sus integrantes senadores don Agustín C. Caputi, don Wilson Ferreira Aldunate, don Alfredo Lepro, escribano Juan C. Mastalli, profesor Carlos J. Pereyra, don Juan L. Pintos y don Francisco Mario Ubillos.

Concurren también los señores senadores doctor Carlos M. Fleitas, don Eduardo Paz Aguirre y don Enrique Rodriguez.

Preside el señor senador don Alfredo Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

La Comisión da por terminada la parte informativa de su labor y delibera sobre distintos aspectos del material obtenido, como etapa preliminar para la formulación de conclusiones.

A la hora dieciocho y cuarenta minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

ACTA Nº 11
20 de junio de 1968.

ACTA Nº 11. — En Montevideo, a lo veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora diecisiete, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten los integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli y Pintos.

Excusan su inasistencia los señores senadores Pereyra y Ubillos.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

La Comisión, en el transcurso de su deliberación, resuelve:

1º) Aprobar las actas números uno al diez.

2º) Disponer la publicación de todas las actuaciones y documentos, como antecedentes del informe que se elevará al Senado.

3º) Sesionar nuevamente el próximo lunes veinticuatro de junio, a la hora diecisiete.

A la hora diecisiete y treinta minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

ACTA Nº 12
24 de junio de 1968.

ACTA Nº 12. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a la hora diecisiete y quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asiste la totalidad de sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor **Silveira Zorzi.**

La Comisión, por unanimidad, establece el texto definitivo del informe que eleva a la consideración del Senado.

Posteriormente, aprueba el acta número once y la presente.

A la hora diecinueve y veinte minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 | Montevideo, Viernes 13 de Setiembre de 1968 | Núm. 17908

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 80.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años ..	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESNAOLA de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16483 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO DELGADO CARNEVIA y JACINTA TOLEDO o TOLEDO FERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15895 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERAFIN LOPEZ CAREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15574 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14406 Ag.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PEDRO TOMAS CANEPA, (ficha E. 1101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16420 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA CATTINA de SCAFIEZZO, (Ficha E. 725|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16419 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA INFANTE CURCIO de DEPAULO o de DE DEPAULO, (Ficha E. 753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16450 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRERAS de PRINCIVALLE, (ficha E, 775|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16333 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ DANREE, (Ficha E|645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16071 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELAMIRA o CELANIRA o CEMIRA MARTINEZ DE CARDOZO (Ficha E|734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15776 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO ELICHALT PARTIER (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15772 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA REPETTO de DOMECQ, (Ficha E-776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (libro 61, folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15941 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOURNIER o TOURNIER FERNANDEZ, (ficha E|766|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15940 Set.5_v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, (ficha E|724|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15939 Set.5 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS JOST o YOST (Ficha E.502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15771 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURANTE BOLLA (Ficha E|706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15774 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REGUEIRA o REGUEIRA FIGUEROA DE ANGUEIRA (Ficha E|751|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15777 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TURON de MOCHO, (Ficha E|743|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15683 Set.3-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA LUSSICH DE VIDAL Y CUERVO (L.o 63, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15564 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.12.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO ARUS y MARIA JUANA MANGARELLI (Ficha 222|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16443 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARCALA REL (Ficha 93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16448 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE GIMENEZ CHAPPE (Ficha 246|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE PORTEIRO TAIBO (Ficha 242|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15807 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO CENTURION (Ficha 240|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15809 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DUHO (Ficha 238|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GILBERTO CAYS SIALS FABRE (Ficha 170|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15078 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOURDETTE de ALTIER (Ficha 154|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15679 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CENIZA o CENIZA ENRIQUEZ (Ficha 180|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15532 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CENTENO (Ficha 160|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15537 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PERRONE o PERRONI de COLLAZO, (228|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16607 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA COENDA o CUENDA, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16423 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO OLIVA (406|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16185 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PARRABERE de PEREZ (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16204 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o INRE SZORCSOK SOOS, (8363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16123 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HIRSZ o HIRH o JOSE LIPSZYC o LIPSICH KUSZNIRSKI o LIPSICH o LIPSZYC KUSZNIRSKI, (268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15943 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERIMIZZERRO FLORENTINO, (188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15980 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISLAS de PEREYRA o BLANCA ISLAS de PEREIRA (148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Set.4-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BENITO FUENTES RESPEIRO, (152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15684 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ y MARIA ISABEL SALABERRY SUPARREGUI de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16434 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODIO, (F. C. 566|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16478 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA o SASSAGLIA, (F. C. 1410|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16481 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MAÑE FOLLE de HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentacur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16090 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ISABEL o RAMONA ISABEL o ISABEL RAMONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16121 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO ARTURO FIRPO PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16122 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DEDINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUNS AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15896 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMMA CLEMENTINA o JOSEFA CLEMENTINA PARRELLA de BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15725 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GOMEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15576 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC W...STEIN, (Ficha 152/68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Oliveira, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15355 Ag.29 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR GALVAN, (56,581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16475 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARTINEZ de BORGES, (S 30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16117 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICO o VICO MANUEL CASTAGNA BRUNI, (S 752|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16120 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ EDRELRA o EDRURA (64|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15375 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PRIETO de la FUENTE, (S 384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15369 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15358 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14698 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTALUCCI de PORTE, (ficha A|360|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Atuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16662 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITTES u ODITES DOS SANTOS JUDABERT o JUDABER de SILVA, (ficha A|420|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16661 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ANGERIS o CONSUELO ANGERIS CANEDO, (ficha A|192|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16665 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREYRA de BOUZA, (ficha A|282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16667 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTENEGRO o JUANA MONTENEGRO de BRUSCIANI (Libro 55, Folio 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16439 Set.11v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLLAZO LAGO, (Libro 59, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13452 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER SACCO GARCIA ,(Ficha 816|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16454 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA TERESA CERRO GIACOSA de BONORA, (ficha A|444|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16377 Set.12 v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELAMED o MELAMET de HALEGUA, (Ficha 216|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesadps para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16457 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus de derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIAZARO HERNANDORENA, (Ficha A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de GARCIA, (ficha A|406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS RAMONS BENTANCOR, (libro 59, folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET PENGOCHEA, (libro 59, folio 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TEODORO o EDUARDO WOLFGANG o WOLFANG SCHUMMER o SUMMER (Ficha A|408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CALABRESE CAMMARANO de VENTURIELLO o AGUSTINA CA-

LABRESSE CAMMARANO de VENTURIELLO, (Ficha A|410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15694 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN COSTA (Ficha A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15693 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA (Ficha A|404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 15696 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL RISSO CARINI (Ficha A.234|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15525 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO o NEPOMUSENO FERRAS o FERRAZ (Ficha A|374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15526 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2 250 00 30|pub 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16265 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. [illegible] Set 9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ de SALDIAS, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA TAURINA BENTANCUR MORALES de DUARTE, (F. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16093 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DINA PESCE de CARRARO, (F. 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16096 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS RAFFO, (F. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PIEDRAS de TABAREZ, (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo lo 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ DELEON, RITA CARMEN MARTINEZ de VASILEFF o RITA CARMEN MARTINEZ CABRERA de VASILEFF y CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA de CASANOVA, (F. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16104 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BARRUCCI, (F. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 le julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16113 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES NATALE UGLIENGO, (F. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16111 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AROSTEGUY, (F. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16108 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO LA PAZ, (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16114 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGGIANO o MARIA ANGELICA CAGGIANO GANDUGLIA, (F. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BELTRAMI DE ROSSI (F.376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15567 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ULIVI, (A 344|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16695 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados la sucesión de FELIPE ROVAN, (A 222|68), más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16360 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA REYES de DE LEON, (ficha A, 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16359 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SABARROS, (A 206|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16361 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16205 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OCAMPO, (A 234|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15945 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMINO CARLOS GOMEZ (A 450|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15780 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ LOMBA CHENET o VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ LOMBA CHENET (A 166|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15781 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADALBERTO ELOY u HOMERO TAPIA del CASTILLO (A 194|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15687 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAEL PEDRO BEREMUNDO LOPEZ o LOPEZ BELANDO (A 100|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 15568 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16673 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRARO de CHERATO o CHERRATTO o CHARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERAMENDI HALTY de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16701 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO o GIORDANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16700 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURZA PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16699 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS C[illegible]CI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16703 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16449 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLDINI o SALDINI VIZIA o CARLOS GUILLERMO VICENTE SORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16349 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16348 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16347 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFINO SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16350 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ROSELLO o ROSSELLO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15701 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO ROMULO ROMANO AGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10|pub. 15[illegible]01 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIACA MARTINEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15702 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CURBELO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15704 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA MARIA NOLI de GRANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15573 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15372 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la suesión dec WALTER ALVARADO CASALONGUE, (ficha E|661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16692 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUATTROCIOCCHI CARINCI, (ficha E. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16356 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16691 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN FLORO CROSA FRANCOLINO y MARIA CONCEPCION DORADO de CROSA, (ficha E|730|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAPRO-

VITERA, (Ficha E.593|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16355 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRIDE o ANGELA FRIDE GIOVANOLI o GIOVANNOLI VITTONE de CASAS, (Ficha E|792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

2) $750.00 10|pub. 16072 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GOMEZ de PODESTA, (ficha E|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROZANIC de MARINSEK o MARINSCK, (ficha E| 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15925 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENATAR, (ficha E|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15938 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART PALOU (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15773 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE GUISTI (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15775 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DELIA PROTO de PACINI. (Ficha E|773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15354 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAZZAN de ORELL, (Ficha E. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15681 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por dispos. ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de ADROHER o IRMA CABRERA ACUÑA o JOSEFA IRMA CABRERA (Ficha E|676|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15564 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE EZEIZA (L.o 61 — F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. — 15562 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o RAMON BERRIO ARROITAJAUREGUY (Ficha E|802|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15561 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GAU IZAGUIRRE (Ficha E|626|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15563 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TOMAS PEÑA RINALDI (Ficha E 725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15565 Set.2-v.set13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 13535 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIZZO PALADINO o PALLADINO (Ficha 277|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16440 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA PIZZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevireo, setiembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16441 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COSTOYA de RODRIGUEZ, (Ficha 187|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16447 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO CIFFUNI o GIFUNI LANGONI, (Ficha 199|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16446 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ GARATE, (Ficha 307|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16444 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMAÑO o MARTIN CAAMAÑO, (libro 1, folio 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15962 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ERDELYI DOME (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CACERES o CACERES FLORES (Ficha 301|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15805 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO CASTRO (Ficha 295|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15806 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORREA de ANGELOTTI (Ficha 283|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15808 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEÑA ROCHA de POMBO o CARLOTA PEÑA (Ficha 133|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15817 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL o MANUEL GIL GONZALEZ (Ficha 243|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15680 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LAURIA DE GENOVESE o GEMMA LAURIA DI BENEDETTO (Ficha 293|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15703 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIOLA de COLLA (Ficha 259|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15531 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO JUAN AMESTY (Ficha 257|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968.— Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15530 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EURICO o EURICO FROILAN SANDER OLIVERA (Ficha 231|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15529 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTILLO de FARCILLI o FARSILLI (Ficha 191|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15535 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HECTOR SCARONE BERRETTA (L.o 2 F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15534 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGAL o ZGAL GRINSZPAN o GRINSPAN ó GRINSPAN (Ficha 179|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15445 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PALOMBO MEZZERA (Ficha 3|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15533 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PABLO ORGAMBIDE (Ficha 221|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15528 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JUAN o EXALTACION JUAN AMERICO o AMERICO FAGGI GARIBALDI (Ficha 273|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15538 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13206 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hcae saber la apertura de la sucesión de MODESTO BREIJO, 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROGELIA MATA OLIVERA de BURGOS (321|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16425 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUSENCIO MAXIMO DELGADO, (301|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PAUSCH de KELLER y de JOSE KELLER o JOZSEF KELLER o JOSE RELLER, (53|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 9 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16427 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MUSSETTI, (227-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16479 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TOP... VAZQUEZ, (415|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16480 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADE, (217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16343 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA AMENGUAL, (233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16358 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WAIZMAN KUR de NOECHOWICZ o AIDA WEITZMAN KUR de NOECHOWICZ, (311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VITURERA, (299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15894 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GOMEZ de CAMPOS (117|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15778 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERMENEGILDO GONZALEZ o BLAS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16694 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORDOQUE PIRUTO o PIRUTTO o PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16438 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MERCEDES LAN-

GLADE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16091 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CAROLINA LAVAGNINO de FONTANA y ENRIQUE RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16092 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIXE CANEPA. (F. C. 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16124 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, (F. C. 669|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16125 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JUAN GUARDIOLA o GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA ENMA SIMPSON de IRURETA GOYENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968 — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub 14??8 Ag 15-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS ZIELENIEC y CIARCA o CIARKA KSIONZKIEWICZ o KSIAZKIEWICZ o KSIAZKIEWICZ ROTMAN de ZIELENIEC, (S 535|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario
1) $750.00 10|pub. 16705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARZOLIO. (S 627'63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16706 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENCO, (S 519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16707 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMPELO o CAMPELO VITOLA, (S. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16482 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DEMIRDSIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AROSTEGUY o AROZTEGUY ELGUE, (S 455|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM ARUTUNOV MANASERIAN (S|549|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16183 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARINO MIGUES SOSA (S 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16182 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA ARAUJO de SALA (S|529'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 16181 Set.9-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, (S. 545'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16115 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VESPERONI o CLONARIS o KLONARIS, (S. 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16116 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE ISIDRO PELFORT o PELFORT PORTA, (S 419,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15897 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA CASTILLA o CASTILLO GARCIA de MARTINEZ, (S 553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $750.00 10|pub. 15898 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA INES GUBELLINI HARYCH, (S 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15906 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMA o LERNA o LEMAS, (S 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15902 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO BASANTA o BASARTA, (S 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10'pub. 15903 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S 39? 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 2.250.00 30|pub. 1349? Ag 5 v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIMENEZ BAREA, (ficha A|175'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16664 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suesión de CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, (ficha A|539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16666 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CASTROMAN, (ficha A|545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAFAELA DOMINGA BALBI BALBI de PICUN, (ficha A|519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro del términ de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16671 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO o JENARO de FOSE o DIRCSA, (libro 58, folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA FARUELO o FARUOLO de ROMERO, (ficha A|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16668 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALONSO RUBIO, (ficha A|493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto, de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16674 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RICO de RIATTI, (ficha A|111 1967), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16676 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUSTO QUINTANA, (ficha A|523 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir etn forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16678 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES VERDIA, (ficha A|419|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16679 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TESITOR o ANGEL TESITOR BUGARIN (libro 57, folio 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16374 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABITENCIA FLORENCIA CABALLERO de MARTIRENA, (Ficha A|447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16456 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO o CAPUTTI (libro 53, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16455 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON JARMOLOVICH o YARMOLOWICH o JARMOLOVICH o YARMOLOVICH, (libro 59, folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16453 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PONZIO MACCIO de MACCIO, (Ficha A. 143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16470 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NILO MECHOSO, (Ficha A. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16439 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ VARELA de TEIJEIRO, (libro 58, folio 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16468 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO, (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16467 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MUIÑOS HIDALGO (Ficha A|395|68), citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16463 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PEREZ y CELINA MORALES de PEREZ, (Ficha A 157|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16462 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RIOS GONZALEZ, (Ficha A|1.o|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16459 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CUNEO, (libro 58, folio 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16458 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMOLA de BERUTTI (Ficha A|455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUERRA o ANTONIA CIRILA GUERRA ALFONZO, (libro 60, folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA ZDELAR de EISELE o EISELT, (libro 59, folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORBAN KOSZT de DORA, (ficha A 219|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA TERESA PREVOSTI de PEIRANO, (ficha A 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROITAJAUREGUI de BERRIO (Ficha A:335|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15697 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MATALONGA, (Ficha A|437,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15690 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CASTRO CANO, (Libro 58, Folio 364), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15700 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SAIBENE BISTAGNINO (Ficha A|439 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GARCIA (Libro 60, Folio 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10pub.| 15527 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI (Ficha A|461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15528 Set 2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORA GUARNIDO (F|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16184 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA MACHADO o JULIAN ALFREDO SICA MACHADO, (F. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16099 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONSUAREZ (F. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16107 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2 250.00 30 pub. 15134 Ag 27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ FAGUNDEZ, (A 290 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16696 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LUISA GAGGERO de DRAGONE o DRAGONI, (A 259 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16357 Set.10-v.set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVERA de ALVAREZ, (A 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16362 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE (A|245|68), citándose los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16206 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROSI, (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VITALE CATALDI, (A 261 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15946 Set 5 v set 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINO de LETTIERI (A 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 750 00 10 pub. 15782 Set 4-v set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TERESA o MARIA CARMEN ZIROLLI o ZIROLLO de LLOSA, (A 491|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15571 Set 3 v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SCARANI ROSELLO o ROBERTO ANTONIO SCARANI o ROBERTO ANTONIO SCARANI ROSELLO (A.253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15569 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL REMIGIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16577 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO LOUZADA o ELIO NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, [illegible] de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16576 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MEDINA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10 pub. 15856 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMALIO FAGUNDEZ y don ANSELMO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15865 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERSEVARANDO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15864 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500 00 10|pub. 15863 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORK o FARK, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16245 Set.12-v.set. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16255 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o DEGIUDE o DEGUIDE ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16252 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o AUGUSTO WALDEMAR QUINCKE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISEÑA GONZALEZ de LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto, de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16256 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA REY MEDINA de ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16257 Set 10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE FERREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 16254 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FRAGA CABRERA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16253 Set 10 v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENAYO o JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16251 Set.10-v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX OLIVERA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16250 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LORENZO JORDAN o GOLDINI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16248 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEON AGUSTIN BORCHIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16249 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO TOMASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CURBELO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA MARIA BLANCA BACCINO BELLINI o BAZZINO BELLINI de MACHIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15621 Set.3-v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AMERICO MONTAÑA o MONTANO PUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15620 Set 3 v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GRECO FE... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15619 Set.3 v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIMON o SIMON DE LIAS o D'ELIAS o D'ELIA GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15618 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA AIDA SCARONE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15617 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA BERRUTI LARRONDO de REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15616 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE TEOFILO PIGAZZINI SIGNORASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15615 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GONZALEZ de FUENTES y JUAN MANUEL GABINO FUENTES, (ficha 135, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTANA IRIARTE, (Ficha 145, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ACUÑA de ALEMAN, (ficha 70 letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16505 Set.12 v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MORALES, (Ficha 25, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TECLA o ISOLINA GOFAR de RODRIGUEZ, (ficha 182, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16501 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ de GRIEGO, (libro 4, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16500 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FIGUEROA, (ficha 183, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16502 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA PAGANO (Ficha 151, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16132 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ RODAL · MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ (Ficha 1..., Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16131 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS. Sucesión (Letra V, Ficha 191, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15991 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARIA ARIAS, Sucesión (Ficha 167, Año 1968, Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15990 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES CASTELLI o RADAMES CASTELLI TEJADA, (Ficha 128, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15992 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GADEA PASCUAL, (Ficha 198, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15517 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE o RAUL LEON JUAN JUDE URTHIAGUE (Ficha 202, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15516 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GRANJA DE ACOSTA (Ficha 201, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15515 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO HERNANDEZ CABRERA (Ficha 127, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15514 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORETTO o MORETTO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15873 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILA BARBOZA CAMARGO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16490 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ o FRANCISCA BITA o VITA ALVAREZ, (F. 163|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16489 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BEJEREZ PERDOMO, (F. 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16488 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasaiain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO DEALCALA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15974 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA TOSSI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15973 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ VALLEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16487 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GALO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15972 Set.5 v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Ametoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 15 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15976 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARIDON o SANTIAGO BARIDON TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15563 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLFAURRE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA MONTANER o MONTENER FRASCHERI, (Ficha 117|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de julio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16583 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANGEL TORRES ROSSI, (Ficha 130|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16582 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CALLEROS o CALLERO (Ficha 174, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de julio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15513 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL JORAJURIA SANGUINETTI, (ficha 54, C 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16575 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o SILVERIA RAMONA DEIDAMIA ABELLA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16574 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16573 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 16571 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO YLDO FONTES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16570 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ CARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16569 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN o JUAN BARTOLO BELLION o BELION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16568 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESTANISLAO STEMPHELET ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BENTANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16234 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA GODIN de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o JOSE o GUILLERMO PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16231 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GEYMONAT BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBA MIREYA MARTINEZ ISLAS DE FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16372 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y ANTONIA HILARIA ARRIOLA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15714 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON JACINTO o ROMAN JACINTO GRUN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15713 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON EDUARDO RUIZ DIAZ NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15712 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ETCHEVERRY DEL PINO o del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO URDAMPILLETA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15827 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GONZALEZ LARREA o ANGELA GONZALEZ LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15828 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15829 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CASTRO y PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15830 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SASSETTI DE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15832 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE CARDARELLO FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15833 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión LUCIANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15834 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15835 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES RODRIGUEZ LIMA o NICOMEDES RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15836 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO VILLARREAL o VILLAREAL o VILLARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15837 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MAS o MAS PICCARDO de REGNICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARRIAGA de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERNAZZA LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16544 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER ALFONSO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16545 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTANA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16546 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLA o MORELLO o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16547 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SCAVINO o SCABINO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUMBERRIAGA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16551 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GORDANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flordia, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMESTOY SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado le Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16550 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD GAHN de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16145 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETA[illegible] ALFREDO, CERISOLA o CHIRISOLA o CHERIZOLA o CHERICOLA o CIRICOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSSA o GACOSA y ROGELIA, CERISOLA o CHIRISOLA o CHERISOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o ZACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSA o GACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 14845 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA LUENGO de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15738 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO NICOLAS FASSIOLO o FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15737 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FALERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15736 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO GONZALEZ BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15735 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONATO GURGITANO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15733 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15732 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO EUSEBIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15734 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CLAVIJO ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15654 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POTINO FAVOTTO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15677 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o LORENZA CARMEN VALIERO NIETO o BALIERO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16310 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE LEON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16309 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMETRIO SOSA (materno: SOSA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16308 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968 — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAMPA de MOLINELLI, (Libro 26., Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ SOUZA, (Libro 25, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16047 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA CATALINA MARTINEZ FONTABELLA de ALVAREZ, (Libro 26, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA TORRES SOSA, Libro 26, Folio 21), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16051 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 2.250 00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16681 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ARTURO PERAZA o PERAZZA o PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, (Libro 15, Folio 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16048 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 21 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16371 Set.11 v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PODCHIBIAKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16401 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORNELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16400 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARIA VICTORIA CHIAVONI o SABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16399 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA QUIROGA de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 24 de 1968 — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16398 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 2 de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 16397 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASO o TOMAS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16238 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA E. RUEDA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16237 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EXEQUIEL OLIVERA MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15844 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERALDO PADILLA DE MELLO o EVERALDO FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ROPAINA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 23 de julio de 1968. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 15850 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'OLEVIER de LOPEZ o MARIA de OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELOY DUTRA o DUTRA BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO OSORIO GUTERRES o FAUSTO GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DOLORES JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16154 Set 9-vset.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SELEGUIN o CELEGUIN o CHELEGUIN o SELEGUIN PANCHIL o PANCHULE o PANCHULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 16151 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FIGUEROA de AVISAB o ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OBRER RAMOS o MIGUEL RAMOS OBRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TARABAL SUAREZ y ALBERTO TARABAL o ALBERTO FELISARDO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 500.00 10|pub. 15849 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL OLIVERA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16590 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apetrura de la sucesión de BLANCA AURORA TERRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 16589 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOROTEA MONGABUR de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16588 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA GONZALEZ de BERGOUGNOUX o DELLANIRES JOSEFA GONZALEZ VICENTE de BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16587 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CALTANO ALEJANDRO o CAYTANO ALEJANDRO ROSSI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Rocha, agosto 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16586 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ACUEDA COPELLO SODARGUIT de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1968. — A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16585 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA LEOCADIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA EUSEBIA BARRIOS SENCION de BIURRUM y ALFREDO ELEUTERIO GABITO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS o ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ o ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16239 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO SANTOS, ADILES SANTOS CARDOSO, o ADILES SANTOS DE LASCANO y BERNARDINA CARDOSO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA OCTAVIA DECUADRO ACOSTA o DECUADRO de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA SAN MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 15845 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARIA ANSO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16603 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SPINETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16225 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16216 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15876 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de los sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10 pub. 15879 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FULCOTT o DELFINA FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16601 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MASSARINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16215 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO PAGLIASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15875 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTEFAN de VIANESEI o SARA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15874 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16412 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA O RAMONA LUISA ODRIOZOLA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16411 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA NIELLI de CANEL o PURA NIELLI o NIELLE LAGO de CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16409 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16408 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA SEGUEZ GARDOY de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16407 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALONZO o ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16406 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MONTEIRO y MARIA o MARIA DOLORES AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16405 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISSA ZIDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16404 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASELISA o BASILISA MARTINEZ CALVELO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15718 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO o ISABELINO TOMAS o TOMAS BARRAGAN y CARMEN o CARMEN ANDREA o CARMEN ADREA LAPLZAGA o LAPISAGA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15613 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORIBIO o DOLORES TORIBIO FIGUEROA de BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16403 Set.11 v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15612 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LEME o LEMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BASILIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 15610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ TEJERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15609 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16513 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELTRAMO de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16512 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNOLO o VIGNOLO VICCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO
hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO SANCHEZ GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15854 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre, 3 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16274 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16273 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELCIBIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16272 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15720 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15721 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA ARAUJO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ABELIA MANZONI de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DAMIANA COITINHO o COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALONSO ARROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15605 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de . . — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANTA CLEMENTINA MEDEROS de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15601 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16634 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BONIFACIO GABINO VAZQUEZ o BONIFACIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15980 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGAL de LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15927 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15926 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PANTALEON FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15676 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15675 Set.3-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al Artículo 10, ley 9.099, del 30 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".

ALFREDO BELANDO, padrón m|á 9.900, solar 20 manzana 34;

FLORO MACHADO PELLEJERO, padrón m|á 9.900, solar 17, manzana 39.

ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, padrón m|á 9.900, solar 1, manzana 46.

JORGE SANDE LOPEZ, padrón m|á 9.900, solar 31, manzana 46.

Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".

WILSON CABRERA, padrón 5118, solar 12, manzana 314.

Octa Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry.

MARIA D. RAGGIO y EDUARDO VAZQUEZ, padrón m|á 3.202, solar 12, manzana 89.

Banco del Litoral. — Jorge Lorenzo Rivas. — José Antonio López.
2) $3.600.00 15|pub. 15399 Ag.30-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(COMO SUSESOR DEL)
Banco del Interior

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se cita al señor LELIO ALBERTO DIAZ, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Decimacuarta sección judicial del departamento de Colonia, Granja San José, empadronado con el número 1392 (parte) y señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 10, en el plano del Agrimensor Wáshington Torterolo, de setiembre de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 29 de noviembre del mismo año con el N.o 287, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dicho solar.
2) $3.000.00 15|pub. 15480 Ag.30-v.set.19.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 37, manzana "D" del plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 4 noviembre 1955, sito en la 4.a Sección de Canelones, firmada por LUIS HOMERO ALFONSIN DOMINGUEZ. Por tanto se avisa a dicho promitente comprador o sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación quedará caducada dicha promesa.
2) $1.800.00 15|pub. 15522 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richaro, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de

1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decimetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

BANCO DE FLORIDA

Conforme artículo 10 ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de terrenos en Huertos de Villa Sarandí del Yí 9.a Sección Judicial de Durazno (Padrón 565, propiedad de ORESTES D. BUCHELI, que administra Banco de Florida, Sucursal Sarandí del Yí, con plano del agrimensor Ariel Cabrera) o a sus sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última de estas publicaciones caducarán los derechos respectivos: CARMELO ERNESTO RODRIGUEZ y su esposa ERSILIA P. RODRIGUEZ, solar 64; ENRIQUE ABREU y su esposa ORFELINA MILAN solar 53; AGUSTIN PAISAL y su esposa ZULMA DELIA QUINTERO, solar 54; WALTER AYCAGUER y su esposa CARMEN BONFIGLIO, solar 46.

2) $2.400.00 15|pub. 15591 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decimetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS DE LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decimetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al sureste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de FELICIANO GONZALEZ sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar 33, del plano del Agrimensor Marcos Barboza, inscripto en Catastro de San José, el 13|7 957, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1525 m. á., anterior 1195 m. á.; área 467 metros 40 decímetros; según promesa de venta de 9.9|960, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099. Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.

2) $2.400.00 15|pub. 16414 Set.11-v.oct.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de setiembre de 1968 a las 10 horas en la calle Colonia 1280 salón 29, 2.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968; 2 Designación de 2 escrutadores; 3 Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4 Designación del síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Colonia 1280, salón 29, piso 2.o hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $1.500.00 5|pub. 16172 Set.9-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, que el 20 de setiembre de 1968 a las 18 horas, en Treinta y Tres 1420, escritorio 21, tratará la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2. Consideración de memoria, balance y resultados de liquidación al 30 de junio de 1968.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según artículo 11 de los estatutos. — El Liquidador.

3) $ 2.500.00 10|pub. 15643 Set.3-v.set.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el 27 de setiembre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 554), para tratar el siguiente orde ndel día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar los trámites legales que correspondan para su aprobación; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.800.00 3|pub. 16014 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes (artículos 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el trigésimoprimero ejercicio económico (1968-1969), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub. 16013 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, GASES, ACERO S. A. "CINOCA" S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firme el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1967|1968 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o Aumento de capital (Art. 5.o de los estatutos sociales); 5.o Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1968|1969; 6.o Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1967|1968.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 30 de setiembre de 1968. — Mario Aishemberg, Secretario.

3) $ 3.600.00 8|pub. 16325 Set.10-v.set.19.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA
66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 8, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972 (Artículo 8.o, inciso A). Los directores pueden ser reelectos; 4.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.240.00 13|pub. 16139 Set.9-v.set.25.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.

3) $750.00 3|pub. 11466 Ag.29-v.set.22.

AGENCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de Colonia 1469, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $1.200.00 8|pub. 16395 Set.11-v.set.20

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias Avenida Agraciada 1670, piso 1. Orden del día:

1.o Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el baulance general al 30 de junio de 1968, la cuenta de ganancias y pérdidas y el

informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y 9 suplentes de directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentado sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas, y de 14 a 17 horas, hasta el 20 de setiembre a las 17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.500.00 7|pub. 16121 Set.11_v.set.19.

REVEILLON REGALOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Reveillon Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Nombramiento de un liquidador.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 22 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 16712 Set.12-v.set.13.

REVEILLON REGALOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Reveillon Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de julio de 1967 y 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 22 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 16711 Set.12-v.set.13.

SELIMA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de abril de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 7 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 16710 Set.12-v.set.13.

BENECH ICSA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1968 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la comisión escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16669 Set.12-v.set.18.

NOVASETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas en el local social de Bvar. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2.o) Distribución de utilidades ejercicio 1967|68.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local social hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 16633 Set.12-v.set.13.

JUAN PONS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se realizará el día 26 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 16640 Set.12-v.set.16.

VARELA RADIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo N.o 997, el día 30 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 (Arts. 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33); 4.o) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (Art. 11); 5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (Arts. 12 y 22); 6.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 3|pub. 16594 Set.12-v.set.16.

JULIO A. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de setiembre de 1968, a las 19 horas, en su local de la calle Mercedes 1199, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20, que: "Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 2|pub. 16560 Set.12-v.set.13.

CABU
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos el Directorio de CABU Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a la hora 17, en el local social, calle Democracia N.o 1614 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico, por el ejercicio 1967-1968; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1968-1969; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 16558 Set.12-v.set.16.

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en la administración de "Diario Rural Sociedad Anónima", Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968, (artículo 34 inciso a) de los estatutos; 2.o Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 34, inciso b) de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 16541 Set.12-v.set.25.

16 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1968 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias o informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|67; 2.o) Elección de directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 16511 Set.12-v.set.16.

16 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28|9|68, a las 9 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 434, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Ratificar la adjudicación de inmuebles rurales, realizada en la asamblea general extraordinaria de fecha 20 de junio de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 16510 Set.12-v.set.16.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria) que tendrá lugar el martes 24 de setiembre próximo a las 10 horas en la casa central, 25 de Mayo 500.

Orden del día.

a) Modificación de los estatutos.

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 20 de setiembre a las 17 horas; 2) La asamblea extraordinaria requiere, para la 2.a convocatoria, la representación del 25 o|o del capital integra-

do(artículo 48 de los estatutos). — Montevideo, setiembre de 1958. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.
3) $600.00 2|pub. 16507 Set.12-v.set.13.

REMY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Burgues N.o 3496.

Orden del día.

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del síndico; 2.o) Designación del nuevo directorio y del síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas concurrentes deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en 2.a convocatoria a la hora 10 y 30 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 16493 Set.12-v.set.16.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.
4) $ 2.000 10|pub. 16193 Set.9.-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterio y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 16.57 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C.711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D'475, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20 pub. 16187 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5 $2.000 00 20|pub. 16128 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LUSSICH y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VINITZKI ZEBIAK y MARIA ESTHER GUTIERREZ PELLEJERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000 00 20|pub. 14580 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LANZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Calabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16660 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSSICH BARREIRO, JUDITH". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 432|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7 o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15322 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub 15317 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 438), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub 15314 Ag.29-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARCO, JOSE contra BUCHELI DORILA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 750 966), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marco y Dorila Bucheli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, den-

tro del término de sesenta días, (ley núm o 10.783, artículo séptimo). — Montevideo, abril 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14947 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HANS EICHIN SCHILLING y MERCEDES BANGERTER OTT, Ficha E. 146|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.100.00 20|pub. 10.933 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MERILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NOEMI SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 30|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDIELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 16686 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2. Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LABORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.— Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L. 111 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SERRON y JUANA ELIZALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo séptimo, ley número 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14945 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (68|63), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE de ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15638 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARDOGLEO, (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 6.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15294 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELICA ACOSTA y ANTERO LADISLAO BRITO (Ficha A 205|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Ar. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 14482 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que por fecha mayo 8|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CHANG, SHING PING y SPINELLI, YOLANDA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal (Ficha F 485|968), se hace saber que con fecha julio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shing Ping Chang y Yolanda Esther Spinelli. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14578 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16436 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 239|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO, (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 287|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y JESUS MANUEL IGLESIAS, (Ficha E 387|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RAMIREZ y MARIA HILDA ROMAN ROMERO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 30 de julio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14733 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15622 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDRO ALBERTO MORALES TORINO y JUANA o JUANITA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 10.783. — Canelones 13 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $1.500.00 20|pub. 15012 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA PERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por resolución de fecha 6 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO LUIS VALDEZ y TERESA CAMAÑO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre 1967. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 15026 Ag.26-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FRASCOLLA contra ETELVINA AMOR NOBLE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 156), se hace saber que en fecha mayo 20 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Antonio Frascolla y Etelvina Amor Noble, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Melo, 25 de junio de 1968. — Hedis Rodríguez Musteyro. Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 14447 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA EDNA ABAD de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1.306), se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.873.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16486 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO GIORELLO y ANGELA MODESTA PERINI de GIORELLO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Datto. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 16581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16476 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15198 Ag.28_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON BARRISCH ZUBIRIA Y CARMEN FELICIA ZEBALLOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14846 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 26 de junio de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 6o ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16555 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22 IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA OBDULIA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Mármol Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 16311 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 15614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: María E. Lila Chabasqui de Vera c|. ROBERTO ULISES VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha N.o 33 se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14985 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PERLA LARROSA de MALLARINI c| ANTONIO RAUL MALLARINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15407 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTINI de dos SANTOS, ELVIRA y MARTIN dos SANTOS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Elvira Buttini de dos Santos y Martín dos Santos.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Tacuarembó, mayo 8 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14744 Ag.22-v.set.18.

6—Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Rubén Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Taranco.
6) $1.600.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI. Divorcio por causal" (Ficha D 90 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGOT OJEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo WALTER WASHINGTON ALVAREZ, (Ficha: D 145|968). — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $700.00 10|pub. 16186 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31853 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 59 Fo. 578), le ha iniciado Mari-rance Colombo Verilhac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio. (Ficha A 875|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 12078 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Rosa Blanca Arispe c|. CARLOS O. CORREA. Divorcio. Ficha E 259-968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Carlos O. Correa, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.

7) $1.250.00 10|pub. 16207 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c| ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 14331 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag 7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct.9.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520, (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandin de Pérez, Secretaria General.

8) (C.C.) 30|pub. 32004 Set 4 v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando D. Olmedo dictada en los autos: "Etzimendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.

8) (C.O.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 18|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Aída Barinelli.
Padrón: 1.380.
Area: 5 Hás. 9897m2 18.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 1427.
Area: 1 Há. 2902m2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Lydia Real San Martín.
Padrón: 4447.
Area: 0 Há. 9816m2 97.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 870.
Area: 2 Hás. 8.856m2 08.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Melitón F. Aguerre y otro.
Padrón: 3246.
Area: 1 Há. 9967m2 62.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Leoncio B. González.
Padrón: 4545.
Area: 681m2 61.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 3855
Area: 1 Há. 5809m2 25.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Haydée E. Rodríguez de Ramos.
Padrón: 372.
Area: 0 Há. 5611m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 389.
Area: 3 Hás. 0497 m2 81.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Angela C. Noceda de Tironi.
Padrón: 5214.
Area: 1 Há. 8299m2 84.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Wilfredo R. Díaz Cabrera.
Padrón: 4796.
Area: 0 Há. 1180m2. 84.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Ascensión Peralta
Padrón: 343.
Area: 0 Há. 1610m2 85.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Martín Esponda.
Padrón: 4966.
Area: 5 Hás. 1817m2 94.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Gerónimo Beltrán Bosso y Celia Gutiérrez.
Padrón: 3352.
Area: 1 Há. 0181m2 25.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.

Propietario: Celia Ferrari de Bonfrisco.
Padrón: 3711.
Area: 2 Hás, 1763m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. Primaria y Normal.
Padrón: 227.
Area: 0 Há. 0785m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Sixto Ramón Capucho.
Padrón: 4342.
Area: 0 Há. 5784m2 63.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Artemio Echevarne López.
Padrón: 3171.
Area: 2 Hás. 1223m2 02.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de julio 1112, 3er. piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Setiembre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32047 Set.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión, (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (O.O.) 30|pub. 31890 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra Padrón 4317. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña HIPOLITA SEGOVIA de VILLAMIL, o a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble rural Padrn N.o 4317, con una superficie de 5 hás. 3036 m2, y ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 10|pub. 31067 Set.3-v.set.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|967, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA IVONNE BIRABEN FERRANDO, designándose curador del mismo a doña Elisa Ferrando de Biraben, a quién se le discernió el cargo por auto de fecha 21 de marzo de 1968. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 15785 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA SUSANA ENRICO VILELA". Incapacidad. se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 25 de junio de 1968, declarando en estado de incapacidad a María Susana Enrico Vilela, designándosele curadora en la persona de María Margarita Enrico de De León, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "JESUS ZARAUZA. Incapacidad. (Ficha D 228|967), por resolución de fecha 23 de octubre de 1967, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Jesús Zarauza, a doña Mercedes Zarauza, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1967. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Cesar Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 32044 Set.9-v.set.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos "FREDE ELDA. Título de Procurador" (V|302|968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Elda Frede, constituyendo domicilio en Durazno 1933, Apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Elda Frede. — Montevideo agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15581 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA, CARLOS M., título de Procurador" (V-200-968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos M. Sosa constituyendo domicilio en Durazno 1933, apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Carlos M. Sosa. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 15580 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. IRMA SARA CASABALLE MIRALLES, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1693, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Zira Guichón y Gladys Fernández, sobre mi vida y costumbres. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Irma Sara Casaballe. — Alba Betolaza. Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16435 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de eQuinto Turno, ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA, constituyendo domicilio en San José 1132, Piso 6.o, Esc. 29, y optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Fernando Tosi y María Amarillo, sobr esu vida y costumbres. — Elbio J. López Rocca. — Dr. Carlos A. Terra. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16100 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE ALBERTO PAMPARATTO, promoviendo gestión sobre información de vida y estumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16689 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ERNESTO ARIAS, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16688 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDMUNDO FELIPE BERGARA ERCOLI", constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Vila y Elbio Cunda. — Edmundo Bergara Ercoli. — María Martha Tolosa Fletcher, Escribana".
Montevideo, agosto 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 780.00 10|pub. 16690 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO ABADIE FOSSATI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16345 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RUECO". Información. (Ficha E-334), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — María del Carmen Rueco, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de María del C. Denis y Alfredo Fernández sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — María del Carmen Rueco. — Alba Betolaza, abogado".
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 15881 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y Rafael Millot, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — J. Arturo Verocay. — Andrea S. Clavijo".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15860 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Enrique Millot Simón. — Andrea S. Clavijo, Abogada".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15861 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ciudadela N.o 1432, Piso 1.o, al señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar ante el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza viene a proponer la información del Sr. Carlos Fernando Maresca y Anselmo Iván Chagas para declarar sobre su vida, buenas costumbres y honradez. — Carlos H. Castro. — Lelia Cocito de Caritat, Abogada". — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16290 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JULIO A. VIDAL AMOEDO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 26, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita la deposición de los señores Walter Martínez Castro y Walter Fascioli, a fin de informar sobre su vida y costumbres. (Artículo 35, ley Nº 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Julio A. Vidal. Omar Torres Collazo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.250 10|pub. 15906 Set.5.-v.set.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 12|68
Un aparejo eléctrico (Polipasto)
Suministro de plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos)

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32039 Set.6-v.set.19.

LICITACION N.o 3|68
Encerados de lona y|o plastificado
Suministro de Plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32014 Set.5-v.set.18.

LICITACION N.o 7|68
Suministro de Plaza, Esmalte sintético color verde petróleo

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1968, hora 15. Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. Por más información por el teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31983 Set.2-v.set.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Nº 724 — Un grupo electrógeno transportable.

Primer llamado: 21 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado: 22 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Licitación Nº 755 — Ejes de transmisión, cuplas y cojinetes de goma.

Primer llamado: 23 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado: 24 de octubre de 1968 hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7|pub. 32074 Set.12.-v.set.20.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Nº 728. — 1.400 toneladas de bauxita.

1er. llamado: 22 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

2do. llamado: 23 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación Nº 752. — Treinta toneladas de amoníaco.

1er. llamado: 30 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 31 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Licitación N.o 761. — Diez mil kilos de varilla de soldadura.

1er. llamado: 8 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 9 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 45.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.

12) (O .C.) 7|pub. 32028 Set.5.-v.set.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Central de Adquisiciones
Licitación Pública N.o 1016

Adquisición de 11.000 cintas para máquinas de escribir.

Apertura: día 16|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1017

Adquisición de 32.000 lápices comunes

Apertura: día 17|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1018

Adquisición de 7.500 lápices tinta.

Apertura: día 17|9|68, hora 16.

Licitación Pública N.o 1019

Adquisición de 340 portafolios.

Apertura: día 18|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1020

Adquisición de 120.000 sobres oficio.

Apertura: día 19|9 68, hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (O.C.) 10|pub. 32007 Set.4_v.set.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 48|11
Aviso

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 150.000 hojas para mimeógrafo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de octubre de 1968, a las quince horas en dicha sección

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 10 de octubre de 1968 a la misma hora con cualquier número de oferentes. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 32064 Set.11.-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas — Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación Nº 72968. — Refinación de hasta 2.000 toneladas de aceite crudo de girasol para la elaboración de aceite refinado.

Apertura: 4 de octubre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Licitación Nº 73'968. — Contratación para la desestiba de hasta 10.000 toneladas de artículos alimenticios.

Apertura: 23 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de setiembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 32071 Set.11.-v.set.20.

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 71|68. — Adquisición de Papas secas comunes y al huevo.

Apertura: 25 de setiembre de 1968, a la 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirado los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32052 Set.9-v.set.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 216

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papeles, papeles de embalajes de resmas y bobinas tubos de bobinas y cartones de estereotipia, todo lo que puede ser calculado en una cantidad aproximada a los 5.000 kilos mensuales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas

Las propuestas se abrirán el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32008 Set.4_v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES
Aviso

Llámase a licitación pública en tercer llamado para la venta de 60 toneladas de alambre de cobre usado. Licitación Nº 1|68.

Apertura de ofertas: 17 de setiembre de 1968, hora 15.

Retirar pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones. Sarandí 472. Piso 1º Teléfono 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.

12) $400.00 8|pub. 15859 Set.5-v.set.16.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 21|68
Primer y segundo llamados

Adquisición de brin azul; tela para camisas y borceguíes negros.

Se llama a licitación pública para adquirir 10.000 metros de brin azul; 4.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea y 1.500 pares de borceguíes de cuero negro liso, o tipo Incalcuer o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro de Mendoza N.o 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 25 de setiembre de 1968, a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora y en el lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, agosto 26 de 1968.

12) (O.C.) 10|pub. 32049 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 134

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas C.5, a construirse en la localidad de Castillos, Departamento de Rocha. Dichas obras comprenden un total de 29 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agra-

ciada N.o 1409, tercer piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.
El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n), y se encuentra nen el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada N.o 1409, 4 o piso) y en la Junta Local de Castillos, Departamento de Rocha ,a disposicin de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.
Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) de INVE dentro de las horas hábiles de oficina.
El Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas se fija en la suma de $ 180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos m|n).
12) (C.C.) 3|pub. 32063 Set.11.-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Nº 22 — Máquinas de sumar.
Primer llamado. hora 15. pliegos $ 31.00.
Apertura: 30 de setiembre de 1968. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (O. C.) 3|pub. 32078 Set.12.-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 16 de octubre de 1968

Hora 14. — P. P. Nº 381 — Antibióticos, CIF y Plaza, primer llamado.
Aclaración: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968.
Aviso Nº 74.
12) (C. O.) 2|pub. 32075 Set.12.-v.set.13.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 1
Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).
Apertura: 18 de octubre de 1968, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, primer piso, de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia), donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.
Para retirar los pliegos deberá acreditarse la condición de comerciante, con casa establecida en el ramo de automóviles.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto, de 1968.
12) (C.O.) 15|pub. 31961 Ag.30 v.set.19.

13-Llamados a Acreedores

BANCO DEL PLATA
A los efectos previstos por la ley de 28 de setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular del Río Uruguay (en liquidación), ha convenido su incorporación al Banco del Plata, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Paysandú, calle Zorrilla de San Martín 993 o en Montevideo en la calle Misiones 1478.
13) $ 2.400.00 20|pub. 14782 Ag 22-v.set.18.

TONA
Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4256. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO PERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

Con fecha 24|8|68, clausuro mi empresa sita en Constituyente 1547, que gira en el ramo artículos para hombres a nombre de FRANCISCO SCIUTTO, acreedores Guarabó 1567, de 14 a 16 horas.
13) $400.00 8|pub. 16006 Set.6 v.set.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Setiembre de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcriba y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

1a Sección

ONOFRE RUBEN FERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1508 Apto. 2 y AURORA ESTHER DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Uruguay 1508 Apto. 2.
NICANOR FERNANDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1453 y MARIA LUISA THIEBAUD, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1453.

3.a Sección

JAVIER MARIA GASTELUMENDI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Misiones 1255 y DORA NIEVES ABREU, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Misiones 1255.
DANIEL LUIS SUPERVIELLE, 27 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Buenos Aires 350 y MAGDALENA SOFIA PEREZ DEL CASTILLO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Buenos Aires 350.

4.a Sección

AGUSTIN ISMAEL ROLIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 922 y ALCIRA BEATRIZ MIRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 922.

5.a Sección

MANUEL PEREZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 910 y BLANCA MIREYA PAIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 910.
DANTE RUBEN ARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154 y TERESITA MARIA BARREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1154.

7.a Sección

ISABELINO SUAREZ, 49 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Defensa 1923 ap. 2 y MIRTA MELGAREJO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1923 ap. 2.
GUIDO VEDESCHI, 56 años, soltero, docente, italiano, domiciliado La Paz 2206 bis y ANA CARABETTA, 44 años, divorciada, profesora, italiana, domiciliada La Paz 2206 bis.

8.a Sección

CARLOS EMILIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2654 ap. 1 y MARIA SUSANA COUTO MOLINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2654 ap. 1.
JUAN ANGEL LLOPART, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2439 y NYLDA EBE GUEVARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2439.

9.a Sección

ALEJANDRO MORIXE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica N.o 5815 y MARIA CRISTINA MAILHOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5915.

10.a Sección

RUDIBERT CARDOZO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mallorca 4409 y NELLY CRISTINA CASALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4409.

11.a Sección

DARIO ALFREDO BORRAZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4535 y MARIA ESTHER SANTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4535.

12.a Sección

WALTER ALVES, 41 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Marsella 2516 y LORELEY IRIS TROMBOTTI, 41 años, soltera, odontólogo, domiciliada Marsella 2516.
HEBER RAMON BENITEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 3612 ap. 3 y ESPERANZA DIEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3612 ap. 1.
ALBERTO ANTONIO GERPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1146 y GRACIELA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2255.
WILFRIDIO SILVEIRA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 2881, Apto. 4 y ZULLY MABEL GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881, Apto. 4.

13.a Sección

SERVANDO NUÑEZ, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 1793 y MARIA NELSA ROSSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1820.

14.a Sección

OSCAR ANIBAL FRAGA LUZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 718 y RAQUEL FERNANDEZ DELVESCOVO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 718.
JUAN CARLOS FRAGA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Raffo Arroza 963 y ANA MARIA TERESA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3582 "A"

15.a Sección

JULIAN GABRIEL ASTIZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2840 y MARIA DEL CARMEN CORDERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2840.
GUSTAVO ADOLFO SICHERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 ap. 21 y ALICIA GONZALEZ GIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 145.

16.a Sección

RICARDO ROMUALDO CHAVE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Victorica 82 y GLADYS MIRTHA ALTEZOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela 3647|

17.a Sección

PEDRO ALBERTO BERTOLA, 22 años, soltero, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucc

nes 3488 y OLGA MARLENE CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3488.

EDGARDO LUIS HERNANDEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Oficial 5 3972 y NORMA VICTORINA ARROSPIDE, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5023.

CARLOS FRANCISCO PERERA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado José A. Posolo 4237 y NORMA ALICIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Posolo 4237.

20.a Sección

FELIPE LARROSA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4525 y SILVIA CORINA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 733.

JULIO ARRUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 699 y MARIA DEL CARMEN SOROA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. MOLINA 699.

21.a Sección

ALFREDO RAMON GARAY, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4892 y GRACIELA ZAPATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4892.

MANUEL LENS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariscal Foch 1025 y MIRTHA LEONOR CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscal Foch 1025.

ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4784 ap. 4 y MARTA RAQUEL CACERES, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Haig 4238.

MANUEL TUÑAS, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Versailles 529 y ELENA SOTO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4609.

22.a Sección

FRANCISCO MIGUEL ISEAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3212 y NAIR ARAMBILLETE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 3214.

OMAR LAITANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. y Pons, 4324 y LIDIA ALBA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4324.

LUIS ALBERTO HELGUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2971, y IRLANDA MABEL GIACOY, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana, 2971.

WILLIAM SBARBARO, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Corumbé 4170 Ap. 2 y ANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3661 ap. 2.

FELIX GRECCO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3172 y MARIA IRMA CURBELO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada V. Cores 3172.

JUAN PEDRO DE LA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3023 y ANNA MARIA KONIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3974.

RAMON ALEJO CAÑETE, 56 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J. Revuelta 3821 y ROSA ALBA MERLO, 40 años, soltera, orintal, domiciliada J. Revuelta 3821.

23.a Sección

NIGEL BRUNI TREGARTHEN, 33 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Asamblea 4590 ap. 17 y MARIA ALBA RAMAGLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4590 ap. 17.

NELSON MOREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2603 y MARTA IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2603.

OSCAR OMAR SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Candelaria 1906 y TERESA MIRTHA PALERMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1906.

HUGO WALTER FONTELA, SANCHEZ, 24 años, soltero, pintor, domiciliado Félix Laborde 2626 y GLADYS VIDAL, 28 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Felix Laborde 2626.

DANELS OMAR DARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2442 ap. 1. y SUSANA MABEL ARENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2442 ap. 1.

JULIO CESAR PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1966 y MIRTA ISABEL SAN MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1966.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CABALLERO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado F. Rodriguez 3340 y ANA MARIA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodriguez 3340.

MATIAS ENRIQUE GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1324 y MARIA EMILIA FRANCO, 28 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada P. Bustamante 1366.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2032 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2032.

14) $ 80.00 3|pub. v.set|16.

Montevideo, setiembre 11 de 1968

1a Sección

JESUS GUSTAVO LASCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1652 y MARISOL ESCOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1652.

5.a Sección

ATANASIO OLIVERA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 y ANA MARIA PERTUSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

6.a Sección

ROBERTO MARIO BERNET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1767 Ap. 3 y ELSA IVONNE HAMILTON, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1767 Ap. 3.

MARIO ALBERTO TETI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2095, apartamento 102 y ANA MARIA HERRNEDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2095, apartamento 102.

8.a Sección

LUIS BOEDO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado F. Tajes 1282 y GLADYS LORENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Tajes 1282.

JOSE GANDARA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sierra 2140 y MARIA DEL PILAR BOUZA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sierra 2140.

JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martinez 1567 y MARIA RAQUEL SUKIO PICZKO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2182.

9.a Sección

SAINT JEAN MOCHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1408 y MARIA HYRYTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Logroño 1408.

11.a Sección

JULIO CELIAR PEREIRA, 23 taños, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4876 y MARIA CRISTINA CABRERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3361.

GUZMAN CLAVIJO, 42 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2568 y OBDULIA CARLOTA SISNEROS, 35 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alférez Real 2579.

12.a Sección

OSCAR MAURICIO CORONA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2742 y MARIA ELVIRA REYNO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Gallinal 2261 Ap. 1.

JUAN ANTONIO BOGAO, 22 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Pando 2586 Ap. 5 y JUDITH CRISTINA MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2586 Ap. 5.

13.a Sección

BOLIVAR ANIBAL MORONI, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2221 y FRANCISCA CHARLO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2167.

CUPEL NOGEL MERELES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1916 y AIDA CABRERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada República Argentina 1916.

CARLOS RUBEN ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4676 y MARIA DEL CARMEN ARRAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramirez 2542.

LUIS FELIX DIAZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suecia 3124 y JULIETA NOEMI FRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 2291.

14.a Sección

MANUEL SECUNDINO VILLAR, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado V. Benavidez 3187 y MARIA GRACIANA CARDENAS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Valle Edén 3732.

15.a Sección

IRASI DE LEON, 23 años, soltero, Comisario de a bordo, oriental, domiciliado Fco. Vidal 656 y MIRIAM GRACIELA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 656.

16.a Sección

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 número 2507 y ZULLY MARY MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 2208.

JOSE RETAMAR, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3534 y MARY LUZ MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3534.

17.a Sección

SOMERVAL CORREA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3975 y CASIANA ELENA SILVEIRA, 54 años, divorciada, oriental, Homero 3975.

RUBEN CESAR MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 bis y MARIA CRISTINA PARRILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3828.

18.a Sección

RICARDO CURBELO, 27 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1256 y MARTA RENEE URRESTARAZU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1256.

20.a Sección

ALVARO CLEMENTE TRASMONTE 29 años, soltero, fisiatra, oriental, domiciliado Garamiñán 120 y HERMINDA LARMINI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 120.

ANTONIO BURGOS MAGALLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2290 y MARIA SUSANA REY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 431.

21.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Lavalle 811 Ap. 1 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 811 Ap. 2.

22.a Sección

LUIS ARNOLDO LOPETEGUI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3976 Ap. 3 y MARLENE LAPREBENDERE 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Ibirocay 3950.

JUAN JOSE RAMIREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3560 y MARIA ELIDA ALTIER, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Ana 3560.

CARLOS ENRIQUE BARROSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3477 y MABEL SILVIA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3477.

JULIO CESAR IZQUIERDO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Callao 3525 y MARIA ELENA SALVO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Callao 3525.

23.a Sección

HUGO CESAR BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1516 y MARTA CARMEN PORTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1516.

HUMBERTO GUIDO, 21 años, soltero, vendedor de libros, oriental, domiciliado Azara 3780

y MABEL MILANO, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Irlanda 2191.

HIPOLITO ESTEBAN PERROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3574 y LIRIA BEATRIZ VIZCAINO, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Cabrera 3574.

ARCANGEL VALLONES, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Raissignier 2334 y MARTHA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2334.

CESAR RAIMONDO 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espronceda 2325 y MERCEDES PINTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2325.

CARLOS EDISON COSSI, 44 años, divorciado, viajante de comercio, oriental, domiciliado Comercio 1653, apartamento 2 y LORELEY VENDITTO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1653, apartamento 2.

WALTER FERRARI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juanicó 3693 y MARGARET AIDINIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3693.

24.a Sección

HUMBERTO DE VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1618 bis e IRIS MABEL SIERIG, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estivao 1618 bis.

NELSON ALEJANDRO SANTIAGO SCARZELLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3340 y LILA ANA DEL BONO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3340.

DANIEL ALEJANDRO BALETTUTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1911 y MARIA CRISTINA LUC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1911.

JORGE CARDELINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1447 y ANGELICA GRACIELA CAMARANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1447.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER DE DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (O'415|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 10?? de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur: con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1035. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30pub. 14561 Ag.20 v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HELIO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Helio, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí ,al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisco Estevez o Estevez de Sosa, María Estevez de Gracia, sucesores de Juan A. Estevez y otro, Fernando ... José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuso (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39 101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 96 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1829 metros cuadrados y 6696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 385; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de de oficio. — Artigas, 1o. de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14360 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (ficha 228 C,1968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C, N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 2 268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción treintañal. (Ficha C. No 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de torreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT c. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123'68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Autonio Pascasi o Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3568 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha C. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en mla. No. 1839, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 309, que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Ca-

tastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|948, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: al Norte padrón m á. 2839 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1844 de Felipa B. de Garcín y parte del inmueble de Wenceslao Almirón Citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Vareia, Actuario.

16) $6.300.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "De LEON, ASUNCION - MORALES de De LEON, JUSTA, Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 444), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 139 sito en la décima sección judicial de este Departamento con una superficie de 1.983 metros 50 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $3.000.00 30|pub. 16554 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1334, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1007, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO). Prescripción. A, Nº 670, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y/o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elmalde Machín de Gómez y Benito Gómez y/o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29, de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 16410 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, EBBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una superficie de cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. superficie de 2089 metros, 55 decímetros, por lo guirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRENE RAMIREZ de AGUIRRE ROSELLO, solicita la inscripción del título "Diario del Plata", para caracterizar una publicación periódica, del que es titular de los derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10 pub. 15521 Set.2-v.set.13.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Eugen Relgis Pensador y Maestro", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15656 Set.3-v.set.16.

TOMAS M. WAHRMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Arca de Noe", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15596 Set.3-v.set.16.

PEDRO C. BEGUE solicita la inscripción de las obras tituladas "La Administración General", "La Administración Financiera", "La Administración de Personal", "Las Ciencias de la Conducta y la Administración", "La Planificación", "La Dirección", "El Control y la Evaluación", "La Coordinación", "El Proceso de Grupo en la Administración", "Las Comunicaciones", Organización y Método", "Programa y Presupuesto", de las que se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 750.00 10|pub. 15795 Set.4.-v.set.17.

AGADU, registra obras de sus asociados:

FEDERICO WOLFF: "La Flaca". Canción.

JOSE PEDERZET: "Junto a tí, mamá". Vals.

HUGO CASSARINO y SANTOS F. LAZO: "Río Yí". Sureña.

CELESTINO PICHEL: "Del Castelo". Jota.

GRACIELA PATERNO IBARRA: "Samba Cantiga". Samba.

HUMBERTO MENNA y SANTIAGO A. MOREIRA: "La Gallineta". Cumbia. "Por qué razón". Tango.

WALTER AQUINES y ARLETTE G. MOREIRA: "Luces plateadas". Marcha.

OMAR SANTOS MIRANDA: "Abuelita". Tango.

SARA TINSKY: "Tuya". Bolero-Samba Canción.

UMBERTO DI SANO: "Amores perdidos". All.

MARCOS GALUP y DANTE COSTA: "Carrusel de fracasos". Tango canción.

DONATO RACCIATTI y FLORENCIO NAPOLI: "Los años se van hermano". Tango.

DONATO RACCIATTI - JULIO CESAR ARMY y ENRIQUE SORIANO: "Un clavel para Gardel". Tango.

DONATO RACCIATTI y AVLIS: "Carlitos en el Stella". Milonga.

MIGUEL A. BEROIS: "Suspiro español". Paso Doble.

FRANCO ALBANESE: "Raquel". Bolero.

MIGUEL VILLASBOAS y JUAN O. CALVETTI: "Tierra gaucha". Milonga.

RODOLFO BURIANO: "Cuidado con ellas". Plena.

GUILLERMO CRUDELI: "El Caballero de Camelot". Canción.

JUAN C. CROCCIA y ARLETTE G. MOREIRA: "Candombe en el Cielo". Candombe.

HEBERT RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Una estrella". Samba.

JUAN FARALDO: "Plena bambú". Plena.

FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Pa, rendirme". Tango.

JULIO CESAR LOPEZ: "Coplas a mi guitarra". Zamba.

NELSON OLIVERA - CARLOS MIGREL y OSCAR NUÑEZ: "Papel quemado". Bolero.

ARTIGUITAS: "Mírame bien". Bolero.

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Llanto del amanecer" y "Trinos de amor". Canciones Infantiles.

FELIPE F. TALAYER y JUAN M. FERNANDEZ: "El río que oyó mis quejas". Estilo - Canción.

LUIS MAR CARUSO: "Apoyando". Tango, y "Dos tacitas". Bolero.

ESTEBAN MARTIN: "Horas, días y noches". Fox. y "Maratín". Fox.

HUGO A. BALLE y REINALDO ROSELLO: "Violas del ayer". Tango.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Gozalo Enriquez". ChaChaCha.

DANNY GRANDLAND: "Escucha" y "La extraña reunión". Canciones.

HUGO P. TRIAY y CARLOS ROLDAN: "El tango llevo en el alma". Tango.

UMBERTO DI SANO: "Esclavo de amor". Son.

HENRY WILSON: "Caí de rodillas". Acc. lento.

GERVASIO ANDRADE: "Retruco". Cumparsa.

MARCOS GALUP y JUAN C. CROCCIA: "Torbellino de amor". Tango.

DONATO RACCIATTI y OLGUIZ RODRIGUEZ: "Mundo feliz" Canción.

JUAN VILLANUEVA: "Sa Mamerta". Fandango, y "Por un amor". Tango. Con Juan A. Fati...

HUGO A BALLE: "Negra" Melodía Cubana, y "...". Candombe.

ALEJANDRO BRYAN: "Esa chica", y "Eres como un ave del paraíso". Canciones.

JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS: "Pequeñas obras". Chistes.

MARIO BELARDI: "Concierto melódico". Concierto.

ALCIDES J. MAÑAY: "La Farola". Album, y OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "...". Libro de Poesías.

ENRIQUE SORIANO: "Parque Carrasco". Letra.

DANTE MAGGI: "Creo que el Tango". Album de Versos.

MIGUEL CASTRO: "A la Feria y con sombrero". Canciones para la misma obra.

UMBERTO DI SANO: "ALL" y "SCIN". Géneros.

LEONEL HAINTNTZ: "El paseo de los domingos". Música Escénica.

BEATRIZ CACHOT: "La Infancia". Album.

JUAN MIGUEL KEMERLA: "Xan de Lugo". Seudónimo.

MARIO LORENZO: "Curtidores de Hongos 1968" y "La Gran Clásica 1938". Libretos.

VICTOR CADEILLAC: "Abuelo Ansina". Letra.

ORLANDO ROMANELLI: "Soledad". Album Musical.

MARIO REYES GONZALEZ: "Tito Reyes". Seudónimo.

CARLOS A. NADAL y TITO REYES: "Suceso". Album Musical.

SERAFIN J. GARCIA: "Aventuras de Juan El Zorro" Teatro.

ANTONIO CERVIÑO y MARIO RIVERO: "La Tremolina". Album Musical.

JUAN JOSE PEREIRA MACHADO: "Alejandro Bryan". Seudónimo.

LILIAN YARDE BULLER: "Lilian Palmer". Seudónimo.

MARIA NICOLAS de KRUT: "Con el alma rebelde". Album de letras.

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Cardo guacho". Libro de versos.

HUMBERTO ANGELETTI: "5 Temas". Album Musical.

DANIEL GRUNDIAND NEULANDER: "Danny". Seudónimo.

ROMEO ROMANELLI: "Juventud". Album Musical.

PEDRO ZALKIND: "Sonatas de estíos". Album Musical.

JUAN C. NOBLE: "Noble" Album musical.

MOISES ARNEDO: "Misceláneas". Album Musical.

MARIA SOSA PEREZ: "Simplemente aire aire y aire entre tú y yo". Album de poesías.

MIGUEL CASTRO: "Había una vez". Comedia Musical para Niños, con J. C. Castiglioni.

JULIO CESAR RODRIGUEZ: "Un clavel para Gardel" Obra Teatral.

MARTIN SALDIVAR: "Un rico tipo". Album de Sketch. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.500 00 10 pub. 16043 Set.6.-v.set.19.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo de bolso del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16012 Set.6-v.set.19.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción de los dibujos de personajes de fantasía denominados "Hijitus", "Larguirucho", "Pucho", "Serrucho", "Neurus" y "Truku", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16011 Set.6-v.set.19.

EFEBE SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de "23 dibujos para ser aplicados a alfombras, artículos de cuero, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500 00 10|pub. 16010 Set.6-v.set.19.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los dibujos del papel fantasía Avon números 248, 249, 250 y 251, de los que se declara autor la mencionada empresa. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16173 Set.9-v.set.20.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada 'Jesucristo en los Infiernos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16562 Set.12-v.set.25.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. judicial) 30|pub. 32000 Set.4-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Que se ha señalado el término de sesenta ce como: Luisa Magaldi, debe decir: Inocencia días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $ 3.500.00 20|pub. 15185 Ag.28-v.set.24.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32020 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ELISABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA. Rectificación de partida" (Ficha E.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16363 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y ELMIRA ODILIA PAROLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E. 749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1903 y donde dicha persona figura como oriental, debe decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32027 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA EUGENIA GALIANO y JULIO RAMOS". Rectificación de partida, (Ficha E-676), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de María Eugenia Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramos" debe decirse: "Galiano"; b) De nacimiento de Julio Renato Ramos, en el sentido de que donde aparece como hijo de "María Eugenia Ramos", debe establecerse que es hijo de "María Eugenia Galiano" por ser ello lo que verdaderamente corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500. 15|pub. 15510 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|72|968) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN, donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 70, Folio 185), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de RITA CECILIA MARTIRENA, donde dice: "natural", "Cecilia Martirena", "soltera", debe decir "legítima", "Julio Cecilio Martirena", "casado" y debe agregarse "y de María Esther García, de 31 años, oriental, casada, labores". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 31981 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDESINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Deolinda María Giribone, pues en la misma, donde su nombre aparece como Ramón debe decir Rudesindo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 16473 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.9-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chechenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 246|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32097 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en as que a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Veglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 15905 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BURLANDO MARQUEZ MIRTHA GLADYS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: Burlado, en lugar de: Burlando. — Montevideo, mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20 4|55 15 pub. 31927 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir: Valentín Eusebio Martínez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-573 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de MOISES DAVID URWITZ y DORA SILBER, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente y de los

padres del contrayente co o "Urvlez" debe decir 'Urwitz"; b) la de nacimiento de JUANITA URWITZ SILBER pues donde figura el apellido paterno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; c) la de CHERNA URWITZ SILBER, pues donde figura el apellido paterno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; d) la de matrimonio de FELIPE LEVINSON y JUANITA URWITZ pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urvich" debe decir "Urwitz"; e) la de nacimiento de JORGE LEVINSON URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; f) la de matrimonio de BERNARDO WATEMBERG y CHERNA URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; g) la de nacimiento de MONICA WATEMBERG URWITZ pues donde figura el apellido materno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; y h) la de nacimiento de CHERNA URWITZ SILBER, pues en la misma donde figura el nombre como "Cherma" debe decir "Cherna".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.750.00 15|pub. 14814 Ag.27.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN. Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekemian, en vez de Isaac Ditchekonian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida". (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GREGORIA GONZALEZ". Rectificación de partida. (Ficha E-597|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Nicasio Trasorra, en el sentido de que donde figura su nombre como "Gloria" deberá expresarse: "Gregoria" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32070 Set.11.-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765.68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Fiormari, debe decir: Ceferino Fiermari y donde su abuelo paterno figura como Justino Fiormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PEDRO ALFONSO ANDRES NERVI BERRUTTI. Rectificación de partida", Ficha E. 107, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura el nombre de su madre como "Estela Berrut" debe decir: "Estela Berrutti" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, marzo 20 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 14826 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ PERTUSO". Rectificación de partida. (Ficha E-42), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la nombrada en el sentido de que donde figura como de estado "divorciada" debe decir de estado "soltera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31936 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: "Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dewally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 31998 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO. NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo Penedo, pues en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAPEY E. HECTOR. Rectificación de partida". (Ficha F. 313|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Lapeyre, pues donde figura la fecha de defunción como 14 de diciembre de 1959, debe decir: 13 de diciembre de 1959 donde dice se ignora la fecha de nacimiento, debe decir: Nacido en Montevideo, 8.a Sección Judicial el 22 de julio de 1897, donde dice que se ignora quién son los padres, debe decir: hijo legítimo de José Lapeyre y de Florencia Tardaguila. — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 15254 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS MOURADIAN pues donde el inscripto figura como hijo de Elías Muradián, debe decir: Elías Mouradián y donde la madre del mismo figura como Aracy Jujunián, es Arazi Djoudjounián, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31928 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-28|69), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: Silveira Nepomuceno, debe decir: Silveira Misena; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir: Misena Silveira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES. Rectificación de partida". (Ficha B-27|68), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice, comparece Máximo Ovispo Moreira, debe decir: comparece Maximino Ovispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Ovispo Moreira, debe decir: Maximino Ovispo Moreira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGUNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz", (Ficha 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez, debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 15600 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: CAFARO PABLO y NELSON PABLO CAFARO. Rectificación de partidas. (Libro 47. Folio 198. Número 433), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de matrimonio de Pablo Cafaro. Acta de matrimonio número 346 levantada por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo el 24 de diciembre de 1927 se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro" Partida nacimiento de Nelson Pablo Cafaro: Acta de nacimiento número 184 levantado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, el 12 de julio de 1932, se padeció el siguiente error 'en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". — Canelones, 9 de agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 16396 Set.11.-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "IRMA MENDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 1' Fo. 279), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde menciona Irma Cuña, debe decir: Irma Méndez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Esta gestión está auxiliada de pobreza). — Julio 30 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31930 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Amandio Ortiz y Romilda Ataides en el sentido que donde la contrayente figura como: Romilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides; donde dice: hija de Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides y las de nacimiento de Roberto Ortiz y Marta Rosa Ortiz en el sentido que al margen donde dice: Roberto y Marta Rosa Ortiz Atahides, debe decir: Roberto Ortiz Ataides y Marta Rosa Ortiz Ataides; en cada una de ellas donde dice: hijo de Romilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides y, donde dice: abuelo materno Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides, por ser todo ello lo que corresponde.

Los gestionantes gestionaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.26.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Lenín, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 16591 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Délfica Vicente", y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde. "Elena de los Santos", "Délfica de los Santos" y "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO). Rectificación de partida", (Lo. 23, Fo. 214), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Sena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Yedig, debe decir: Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO de DA COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice: Leopitre da Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

20-Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Camarotta, Gregorio Rolando contra CAMAROTTA, EMILIO y otra. Cesación de condominio" (Libro 66. Folio 111), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.725 del siguiente bien: inmueble empadronado en Montevideo con el número 15.945 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno número 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N.o 1972, Serie B, Año 1938. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 16474 Set.11.-v.oct.1

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente". (Ficha: F-603|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $ 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 325 metros 83 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2318|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750 00 15|pub. 15939 Set.5-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alfredo de Torres contra MARIO COPPOLA. Juicio Ejecutivo". (Ficha C-654 año 1963) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina marca "Esta Eppinger" N.o 50082, Type 145.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub 16127 Set.6-v.set.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Jaime y Bernardo Fiol contra REZK JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 568|1968), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702. Padrón individual N.o 215.481, construida de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702. Area de la unidad: 122 mts. 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota vertical más 19 mts. 93 cmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construida en 2 solares de terreno, ubicados en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Naia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAUL MARTINEZ VISCA. Incapacidad. (Libro 57, Folio 176), se hace público, que el día 3 de octubre próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación de pesos 980.000.00 (novecientos ochenta mil pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio ubicado en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.144 que compone de una superficie de 185 metros cuadrados y tiene 9 metros 25 centímetros, de frente al este, a la calle doctor Duvimioso Terra (exVictoria), donde el edificio está señalado con el N.o 1259; 20 metros al norte con sucesión G. M. Amargós; 9 metros 22 centímetros, al oeste con Pedro Márques y 20 metros al sur con la sucesión Amargós y Rafael Dell'Orto, pavimento, cordón, veredas, caño maestro y conexión pagados.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudan hasta ese momento; 3.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.125.00 15 pub. 15583 Set.2-v.set.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ BESSI JOSEFA ROSALIA y otros. Cesación de condominio. (Ficha C. C. 17|1968), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, de esta ciudad y sobre la base de pesos 800.000.00, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil

del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.648, compuesto de una superficie de 1.360 metros, con 20 metros de frente al Sur, a la calle Mones Roses 6635.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 15133 Ag.30-v.set.19.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria". (Ficha B. 1181|34), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 523), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie B. 38 Nº 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15674 Set.3.-v.set.23.

FUERZA AEREA MILITAR

REMATE OFICIAL

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, en resolución N.o 41.820, se procederá al remate público, de ómnibus, automóviles, camiones, jeeps, tractores, materiales en desuso, chatarra, etc.

Los efectos a rematar se pondrían en exhibición a partir del día viernes 20 del corriente desde la hora 09.00 a la hora 16.00, inclusive feriados, en el Aedródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

El remate se iniciará el día miércoles 25 a la hora 13.00 en el lugar de exhibición.

El comprador consignará en el acto del remate el 30 o|o del valor del loto como seña, comisión e impuesto.

20) (C.O.) 5|pub. 32038 Set.[illegible]-v.set.13.

JUAN CARLOS SCHNYDER
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Balbuena, Víctor Manuel y otros contra JUAN PEDRO JUSTET y otra". Ejecución de hipoteca, (Libro 41. Folio 278), se hace saber al público que el día 3 de octubre de 1968 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Schnyder, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden situados en la Villa de Tarariras. Duodecima Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Montevideo, empadronados juntos bajo el número 972, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de abril de 1953, inscripto con el número 2.977 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de mayo de 1954, compuestos respectivamente de una superficie de 213 metros 30 decímetros y 1.190 metros 75 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

20) $ 3.375 15|pub. 15459 Ag.30.-v.set.19.

TIMOTEO H. BARBOZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIRE y SALINAS SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de prenda". (Ficha C., Año 1968, N.o 339) se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas y en el local de la calle Ituzaingó 522 en esta ciudad, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un cepillo marca Kirghmer Leiprzig número 32.617 C con motor Century Serie N.o 2A. F.6.953; un escoplo de mano Alex Matiessgn N.o 219; una garlopa B.R. Torino con motor marca Rotos N.o 96.815 3.3 H.P.; un trompo E. Kiessling con motor ASEA N.o 3.073.862 de 3 H.P.; una sierra circular; un taladro eléctrico portátil Terry 5.068; una barrenadora IMA Pordol 250 N.o 8.752|61 con motor C. Bassani Lodi N.o 62.508 tipo M.|ML 1.409 1, 6 H.P.; una sierra circular portátil marca Tos Motor N.º E.C. 85.80052 91 1, OS H.P.; una amoladora esmeril N.o 637 Stanley N.o Serie 00029 con motor 1,2 H.P.; una máquina de hacer llaves marca Yale; una máquina de afilar hojas de sierra marca Citmeclanica tipo V|25 con pié N.o 5.462 con dos motores Fimeç 1|2 H.P. N.os 2.928 y 12.285; un trompo Masochinen Uerke y Guvilsch con motor Heemaf número 8.211.652 1,5|2 H.P. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que será de su cargo la comisión del rematador. — Florida, agosto 30 de 1968. — Eduardo M. Fontes Trelles, Actuario.

20) $2.750.00 10|pub. 16556 Set.12-v.set.25.

MAXIMO FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, ANIBAL. sucesión, (venta en remate público), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que superen las bases establecidas de siete solares de terrenos, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en mayor áreas con el N.o 1.490 a saber:

Solar N.o 1, compuesto de una superficie de 300 metros 86 decímetros avaluado en pesos 100.000.00.

Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 75.000.00.

Solar N.o 3, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetros avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 4, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 5, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros avaluado en pesos 45.000.00.

Solar N.o 6, compuesto de una superficie de 414 metros 89 decímetros, avaluado en pesos 44 000.00. y,

Solar N.o 7, compuesto de una superficie de 414 metros 46 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos de los solares a rematarse, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores, la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 18 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 15307 Ag.29-v.set.18.

JUAN FERREIRA ROSADILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Carlos Bautista Servetti contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Embargo preventivo, se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rivera, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional y por intermedio del martillero don Juan Ferreira Rosadilla, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes ubicados todos en la Quinta Sección Judicial de Rivera, a saber:

1.o) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, sita en Paraje "Zanja de los Guayabaras", padrón número 1051, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 7067 metros, avaluada en $ 7.953.75; 2.o) Otra fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje, padrón número 993 (antes 3930), y compuesta de una superficie de 32 hectáreas 6546 metros, 72 decímetros avaluada en $ 23.000.00; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en Minas de Corrales, padrón número 4975, y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10; 4.o) Otro solar de terreno, con sus mejoras y accesorios, situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 533, (antes padrón número 3209) y compuesto de una superficie de 1963 metros, 17 decímetros, avaluar en pesos 2.343.75; y 5.o) Otro solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, padrón número 523, (antes número 3363), y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros, avaluado en $ 1.953.10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 9 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 15001 Ag.26-v.set.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO DANIEL STIRLING, en representación de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada en Paysandú el 14 de marzo de 1931 y firmada el 22 el mismo mes y año, ante el Escribano Ramón R. Sosa, donde los cónyuges Don Lázaro Valentín Gutiérrez y Doña Josefa Luisa Otazú de Gutiérrez, vendieron libre de toda obligación y gravamen a favor de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", representada por el Sr. Julio Daniel Stirling, un terreno rural con todas las mejoras que encierra ubicado en la chacra N.o 42 del Ejido de Paysandú, 2.a Sección Judicial, Padrón número 4.683, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 967, el 5 de noviembre de 1936, consta de una superficie de 7 hectáreas 8.579 metros y 4.606, con 159 metros 6 centímetros de frente al Norte sobre la Ruta Noventa a Camino de las Palmas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16126 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 103 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1893, tiene una superficie de 2.218 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 93 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlos valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15.v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha 206|968), se hace saber que se ha presentado doña PALMIRA PORTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con Juan Carlos da Silva, en Artigas, el 6 de diciembre de 1944 ante el escribano Ramón D. Queiruga en la que adquirió las fracciones de campo ubicadas en Mataperros, Novena Sección Judicial del Departamento de Salto, siguientes: a) La empadronada en mayor área con el número 5.696, que forma parte de la N.o 5 del plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 73 y se compone de una superficie de 99 hectáreas. 9 696 metros; y b) La empadronada con el 5.502 señalada con el número 7 en el plano del agrimensor José Gallardi, compuesta de una superficie de 86 hectáreas y 52 áreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

21) $ 1.750 10|pub. 15867 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NELLY TERESA MEDICI, MIRTA SUSANA MEDICI de CHIARINO, y MARIA DEL CARMEN MEDICI de XALAMBRI. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que han comparecido las nombradas solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez. el 30 de agosto de 1960, en la Ciudad de Montevideo, y mediante la cual los comparecientes compraron a los esposos Martín Guillermo Guerra Ramos y Florentina Bolazzi. una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 6450, y compuesta de una superficie de 578 hectáreas, 9864 mts.

De acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 26 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 16275 Set.10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERTEX LIMITADA

Contrato privado del 19 de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 381 al folio 1.451 del libro Nº 1 el 28 de junio de 1968. Socios: Mauricio Minor Banlvur y León Minor Banlvur. Capital: $ 800.000 aportado en partes iguales. Objeto: Confecciones en general, etc. Plazo: dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 16141 Set.9.-v.set.20.

PENINO Y DOLDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 19 de agosto de 1968. Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el número 519, folio 1.989 vuelta, libro Nº 1 de contratos. Ramo: Importaciones, exportaciones, consignaciones, por cuenta propia de terceros, compraventa de mercaderías, materia prima. Socios: Alberto Pedro Doldán, Nelson Ariel y Diana Penino Guardia. Administración: Nelson Ariel Penino y Alberto Pedro Doldán conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas. Capital: $ 45.000.

22) $ 1.500 10|pub. 16137 Set.9.-v.set 20.

NORTESUR LIMITADA

Contrato privado firmado el 13|8|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|8|68 con el número 528 al folio 2.047 del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Enrique Boiloit Enrico e Ismael Dos Santos. Plazo: Dos años, quedando prorrogado automáticamente por períodos iguales si 30 días antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas cualquiera de los socios no denuncia al restante su deseo de disolver la sociedad. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario intermediación en el crédito compraventa de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: La tienen indistintamente cualquiera de los socios.

22) $ 3.000 10|pub. 15918 Set.9.-v.set.20.

TRAMBUR LIMITADA

Contrato privado del 22 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968. Nº 548, folio 2.153 del libro 1 de contratos. Socios: Alberto J. Wolz, Mirtha I. Reboledo y Juan Carlos Gianelli. Objeto: comercialización, importación, exportación, consignación, representación y fabricación. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable. Sapital: $ 50.000. Administradores: Juan J. Wolz y Mirtha I. Reboledo indistintamente.

22) $ 1.000 10|pub. 16166 Set.9.-v.set.20.

CID LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1968. Inscripto en Registro de Comercio (Nº 175, libro 2, folio 700). Socios: Jorge Daher, Mario Ise. Máximo Curi. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: cualquier socio indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años. Prórroga automática por períodos anuales. Objeto: importación, exportación, representaciones.

22) $ 1.000 10|pub. 16140 Set.9.-v.set.20.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE LIMITADA

Se modificó el estatuto ampliando su plazo de vigencia hasta el 5 de diciembre de 1996 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1968, con el N.o 168, al folio 605 del libro 1).

22) $ 1.000 10|pub. 16164 Set.9.-v.set.20.

ENVA FILM LIMITADA

Contrato 15 7 68, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 2|8 68. con el N.o 466, al folio 1780, del libro 1 de contratos. Socios: Mario Athias Benaroyo y Ruy Cordeiro Mc Henry.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos.

Capital: $ 200.000.00, aportado como sigue: señor Mario Athias Benaroyo $ 195.000.00, señor Ruy Cordeiro Mc Henry $ 5.000.00.

Plazo: 30 años.

22) $1.500.00 10pub. 15589 Set.2-v.set.13.

JLO PRODUCCIONES SRL

Contrato privado de 7 de febrero de 1968, inscripto Registro Público de Comercio número 90 folio 319 libro 1 el 4 de marzo de 1968, Socios Jorge Ornstein, Margarita Alsacia, Esther Ornstein, Capital $ 200.000, Esther Ornstein $ 50.000. Jorge Ornstein $ 75.000. Margarita Alsacia $ 75.000. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto publicidad. Domicilio Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15639 Set.3.-v.set.16.

DATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de mayo de 1968. Registro Público de Comercio Nº 174 al folio 696 del libro N.o 2 el 10 de junio de 1968. Socios: Elsa Viera y Haydée Lybia Oriola. Capital: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Comisiones. Plazo: 100 años. Administración: Elsa Viera. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15661 Set.3.-v.set.16.

CHARAMELLO Y BONAVOTA S. LTDA.

Contrato de 6 de julio de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 469 al folio 1.789 vuelto, del libro 1 de Contratos, Julio Charamello Cámpora y Francisco Bonavota Cortese constituyeron la sociedad "Charamello y Bonavota Sociedad Limitada" con domicilio en Montevideo. Objeto: Compraventa, artículos para el hogar, artefactos eléctricos y afines, Fabricar o importar esos artículos, realizar todo tipo de operaciones sobre cualquier clase de bienes Exportar y realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera con todo tipo de bienes. Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, de la industria o comercio. Capital: $ 500.000.00 ($ 250.000.00 cada uno). Plazo: 2 años con prórrogas automáticas e indefinidas por períodos de un año. Administración: Ambos socios.

22) $ .500 10|pub. 15818 Set.4.-v.set.17.

COPESUR LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1968 inscripto el 15 de agosto de 1968 con el número 516 al folio 1.975 del libro 1 de contratos. Socios: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Objeto: Industria pesquera. Domicilio: Montevideo. Administradores: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Plazo: 10 años. Capital: $ 1.000.000.

22) $ 1.000 10|pub. 15812 Set.4.-v.set.17.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado de 12|7|68, Registro Público de Comercio N.o 453. folio 1724, libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Luciano Ivon Holweck. Roger Thevenin, Albert Marie Yoseph Hankard Sommeville; Horacio Maciel, Bernard Fischer Schwarz.

Capital: $ 400.000.00; $ 100 000.00, cada uno de los dos primeros y el último, y $ 50.000 00 el restante.

Objeto: fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, importación, exportación.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: gerente designado por los socios.

Representación: dos socios cualesquiera. — Montevideo, 27 de agosto de 1968.

22) $2.000.00 10|pub. 15579 Set.5.-v.set.18.

FOUQUET Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|6|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fouquet y Cía. Limitada".

Socios: OSVALDO FOUQUET DA SILVA y MIRTA ALONZO.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de construcción y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Osvaldo Fouquet Da Silva en forma exclusiva.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 33 del Folio 133 al 136 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2 000 00 10|pub. 16313 Set.10-v.set.23.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|7|1967 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pérez Hernández Limitada".

Socios: JULIO PEREZ HERNANDEZ y NILSA RODRIGUEZ de PEREZ.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de Instalaciones Sanitarias y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Julio Pérez Hernández en forma exclusiva.

Balance: 30 de junio.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 47 del Folio 475 al 478 del Libro No 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16314 Set.10-v.set.23.

CORDONE Y VAZQUEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|6|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cordone y Vázquez Limitada".

Socios: BELIS DANILO CORDONE BONILLA y ALBERTO ALFREDO VAZQUEZ PARPAL.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: explotación de los ramos de Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.

Inscripto con el número 28 del Folio 97 al 100 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16315 set.10-v set.23.

DAGOPESA LIMITADA

El 7 de agosto de 1968 por documento privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dagopesa Limitada".

Domicilio: Montevideo 740, Ap. 4, ciudad de Maldonado.

Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ, SIXTA B. PEREZ de CASELLA.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Toda negociación de inmuebles y negocios, construcciones, representaciones.
Administración: firma conjunta.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

LA ANCHOA LIMITADA
Contrato privado del 20|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 534 al F.o 2085 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1105.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS ALONSO RAMOS, y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos) aportados íntegramente por los socios por partes iguales.
Objeto: Explotar todos los ramos de operaciones comerciales especialmente en el ramo de pizzería y anexos, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables hasta veinte años.
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16267 Set.10-v.set.23.

CONSTRUCCIONES MODELO S. A. LTDA.
Contrato privado del 21 de agosto de 1968 inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Curozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benitez. Objeto: construcciones en general. Domicilio. Montevideo Administración: dos socios, indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: $ 150.000.00.
22) $ 1.000 10|pub. 16461 Set.11.-v.set.24.

LA CASA DEL CASO S. R. L.
Constituída por contrato privado, inscripto con el número 458 folio 1.750. Libro 1 de Contratos. Ramo: fabricación de todo tipo de caños, importación, exportación y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios. Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: Francisco Roberto Restuccia Grecch y Omar Miller Vidal. Domicilio Montevideo. Administración: Francisco Restuccia. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 1.500 10|pub. 16445 Set.11.-v.set.24.

COBRANZAS Y ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillaza y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300 000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $1.000.00 10|pub. 15766 Set.11-v.set.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 119.511. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Amilcar Arnoldo Bia (Montevideo) solicita registrar la marca "VIDRIERIA BIA", de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16174 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 370. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Hugo y Walter Cavallere, de (Montevideo), solicitan la marca de servicio "MARYLAND", clase 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16386 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.544. — Montevideo, agosto 27 de 1968, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca: DELICIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15544 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.578. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: OVALUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15553 Set.2 v.set.13.

ACTA N.o 119.765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Con esta fecha José Isaac Espínola (Montevideo), solicita registrar la marca, "APACHE" de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16709 Set.12-v.set.25.

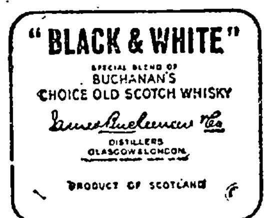
ACTA N.o 119.579. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Barbosa Caravia y Compañía, por Fabril Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS. para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.655. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FONTAL, clases 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16271 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.654. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968 Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca BIO-KITOL clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16270 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.678. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Bobbie Brooks Inc. (EE. UU.) solicita la marca: STRETCHINI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16269 Set.10-v.set.23.

ACTA No 119.686. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16324 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.656. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The Lincoln Electric Company (EE. UU.), solicita la marca JET-LH clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16268. Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 119.661. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Faustino Fernández Sasso, (Argentina) solicita registrar marca

GUARANTEED PARIS ARGENTINA

para clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16143 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.619. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sobranie Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca

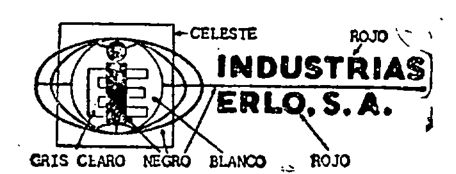


para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15767 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.700. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARNOX-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16623 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.701. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiminez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ANHISTA-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1,000.00 10|pub. 16622 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 105.980. — Montevideo, abril 9 de 1965. — Con esta fecha Industrias Erlo S. A. (Mejico), solicita la marca



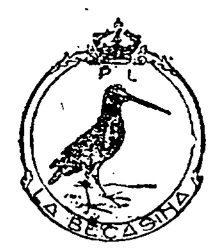
de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16613 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.729. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca, "EL PIBE TUERCA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16619 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "POLKA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16618 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 113.080. — Montevideo, marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo) solicita la marca "SEVILLA", de al clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16617 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.727. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha La Becasina S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca,



clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16614 Set.12-v.set.25.

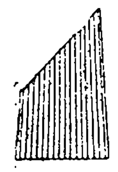
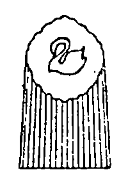
ACTA N.o 272. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima (AIHORSA) (Montevideo), solicita la marca, "GRANJA HOTEL SUIZO" clases 32 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16621 Set.12-v set.25.

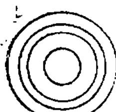
ACTA Nº 119.738. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Labur S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "TOPICORTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.737. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited, (Inglaterra) solicita registrar marca "CASTROL GTX", para clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16579 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre ? de 1968. — Laboratorio Bernard S.R.L (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRA-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.12.-v ...

ACTA Nº 119.592. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca




clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15717 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 359. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co, Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "QUEEN", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15840 Set.4.-v.set.17.

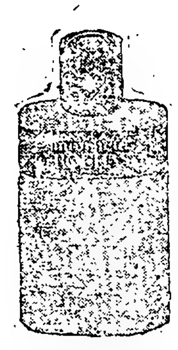
ACTA Nº 358. — Montevideo, agosto 28 de por The British y Foreign Marine Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE BRITISH Y FOREIGN MARINE COMPANY LIMITED" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15839 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.585. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANDRE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15319 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.587. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "LETOIL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15521 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.588. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "PETALSEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15822 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.554. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Société Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 15492 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.565. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Asometa Compañía Asociada de Metales y Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada m$n. 75.000.000, de Argentina, solicita registrar la marca "ASOMA" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15623 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 119.562. — Montevideo, agosto 27 de 1968. Barbosa Caravia y Compañía, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca; LAMIPUR, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10 pub. 15548 Set.2_v.set.13.

ACTA N.o 364. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca; SALGUEIRO, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16118 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.623. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca; LUDIOMIL, para clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16110 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 119.622. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme; (Suiza), solicita registrar la marca; LOSALEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10'pub. 16109 Set.6-v.set:19.

ACTA N.o 119.675. — Montevideo, setiembre 4 de 1968, con esta fecha Cooperativa Productores Agropecuarios del Vino Limitada (Copavino Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca; COPAVINO, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16094 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.577. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Enrique Tato, por Warners Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca; WARNER'S, de las clases 6 y 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23 $500.00 10'pub. 16073 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.634. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Orestes Rodríguez, (Cerro Largo), República Oriental del Uruguay solicita la marca; ORESTE, de la lase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10'pub. 16057 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 365. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina, solicita la marca; CREDIBONO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10'pub. 16031 Set.6-v.set.19.

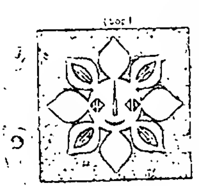
ACTA Nº 119.638. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "MISION IMPOSIBLE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 16030 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.625. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "FANTASTICO", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16029 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.624. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca: "CREDIBONO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 16028 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.645. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Capilo Soc. de Responsabilidad Limitada (Francia) solicita la marca "CAPILO", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16022 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.621. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16035 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.409. — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan la marca: "FLASH" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15467 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.553. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo) solicitan la marca "MICROVAC", de la clase 9. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15488 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.708. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRISTAL COLOR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16383 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.707. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca "JOURNAL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16384 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.567. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca; SAYONARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15543 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 356. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Asociación de Podólogos del Uruguay (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio; ASOCIACION DE PODOLOGOS DEL URUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10 pub. 15512 Set.2_v.set.13.

ACTA Nº 119.486. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca "ES UNA VENTISCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 15275 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 363. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Organización Turística Internacional (O.T.I.) Pierbussetti Ltda. Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita registra marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 15649 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.610. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. (Montevideo) han solicitado registrar la marca "MERCUR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 15642 Set.3.-v.set.16.

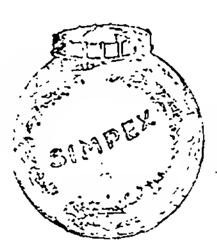
ACTA Nº 119.596. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Hugo Molaguero, de Uruguay, solicita la marca "BOCHADOR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15629 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.599. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por María Esmeralda Moller de Cocino (Uruguay) solicitan la marca "SAETA", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15628 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.615. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Soderos Asociados del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan renovar la marca "LA ALIANZA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15627 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.539. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. (Montevideo) solicita la marca "BADENOIL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 15624 Set.3.-v.set.16.

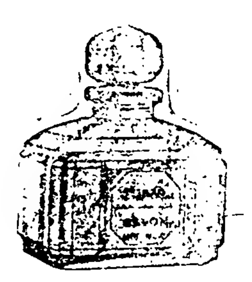
ACTA No 119.597. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15948 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.570. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo) solicita registrar la marca, "CORTITO" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15450 Set.5-v.set.18.

ACTA No 119.631. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Parfums Carón, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15910 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119 630. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glanzstoff AG. (Alemania), solicita registrar la marca

Xylee

para clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 15911 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.629. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "SULFA-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15914 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.628. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "NITRO-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15912 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.618. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Societe D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques Et Medicales, por abreviación ERASME, Societé Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "...ABENOL". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15768 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 360. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio "LANCASHIRE", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13841 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.557. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "BERGANTIN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15823 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.558. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FURSSY" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15824 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.559. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "SKETCH", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15825 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.433. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca "SEVEN WINDS" clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15277 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.583. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "XERENE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15820 Set.4.-v.set.17.

ACTA No 357. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Iduna Sociedad Anónima de Uruguay solicita registrar la marca "IDUNA SOCIEDAD ANONIMA", para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15769 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 119.617 — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA), de Montevideo, solicita la marca: "RETOR 40", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15770 Set.4-v.set.17.

ACTA No 119.560. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROLLING", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15826 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.590. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FRYAL" para clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15759 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.616. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por The United States Time Corporation (EE.UU.) solicita la renovación "INGERSOLL", para clase 18, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15758 Set.4-v.set.17.

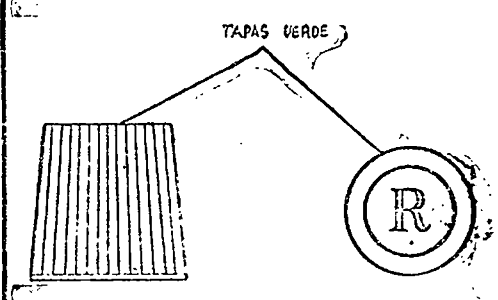
ACTA No 119.614. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Pesaco (Uruguay) Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CELUPLAST", para clases 4, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15757 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 361. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio: "ROYAL INSURANCE CO. LTD.", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15842 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 119.593. — Montevideo, agosto 29 de 1968, — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIMPEX" clases 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 17, 20, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000 00 10|pub. 15947 Set.5.-v.set.18.

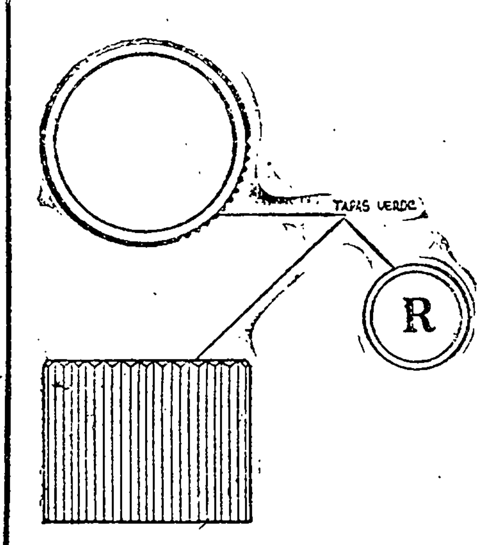
ACTA N.o 362. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha SIMPEX Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "SIMPEX" clases 28 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15940 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.642. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



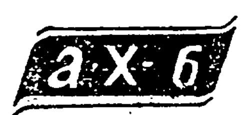
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.000 10|pub. 15989 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.641. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub 15983 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.658. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Vila y Falcón (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16016 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.589. — Montevideo. agosto 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ANTIFLU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos) — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 15843 Set.6.-v.set.19.

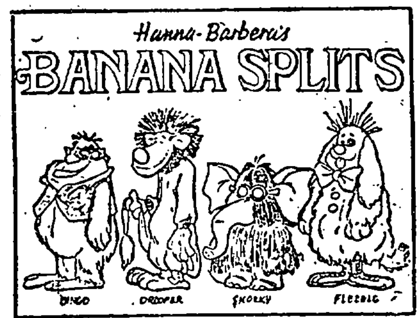
ACTA No 119.644. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Jones y Cía. S. A. por Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.730.00 10|pub. 16023 Set.6-v.set.19.

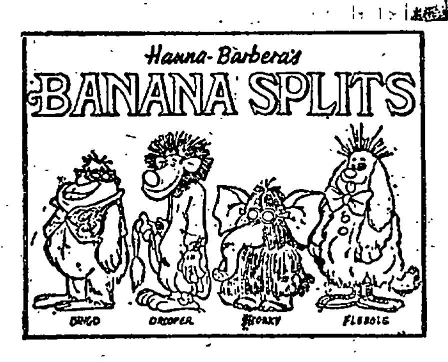
ACTA N.o 119.620. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Ramón Sal... de Montevideo, solicita registrar la marca ... Suelro de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16119 Set.6-v.set.19.

ACTA No 366. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 16320 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.647. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16323 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 367. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16322 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.646. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16321 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.715. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Carlos Argentino Cosentino y José Tomás Russomano, de Montevideo, solicitan registrar la marca **LA CASA DE LA CRUCETA** de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16384 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 371. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

para clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16418 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.724. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita la marca "LADY TOM MIX", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 16385 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.709. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap S. A. (Montevideo) solicita la marca "REUSSITE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16387 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.716. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

para clases 4, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16417 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.682. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Yves Rocher (Francia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 16388 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.725. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Remax S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 16389 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.713. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca, "GEVRAMET" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16620 Set.12.v.set.25.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.12.-v.set.25.

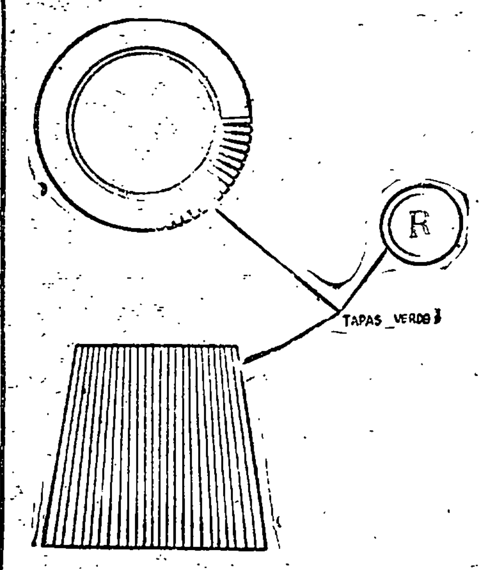
ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 16201 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca

MLO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16624 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.750.00 10|pub. 15987 Set.11-v.set.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.123. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Reno, Engrais et Produits Chimiques et Ferdinand Carbona, (Francia) solicita patente para "Proceso de fabricación de productos granulados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.124. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Marcelo Luis Natalio Contreras, José Rafael Vázquez y Laura Roma Casella (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir en color una señal de video monocroma y aparato para llevar a cabo el

mismo", y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15644 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.106. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como Paredes o lo similar y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15811 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 17.122. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co., Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para dar textura a hilados y productos producidos con los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15643 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.107 — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado y de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como techos o lo similar y el elemento obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la le, N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15810 Set.4-v.set.17

ACTA No 16.906. — Montevideo, marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Dibenzocicloheptano" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15756 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 17.118. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cabezales atomizadores de líquidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15950 Set.5-vset.18.

ACTA N.o 17.082. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha José María Lamanna y Pablo Rubén Galli de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo timbre musical con caja de resonancia" y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15626 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.040. — Montevideo, julio 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Andrés L. Mascheroni de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15625 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.129. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Peter Henry James (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a métodos para montar material en hojas, o métodos para colocar vidrios, y|a ventanas y|a lo similar formado por tales métodos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16034 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 14.184. — Montevideo, 3 de julio de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16136 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 17.090. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato para el enrollado y|o desenrollado regulado de carretes", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16416 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 17.099. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Método y aparato formador de neumáticos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16415 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 17.126. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, solicita patente de invención para "Nuevo Sillón-Cama" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15750 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 17.128. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Alejandro Imparato (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en columnas de metal laminado o lo similar plegado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16033 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.908. — Montevideo, marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rogers Nicholas Ciccarelli (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delvado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16032 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.915. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de compuestos aromáticos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10'pub. 16616 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.914. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados trifluorometil fenilo", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10'pub. 16615 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16578 Set.12.-v.set.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS, prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo O. Fernández: Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15508 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 1º de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. "GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", prometió vender a "Frizzi y Cía. Limitada", el comercio sito en Colombia N.o 1281, de Montevideo. Acreedores: Colombia 1281.
25) $ 1.600 20'pub. 14925 Ag.22.-v.set.18.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ; pormetimos vender a María Josefina Galli Aragone la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1365-bis y 1367. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28-v.set.24.

Prometimos vender a Pedro Colón Altez el café, bar, y anexos sito en calle 18 de Julio N.o 130 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 1.o de agosto de 1968. — ALBERTO GUERRA. — JUAN P. FODRINI.
25) $ 1.000 20|pub. 14734 Ag.22.-v.set.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometimos vender a Luis Rosende Salgueiro, el negocio de Almacén sito en la calle Comercio 2254 Acreedores en Cno. Carrasco calle A N.o 2818, La Cruz. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de julio de 1968. — LUCIANA CECCHETTO STORTI. — LUIGI INTELVI FACOIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14829 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender el Almacén en Possolo 4050, a Manuel Alvarez. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 28 de 1968. — CAMILO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14925 Ag.23-v.set.19.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1629. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACOBONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2996. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1470, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a José Edelstein, tienda calle Nicaragua 2123. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CYPRA ZYMAN.
25) $800.00 20|pub. 14723 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Oscar Navarro, casa "Sarandí", 18 de Julio 1336 (Paysandú). Acreedores en la misma. — NERY TECHEIRA.
25) $800.00 20|pub. 14629 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a José Villalpando la pescadería situada en 25 de Agosto 526. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo Agosto 16 de 1968. — AMANDO FONTENLA.
25) $800.00 20|pub. 14603 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Juan Varela y Carmen de Bardanca el almacén sito en Ramón Márquez N.o 3186. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 19 de 1968. — BASILIO POSE.
25) $800.00 20|pub. 14605 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Nelsa del Pino de Alvarez y Dulcinea del Pino de Reynaldo el bar sito en Comercio 2301. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — DARIO GARCIA.
25) $800.00 20|pub. 14606 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Gerardo Díaz y Andrés Toucedo el almacén sito en Doroteo Enciso N.o 352. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — GARCIA HNOS.
25) $800.00 20|pub. 14607 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Ignacio y José García el bar sito en Gral. Flores 3999. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — ANDRES PADIN — HECTOR OZA.
25) $800.00 20|pub. 14608 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a José Verdes el bar sito en 25 de Agosto 505. Acreedores en Martínez Castro Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — FRANCISCO MANIN. — RAMON LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 14609 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan C. Burghi, comercio almacén, Garibaldi 1750. Acreedores: Mismo comercio. — BORUCH LIBFRAND.
25) $800.00 20|pub. 14679 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "Simocar S. A.", taller de galvanoplastía (Cromados y Niquelados) de calle Gral. Pagola 1776-1778. Acreedores: al comercio. — ANGEL A. YAÑEZ. — NELIDA DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 14655 Ag.21-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Castro, el comercio de la calle Juan Ramón Gómez 2751 que gira en venta de pan, bizcochos, bebidas fermentadas, frutas y verduras. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — ANTONIO PORTAS DEL RIO. — MARIA DA LUZ JORGE.
25) $ 1.600 20|pub. 14515 Ag.20.-v.set.16.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús Varela Costa y Argemiro Ponte Blanco el comercio de la calle Mercedes 1546, que gira en Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de agosto de 1968. — ANGEL CAMBA CUBA. — EMILIA BOUZAS MARTELO.
25) $1.600.00 20|pub. 14517 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Gumersindo Castro Otero, el Café sito en Las Heras 1988. Ley 26|9|904 Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 20 de 1968. — SELSO VENTORINO. — ISABEL MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14927 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Gonzalo Díaz, el Almacén sito en Oficial 1.o N.o 4356. Acreedores: en Martínez Castro, Misiones 1346. — ADOLFO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14928 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|1.|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Bar en Abayubá 2822, a Barizo y Barizo. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — LUCIANO MARTINEZ. — JOSE LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14926 Ag.23-v.set.19.

Ley26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2395.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Erman, el comercio de fábrica y venta de helados, sito en la calle Constituyente 1700.
Acreedores: Buenos Aires 520, Esc. 1. — JOSE BARREDO. — EMILIA RIOS.
25) $ 800.00 20|pub. 14451 Ag.19-v.set.13.

Se hace saber que he prometido vender a Raúl Bassini Lechini, el bar, ubicado en General Foch y Treinta y Tres, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en el mismo, (ley: 26 de setiembre de 1904). — San José, 15 de octubre de 1967. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14457 Ag.19-v.set.13.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Pardiñas Garrigos mi cuota parte del comercio de la calle General Flores 3341 que gira en Flambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1 de julio de 1968. — WALTER OSCAR PASCUAL PALUMBO. — MARIA DEL CARMEN SELINEC.
25) $ 1.600 20|pub. 14514 Ag.20.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 12 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritato de González.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Atilano y Antonio Dopico, el comercio de la Avenida General Flores 4257 que gira en Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Flambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — FRANCISCO CASERTA LEMBO. — TERESA MASIAS. — TERESA MAIO MONTUANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14516 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factura, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

OASIC. Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3999. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3131, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RULBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15097 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Mociño de Veiga, acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $800.00 20|pub. 15083 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José María Fernández y Ricardo Sanesteban, el Café sito en Colombia 1349. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE VILA MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14923 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Almacén y Bar, sito en Avenida Uruguay 1301|03, a los señores Manuel Barreiro y David y Francisco Barreiro. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — BENITO MORAN. — JESUS BALDOMIR. — ENRIQUE MAÑANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14924 Ag.23-v.set.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas esq. Eclida Paullier; ramo: Panadería "El Artesano".
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14114 Ag.13-v.set.9.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v.set.27.

Prometí vender a Caldopel Ltda., (en formación), zapatería en 21 de Setiembre 2967. — Posesión: 1o. de julio de 1968.
Acreedores: presentarse en Sarandí 356, Esc. 2. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — CREACIONES MARIELLA LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14579 Ag.20-v.set.16.

Prometí vender a Esmeralda Loureiro de Soto, almacén y despensa, sito en calle Porongos 3293, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — OSCAR TORRADO PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14577 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Manuel Martínez Torres el comercio de óptica denominado "City", que gira en la calle Colonia 926 de esta capital.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 33. — GUILLERMO LIQUORNIK.
25) $ 800.00 20|pub. 14552 Ag.20-v.set.16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Serafín Pita García, el comercio de nuestra propiedad, sito en Charcot 1319. Montevideo, denominado "Laudelino Pose", Taller de chapa y pintura.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — LAUDELINO POSE PODESTA. — MARIA BARREIROS de POSE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 14546 Ag.20.v.set.16.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero — LUISA GORLA y BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brufado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Natalio Poplawski, al comercio de confecciones en general, sito en Santiago Nievas 2140 bis. Acreedores: en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, Ap. 101. — TELEBLANO S. C.
25) $ 800.00 20|pub. 14431 Ag.13-v.set.12.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ 800.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berois, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 909 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Néstor Lence Solimando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizreji, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO OESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $800.00 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES de CASELLA.
25) $800.00 20|pub. 16393 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Ema Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUIÑONEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16654 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez domínguez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — RAMON LUIS GARCIA — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN PAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16353 Set.12-v oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2599 de esta ciudad, retirándose el promitente comprador Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en estas oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

27—Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Regularización de almacenaje

Se hace saber a los Despachantes de Aduana, propietarios y|o consignatarios de mercaderías almacenadas en los Depósitos Fiscales del Puerto de Montevideo que si dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar de esta publicación no proceden a renovar los almacenajes de la mercadería ingresada a depósito hasta el 31 de diciembre de 1963, se procederá al remate de la misma. — Montevideo, agosto 30 de 1968.
27) (C. C.) 10|pub. 31926 Set.3.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 20 de agosto de 1968 se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Interinos: Profesor Adjunto de Radioastronomía
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Física.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Física.
Profesor Adjunto de Geografía.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Hidrobiología.
Director de Musicología.
Asistente (Literatura Uruguaya).
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Botánica.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Geografía.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Genética.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Paleontología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Zoología Vertebrados.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Entomología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Citología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Historia Universal.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Historia de la Cultura.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Epistemología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Literatura Hispanoamericana.
Plazo de presentación: 25 de setiembre de 1968, 12 horas.
Efectivos: Profesor Adjunto de Radioastronomía.
Profesor Adjunto de Geografía.
Director de Musicología.
Asistente (Literatura Uruguaya).
Plazo de presentación: 11 de noviembre de 1968, 12 horas.
Informes: En Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 2, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32065 Set.11-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL y otro". Escrituración de oficio. (Ficha C-265|68), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad. C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly. Pérdida de la Patria Potestad C.306", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31859 Ag.16-v.Set.26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "TRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Reyes Roberto y Madruga Josefina c|. Leal Manuel y Ferreira Elsa" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, N.o 1832), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31979 Set.2-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potes-

tad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15. Folio 559. Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Griceida Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

CLAUSURA

Por clausura del comercio que en el ramo de agencia de quinielas y anexos, situado en Francisco Acuña de Figueroa 2.300. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D|103. — TRINIDAD CASTAÑO DE ARAKELIAN. — FRANCISCO INSAUSTI.
27) $ 500.00 10|pub. 16102 Set.6.-v.set.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la Ley del 25 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Gonzalo Maquieira Antúnez cedió a Hugo Miguel dos Santos Argenzio la cuota parte que le correspondía en la firma "Escritorios José María dos Santos" de dos Santos y Maquieira, con sede en la ciudad de Melo, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. Acreedores presentarse en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 711 (Melo). — Melo, Agosto 10 de 1968. — Hugo Miguel dos Santos Argenzio. — GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ.
27) $3.200.00 20|pub. 14727 Ag.21-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31|7|968, clausuré el comercio que bajo el nombre de "Casa Restituto", giraba en Sarandí 814 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Paysandú 436. — Paso de los Toros, 15 de agosto de 1968. — RESTITUTO RODRIGUEZ.
27) $ 1.600.00 20|pub. 14828 Ag.23-v.set.19.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650. ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.
27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401, (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.
27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27.v.set.23.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. F. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas, en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamiento 102, 17 a 19 horas.
27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag 30-v.set.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 16 de julio de 1968, resolvió declarar que el Oficial señor CARLOS MULLUKIAN HLEBIAN, ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 31 de marzo de 1968 (Estatuto del Funcionario, artículo 28).
27) (C. C.) 3|pub. 32098 Set.12.-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN AGUERRONDO ECHEMENDE, (Ficha E. 744), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuaro.
1) $750.00 10|pub. 16749 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MOLLICA de ORELLANA, (libro 57, folio 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16750 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o RAMON NUÑEZ, (libro 63, folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16752 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODOLFO FREUNDLICH STEINDLER, (ficha 248|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16771 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO BERTA SAGLIETTI o SALLETTI o SALLETI o SALETTI o SALETI (libro 68, folio 456). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16775 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEBAN JONES ARENILLAS, (204|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHABKINIAN MARIAN o ARTIN CHABKNIAN MARIAN o ARTIN CHANES CHABKINION o MARTIN CHABKANIAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16203 Set.13.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LEVIS DE DE PIZZOL o de PIZZOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16762 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto. — Montevideo, junio 24 de 1957. — Julio
1) $750.00 10|pub. 16716 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSÉ MARIA RECOBA, (Ficha A|440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16774 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCALABRINO o SCALABRINO CAMPAGNA, (A 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16765 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LAWRENCE FUCHS o FUSCH KRISO, (A 104 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16763 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIDAL GARCIA VILA, (A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16764 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de

Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000.00 30|pub. 16438 Set.13.-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA MARINA ARMELLINI o ARMELLINI de GALLI y de don AMERICO GALLI (Ficha 313|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16773 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA o PEREIRA MATTA o MATA (libro 2, folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$750.00 10|pub. 16776 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRELLI SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16428 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA INFANTE COTELO o CARLOS MARIA INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16750 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16759 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE o ANDREE JACQUELINE de BRAYER de MOGNONI (S 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16346 Set.13.-v.set.26.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimosexto ejercicio económico y del informe del síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 4) Elección del presidente (artículo 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del síndico y su suplente para el ejercicio 1968|69. Fijación de la remuneración del síndico (artículo 17, inciso 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $3.600.00 8|pub. 16767 Set.13v.set.24.

LAMAS GARRONE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
CONCESIONARIA FORD-IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre de 1968, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 3.o Elección de síndico y suplente (período 1968|69); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido de l artculo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que deseaen participar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $2.250.00 5|pub. 16761 Set.13-v.set.19.

ASTILLEROS MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Marcopell Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de setiembre de 1968, a la hora 19, en el local de Santiago de Chile N.o 919, a efectos de tratar:

A) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|67; y B) Elección miembros del directorio por el período 1968|1972.

El registro de accionistas se abre con tres días de anticipación y se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán exhibirse, certificados bancarios o de casa financieras o extranjeras. — Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 16758 Set.13-v.set.13.

JACQUARD SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42, inciso C, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por primera vez, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local social, calle Carreras Nacionales N.o 3794, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dictamen del síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance, general de situación y cuenta de resultados al 30 de junio de 1968; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de directores y suplentes; 6.o) Elección de síndico y suplente; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario
3) $1.200.00 3|pub. 16748 Set.13_v.set.17.

SILVIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en el local de la calle Rincón 454, escritorio 324, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Designación del directorio; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de banco o caja bancaria, un día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 16747 Set.13_v.set.13.

CASA GATTI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de setiembre del corriente año a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance, cuenta pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección miembros del directorio.
3) $1.000.00 5|pub. 16746 Set.13_v.set.19.

TALLERES GRAFICOS "33" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en su local, de la calle Piedras N.o 522, el día 30 de setiembre, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, e informe del síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de tres días de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $600.00 10|pub. 16745 Set.13-v.set.16.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la vigésimotercera asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1968, a las 12 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para formar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1968; 3.o) Determinación de los honorarios del síndico; 4.o) Elección del directorio; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 16749 Set.13 v.set.19.

ENRIQUE AGUERREBERE SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION N.o 35.150

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales el directorio de Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1968, a la hora 15 y 30 en el local social, calle Constituyente número 1482, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad instalada en la calle Constituyente 1482 dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — El Secretario.
3) $300.00 1|pub. 16774 Set.13-v.set.13.

ENRIQUE AGUERREBERE SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION N.o 35.150

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el directorio de Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de ccionistas, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1968, a la

hora 15, en el local social, calle Constituyente N.o 1489, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de los integrantes del directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para firmar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, instalada en la calle Constituyente 1489, dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. (artículo 39 de los estatutos). — Montevideo, setiembre 10 de 1168. — El Secretario.

3) $350.00 1|pub. 16733 Set.13-v.set.13.

VETO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11|12 de los estatutos sociales, el directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1968, a las 12 y 30 horas, en su sede de la clle Paraguay 1562, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 31|12|60, 31|12|61, 31|12|62, 31|2|63, 31|12|64, 31|12|65, 31|2|66 y 31|12|67; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directorio y síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales la inscripción de acciones se cierra con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub 16727 Set.13_v.set.13.

FUNSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al trigésimo-tercer ejercicio julio 1.o de 1967 a junio 30 de 1968

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre próximo, a las 15.00 horas y a las 15.30 horas en primera y segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara de Industrias, Avenida Agraciada 1670, (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y asimismo firmar el acta de ésta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y aprobación de honorarios de éste.

Importante: Para formar parte de la asamblea, deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Cámara de Industrias. Agraciada 1670, hasta las 17 horas del día 23 de setiembre de 1968.

Horario de inscripción: de 14 y 30 a 17 horas. — Sábados: de 8.30 a 11.30 horas.

Para los que no las tuvieran depositadas en bancos, se ruega lo hagan, que la sociedad pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

3) $400.00 1|pub. 16723 Set.13 v.set.13

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: MANUEL GONZALEZ REY contra MARIA EMILIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (ficha V|183, año 1966), se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel González Rey y María Emilia López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 16780 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDUARDO MARIO CAVIGLIA y MARIA ISABEL HARO MOMPLET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha V|413, año 1966), se hace saber que por resolución del 26 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Caviglia y María Isabel Haro Momplet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 16772 Set.13-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER RAMON PEREYRA y MATILDE MENDIZABAL, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término se sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20.pub. 16766 Set.13-v.oct.10.

6—Disoluciones de Sociedades

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor ANTONIO JOSE CAÑIZO ACEBO, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de los actos administrativos en el expediente N.o 692, inciso 2450, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, setiembre 9 de 1968

8) (C.C.) 1|pub. 32107 Set.13-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados
Licitación N.o 73|68

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación N.o 73|63, que ha sido modificado el título de la misma, debiendo decir: Contratación de desestiba de hasta 3.000 toneladas de artículos alimenticios

Licitación N.o 74|68

Adquisición de libretas.

Apertura: 1.o de octubre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32118 Set 13-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 135

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas K. 4, a construirse en la localidad de Cardona, Departamento de Soriano. Dichas obras comprenden un total de 22 viviendas incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realizará con la cooperación de Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, 3er. piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del I N V E, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso, y en la Junta Local de Cardona, Departamento de Soriano, a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE, dentro de las horas hábiles de oficina.

El depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.).

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32105 Set.13-v.set.24.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la pavimentación de la Avenida Rocha, desde la calle Ejido a Ramírez de la ciudad de San Carlos.

La apertura de las propuestas se realizará en el local de la Junta.

Primer llamado y apertura: 2|10|1968, hora 15

Segundo llamado y apertura: 2|10|1968 hora 16.

Se encuentra a disposición de los interesados los pliegos de condiciones que podrán adquirirse por $ 3.000.00 en calle 18 de Julio 820, en la ciudad de San Carlos, en horas de oficina.

El acto de apertura del primer llamado se llevará a cabo con la presencia de tres proponentes como mínimo.

El acto de apertura del segundo se realizará con la presencia mínima de un proponente. — San Carlos, setiembre 4 de 1968. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32106 Set.13_v.set.26.

MINISTERIO D EGANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

Llamado a precios para la adquisición de Laguicidas.

Se comunica que en la Dirección de Sanidad Vegetal, calle Rincón 422, 6.o piso, están a disposición de las firmas interesadas las condiciones para la adquisición de insecticidas líquidos.

Las cotizacones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el 19 de setiembre de 1968, inclusive, en la misma Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32113 Set.13-v set.13.

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

Llamado a precios para la adquisición de trampas de alambre para cazar palomas.

Se comunica a los interesados que en la Dirección de Sanidad Vegetal, calle Rincón 422, 6.o piso, se pueden retirar las condiciones para la adquisición de trampas de alambre para cazar palomas

Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el 19 de setiembre de 1968, inclusive, en la misma Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32112 Set.13-v.set.13.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 37|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas, impermeables, capotes y trajes encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, Sección Adquisiciones, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 4 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32117 Set.13_v.set 24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 36|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las horas 14.30, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 30 del mismo mes a las 15 horas, en el lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub 32116 Set.13-v.set.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

CLAUDIO CECILIO BARRERA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1759 y SABINA VOLPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1759.

4.a Sección

JUAN EUSEBIO VIDAL 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 960 y ANA MARIA RIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 960.

OSVALDO OSCAR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1230 y MARIA DEL CARMEN HAYDEE GARCIA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yaguarón 1230.

7.a Sección

JOSE ENRIQUE GACO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1874 y BLANCA PRIMAVERA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1874.

8.a Sección

MANUEL MUÑOZ, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Madrid 1493 y CARMEN SOUTO, 43 años, soltera, española, domiciliada Madrid 1493.

ROBERTO LOCKHART, 53 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4537 y HAYDEE COITIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4537.

9.a Sección

RAMON ANIBAL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4982 y MARTHA NELLY ALAYON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4982.

10.a Sección

JOSE ROBERTO PERALTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2348 y LUZ DEL ALBA PEREZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Lancasteriana 2348.

MIGUEL ANGEL GARRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1943 y GRACIELA AGUIAR, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dublín 1943.

11.a Sección

LUIS ALBERTO OSVALDE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2503 y SONIA TERESA ORTIZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada América 4710.

JUAN CARLOS DI BERNARDO 26 años, soltero, vendedor de libros, argentino, domiciliado Belén 2686 e IRMA MIRIAM PONZO, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Belén 2686 Ap. 4.

WILSON ALVAREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Guerra 3883 y LOLA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Cno. Guerra 6883.

MILTON CARLOS ABREU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3334 y RAMONA ZULMA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3358.

12.a Sección

DOMINGO ALFREDO PAPALEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2801 y JOVITA MARTINEZ, 27 años, soltero, española, domiciliada San Martín 2801.

GUALBERTO GONZALEZ, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3232 y ZULEMA HERNANDEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3232.

ANTONIO RAMON GARCIA, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1817 y JUANA WENCESLADA DIAZ, 63 años, soltera, pensionista oriental, domiciliada Enrique Martínez 1817.

HORACIO ALBERTO BERTONE, 24 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Guadalupe 1563 ap. 3 y MABEL SIMOIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Guadalupe 1555 ap. 3.

13.a Sección

CARLOS ATILIO DOLDAN, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulgaria 3998 y MARIA SONIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3998.

DARDO SANCHEZ, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Bogotá 4194 y SUSANA CALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4016.

MAXIMO PABLO BARRERO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pernambuco 1822 y RAMONA TERESA ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1834.

LUIS LUKIAN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burdeos 1633 y MARIA ROSA BARRUECO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2157.

15.a Sección

EDINSON CASTRO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3295, apartamento 503 e INGRID RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3295, apartamento 503.

16.a Sección

RAUL ADOLFO MANEYRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4924 y TRIESTINA CELIA LANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4924.

17.a Sección

MANUEL ABELENDA, 21 años, soltero, textil, español, domiciliado Carlos A. López 5196 y ROSA GONZALEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada Camino Instrucciones 3056.

LISARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5481, apartamento 6 y NELIDA AIRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4837.

GABRIEL BAGLIETTO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4436 y MARIA DEL LURDES LUCENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4436.

18.a Sección

ALBERTO CASAS, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1384 e IRMA CAPO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada 14 de Julio 1384.

LUIS ARTURO BEROIS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chucarro 1103 y MARIA GLORIA ROBAINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1103.

19.a Sección

JOSE ANTONIO CORALES 43 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2505 y HORTENCIA GIMENEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2505

GUALBERTO LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3468 bis y ELVIRA BLANCA AZUCENA LARRAMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3468 bis

MINDANGAS KALPOKAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2913 y MYRIAM GRACIELA TOGNAZZOLO 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2913.

JOSE LUIS DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2053 y GLADYS CELINA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2053.

WASHINGTON KIRKOFF, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2208 y MYRNA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2208.

JULIO GEZA MELFERBER, 27 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2539 y JUANA JOVITA CHAVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2539.

GILBERTO LEVER CHAGAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2505 y MAURILIA SABINA LOPEZ, 31 años, soltera, oriental domiciliada Martín Fierro 2505.

20.a Sección

ANGEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 875 y MARIA DEL CARMEN LABORDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 875.

JUAN WASHINGTON PIOLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 4157 e ISABEL MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4356

HEBER JULIAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4639 y LUZ DIVINA RILO, 19 años, soltera, española, domiciliada Timote 4639.

MILTON ATANASIO ACOSTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4079 y LILIAN ISABEL PAÑUES, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Humboldt 4079.

21.a Sección

JORGE SARKIS ARTENIAN, 29 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 y CRISTINA BEATRIZ GUERRA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 87.

WILMAR ABEL NIEVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 174 y SELVA MARTA DELORRIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4785.

22.a Sección

FRANCISCO MARIA WIJNANTS, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Francisco Plá 4209, apartamento 3 e IRMA ANCEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Plá 4209, apartamento 3.

23.a Sección

JUAN CARLOS GRANARA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3996 y LILIANA M. GUISOLI, 27 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada Mentana 3996.

24.a Sección

ANTONIO JORGE BARCIA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1658 y CLARA GUIOMAR ACEVEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1658.

ADRIAN RIBEIRO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3074 y ALAIDES COLMAN, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Capitán Videla 3074.

AUGUSTO GIARRETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1431 y MIRTHA BURLANDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1663.

141 $ 80.00 3/pub. v set.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (2.231), se hace saber que se ha solicitado esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA MONICA CABALLERO RODRIGUEZ, donde dice "Caballero" debe decir "Caballaro". Outorgo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Lorente, Actuario.

19) (A 284.955) 15/pub. 32109 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de REMIGIO GABRIEL ANGELINO y

LUCIA MARGARITA BERDIAS, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita Berdías" debe decir "Lucía Margarita Berdías" y de defunción de LUCIA MARGARITA BERDIAS, en donde la difunta figura como "Magdalena Berdías", debe decir "Lucía Margarita Berdías" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que en esta gestión, se presentó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1956. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 1|pub. 32114 Set.13-v.set.26.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

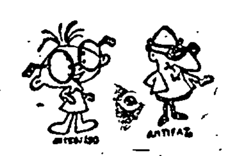
ACTA N.o 119.651. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pablo Zubizarreta Ward, de Montevideo, solicita la marca BIOCHEM, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 16757 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 119.775. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. —Con esta fecha Juan Antelo solicita marca "IYAPU", clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16744 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 368. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferre, Argentina, solicita marca de servicio



para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $2.000.00 10|pub. 16754 Set.13-set.26.

ACTA N.o 119.652. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, de Argentina, solicita registrar marca



para clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $5.000.00 10|pub. 16756 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 369. — Montevideo, setiembre 3 de de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, Argentina, solicita registrar marca



para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $5.000.00 10|pub. 16755 Set.13-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.911. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Isanta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable con cuatro banquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500 10|pub. 16751 Set.13.-v.set.26.

25—Ventas de Comercio.

Se llama a acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, de don Héctor Ferrando Ruas, del comercio ubicado en Carapé 2056, a presentar sus créditos en el mismo. — CESAR W. GUERRA, escribano.

25) $ 800.00 10|pub. 1613 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio panadería "La Estrella", sita en Lima Nº 1368|70, al señor Joaquín Domínguez Rodríguez. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO.

25) $ 1.600 20|pub. 16779 Set.13.-v.oct.10.

OASIC Soriano 1222 comunica que la señora Margot Sánchez de Ferrero promete en venta su cuota parte de la tienda, mercería y bazar ubicada en Cuchilla Grande 5511 a Blademir Gómez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — MARGOT SANCHEZ de FERRERO. — BLADEMIR GOMEZ.

25) $ 1.600 20|pub. 16753 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Emeterio Ferréz el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.

25) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a la sociedad "Picasso e Ibarra" nuestros derechos de promitentes compradores del bar, fiambrería y confitería sito en Agraciada 2305, que nos prometieron en venta los esposos Manuel Francisco Paulós y María Raquel Gómez. Acreedores en el comercio citado. — HUMBERTO BARRAGAN. — LILIAN LIERA de BARRAGAN.

25) $ 1.600 20|pub. 16735 Set.13.-v.oct.10.

27—Varios

INSTITUTO AEROFOTOGRAMETRICO URUGUAYO S. A.
(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que se ha comenzado a efectuar el reintegro del capital social, por un importe equivalente al 116,36 o|o del valor nominal de cada acción. Los interesados deben presentarse con los valores respectivos en la Avenida 18 de Julio 1324 piso quinto de esta ciudad.

Asimismo y a los efectos legales pertinentes se hace saber al público en general, que en dicha oficina quedarán depositados los libros de comercio, de actas de directorio y asamblea y demás documentación perteneciente a esta sociedad. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — La Comisión Liquidadora.

27) $ 200.00 1|pub. 16724 Set.13.-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Genética, 18 horas semanales.

1 Ayudante de Geología, 21 horas semanales. Cierre de inscripciones: 30 de setiembre de 1968, hora 17.

Concurso para la provisión de cargos de personal no docente

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la confección de una nómina con carácter titular de los siguientes cargos:

2 Albañiles, Nos. de cargo 572 y 573, Grado 1, Escalafón 72, Categoría 4, 48 horas semanales.

Este llamado se hace de acuerdo con la Ordenanza de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 30 de octubre de 1967.

Podrán aspirar:

a) Las personas que están realizando tareas dentro de los referidos escalafones por un plazo no menor de dos años en carácter de contratados, suplentes o interinos en la Universidad de la República.

b) Las personas que ocupen cargos con carácter titular en la Universidad de la República en los restantes escalafones y con una antigüedad mayor de 2 años.

c) Abierto a todos los ciudadanos de la República.

Se hace constar que de acuerdo a la Ordenanza respectiva se hará previamente concurso limitado entre los del grupo a). En caso de no haberse registrado inscriptos en este grupo o de comprobarse la insuficiencia de los mismos para ocupar los cargos, se procederá al concurso entre los del grupo b). La realización del concurso abierto, según c), estará condicionada a la insuficiencia de la nómina emergente del concurso cerrado.

Cierre de inscripciones: 14 de octubre de 1968, hora 17.

Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes en triplicado.

Llámase a aspiraciones para la formación de una nómina de Jornaleros Rurales, con carácter de contratados por, hasta 6 (seis) meses, para la realización de trabajos eventuales de campo en la Facultad de Agronomía.

Llámase a aspiraciones para la formación de una nómina de Jornaleros Choferes, con carácter de contratados por hasta 6 (seis) meses, para la conducción eventual de vehículos de la institución, ómnibus y camionetas, para la conducción eventual de vehículos de la institución en viajes por el Departamento de Montevideo y por el interior.

Cierre de inscripciones: 14 de octubre de 1968, hora 17.

Las contrataciones se realizarán por concurso de méritos y pruebas y los demás requisitos de admisión, como también las funciones a desempeñar, podrán consultarse en la Secretaría de la Facultad, Sección Concursos.

Las aspiraciones, por triplicado, en papel formato florete, con un timbre de Biblioteca de $ 5.00 se presentarán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono donde comunicarse, Credencial Cívica, Cédula Identidad, Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública y actualizado, certificados: de Enrolamiento y de Jura de la Bandera.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 10 de 1968.

27) (C. O.) 1|pub. 32108 Set.13.-v.set.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA PROVEER JEFATURAS TECNICAS

FECHA APERTURA 16|9|68 — DE CIERRE 27|9|68

Cargo	Denominación	DESTINO Departamento	Sector	Ubicación Geográf.	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de provisión
5.064	Jefe de 1.a U.	Técnico	Arquitectura	Oficina Central	21.760.00	19.920.00	Título de Arquitecto. (1)
7.101	Jefe de 4.a U.	Alcoholes	Producción	Capurro	19.165.00	17.610.00	Preferentemente título de Químico Industrial. (3)
8.035	Jefe de 3.a U.	Produc. Agrícola		Juanicó	19.920.00	18.390.00	Título Ingeniero Agrónomo. (2)
8.057	Jefe de 3.a U.	Produc. Agrícola		El Espinillar	19.920.00	18.390.00	Título Ingeniero Agrónomo. (2)
11.068	Jefe de 3.a U.	Portland	División Técnica	Minas	19.920.00	18.390.00	Título Ingeniero Industrial o Civil. (2)
6.048	Jefe de 3.a U.	Invest. y Desarrollo	Invest. Científica	Pando	19.920.00	18.390.00	Título Ingº Industrial o Químico Industrial. (1)

(1) En jornada normal de 6 horas diarias.
(2) En jornada de 8 horas con la compensación correspondiente.
(3) En jornada a determinar.

CONDICION GENERAL

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de Bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos y Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (Cta. Cte.) — 1|pub. — 32104. — Set.13-v.set.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de fech 9 de setiembre de 1968 establecer como Ordenanza:

"Artículo único: Al concurso de ingreso al Escalafón 32-Operador podrá presentarse el funcionario del Escalafón 58-Mecanizador, con una antigüedad mínima de dos años en el cargo. De no haber aspirantes se procederá a un llamado abierto".

27) (C. O.) 1|pub. 32110 Set.13.-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de fecha 9 de setiembre de 1968, aprobar la siguiente modificación del artículo 1º de la Reglamentación del Plan de Estudios 1966 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, cuya redacción definitiva es como sigue:

"Artículo 1º Para ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se exigirá la aprobación de los dos años de Preparatorios de Ciencias Económicas. Se admitirá el ingreso con una materia previa hasta el 30 de abril. Sin perjuicio los estudiantes que se hayan matriculado condicionalmente por tener una materia previa de Preparatorios y, que al 30 de abril no la hubieren aprobado, sólo podrán rendir exámenes de Instituciones de Derecho Privado I (Civil y Administración General, siempre que presentaran el pase expedido por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria antes de la iniciación del primer período ordinario de exámenes".

27) (C. O.) 1|pub. 32111 Set.13.-v.set.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. El señor JOSE RAMA cedió sus derechos al señor José Bua, en restaurant "La Genovesa", San José número 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 5 de 1968.

27) $ 1.600 20|pub. 16778 Set.13.-v.oct.10.

OLIMPIA AUTODROMO S.R.L.

Por instrumento privado, suscrito el 31 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 585, al folio 2284 vuelta del libro 1 de contratos, se designó único Administrador de la sociedad a don Mario Gioga. — Rubén Ureta Vega, escribano.

27) $ 1.000 10|pub. 16729 Set.13.-v.set.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Aumento de Capital

Brenda S. Favotto, escribana, certifica: Que tengo ante mí el libro de Actas de Asambleas de SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A., certificado en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1962 en el que a Fs. 15 figura transcripta el Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 1967 la que con asistencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado a la fecha (pesos 41:376.700.00) y con derecho a 18 votos resolvió por unanimidad modificar el inciso 1o. del artículo 4o. del Estatuto Social el que quedará redactado así: "Se fija el capital en la suma de ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 175.000.000.00) pudiendo el Directorio por simple mayoría aumentarlo, en una o varias etapas, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de m|n ($ 250:000.000.00)), con aprobación del Poder Judicial". Se autorizó para gestionar el aumento de capital al Contador Miguel Rozemblum. En

fé de ello, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1967. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a fs. 47, los accionistas de LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA, reunidos en asamblea efectuada el 18 de noviembre de 1967, resolvieron modificar el inc. 1) del artículo 4o. de sus estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno Nº 1.804. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 23 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

6.461. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal. Resuelvo: Apruébase la reforma de autos consistente en el aumento del capital social en la suma de $ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos). Procédase a la inscripción y publicación conforme el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley Nº 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 52 vuelta, 53 y 54 de los autos: "SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA". Aumento de capital (Ficha D-102|68), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución número 6.564 de 21 de julio del presente año, fue notificada con fecha veinticuatro de julio último. — Hay un signo notarial. — Horacio Caillabet. — Un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 244 al folio 1.208 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Conste. — Horacio Caillobet, Actuario Adjunto.

$ 11.636. — 1|pub. — 15542.

LOTOSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA LOTOSAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA LOTOSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitada facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o renovar directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sidicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco de la República, hoy es $ 85.80 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo mayo 20 de 1967. Martha Mabel Hourcade, escribana.

9.291. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA LOTOSAL SOCIEDAD ANONIMA" en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1968 con el número 198 al folio 944 vuelta

del libro número 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 26 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 11.136. — 1|pub. — 15662.

COWAR S. A.

(Inscripción N.o 145.014).

Juncal 1395, Esc. 44

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	562.412.17
Muebles, útiles	"	39.191.50
Vehículos	"	628.615.80
Plantas industriales .	"	855.276.25
Marcas	"	12.850.00
Deudores varios	"	1:337.128.79
Acciones a emitir	"	450.000.00
Gastos de constitución	"	1.123.77
Resultado del ejercicio	"	454.444.61
	$	4:653.952.22

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	450.000.00
Capital suscrito	"	280.000.00
Capital integrado	"	1:270.000.00
Documentos a pagar ..	"	133.750.00
Acreedores varios	"	2:520.171.79
Bancos	"	50.33
	$	4:653.952.22

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses y comisiones bancarias	$	7.864.79
Gastos de constitución	"	8.683.40
Viajes exterior	"	21.656.32
Honorarios	"	321.000.00
Gastos generales	"	9.394.70
Intereses	"	8.750.10
Alquileres	"	40.000.00
Comisiones	"	17.940.10
	$	454.444.61

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 7 del libro Copiador certificado el 2 de diciembre de 1965.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 8846.

MAR NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 162.156)

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	1:068.528.90
Vehículos	"	685.000.00
Caja	"	863.62
Gastos de constitución .	"	10.000.00
	$	1:764.392.52

Pasivo —

Conformes a pagar ...	$	608.000.00
Banco Hipotecario	"	104.476.10
Cuentas corrientes	"	936.574.66
Bco. San José cta. cte. .	"	577.59
Pérdidas y ganancias .	"	14.764.17
	$	1:764.392.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. fiscales	$	9.389.00
Aporte jubilatorio	"	5.853.00
Intereses hipotecarios .	"	8.445.79
Intereses	"	108.10
Gastos generales	"	76.351.45
Utilidad del ejercicio ..	"	39.581.14
	$	139.728.48

Ganancias —

Alquileres	$	139.728.48
	$	139.728.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 14 de mayo de 1968.

En la asambela de referencia no se aprobó proyecto de distribución de utilidades, quedando las mismas en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 y 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de agosto de 1964.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8783.

HOMERO FERNANDEZ y Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 47.915)

Carlos Crocker 2883

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	4:615.563.25
Deudores varios ...	"	30:434.814.88
Materias primas	"	6:332.043.62
Productos elaborados	"	5:154.777.74
Productos en proceso	"	3:482.297.38
Envases y material de envasado	"	8:560.205.97
Combustibles y lubricantes	"	1:060.623.35
Material de propaganda	"	530.154.62
Inversiones	"	96.716.74
Depósitos en garantía	"	12.908.78
Terrenos y edificios	"	11:569.529.80
Planta industrial ...	"	21:750.677.81
Vehículos	"	5:876.680.00
Equipamiento de oficinas	"	1:466.644.18
Llave, marcas, patentes y gastos de constitución	"	1:475.327.47
Total activo	$	102:418.965.59
Cuentas de orden ..	"	1:518.272.17
Total general ...,	$	103:937.237.76

Pasivo —

Obligaciones bancarias	$	13:242.021.82
Obligaciones financieras	"	21:638.003.27
Obligaciones comerciales	"	13:413.782.88
Obligaciones fiscales	"	4:961.758.00
Previsión obligaciones exigibles	"	1:094.383.56
Total pasivo	$	54:349.948.53
Reserva amortización activos fijos	"	9:774.424.12
Reserva amortización activo exigible ..	"	322.680.87
Reserva amortización activo nominal ..	"	1:158.223.06
Capital, reservas y utilidades	"	36:813.689.01
Total pasivo y patrimonio	$	102:418.965.59
Cuentas de orden ..	"	1:518.272.17
Total general ...	$	103:937.237.76

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Utilidades sobre ventas	$	48:463.987.51
Utilidades varias	"	1:232.268.49
	$	49:696.256.00

Pérdidas —

Gastos de administración, ventas y expedición	$	29:038.654.58
Cargas fiscales	"	4:983.583.10
Gastos de financiación	"	6:391.138.55
Amortización activo nominal	"	293.631.84
	$	40:707.008.07
Utilidad líquida	"	8:989.247.93
	$	49:696.256.00

Distribución de utilidades

A capitalizar:

Fondo de reserva para mantenimiento de capital circulante	$	7:058.797.00
Fondo de reserva para reinversiones	"	134.834.00
Total a capitalizar	$	7:193.631.00
Fondo de reserva facultativo	"	1:795.616.93
Total utilidad	$	8:989.247.93

Aprobados en asamblea de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 255 y 256 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el

29 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5690 al folio 307 del libro N.o 16.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 8861.

LIBERTAD S. A.

(Inscripción N.o 4.863)

Carlos Crocker 2883

Balance general consolidado al 31 de agosto de 1967.

Activo —

Inmuebles	$	908.717.42
Rodados	"	78.890.50
Muebles y útiles	"	900.987.33
	$	1:888.595.25
Menos amortización	"	1:414.660.64
	$	473.934.61
Mercaderías	"	4:411.691.47
Caja y bancos	"	1:051.740.68
Deudores varios	"	16:592.281.59
Inversiones	"	23.184.55
Pagos y gastos adelantados	"	284.502.61
Acciones en garantía	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	257.274.96
	$	23:129.610.47

Pasivo —

Capital integrado	$	4:742.725.04
Reservas de capital	"	1:269.015.34
Obligaciones financieras	"	5:187.382.49
Obligaciones bancarias	"	6:656.512.90
Obligaciones comerciales	"	1:279.473.63
Obligaciones fiscales	"	193.016.19
Dividendos a pagar	"	86.387.96
Previsión obligaciones exigibles	"	44.194.82
Utilidades a distribuir	"	3:378.627.14
Capital autorizado	"	257.274.96
Depositantes de acciones	"	35.000.00
	$	23:129.610.47

Ganancias y pérdidas

Ganancias —

Mercaderías	$	6:481.051.51
Intereses, utilidades, beneficios diversos	"	5:208.708.14
	$	11:689.759.65

Pérdidas —

Sueldos, cargas sociales, gastos administración, ventas y expedición, gastos generales, impuestos y varios	$	8:311.132.51
Resultado	"	3:378.627.14
	$	11:689.759.65

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	3:378.627.14
A fondo de reserva	$	3:378.627.14

El Directorio y el Consejo Consultivo y Fiscal han renunciado al porcentaje del 11 o|o sobre las utilidades.

Aprobados en asamblea de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 315 y 316 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 324 al folio 295 del libro N.o 1.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 8862.

BILEVA S. A.

(Inscripción N.o 45.403)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.572.85
Inmuebles	"	81.398.65
National City Bank	"	1.580.79
Automóviles	"	120.850.00
Seguros a vencer	"	1.112.71
Pérdidas y ganancias	"	31.129.42
	$	239.644.42

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	123.500.00
Banco Hipotecario	"	16.144.42
	$	239.644.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.876.87
Impuestos	"	11.014.30
Intereses hipotecarios	"	1.299.09
Intereses de mora	"	185.84
Seguros	"	8.590.36
Amortización	"	30.031.05
	$	73.997.51

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.997.51
	$	73.997.51

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 18 y 19 inclusive, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1961.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8895.

S. A. F. FINTER URUGUAYA

(Inscripción N.o 41.025)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	92.419.10
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.580.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital a autorizarse	"	250.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	703.82
Impuestos	"	3.430.00
Caja de Jubilaciones	"	3.337.92
	$	7.471.74

Ganancias —

Pérdidas y ganancias (fondo de reserva)	$	201.31
Pérdidas del ejercicio	"	7.270.43
	$	7.471.74

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 18 y 19 del libro Inventario certificado el 29 de junio de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8898.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.